


ANO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 24 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19650

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

# SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto 849/975. — Se establece un Consejo Coordinador de las Comisiones de Colaboración Policial en cada Jefatura de Policía.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: el planteo efectuado por la Jefatura de Policía de Montevideo, respecto a las normas que regulan el funcionamiento de las Comisiones de Colaboración Policial.

Resultando: que han surgido inconvenientes en la Administración, como consecuencia de no tener conocimiento las Jefaturas de Policía de las gestiones realizadas por dichas Comisiones.

Considerando: 1) Que cada vez que las Comisiones de Colaboración Policial promueven gestiones tendientes al cumplimiento de los cometidos que le asignan las normas vigentes, se está obviamente invocando el nombre o la representación de un Instituto Policial de la República, sin que el mismo conozca previamente esas gestiones, a raíz de los cuales han planteado algunos inconvenientes a la Administración Policial;

2) Que el decreto 441|967 de fecha 19 de julio de 1967 no ha previsto limitaciones en la ejecución de los fines que han establecido sus normas, dentro de las cuales parece elemental el previo conocimiento por la Policía de las gestiones que hayan de realizar dichas Comisiones;

3) Que se debe procurar el armónico desenvolvimiento de las relaciones entre las Jefaturas de Policía y las Comisiones de referencia, a efectos de que aquéllas estén en conocimiento de las gestiones que hayan de promover dichas Comisiones, no sólo por una razón de buena administración, sino también con el objeto de que los correspondientes Comandos puedan informar debidamente al Ministerio del Interior;

4) Que para llevar a cabo lo enunciado precedentemente, corresponde modificar las normas que regulan los cometidos y procedimientos de las Comisiones de Colaboración Policial (Decreto 441|967).

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Sustitúyese el artículo 3.o del decreto 441|967 de 19 de julio de 1967, por el siguiente:

"Artículo 3.o En la capital de cada Departamento y en la Sede de la Jefatura de Policía, funcionará un Consejo Coordinador de las Comisiones de Colaboración Policial integrado por un representante de cada una de estas y un funcionario policial de la categoría de Oficial Jefe, que actuará como Delegado de la Jefatura de Policía, con el objeto de planificar y armonizar los programas de interés común, previa consulta a la respectiva Jefatura en cada caso."

**Art. 2.o** Agrégase al decreto 441|967 el siguiente artículo:

"Artículo 4.o Toda vez que las Comisiones de Colaboración Policial deseen promover gestiones tendientes al cumplimiento de los cometidos que le asigna el artículo 2.o de este decreto, deberán solicitar en forma previa la autorización del Consejo Coordinador Departamental, y en caso de no existir éste o no estar constituído, de la respectiva Jefatura de Policía."

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

2

**Decreto 850/975. — Se coordinan normas sobre contralor aduanero, migratorio y de seguridad de pasajeros y turistas.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: la importante afluencia turística que se prevé para la próxima temporada veraniega.

Considerando: la necesidad de que la circulación de turistas en territorio nacional se realice sin mayores trabas en el orden inspectivo. centralizándose a ese efecto todos los contralores de personas, vehículos y mercaderías en los puntos de entrada y salida del país, quedando luego el turista sujeto unicamente a los contralores regulares de seguridad interna, coordinándose debidamente la acción de las autoridades intervinientes, para un ágil y eficaz funcionamiento en la ejecución de las normas y directivas que se establecen.

Atento: a las normas de competencia establecidas en el decreto 574|974 de 12 de julio de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** El contralor aduanero, migratorio y de seguridad de pasajeros y turistas que ingresen al país entre el 1.o de diciembre de 1975 y el 19 de abril de 1976 se efectuará a la entrada y salida del territorio nacional por los puntos habilitados.

**Art. 2.o** Una vez ingresado y efectuado el contralor precedentemente establecido, solamente quedará sujeto el turista al contralor que por razones de seguridad nacional, le efectúe la autoridad competente en el territorio nacional.

**Art. 3.o** Será obligatoria la entrega al turista en el punto de ingreso, y por la autoridad aduanera. de una cartilla indicativa de las normas vigentes en la materia.

**Art. 4.o** Asimismo será obligatorio, con respecto a los vehículos del turista, la colocación en lugar visible de una constancia que acredite la inspección realizada, la calidad de turista, la matrícula, fecha de ingreso y plazo de admisión temporaria.

Dentro de ese plazo de admisión temporaria (6 meses) el turista podrá egresar o ingresar nuevamente del territorio nacional, hasta completar dicho plazo originario, siempre que se mantenga la documentación primaria, sin perjuicio de los contralores respectivos a su ingreso y egreso del país.

**Art. 5.o** Los turistas que ingresaren en el período indicado en el artículo 1.o, podrán conducir el vehículo en el territorio nacional con la licencia de conductor otorgada por su país de origen o la internacional que poseyeren.

**Art. 6.o** Una vez practicada la inspección indicada en el artículo 1.o, no se dará andamiento a ninguna denuncia por presunta infracción aduanera respecto del vehículo y demás efectos del turista sin que previamente el hecho sea calificado por el jerarca máximo de Servicio Departamental, Nacional o Municipal a que pertenezca el funcionario denunciante, y la aprehensión o incautación preventiva solamente procederá mediante orden de la autoridad superior competente.

**Art. 7.o** Las autoridades Aduaneras, Militares, Policiales Departamentales y Municipales, actuarán en forma coordinada, a los efectos de la debida aplicación de las presentes disposiciones.

**Art. 8.o** Las normas precedentes serán de aplicación hasta el 19 de abril de 1976.

**Art. 9.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **WALTER RAVENNA.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

**Resolución 1.854/975. — Se efectúan ascensos y nombramientos en la Intendencia General de Policías.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de octubre de 1975 (*).

Visto: El Oficio N.o 36 de fecha 1.o de octubre de 1975, por el cual el señor Director Interventor de la Intendencia General de Policías, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 1.a (P. S.) y una de Agente de 2.a (P. A.) y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) Que el señor Director Interventor propone para cubrir las citadas vacantes a los Agentes de 2.a. que se desempeñan actualmente en el Subescalafón de Policía Ejecutiva, subrogándolos en los cargos dejados por estas dos ciudadanas que aprobaron la prueba de suficiencia respectiva y que están ubicadas según el resultado final obtenido en dicha prueba (fs. 1 a 4) en los lugares 24 y 25 respectivamente.

II) Según informe que antecede los funcionarios propuestos han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, artículo 50.

Considerando: En consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 15 de octubre de 1975.

Atento: al informe producido por el Departamento de Personal a fs. 17 y a lo dispuesto por el artículo 58, parágrafo 2.o de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior.

RESUELVE:

1.o Nómbrase con fecha 15 de octubre de 1975, Agente de 1.a (P. S.), Código Bg, Grado 2. del Programa 4.03. Intendencia General de Policías, a la Agente de 2.a (Policía Ejecutiva): Ludovica Borges de Machado.

2.o Nómbrase Agente de 2.a Código Bg, Grado 1, del Programa 4.03, Intendencia General de Policías, a la ciudadana Inés Aparicio Martínez, Credencial Cívica BDA 15.015.

3.o Nómbrase Agente de 2.a (P. A.). Código Bg, Grado 1, del Programa 4.03, Intendencia General de Policías, a la Agente de 2.a (Policía Ejecutiva) Lilián Abud Martínez.

4o Nómbrase Agente de 2.a, Código Bg, Grado 1, del Programa 4.03, Intendencia General de Policías, a la ciudadana Sonia Teresa Llaguna Caula. Credencial Cívica BRB 9.977.

5.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General HUGO LINARES BRUM.

**Resolución 1.855/975. — Se nombra Agente de 2.a (P.A.) en la Dirección de Migración.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de octubre de 1975 (*)

Visto: el oficio N.o 1.094 de fecha 19 de setiembre de 1975 (fs. 3) por el cual el señor Director de Migración, eleva la propuesta efectuada por el señor Jefe de Policía de Paysandú para ocupar una vacante de Agente de 2.a (P. A.) con el ciudadano Roberto R. Bicco Dotti.

Resultando: I) Que dicha vacante se produjo como consecuencia de la renuncia del Agente Nery Alberto Zabaleta con fecha 14 de octubre de 1975 (cuya copia se adjunta a fs. 5);

II) Que el señor Director de Migración presta su conformidad al nombramiento solicitado, manifestando que el aspirante reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicha función.

Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado por los artículos 35, inciso C) y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de 2.a (P.A.), Código Bg, Grado 1, del Programa 4.02 Dirección de Migración, al ciudadano Roberto Ramón Bicco Dotti, Credencial Cívica KAA 25.027, quien cumplirá funciones en la Inspectoría de Paysandú.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General HUGO LINARES BRUM.

**Resolución 1.857/975. — Se designa Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de noviembre de ....

Visto: el oficio N.o 2.785 de fecha 21 de octubre de 1975 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el Subcomisario propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de noviembre de 1975.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vuelta y a lo establecido por los artículos 48 y 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 211 inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 992 de fecha 10 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de noviembre de 1975, a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Subcomisario Francisco Javier Martínez Ramírez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

**Resolución 1.898/975. — Se designan Subcomisarios por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: el oficio N.o 1.796 de fecha 24 de octubre de 1975 (Fs. 3, 3 vta. y 4) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de la existencia de vacantes de Subcomisario en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe de Policía, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de noviembre de 1975.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 4 vta. y a lo preceptuado por los artículos 48 y 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 211, inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 992|974 de fecha 10 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndanse por antigüedad calificada, con fecha 1.o de noviembre de 1975, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.04 - Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Principales: Pedro Walter Freitas Martínez, Myrión Estanislao Martínez Balcedo, Ricardo Oribe Bernal Romero, Roberto Pérez Estilano, Casildo Esteban Carrocio Sosa, Enrique Washington Marchetti Vaz, Félix María Becco Perdomo, Gregorio Bernard Lago, Lucas Daorin De Armas Marichal, Miguel Angel Magallanes Sosa, Narcizo Edgardo Alvez Lozano, Rodolfo César Rila Ciccano, Welber Nibio Gutiérrez Cabrera, Winston Rodríguez Altez, Washington Danilo Dos Santos Aguinaga, Richard Ariel Videla Matonte, Jorge Washington Quiroga, José Pedro Núñez Rodríguez, Antonio Eugenio Komarek Pinter, Luis Alberto Del Valle Martínez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

7

**Resolución 1.899/975. — Se clausura por cinco ediciones, el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Paysandú.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: la nota publicada en la edición del periódico "El Telégrafo" de la ciudad de Paysandú del día 28 de octubre de 1975.

Resultando: que en dicho artículo se tergiversa y cuestiona injustificadamente la verosimilitud de un comunicado oficial librado por la Jefatura de Policía de Paysandú, en el que se informa a la población sobre un incidente ocurrido en la vía pública.

Considerando: que este tipo de comentarios está dirigido directamente a afectar el prestigio de la autoridad pública en el ejercicio de sus potestades para la defensa de la seguridad nacional.

Atento: a lo previsto en el artículo 3.o del decreto 464|973 del 27 de junio de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Clausúrase el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Paysandú por cinco (5) ediciones a partir de su notificación.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Paysandú a sus efectos.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

**Decreto 851/975. — Se establecen disposiciones referentes a los funcionarios del Servicio Exterior incluídos en las listas para ser redistribuídos por la Oficina Nacional del Servicio Civil.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: la situación de los funcionarios del Servicio Exterior incluídos en las listas del personal a ser redistribuídos por la Oficina Nacional del Servicio Civil en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974.

Resultando: I) Que hasta tanto se produzca la redistribución efectiva de esos funcionarios corresponde imputar sus respectivas remuneraciones a la partida presupuestal afectada al cargo de que eran titulares. no obstante haber quedado éste vacante de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la ley 14.206;

II) Que estas vacantes pueden ser provistas con un titular cuyo sueldo se atenderá hasta la liberación de la partida propia del cargo. con los recursos a que se refiere el artículo 139 de la ley 13.318 (artículo 33 de la ley 14.206);

III) Que los citados funcionarios —que han perdido definitivamente el derecho de permanecer en el Ministerio de Relaciones Exteriores— deberán incorporarse a la oficina de destino en un cargo de categoría equivalente al que desempeñaban (artículos 31 y 34 de la ley 14.206).

Considerando: I) Que la redistribución del personal diplomático incluído en lista de disponibilidad por razón de límite de edad —en el contexto del proceso de redistribución que se cumple en toda la Administración Pública— requiere un tiempo naturalmente prolongado. incompatible con las exigencias del Plan de Reorganización del Servicio Exterior:

II) Que existe urgencia en la adopción de medidas que resuelvan los problemas administrativos-financieros creados por esa situación y que repercuten directamente sobre la provisión de las vacantes producidas en el mencionado Servicio, sobre la realización de las promociones y sobre la adjudicación de los destinos:

III) Que la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, por su artículo 35, crea el Programa 6.99 "Factor Humano a Reaplicar" y que por el artículo siguiente faculta a los Ministros y jerarcas a asignar al Programa creado aquellos funcionarios y sus respectivos cargos que sean excedentes en sus Unidades Ejecutoras de origen:

IV) Que por el artículo 38 de la ley 14.416 y el decreto 738|975 de 2 de octubre corriente. reglamentario de aquél, se estbalecen las equivalencias entre los cargos del Servicio Exterior. Código Bb y los cargos del personal administrativo. Código Ab:

V) Que no existe exacta correspondencia entre las remuneraciones básicas de los cargos del Servicio Exterior y sus equivalentes del escalafón administrativo.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 31. 32, 33 y 34 de la ley 14.206: artículos 35. 36 y 38 de la ley 14.416; decreto 738|975 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación:

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Los funcionarios del Servicio Exterior incluídos o que se incluyan en el futuro en listas de personal a ser redistribuídos por la Oficina Nacional del Servicio Civil en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, serán incorporados al Programa 6.99 —Factor Humano a Reaplicar— mientras no se opere dicha redistribución.

**Art. 2.o** Incorpóranse al Programa 6.99 —Factor Humano a Reaplicar— los siguientes funcionarios incluídos en lista de disponibilidad por las resoluciones del Poder Ejecutivo que respectivamente se indican:

**Ministro Consejeros:** Ernesto Benavídez (Resolución de 21|9|973), Gualberto Coll Ponce de León (Resolución de

21|9|973), Recaredo A. Toso (Resolución de 21|9|973), Horacio García Méndez (Resolución de 31|12|974), Roberto Domínguez Gómez (Resolución de 31|12|974), Pedro Pablo Lerena Prando (Resolución de 5|8|975) y Antonio C. Montero (Resolución de 16|9|975).

**Consejeros:** Carlos Calamet (Resolución de 21|9|973), Horacio Dura Vilariño (Resolución de 21|9|973), Juan Carlos Nadal Jaume (Resolución de 21|9|973), Eugenio Pérez Gorgoroso (Resolución de 21|9|973), Germán Verdié (Resolución de 21|9|973), Zuleik Ayala Cabeda (Resolución de 27|11|973), María Magdalena de Maestri (Resolución de 29|1|974), Walter Astraldi (Resolución de 29|10|974), Mozart Sarasola (Resolución de 14|1|975), y Orlando Pedragosa (Resolución de 9|9|975).

**Secretarios de Primera:** Alejandro Arias (Resolución de 21|9|973), Víctor Luis Cao (Resolución de 21|9|973), Esteban Homero Clérici (Resolución de 21|9|973), Armando Cuoco (Resolución de 21|9|973), Enrique Chavez (Resolución de 21|9|973), Amelia Gentile de Espalter (Resolución de 21|9|973), Augusto Maciel (Resolución de 21|9|973), María Julia Mouliá (Resolución de 21|9|973), Horacio Murialdo (Resolución de 21|9|973), Humberto Viglione (Resolución de 21|9|973), María Robaina de Saint Clement (Resolución de 23|10|973), Víctor Calvo (Resolución de 30|10|973), Armando Marichal (Resolución de 20|11|973), Ema Risso Platero (Resolución de 11|12|973), Aníbal Alzaga (Resolución de 4|6|974), Carlos García Ibarlucea (Resolución de 9|7|974), Rosina Caprario de Maisch (Resolución de 22|10|974), Juan Carlos Rivas (Resolución de 26|11|974), Jorge Bitar Abdala (Resolución de 21|1|975), Gualberto Sóñora (Resolución de 28|1|975), Antonio Casas Alvarez (Resolución de 11|3|975), Enrique Tatlock Menoud (Resolución de 1|4|975), Aureliano Folle Larreta (Resolución de 10|6|975).

**Secretarios de Segunda:** María E. Chavez (Resolución de 21|9|973), Celsa D'Elía (Resolución de 21|9|973), Eugenio Ubal (Resolución de 21|9|973), Judith Valdez de Bonev (Resolución de 21|9|973), Aída Vilas de Bouhort (Resolución de 21|9|973), Diva Batello (Resolución de 8|1|974), Héctor Herrera Sánchez (Resolución de 29|1|974), Enrique Bugallo (Resolución de 24|7|974), Greca Di Lorenzo (Resolución de 16|9|974), y Juan Olivera (Resolución de 19|2|975).

**Secretarios de Tercera:** María A. Díaz de Sáez (Resolución de 21|9|973), Elena Falkner de Bertran (Resolución de 21|9|973), Angel Ferrara (Resolución de 21|9|973), Celeste Guiray (Resolución de 21|9|973), Dinorah Martínez de Risso (Resolución de 21|9|973), Humberto Navarro (Resolución de 21|9|973), Gervasio Piro (Resolución de 21|9|973), Helena Plaza Noblía (Resolución de 21|9|973), María A. Silveira de Sienra (Resolución de 21|9|973), Herculano Squarza (Resolución de 4|6|974), Oscar A. Amonte (Resolución de 27|8|974), Mirta Vetrale (Resolución de 16|9|974), Juan José de Arteaga (Resolución de 16|9|974), Julio César Gil (Resolución de 26|11|974), Irma Lemos de Saldías (Resolución de 17|12|974), Luis A. Verdier (Resolución de 19|2|975), María Fernández Bernada (Resolución de 29|4|975), Aparicio Dambolena (Resolución de 20|5|975), Rosa Canesa de Cueto (Resolución de 20|5|975, Neris Bertoletti (Resolución de 16|9|975).

**Art. 3.o** Los mencionados funcionarios pasan a revistar en el Programa 6.99 —Factor Humano a Reaplicar— en calidad de titulares de los cargos administrativos (Escalafón Ab) que, en cada caso se expresa, a partir del 1.o de noviembre del año en curso:

**Director de Departamento, Código Ab, Grado 9:** los señores Ernesto Benavídez, Gualberto Coll Ponce de León, Recadero A. Toso, Horacio García Méndez, Roberto Domínguez Gómez, Pedro Pablo Lerena Prando y Antonio C. Montero.

**Jefe de Sección de Primera, Código Ab, Grado 7:** los señores Carlos Calamet, Horacio Dura Vilariño, Juan Carlos Nadal Jaume, Eugenio Pérez Gorgoroso, Germán Verdié, Zuleik Ayala Cabeda, María Magdalena De Maestri, Walter G. Astraldi, Mozart Sarasola y Orlando Pedragosa.

**Jefe de Sección de Segunda, Código Ab, Grado 6:** los señores Alejandro Arias, Víctor Luis Cao, Esteban Homero Clérici, Armando Cuoco, Enrique Chavez, Amelia Gentile de Espalter, Augusto C. Maciel, María Julia Mouliá, Horacio Murialdo, Humberto Viglione, María Robaina de Saint Clement, Víctor Calvo, Armando Marichal, Ema Risso Platero, Aníbal Alzaga, Carlos García Ibarlucea, Rosina Caprario de Maisch, Juan Carlos Rivas, Jorge Bitar Abdala, Gualberto Sóñora, Antonio Casas Alvarez, Enriqueta Tatlock Menoud y Aureliano Folle Larreta.

**Subjefe de Sección, Código Ab, Grado 5:** los señores María E. Chavez, Celsa D'Elía, Eugenio Ubal, Judith Valdez de Bonev, Aída Vilas de Bouhort, Diva Batello, Héctor Herrera Sánchez, Enrique Bugallo, Greca Di Lorenzo, Juan Olivera, María A. Díaz de Sáez, Elena Falkner de Bertrán, Angel Ferrara, Celeste Guiray, Dinorah Martínez de Risso, Humberto Navarro, Gervasio Piro, Helena Plaza Noblía, María A. Silveira de Sienra, Herculano Squarza, Oscar A. Amonte, Mirta Vetrale, Juan José de Arteaga, Julio César Gil, Irma Lemos de Saldías, Luis A. Verdier, Marta Fernández Bernada, Aparicio Dambolena, Rosa Canessa de Cueto y Neris Bertoletti.

**Art. 4.o** La diferencia entre las remuneraciones básicas del Escalafón Bh, y sus equivalencias, según tabla establecida por el artículo 38 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y por el artículo 1.o del decreto 738|975 de 2 de octubre de 1975, será considerada sueldo a todos sus efectos.

Los funcionarios que se incorporen al Programa 6.99 conservarán los beneficios que por disposición de la ley vinieran percibiendo, siempre que ajusten su labor a las exigencias de las respectivas normas.

**Art. 5.o** La Contaduría General de la Nación habilitará en el Programa 6.99 los cargos y los créditos necesarios para cumplir con las previsiones del presente decreto (Inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.206).

**Art. 6.o** Oportunamente, se procederá a la redistribución del personal que se incorpore al referido Programa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 (Inciso 2.o del artículo 36 de la ley 14.416).

**Art. 7.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

**Resolución 1.850/975. — Se destituye de su cargo, a una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de octubre de 1975 (*)

Visto: los antecedentes administrativos relativos a la funcionaria Oficial Cuarto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Eloísa Ana Lavagnino.

Resultando: I) Que de los mismos surgen comprobadas graves irregularidades atribuíbles a la mencionada funcionaria, que configuran una clara omisión de sus deberes funcionales;

II) Que dicha funcionaria es reincidente y observó una actitud de absoluta prescindencia durante la sustanciación del sumario, de lo que se extrae su falta de deseo de conservar su cargo.

Considerando: que habiéndose cursado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 1975 el Mensaje solicitando venia de destitución al Consejo de Estado, la misma fue concedida por decreto de ese Cuerpo de fecha 9 de setiembre de 1975.

Atento: a la facultad que le otorga el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República y a las atribuciones delegadas por el ordinal g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

**1.o** Destitúyase de su cargo presupuestal a la funcionaria Oficial Cuarto del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Eloísa Ana Lavagnino.

**2.o** Comuníquese, etc. — JUAN CARLOS BLANCO.

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

10

**Decreto 839/975. — Se crea un Comité Coordinador encargado de considerar solicitudes de crédito para financiar proyectos de inversión para el desarrollo industrial.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: el otorgamiento y negociación de préstamos internacionales que producirán un importante aporte de recursos financieros destinados a promover el desarrollo económico del sector industrial.

Considerando: I) Que se hace necesario institucionalizar un mecanismo operativo a efectos de canalizar dichos recursos en función de criterios de elegibilidad que se establezcan en cada convenio de préstamo;

II) Que a tales efectos, se entiende procedente que este mecanismo tenga la idonendad suficiente para conceder los créditos solicitados con destino al financiamiento de proyectos de inversión, que demuestren su prioridad para el desarrollo del país:

III) Que en tal sentido es conveniente que la dirección esté confiada a funcionarios del más alto nivel, que asegure una administración eficiente de los recursos y la coordinación de todo el proceso.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Créase un Comité Coordinador encargado de considerar solicitudes de crédito para financiar proyectos de inversión prioritarios para el desarrollo industrial nacional con recursos provenientes de créditos internacionales.

**Art. 2.o** El Comité Coordinador estará integrado por un representante de cada uno de los siguientes Organismos: Ministerio de Economía y Finanzas. Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Industria y Energía y Banco Central del Uruguay.

**Art. 3.o** El Comité Coordinador será presidido por el representante del Banco Central del Uruguay.

**Art. 4.o** El Comité Coordinador sesionará con la asistencia de todos sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate.

**Art. 5.o** El Comité Coordinador tomará sus decisiones en función de criterios de elegibilidad previamente establecidos, teniendo en cuenta las condiciones aceptadas en la contratación de los Préstamos. Los informes de la Unidad Asesora (Ley 14.178) sobre la evaluación de los proyectos, servirán de base técnica para la consideración de cada solicitud.

Asimismo, el Comité Coordinador podrá solicitar a la Unidad Asesora (Ley 14.178) los estudios complementarios que entienda necesario requerir.

**Art. 6.o** El Comité Coordinador proyectará su propio Reglamento, el que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

**Art. 7.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

11

**Decreto 840/975. — Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a realizar determinadas inversiones durante el Ejercicio 1975.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la conveniencia de autorizar determinadas inversiones a la Caja Nacional de Ahorro Postal para el Ejercicio 1975.

Considerando: I) Que el Ente ha formulado la respectiva solicitud de inversión;

II) Que las mismas se encuentran totalmente financiadas teniendo en cuenta las estimaciones de ingresos y de movimiento de fondos;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido asesoramiento favorable y que el Tribunal de Cuentas en su dictamen no realiza observaciones a las mismas.

Atento: a lo establecido en el artículo 17 del decreto 192|975 del 7 de marzo de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a realizar durante el Ejercicio 1975 inversiones por un monto total de N$ 210.000 de acuerdo con el siguiente detalle:

| | RUBRO | |
|---|---|---|
| 3 | Maquinarias, equipo y mobiliario ........ | N$ 140.000 |
| 5 | Construcciones, ediciones, mejoras y reparaciones extraordinarias .............. | " 60.000 |
| 9 | Asignaciones globales .................. | " 10.000 |
| | TOTAL | N$ 210.000 |

**Art. 2.o** Comuníquese al Ente, al Tribunal de Cuentas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, publíquese y archívese. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

12

**Resolución 1.851/975. — Se destituye de su cargo, a un funcionario de la Dirección General Impositiva.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1975 (*)

Visto: el sumario instruído al funcionario de la Dirección General Impositiva Tabaré Antonio Triay Agnese por el delito de peculado.

Resultando: I) Que por resolución de fecha 10 de julio de 1975, se solicitó al Consejo de Estado la Venia Constitucional correspondiente para proceder a su destitución;

II) Que por decreto de 9 de setiembre de 1975, ese Alto Cuerpo otorgó la autorización solicitada.

Atento: a lo establecido en el artículo 168 inciso 10 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 793|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

**1.o** Destitúyase de su cargo al funcionario de la Dirección General Impositiva, Tabaré Triay Agnese por delito de peculado.

**2.o** Comuníquese, etc. — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

13

**Resolución 1.852/975. — Se destituye de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1975 (*)

Visto: estas actuaciones relativas al sumario instruído al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

Pedro Stagnero, por sus reiteradas faltas al servicio por enfermedad.

Considerando: I) Que por resolución de 5 de diciembre de 1974 se solicitó al Consejo de Estado la Venia Constitucional correspondiente para destituirlo de su cargo, por ineptitud física;

II) Que por decreto de 9 de setiembre de 1975, ese Alto Cuerpo otorgó la autorización solicitada.

Atento: a lo establecido en el artículo 168 inciso 10 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destitúyase de su cargo al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Pedro Stagnero, por ineptitud física.

2.o Comuníquese, etc. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

**Resolución 1.875/975. — Se destituyen de sus cargos a dos funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: el sumario instruído a los funcionarios contratados del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Walter Barrera e Isidoro Rodríguez.

Resultando: I) Que ambos funcionarios se encuentran suspendidos con privación de la totalidad de sus haberes y sumariados por tentativa de hurto en perjuicio del Organismo.

II) Que sometidos a la justicia penal les fué tipificado el delito expresado precedentemente habiendo sido condenados, por sentencia N.o 179 de 31 de diciembre de 1973 por el señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno, a las penas de cinco y tres meses de prisión, como autor y cómplice respectivamente.

Considerando: I) Que la comprobación del delito, en perjuicio del Organismo en que prestan servicios configura una gravísima falta, suficiente para la destitución.
II) Que por tratarse de funcionarios contratados, el Poder Ejecutivo está habilitado para proceder por sí a su destitución.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyanse de sus cargos en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los funcionarios contratados Walter Barrera e Isidoro Rodríguez.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

**Resolución 1.876/975. — Se destituye a un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: el sumario instruído al funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Serafín Alberto Cancela.

Resultanlo: I) Que dicho funcionario se encuentra suspendido con privación de la mitad de sus haberes en virtud de irregularidades cometidas en el ejercicio del cargo;
II) Que se constató a través de las actuaciones cumplidas que retuvo y utilizó en su provecho N$ 1.261.45 propiedad del Organismo y daba crédito a otros funcionarios.

Considerando: I) Lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973;
II) Que por tratarse de un funcionario contratado y atendiendo a la gravedad de la falta cometida, es preceptiva su destitución.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyase al funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Serafín Alberto Cancela por omisión.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

**Resolución 1.877/975. — Se confirma una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas, por la cual se transfiere la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 38.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la señora Ana Seris de Paolino conjuntamente con los señores Nelson Landoni Paolino y Carlos Roberto Landoni Paolino en su calidad de viuda y sobrinos del fallecido titular de la Agencia de Quinielas N.o 38, señor Pascual Paolino, en sentido de que se les transfiera la titularidad de la misma.

Resultando: que la Dirección de Loterías y Quinielas, por resolución de 8 de mayo de 1970, otorgó con carácter esencialmente precario y revocable, la continuidad de la explotación de la misma en atención al interés público y fiscal.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos de 10 de marzo de 1960 y 26 de diciembre de 1961, por lo que el Poder Ejecutivo puede confiar la resolución mencionada.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de fecha 8 de mayo de 1970 por la que

se otorgó la continuidad de la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 38, a la señora Ana Seris de Paolino y a sus sobrinos señores Carlos Roberto Landoni Paolino y Nelson Landoni Paolino.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

17

**Resolución 1.878/975. — Se incorpora a la Contaduría General de la Nación, un funcionario del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: el artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, por el cual se suprimió el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Resultando: que el funcionario redistribuído por la presente resolución, fue oportunamente incluído en "Lista de disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que por el artículo 5.o del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil redistribuirá el personal del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, considerado excedentario;

II) Que por el decreto 369|975 de 30 de abril de 1975, se amplió por última vez hasta el 30 de junio de 1975 el plazo establecido en el artículo 15 del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974;

III) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuídos a desempeñar funciones diferentes a las del cargo del cual son titulares en su Oficina de origen en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia y existiendo previa aceptación expresa de los mismos;

IV) Que el funcionario redistribuído por la presente resolución, rindió prueba de suficiencia satisfactoria ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, que avala los cambios de denominación proyectados en cargos y escalafón;

V) Que la incorporación del funcionario que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al cual se le destina;

VI) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974; al decreto 37|974 de enero de 1974; decreto 575|974 de 12 de julio de 1974; decreto 369|975 de 30 de abril de 1975 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" Contaduría General de la Nación, a Mario Iván Da Rosa Alvez, Oficina de origen: ex "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", cargo: Conserje, Escalafón Ad, Grado 4, cargo al que se incorpora Auxiliar, Escalafón Ab.

2.o La Contaduría General de la Nación deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario redistribuído y en el cargo que se establece asignándole el último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo y la remuneración correspondiente.

3.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará a la Inspección General de Hacienda, certificación de sueldos del funcionario que se incorpora por la presente resolución.

4.o Si del referido certificado surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

5.o La Contaduría del Programa en el que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuviere derecho en la Oficina en la que se incorpora.

6.o Si el funcionario optase por las compensaciones, primas o beneficioos especiales correspondientes a su Oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino solicitará a la Inspección General de Hacienda información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o, el funcionario redistribuído seguirá percibiendo en su Organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría General de la Nación deberá comunicar a la Inspección General de Hacienda dicha inclusión y fecha de la misma a partir de la cual ésta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o La dotación del cargo redistribuído se transferirá a la Unidad Ejecutora en la que se incorpora el funcionario, suprimiéndose el mismo importe en su caso, en el Organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 5.o, 8.o y 9.o deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

11. La Inspección General de Hacienda, notificará al funcionario que se incorpora por la presente resolución de acuerdo a las necesidades que en materia de personal tenga la Comisión respectiva, expidiendo certificación de dicho acto.

12. El funcionario redistribuído deberá presentarse al Organismo al cual fue destinado inmediatamente después de notificado de la presente resolucón, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

13. La Inspección General de Hacienda dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajos personal del funcionario que se incorpora.

14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría Central de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

15. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — General HUGO LINARES BRUM.

18

**Resolución 1.879|975. — Se incorpora a la Dirección Nacional de Transporte, un funcionario del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: el artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, por el cual se suprimió el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Resultando: que el funcionario redistribuido por la presente resolución fue oportunamente incluído en "lista de disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que por el artículo 5.o del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil redistribuirá el personal del ex - Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, considerado excedentario;

II) Que por el decreto 369|975 del 30 de abril de 1975, se amplió hasta el 30 de junio de 1975 el plazo establecido en el artículo 15 del decreto 575|974, de 12 de julio de 1974;

III) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar funciones diferentes a las del cargo del cual son titulares en su oficina de origen, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o prueba de suficiencia y mediando previa aceptación expresa de los mismos;

IV) Que respecto del funcionario redistribuido por la presente resolución se ha presentado los elementos probatorios ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, que avalan los cambios de denominación del cargo y escalafón proyectados;

V) Que la incorporación del funcionario que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al cual se le destina;

VI) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1973; artículos 522 y 524 de ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 522 y 524 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974; decreto 575|974 de 12 de julio de 1974; decreto 369|975 de 30 de abril de 1975 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Incorpórase al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", Dirección Nacional de Transporte, a Washington Morales, Oficina de Origen: ex - "Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo". cargo: Subintendente de 2.a. Escalafón Ad, Grado 5; cargo al que se incorpora: Oficial (Inspector). Escalafón Ab.

**2.o** La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario redistribuido y en el cargo que se establece asignándole el último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo y la remuneración correspondiente.

**3.o** La Contaduría del Organismo de destino solicitará a la Inspección General de Hacienda, certificación de sueldos del funcionario que se incorpora por la presente resolución.

**4.o** Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

**5.o** La Contaduría del Programa en el que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuviere derecho en la Oficina en la que se incorpora.

**6.o** Si el funcionario optase por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino solicitará a la Inspección General de Hacienda, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

**7.o** Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o), el funcionario redistribuido seguirá percibiendo en su Organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

**8.o** Incluido el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a la Inspección General de Hacienda dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

**9.o** La dotación del cargo redistribuido se transferirá a la unidad ejecutora en la que se incorpora el funcionario, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

**10.** Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 4.o, 5.o, 8.o y 9.o deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**11.** La Inspección General de Hacienda, notificará al funcionario que se incorpora por la presente resolución, de acuerdo a las necesidades que en materia de personal tenga la Comisión respectiva, expidiendo certificación de dicho acto.

**12.** El funcionario redistribuido deberá presentarse al Organismo al cual fue destinado inmediatamente después de notificado de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente

**13.** La Inspección General de Hacienda dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajo personal del funcionario que se incorpora.

**14.** Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

**15.** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — General HUGO LINARES BRUM. — EDUARDO CRISPO AYALA.

19

**Resolución 1.882|975. — Se efectúan promociones en la Contaduría General de la Nación.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, donde se establece que los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones, deberán efectuar las respectivas promociones en los escalafones civiles antes del 31 de diciembre del año en curso.

Resultando: que la Contaduría General de la Nación ha cumplido en lo pertinente con las calificaciones de sus funcionarios, de acuerdo al régimen vigente establecido por los decretos 902|973 y 903|973, del 24 de octubre de 1973, por el año 1974.

Considerando: que tratándose el presente acto de una regulación escalafonaria, nada impide que se incorporen cocomo regularizar a los que con probada capacidad en determinado oficio y que revistan en el Escalafón de Servicios Auxiliares, pasan al Escalafón Especializado.
Atento: a lo expuesto.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévese para el cargo de Director de Departamento (Contador) Escalafón AaA, E 2 al señor Contador Humberto Grassi, actual Subdirector de Departamento (Contador) Escalafón AaA, E 1.
Para el cargo de Técnico Clase 2 (Contador) Escalafón AaA, Grado 5, a los señores Contadores Juan A. Espasandín, Miguel Alvarez Satragno, Claudio Pérez y Eddy Viera, actuales funcionarios contratados.
Para el cargo de Técnico Jefe (Procurador), Escalafón AaB, E 1, al señor Rached Jater, actual Técnico Subjefe (Procurador) Escalafón AaB, Grado 6.
Para el cargo de Técnico Subjefe (Procurador) Escalafón AaB, Grado 6, a la señora Escribana Graciela Femenías de Rywaskule, actual Técnico (Procurador) Grado 5.
Para el cargo de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 3, al señor Atilio Ruggero, actual Subdirector de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 2.
Para el cargo de Subdirector de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 2, a los señores Asdrubal Costa Pose y Carlos Garbarino, actuales Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 12.
Para el cargo de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 12, a los señores Emar Garro, Eustaquio Ulises Mazza José Colman y Salvador Miguel actuales Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11.
Para el cargo de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, a los señores María E. Orengo, José Bollini, Salvador Tajes y Walter Salvático, actuales Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 10.
Para el cargo de Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 10 a los señores María Garré, Amelia Soustvila, Jorge Baeza Triaca y Jaime Alvarez, actuales Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 9.
Para Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 9, a los señores Alberto Castro, Juan P. Arismendi, Palmira Charquero de Rey y Rodolfo Pose, actuales Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 8.
Para el cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 8, a los señores Raúl Rubano, César Quintans, Nelma Susana Pacini, Valentina Buela y Marcelina Etchéverría, actuales Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7.
Para el cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7, a los señores Carlos García Basso, Alberto Ferreira, Wilfredo Salaberry, Delia Prieto de Giménez y María Teresa Mutter de Risso, actuales Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6.
Para el cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6, a los señores Alberto Becoña, Osvaldo Abelenda, José Ulises Acedo, Ricardo Urrutia, Irla Acosta de García y Raúl González, actuales Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5.
Para el cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, a las señoritas Yolanda Ginzo, Susana Olascoaga, Beatriz Sanguinetti y Patricia Rodríguez, actuales funcionarias contratadas.
Para el cargo de Ayudante Técnico I, Escalafón Ac, Grado 11, Estudiante de Ciencias Económicas a la señorita Graciela Errecart, actual ayudante Técnico II, Escalafón Ac, Grado 10.
Para el cargo de Ayudante Técnico II, Escalafón Ac, Grado 10, a los Estudiantes de Ciencias Económicas, señores Eduardo García Peluffo y Vicente Pereira, actuales Ayudante Técnico III, Escalafón Ac, Grado 9, y al señor Ruben Rodríguez, actual funcionario contratado.
Para el cargo de Ayudante Técnico III, Escalafón Ac, Grado 9, Estudiante de Ciencias Económicas, a los señores Jorge H. Oliveri y Juan M. Arteaga actuales Ayudante Técnico IV, Escalafón Ac, Grado 8; Estudiante de Abogacía al señor Carlos E. Delpiazzo, actual funcionario contratado.
Para el cargo de Ayudante Técnico IV, Escalafón Ac, Grado 8, Estudiante de Ciencias Económicas a los señores María Cristina de Prado, Horacio Guinea y Elbia R. Scarone, actuales funcionarios contratados.
Para el cargo de Ayudante Técnico IV, Escalafón Ac, Grado 8, Egresado del Curso de Analista en Racionalización Administrativa al señor Alvaro Ferrari, actual funcionario contratado.
Para el cargo de Ayudante Técnico V, Escalafón Ac, Grado 7, Estudiante de Ciencias Económicas a los señores José M. Calcano Alvez, Alvaro H. Onetto, Eduardo Ruiz de Olano, Luis Mario Sisto De Cuna, María Rosa, Apellania, María del Carmen Peaguda de Moreira, Mario Francisco Ortiz, Juan C. Mauro, Ana María Acosta y Lara, Susana Griselda Fassino y Carlos E. Comas, actuales funcionarios contratados.
Para el cargo de Oficial de Taller, Escalafón Ac, Grado 8 al señor Claudio Mario Domínguez actual Ayudante de Taller, Escalafón Ac, Grado 7.
Para el cargo de Ayudante de Taller, Escalafón Ac, Grado 7, a los señores Juan Silvera, actual Auxiliar 3.o, Escalafón Ad, Grado 6, Francisco Giménez, actual funcionario contratado; Elías Muiño y Héctor Mosqueira actuales Oficial de Taller Escalafón Ac, Grado 6 y contratado respectivamente, pertenecientes al Ministerio de Economía y Finanzas.
Para el cargo de Auxiliar 2.o, Escalafón Ad, Grado 7, a los señores Américo Yacusa, Hugo Moreira y Olga Casavalle, actuales Auxiliar 3.o, Escalafón Ad, Grado 6.
Para el cargo de Auxiliar 3.o, Escalafón Ad, Grado 6, a los señores Leonides Castro, actual funcionario contratado y Sergio Conrado Jubette, actual funcionario de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Economía y Finanzas en comisión en la Contaduría General de la Nación.

2.o Los funcionarios que no pertenezcan al Programa 5.02 y que por la presente resolución se incorporan al mismo, deberán presentar renuncia a los cargos de los cuales eran titulares.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

20

**Resolución 1.893/975. — Se efectúan nuevas regularizaciones de cargos en la Unidad Ejecutora Oficina Nacional del Servicio Civil, Programas 2.05 y 2.06.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de octubre de 1975. (*)

Visto: lo dispuesto por los decretos 4|975 de fecha 2 de enero de 1975 y 713|975 de 23 de setiembre de 1975, relativos a la restructura presupuestal y racionalización administrativa de los servicios de la Unidad Ejecutora Oficina Nacional del Servicio Civil, Programa 2.05 y 2.06.
Resultando: I) Que por resolución 1.401|975 de 21 de agosto de 1975, se procedió a la regularización y adecuación a la nueva estructura escalafonaria respecto de aquellos funcionarios, que reunían los requisitos y especificaciones necesarias para el desempeño de los cargos codificados de conformidad a la denominación y escalafón establecidos por el decreto 4.975;
II) Que los funcionarios que no reunían esos requisitos no pudieron ser regularizados en esa oportunidad, no obstante desempeñar efectivamente las funciones propias de los cargos transformados.
Considerando: I) Que el decreto 713|975 de 23 de setiembre de 1975, declara, que los cargos técnicos que se relacionan en el artículo 2.o del decreto 4|975 de 2 de enero de 1975, podrán ser provistos con los funcionarios que venían desempeñando las funciones que son inherentes, en forma efectiva e idónea, aún cuando no reúnan los requisitos para ser incluidos en cargos del escalafón técnico profesional Clases AaA y AaB;
II) Que en su mérito, dispuso con carácter de excepción, la transferencia a los escalafones Técnico Profesional, Clase AaB, Administrativos Ab o Especializado Ac, según corresponda de los cargos del Escalafón Técnico Profesional (Clases AaA y AaB) con sus respectivos niveles. Cuando el titular se encuentre en las condiciones previstas en el considerando que antecede.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, decretos 4|975 de 2 de enero de 1975 y 713|975 de 23 de setiembre de 1975, resolución 1.401|975 de 21 de agosto de 1975, y a lo expuesto precedentemente.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o A partir del 17 de marzo de 1975 los funcionarios de la Unidad Ejecutora Oficina Nacional del Servicio Civil, Programa 2.05 y 2.06, que seguidamente se detallan, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 2.o "in fine" del decreto 713|975 de 23 de setiembre de 1975, cumplirán los cometidos de sus cargos con la denominación, escalafón y niveles ajustados a la siguiente nómina:

PROGRAMA 2.05

Firme, Ramón; Denominación del cargo: Asesor II; Escalafón Ac; Nivel 15.
Gómez del Valle, Ramón; Denominación del cargo: Asesor II; Escalafón Ac; Nivel 15.
de la Hanty, Shiley; Denominación del cargo: Asesor II; Escalafón AaB; Nivel 15.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 12 de noviembre de 1975

Fontana, Alberto; Denominación del cargo: Asistente Técnico; Escalafón Ac; Nivel 13.
Comas, Javier; Denominación del cargo: Asistente Técnico; Escalafón Ac; Nivel 13.
Mailada, Enrique; Denominación del cargo: Asistente Técnico; Escalafón Ac; Nivel 13.
Francese, Milka; Denominación del cargo: Ayudante Técnico II; Escalafón Ab; Nivel 10.
Rodríguez, Gustavo; Denominación del cargo: Ayudante Técnico I; Escalafón Ac; Nivel 11.
Barboza, Mario; Denominación del cargo: Ayudante Técnico I; Escalafón Ac; Nivel 11.
Carbone, Enrique; Denominación del cargo: Ayudante Técnico II; Escalafón Ac; Nivel 10.
Kramer, Selva M. de; Denominación del cargo: Ayudante Técnico II; Escalafón Ac; Nivel 10.
Yaurreche, Ana M.; Denominación del cargo: Ayudante Técnico II; Escalafón Ac; Nivel 10.
Hierro, Ruben; Denominación del cargo: Jefe Sección; Escalafón Ac; Nivel 13.
Magnone, Luis; Denominación del cargo: Ayudante Técnico II; Escalafón Ac; Nivel 10.
Bonetti, Jorge; Denominación del cargo: Ayudante Técnico II; Escalafón Ac; Nivel 10.
González Eliseo; Denominación del cargo: Asesor II, Escalafón AaB; Nivel 15.
Píriz, Alvaro; Denominación del cargo: Asesor II; Escalafón AaB; Nivel 15.

PROGRAMA 2.06

Fernández Tuneo, Raúl; Denominación del cargo: Director División; Escalafón Ac; Nivel 19.
Canessa, Agustín; Denominación del cargo: Asesor II; Escalafón Ac; Nivel 15.
Antuña, Oscar; Denominación del cargo: Asesor I; Escalafón Ac; Nivel 16.
Escursell, Ricardo; Denominación del cargo: Ayudante Técnico I; Escalafón: Ac; Nivel 11.
Jaureguiberry, Jorge; Denominación del cargo: Ayudante Técnico II: Escalafón Ac; Nivel 10.

2.o Pase a sus efectos a la Contaduría Central de la Presidencia de la República. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

**Decreto 835/975. — Se sustituye la ficha individual de enrolamiento de ciudadanos para la Instrucción Militar Obligatoria.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 886 de fecha 19 de diciembre de 1940 reglamentario de la ley de Instrucción Militar Obligatoria 9.943 de fecha 20 de julio de 1940.

Considerando: I) Que en la antedicha reglamentación se fijan los cometidos funcionales de los Centros de Reclutamiento;

II) Que en la actualidad los referidos Centros se ven en la imposibilidad de proceder al enrolamiento de los ciudadanos, debido al alto costo que demanda la confección de las fichas correspondientes, así como también el mantenimiento del Registro que hace referencia el artículo 15 del decreto 886 de 19 de diciembre de 1940;

III) Que a fin de lograr un cumplimiento más efectivo de las disposiciones relativas al enrolamiento de los ciudadanos, se estima necesario modificar algunas de las disposiciones contenidas en el precepto legal antes mencionado.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Sustitúyese la ficha individual según modelo N.o 1 a que hace referencia el artículo 14 del decreto 886 de fecha 19 de diciembre de 1940, por el que figura en el anexo adjunto al presente decreto.

**Art. 2.o** A efectos de facilitar la localización de la ficha individual se utilizará la ficha índice según modelo N.o 2.

**Art. 3.o** Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

**Figura 2 — Ficha Indice**

Número ..........................................

Apellidos ..........................................

Nombres ..........................................

Cédula Identidad ..........................................

Credencial Cívica ..........................................
Serie N.o

**Figura 1 — Anverso**

N.o ..........

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FUERZAS ARMADAS

Nombres y Apellidos ..........................................
1er. Apellido 2.o Apellido

1er. nombre 2.o nombre 3er. nombre

Docum. Id. .................. C. C. ..................
Ced. Pol. Serie N.o

Estado Civil ..........................................

Domicilio ..........................................

Departamento .................. Sección Policial ..........

Estudios Cursados ..........................................

Profesión o Títulos ..........................................

Sabe conducir vehículos mecánicos? ........ Sabe conducir embarcaciones? ........ Es Piloto? ........ Brevet? ........

Sabe nadar? ........ Sabe tirar con armas de fuego? ........

**Figura 1 — Reverso**

| FOTO | SELLO | Impresión Digital Derecho |
| --- | --- | --- |

Firma del enrolado

El Jefe Of. de Enrolamiento

Dpto. .................. Día ...... Mes ...... Año ......

SERVICIO GENERAL DE MOVILIZACION

EL ENROLADO ES ASIGNADO A: ..........................

22

Decreto 836/975. — Se designa con el nombre de "Coronel (R) Don Arturo Sasso Alegre", al anfiteatro del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas por los que solicita se designe con el nombre de "Coronel (R) Don Arturo Sasso Alegre", al anfiteatro del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Resultando: I) Que el Coronel (R) Don Arturo Sasso Alegre, ejerció la Dirección del Hospital Central de las Fuerzas Armadas desde el 20 de junio de 1967 hasta el 1.o de setiembre de 1975;

II) Que su labor, tesonera y fecunda, tuvo fin casi junto con su muerte, preocupado hasta sus últimos momentos en la marcha de un Instituto Hospitalario que por su atención a la familia militar, fuese digno de las Fuerzas Armadas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Coronel (R) Don Arturo Sasso Alegre" al anfiteatro del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

23

Decreto 837/975. — Se autoriza al Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a efectuar ascensos sin llenar el requisito de tiempo mínimo de permanencia en el grado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: la solicitud del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, para efectuar ascensos en los escalafones de Personal Subalterno sin cumplir con el tiempo mínimo de permanencia en el grado, dispuesto por el decreto 24.817 de 25 de enero de 1968.

Considerando: que ello posibilita llenar las vacantes disponibles.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas por una sola vez a efectuar los ascensos para llenar las vacantes disponibles sin llenar el requisito de tiempo mínimo de permanencia en el grado dispuesto por decreto 24.817 de 25 de enero de 1968.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

24

Decreto 852/975. — Se declaran exoneradas del pago de los Proventos y Tasas Portuarias, a las importaciones de materiales que efectúe el Ministerio de Defensa Nacional, para las Fuerzas Armadas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: que el Ministerio de Defensa Nacional realiza importaciones —en diversos renglones—, amparadas fundamentalmente en lo establecido por: artículo 4.o, parágrafo 2 de la ley 11.945 del 10 de febrero de 1953, artículo 31 de la ley 12.276 del 10 de febrero de 1956, artículo 90 de la ley 13.782, del 3 de noviembre de 1969, decreto del 8 de mayo de 1956 que reglamenta el artículo 31 de la ley 12.276, decreto del 6 de diciembre de 1956 referente al anterior, decreto 19|971 del 14 de enero de 1971.

Resultando: I) Que en razón de la fundamental importancia que para el normal funcionamiento y mantenimiento de los servicios y objetivos inherentes a la Defensa Nacional, como por el elevado y diverso número de elementos cuya importación resulta prioritaria, se hace totalmente inconveniente autorizar —en forma aislada y en cada oportunidad— al Ministerio de Defensa Nacional a efectuar cada una de sus operaciones de importación, así como exonerarlas del pago de la totalidad de Proventos y Tasas Portuarias;

II) Que consultados el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Puertos, sugieren como más práctico y eficaz solución inmediata, el dictar por el Poder Ejecutivo un decreto disponiendo la exoneración total al pago de todos los Proventos y Tasas Portuarias, a las operaciones de importación de materiales destinados a las Fuerzas Armadas, para la Defensa Nacional.

Considerando: I) Que el artículo 8.o del decreto 542|970, de 29 de octubre de 1970, dispuso la exoneración de los Impuestos a las Ventas y Servicios, y Suntuario, en aplicación de la autorización dispuesta por el artículo 436 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970;

II) Que el artículo 90 de la ley 13.782 del 3 de noviembre de 1969, faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente las Tasas Portuarias, al amparo de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 12.276 del 10 de febrero de 1956, que por su parte declara exonerados de Derechos Aduaneros y Adicionales, Tributos a la Importación o de aplicación en ocasión de la misma, Impuesto a las Transferencias de Fondos y Tasas Portuarias para todos los artículos y útiles destinados al Servicio que imparten las Oficinas del Estado, debiendo aplicar las Oficinas recaudadoras, directamente la referida exoneración.

Atento: a la opinión favorable emitida al respecto por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declάranse exoneradas del pago de la totalidad de Proventos y Tasas Portuarias a las operaciones de importación de materiales, que efectúe el Ministerio de Defensa Nacional, para las Fuerzas Armadas.

Art. 2.o Por el presente decreto, se exoneran de pago de Proventos y Tasas Portuarias a las operaciones de importación realizadas por el Ministerio de Defensa Nacional, y que a la fecha se encuentren pendientes de pago.

Art. 3.o Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA.

25

Decreto 853/975. — Se aprueban las Recomendaciones aprobadas en la VII Conferencia Naval Interamericana.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 11 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada eleva a consideración del Poder Ejecutivo, a efectos de su aprobación, las "Recomendaciones aprobadas en la VII Conferencia Naval Interamericana" llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina.

Considerando: el informe producido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse las Recomendaciones aprobadas en la VII Conferencia Naval Interamericana, llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, en abril de 1974.

**Art. 2.o** Publíquese y vuelva al Comando General de la Armada. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

26

**Resolución 1.858|975. — Se declara aeródromo privado, la pista de aterrizaje ubicada en la localidad de Menafra, del Departamento de Río Negro.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: la solicitud formulada por el señor Alfredo de Souza Villegas con el fin de que se proceda a la declaratoria de aeródromo privado, la pista de aterrizaje sita en la 6.a Sección Judicial y 7.a Sección Policial, ubicado en la localidad de Menafra del Departamento de Río Negro, padrón N.o 3.809, propiedad del solicitante.

Resultando: que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y a lo establecido en el artículo 66 y concordantes del Código Aeronáutico aprobado por ley 14.306, de 29 de noviembre de 1974, puede procederse a la declaratoria solicitada, la que deberá tener carácter transitorio.

Considerando: que la pista mencionada es apta para la operación de aeronaves de hasta 5.700 kilogramos, y el gestionante ha manisfestado su conformidad en dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con la habilitación que se solicita en estos obrados.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Declárase con carácter transitorio aeródromo privado, la pista de aterrizaje orientada Norte Sur de 650 metros de longitud y 30 metros de ancho, debidamente balizada conservada y libre de obstáculos, existiendo además cono de viento dispositivo para señar la dirección del viento), que se halla ubicada en la 6.a Sección Judicial del departamento de Río Negro y en la 7.a Sección Policial, localidad de Menafra, departamento de Río Negro, propiedad del señor Alfredo de Souza Villegas empadronado con el número 3.809 con la limitación de operación con aeronaves de hasta 5.700 kilogramos de peso máximo.

**2.o** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

27

**Resolución 1.859/975. — Se autoriza el uso de la Bandera Nacional, a la embarcación denominada "Jonense I".**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión elevada por el Comando General de la Armada por la cual el señor Daniel Carlos Cassarino Vilaró solicita el abanderamiento de la embarcación de su propiedad de nombre "Jonense I".

Atento: a que el solicitante ha cumplido con lo establecido en la Reglamentación del artículo 60 de la ley 14.057 del 3 de febrero de 1972, aprobada por decreto 430 de fecha 18 de junio de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Autorizar el uso de la bandera nacional a la embarcación propiedad del señor Dante Carlos Cassarino Vilaró, denominada "Jonense I".

**2.o** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada, cumplido vuelva y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO.

28

**Resolución 1.860/975. — Se designa un Médico Veterinario en el Servicio Veterinario y de Remonta.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 3.02 "Servicio Veterinario y de Remonta" un cargo de Oficial 1.o (Médico-Veterinario) Código AaA, Grado 1.

Considerando: I) Que el referido Servicio solicita se designe para ocupar dicha vacante al doctor don Pedro Celestino Rebollo González quien presta en la actualidad atención veterinaria en forma honoraria a todas sus Unidades.

II) Que el presente caso esta comprendido en las excepciones contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 500 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por cuanto la persona cuya designación se gestiona inviste en la actualidad la calidad de funcionario público.

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase en el Programa 3.02 "Servicio Veterinario y de Remonta" para ocupar el cargo de Médico Veterinario, Código AaA, Grado 1, al doctor don Pedro Celestino Rebollo González, ciudadano natural Credencial Cívica GAC 3.049.

**2.o** Previo a la toma de posesión del cargo al que se ha designado, el doctor Rebollo González deberá presentar certificado de que le fue aceptada la renuncia del cargo que actualmente ocupa en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

**3.o** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

39

**Decreto 838|975. — Se reglamentan las normas legales que regulan la Información Registral.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

**Visto:** la importancia que tiene la información registral en la concertación de las relaciones jurídicas y la necesidad de reglamentar las normas legales que regulan esa función.

**Resultando:** I) El decreto 86|975 de 28 de enero de 1975, dispuso que las inscripciones vigentes de los Registros de Hipotecas, de Arrendamientos y Anticresis y de la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones, se transfieran a fichas padrones (artículo 18). En cuanto a las inscripciones vigentes de las Secciones Embargos, Interdicciones, Reivindicaciones e Investigación de la Paternidad, se recogerán en fichas patronímicas (artículo 21);

II) Una vez cumplidas esas metas, la información registral podrá darse en plazos breves, compatibles con la celeridad exigida en las relaciones jurídicas de carácter negocial:

III) Entre tanto, es preciso ordenar la función informativa de los Registros dentro de las limitaciones que imponen los inadecuados medios de que se dispone, en especial los desgastados Indices, llevados por los nombres de la personas que intervienen en las relaciones jurídicas, conforme a la técnica utilizada por la ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946 (artículo 76);

IV) Es necesario, así mismo, revestir las solicitudes de información de ciertas formalidades indispensables, para salvaguardar la integridad del texto de las mismas.

**Considerando:** lo dispuesto por los artículos 63 a 66 y 83 de la ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946.

**Atento:** a lo expresado.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Solicitudes de información. — Las solicitudes de información registral se presentarán por duplicado, en los formularios que apruebe la Dirección General de Registros. Las solicitudes se escribirán a máquina. Los espacios no utilizados se cancelarán con guiones. A partir de la última línea escrita se inutilizará la zona en blanco con una diagonal hasta la base del formulario.

Las solicitudes serán firmadas por las personas que las formulan. Se escribirá a máquina o con letras de imprenta, el nombre completo del firmante y su domicilio. En la misma forma se indicará genéricamente, para qué operación se solicita la información o se declarará que es con fines de simple conocimiento.

**Art. 2.o** Errores de texto. — Los errores de texto, enmendados, entrelíneas, testados y demás correcciones que deban hacerse, se salvarán en forma, bajo la firma del solicitante.

En su defecto, el certificado expedido carecerá de validez con relación a las correcciones no salvadas en forma.

**Art. 3.o** Tributos. — En uno de los ejemplares de la solicitud se adherirán los timbres que exijan las leyes en vigencia.

Se exceptúan las solicitudes que se formulen para operaciones exoneradas de tributos o por instituciones oficiales que gocen del mismo beneficio.

**Art. 4.o** Registros con secciones. — En el caso de solicitudes presentadas a Registros que llevan dos o más Secciones, deberá expresarse en forma destacada, cuales son las Secciones consultadas.

**Art. 5.o** Certificados complementarios. — En los casos que existan certificados agregados al título de propiedad de un inmueble, sólo se solicitarán certificados complementarios.

**Art. 6.o** Registro General de Inhibiciones. — Cuando se pida información al Registro General de Inhibiciones en sus distintas Secciones, las solicitudes se formularán mediante dos juegos de formularios: uno, para todas las Secciones que se deseen consultar excepto Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos; el otro juego, para la sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo. Los Tributos (derechos, timbres, montepío notarial) se pagarán en el juego destinado a las Secciones Personales; en el otro se dejará constancia de dicho pago.

**Art. 7.o** Solicitudes para la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — En la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos las solicitudes se harán en la siguiente forma:

1.o Por las personas que fueron titulares del dominio en los últimos 35 años hasta el año 1958 inclusive;

2.o Desde 1959 inclusive en adelante, se indicarán sólo los años por los cuales se pide la información, sin indicar los nombres de los titulares.

**Art. 8.o** Secciones Embargos, Interdicciones, Reivindicaciones e Investigaciones de la Paternidad. - Reinscripciones. — En las Secciones Embargos, Interdicciones, Reinvindicaciones e Investigación de la Paternidad, se expresarán los nombres completos de los titulares del dominio, en el lapso por el cual se solicita información (último quinquenio). Tratándose de titulares anteriores al último quinquenio se precisará que sólo se solicitan las "reincripciones". No se admitirán las solicitudes que no contengan dicha discriminación. Si los titulares fueran casados, debajo de sus nombres se expresará en qué nupcias y el nombre del cónyuge.

**Art. 9.o** Certificación Registral. — El Registro consultado certificará en la propia solicitud, la información que resulte de sus índices y asientos. Se cerrará expresando la fecha y hora de expedición y se autorizará por el Registrador o por el funcionario Escribano autorizado a suscribir la documentación registral.

Es aplicable al certificado lo dispuesto en el artículo segundo.

**Art. 10.** Registro de Poderes. — Las solicitudes de información al Registro General de Poderes se efectuará expresando los nombres de los mandantes; nombres de los mandatarios; nombre del Escribano autorizante; lugar y fecha de otorgamiento del mandato y años entre los cuales se requiere dicha información.

Cuando se trate de mandatos que se han utilizado en un negocio jurídico y se desea conocer su vigencia al tiempo del otorgamiento de éste, debe expresarse así en la solicitud.

**Art. 11.** Ampliación del Certificado. — Cuando se solicite ampliación de información se indicará a continuación del certificado, la nueva fecha, hasta la cual se quiere que se extienda la información. El pedido será firmado por el solicitante o su gestor. Por cada solicitud de ampliación debe adherirse un timbre "Fondo de Mejoramiento Registral". La ampliación puede extenderse a fechas del año inmediato siguiente al de la solicitud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.

**Art. 12.** Fecha de expedición de los Certificados. — Los certificados sólo se expedirán a la última hora de oficina del día para el cual se solicitan.

La Dirección de los Registros podrá, por excepción, expedir los certificados a otra hora.

**Art. 13.** Presentación de documentos a inscripción. — La presntación de documentos para su publicación, sólo estará habilitada, desde la apertura hasta por lo menos una hora antes del cierre de la Oficina del Registro para la atención del público. Por ningún motivo se dará en-

trada a documentos para inscribir después de la hora del cierre para la recepción.

Art. 14. Custodia de los Indices y Ficheros. — Los libros índices y ficheros que los registros públicos utilizan para dar información, estarán bajo la custodia inmediata de funcionarios responsables de su integridad y manejo.

La Dirección de los Registros comunicará a la Dirección General, los nombres de los funcionarios a quienes designen responsables inmediatos de los índices y ficheros y de los autorizados para su consulta, anotaciones, e intercalación, sin perjuicio de las decisiones que al respecto tomen las autoridades superiores del servicio.

Queda prohibida, bajo la más seria responsabilidad, a los funcionarios no autorizados, la consulta o manipulación de los índices y ficheros de los Registros.

Las autorizaciones circunstanciales que otorguen los Directores de los Registros por razones de servicio, serán comunicadas a la Dirección General dentro de las 48 horas.

Art. 15. Tarea de información. — La distribución diaria de las solicitudes de certificados entre los funcionarios autorizados para operar con los índices y ficheros, debe realizarse de manera que no queden remanentes, que originen atrasos en la información.

A efectos de obtener un rendimiento normal del trabajo en el horario ordinario, la Dirección de cada Registro cuantificará la tarea que debe realizar diariamente cada funcionario y controlará, por el encargado de supervisarla, su efectivo cumplimiento.

Si no pudiera absorberse la tarea de información registral con el personal afectado, se reforzará con el de otras secciones y si persiste el atraso, se trabajará en horas extraordinarias. Toda solicitud para trabajos en horas extraordinarias deberá aprobarse previamente por el Ministerio de Educación y Cultura.

La solicitud indicará las causas del atraso, los nombres de los funcionarios que ampliarán su horario de trabajo, la tarea específica que realizarán y el tiempo que insumirá la puesta al día.

Las horas extraordinarias se abonarán con cargo al "Fondo de Mejoramiento Registral".

Art. 16. Impresión de formularios. — La impresión de las solicitudes de certificación registral puede ser hecha por terceros. En tal caso, el modelo de formulario a utilizar debe ser previamente autorizado por la Dirección General de Registros.

La autorización concedida deberá constar en lugar visible del texto impreso.

Están dispensados de solicitar autorización para imprimir dichos formularios, los Bancos e instituciones de créditos oficiales, debiendo ajustarse a los modelos en uso.

Cuando no existan formularios disponibles las solicitudes de que se trata se formularán en papel florete, disponiendo los elementos, conforme al diseño del formulario respectivo.

Art. 17. Plazo máximo de conservación de solicitudes. — Los Registros podrán destruir las solicitudes de certificación que, pasados seis meses desde su presentación, no se hubieran retirado por los interesados.

Art. 18. Conservación de duplicados. — Los duplicados de las solicitudes de certificados se conservarán por el término de cinco años. Transcurrido este plazo, pueden destruirse.

Art. 19. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

## GUIA DE LEYES

### PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

sionales tienen la obligación de concurrir o enviar representante autorizado cuando sean citados en forma auténtica por cualquiera de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La falta de concurrencia dentro del plazo fijado en la citación, si no se justificare suficientemente a juicio de la respectiva Dirección, será sancionada con multas de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) a N$ 100.00 (cien nuevos pesos), de acuerdo con la importancia del asunto de que se trate, duplicándose en caso de reincidencia. Se considerará reincidencia la reiteración de la omisión de comparecencia a la segunda citación cursada por un mismo asunto".

Art. 2º — Auméntanse a la suma de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) a N$ 100.00 (cien nuevos pesos) el importe de las multas establecidas en los artículos 2º de la Ley Nº 13.997, de 22 de julio de 1971 y 4º de la Ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953.

Art. 3º — La sanción establecida por el artículo 16 de la Ley Nº 6.874, de 11 de febrero de 1919, por incumplimiento a sus disposiciones y la establecida en el artículo 7º del Decreto de 26 de febrero de 1919, por omisión de recibir la libreta de Pensiones a la Vejez, se fijan en la suma de N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

Art. 4º — Lo dispuesto en los artículos anteriores no obstará a la nueva actualización de los respectivos montos en la fecha y forma que disponen los artículos 331 y siguientes de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Gladys Freire de Addiego. Jorge E. Laborde Bercianos. Hamlet Reyes. Eduardo Praderi, discorde. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general. Léase el proyecto.

SEÑOR ESPINOLA. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Como he votado discorde el proyecto, debo justificar mi posición. Lo hago un poco por una razón de principios, ya que me opongo inicialmente a todas las multas hasta que aquellos que las apliquen ofrezcan las suficientes garantías. Lo he hecho en otras oportunidades; pienso que el acrecimiento de las multas aumenta la potencialidad del arma de los inspectores venales. Hasta que no tenga la seguridad de que los inspectores están en condiciones de aplicarlas me opongo a este tipo de iniciativas, sin desconocer el hecho de que los valores de las multas deben ajustarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto, en general.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 20. Afirmativa.

En el artículo 3º se debe sustituir la palabra "recibir" por "exhibir".

Léase el artículo 3º con esa salvedad.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con la modificación expresada.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 19. Afirmativa.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.*

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Modifícase el artículo 37 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en la redacción que le dio el artículo 220 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en la siguiente forma:

"Artículo 37. — Los empleadores, sean personas físicas o jurídicas y las representaciones profesionales tienen la obligación de concurrir o enviar representante autorizado cuando sean citados en forma auténtica por cualquiera de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La falta de concurrencia dentro del plazo fijado en la citación, si no se justificare suficientemente a juicio de la respectiva Dirección, será sancionada con multas de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) a N$ 100.00 (cien nuevos pesos), de acuerdo con la importancia del asunto de que se trate, duplicándose en caso de reincidencia. Se considerará reincidencia la reiteración de la omisión de comparecencia a la segunda citación cursada por un mismo asunto".

Art. 2º — Auméntanse a la suma de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) a N$ 100.00 (cien nuevos pesos) el importe de las multas establecidas en los artículos 2º de la Ley Nº 13.997, de 22 de julio de 1971 y 4º de la Ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953.

Art. 3º — La sanción establecida por el artículo 16 de la Ley Nº 6.874, de 11 de febrero de 1919, por incumplimiento a sus disposiciones y la establecida en el artículo 7º del Decreto de 26 de febrero de 1919, por omisión de exhibir la libreta de Pensiones a la Vejez, se fijan en la suma de N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

Art. 4º — Lo dispuesto en los artículos anteriores no obstará a la nueva actualización de los respectivos montos en la fecha y forma que disponen los artículos 331 y siguientes de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

**19. — MARIA ELENA PEREIRA BUSTAMANTE DE FERRO (Pensión graciable)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del asunto que figura en séptimo y último lugar de la orden del día: "María Elena Pereira Bustamante de Ferro. (Pensión graciable)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1039.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 21 de agosto de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se concede una pensión graciable a la señora María Elena Pereira Bustamante de Ferro, bisnieta del Brigadier General Enrique Martínez.

La relevante actuación del Brigadier General Enrique Martínez y los importantes servicios prestados a la Independencia Nacional y a la causa de la Revolución Americana, hacen acreedora a su bisnieta, al dedecho de la pensión graciable que se proyecta.

En la actualidad la referida señora se encuentra en una precaria y difícil situación económica, agravada por la ceguera total que padece su esposo.

El Poder Ejecutivo, en virtud de los motivos expuestos, considera acto de justicia la sanción del proyecto de ley que se adjunta.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de N$ 150.00 (ciento cincuenta nuevos pesos) mensuales a la señora María Elena Pereira Bustamante de Ferro, bisnieta del Brigadier General Enrique Martínez, acumulable a la asignación de pasividad que pudiera corresponderle.

Art. 2º — La obligación resultante por aplicación de esta ley estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de agosto de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. Nº 1039

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Trabajo y Seguridad Social

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La señora María Elena Péreira Bustamante de Ferro, bisnieta del Brigadier General Enrique Martínez, se encuentra en precaria situación económica, como lo establece el Poder Ejecutivo en el Mensaje adjunto.

Su bisabuelo, el Brigadier General Enrique Martínez, "prestó importantes servicios a la Independencia Nacional y a la causa de la Revolución Americana" (Repartido 1039/75, pág. 1).

En su virtud, esta Comisión estima de justicia que se conceda la pensión graciable a que se refiere el Poder Ejecutivo en su Mensaje de 22 de agosto de 1975.

Por tales fundamentos, vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 1975.

Julio C. Espínola, (Miembro Informante). Gladys Freire de Addiego. Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una Pensión Graciable de N$ 150.00 (ciento cincuenta nuevos pesos) mensuales a la señora María Elena Pereira Bustamante de Ferro, bisnieta del Brigadier General Enrique Martínez, acumulable a la asignación de pasividad que pudiera corresponderle.

Art. 2º — La obligación resultante por aplicación de esta ley estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 1975.

Julio C. Espínola, (Miembro Informante). Gladys Freire de Addiego. Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee.)

—Corresponde votar los dos artículos del proyecto por bolillas, en una sola votación, según el sistema adoptado por el Cuerpo, oportunamente.

Tómese la votación.

(Así se procede.)

—Han votado diecinueve señores Consejeros; dieciséis lo han hecho por la afirmativa y tres por la negativa: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El orden del día ha sido agotado. No existen asuntos para considerar en la sesión prevista para el día de mañana, que, en consecuencia, será dedicado al trabajo de las Comisiones.

**20. — VISITA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE GUATEMALA. RECEPCION EN EL PALACIO LEGISLATIVO**

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de dar por concluida la sesión, la Mesa recuerda a los señores Consejeros que el próximo lunes, a la hora 12 y 30 será recibido en el Palacio el señor Vicepresidente de la República y Presidente del Consejo de Estado de Guatemala, ceremonia a la que quedan todos invitados.

**21. — SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 44.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 13 — Martes 23 de setiembre de 1975 — AÑO DE LA ORIENTALIDAD — Diario Oficial Nº 19.650



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

## 146ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SECRETARIO SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

## 1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, setiembre 20 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 23 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Establecimientos comerciales. (Normas para su enajenación). (Carpeta 867/975). (Informado). (Rep. 817 y Anexo I).

2º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1091/975). (Venc. plazo const.: 20 de octubre de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 996).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1092/975). (Venc. plazo const.: 20 de octubre de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 997).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1093/975). (Venc. plazo const.: 20 de octubre de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 998).

—Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carpeta 1095/975). (Venc. plazo const.: 22 de octubre de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 1000).

Nelson Simonetti
Secretario"

## 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los siguientes señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros: Dr. José Francisco França, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Juan Carlos Pons e Ing. Agr. Jorge Spangenberg.

Con aviso los señores Consejeros: Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Dr. Willy Patocchi, Dr. Hamlet Reyes y Dr. José Antonio Varela.

## 3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.— Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 23 de setiembre de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite nuevo mensaje relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/858/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1975, la vigencia del Decreto Nº 586|72, de 17 de agosto de 1972, por el que se estableció un régimen de exoneración de tributos para la importación de bienes de capital destinados a la terminación de cueros curtidos con destino a las fábricas de calzados. (C/41/73).

Prorrogando, por el término de un año, la vigencia de las disposiciones por las que se otorgaron franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, para la importación de reproductores equinos de pedrigree, sangre pura de carrera. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

—Estableciendo un régimen permanente de comercialización e industrialización de la lana. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 12 de setiembre de 1975, promulgó la ley por la que se dispone que las Unidades de las Fuerzas Armadas y los Organismos dependientes de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior usarán, conjuntamente con las banderas Nacional y de Artigas, la bandera de los Treinta y Tres. (C/1154/75).

—Téngase presente y archívese.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes cursados por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, sobre las inversiones realizadas por el Banco de Previsión Social, para la construcción de hogares para ancianos. (C/702/74).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia comunica las trasposiciones de rubros efectuadas en su Presupuesto de Gastos.

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

—de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

—referente a los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico y de Cambio en la Posición Financiera, al 31 de diciembre de 1973. (C/62/74).

Sobre la licitación para la realización del proyecto definitivo, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje de una boya petrolera con amarre para buque tanque, planta de almacenaje de crudo en "José Ignacio" y el oleoducto de unión hasta "La Tablada", en Montevideo. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, Sector Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, sobre varías órdenes de pago. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos y pagos sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/62/74).

Del Servicio Oceanográfico y de Pesca, referente a diversas erogaciones. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la imputación de Primas de Enlace, por carecer de disponibilidad el rubro correspondiente. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca del proyecto de ley por el que establecen normas relativas a la enajenación de establecimientos comerciales. (C/867/75).

—Se repartió con fecha 20 de setiembre

La Comisión de Agricultra y Pesca aconseja al archivo del decreto del Poder Ejecutivo, de 10 de abril de 1975, por el que se fijaron los precios para las liquidaciones de compra de haciendas vacunas, de la calidad conserva. (C/967/75).

La Comisión de Economía y Finanzas aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece el monto de los impuestos de que trata el artículo 496 de la Ley Nº 14.189, modificado por el artículo 374 de la Ley Nº 14.252, correspondiente al año 1975, no podrá superar al del Ejercicio anterior. (C/940/75).

Por el que se dispone que el importe de la contribución inmobiliaria rural, correspondiente al año 1975, no podrá superar en ningún caso al del año 1974. (C/944/75).

La Comisión de Industria y Energía aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de ley por el que el que se crea el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial. (C/477/74).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 734, de 10 de setiembre de 1973, por el que se modificó el régimen de financiación y contralor de los frigoríficos exportadores. (C/116/74).

Decreto del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 1974, por el que se autorizó a la Comisión Honoraria del Azúcar a contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay los préstamos necesarios para importar hasta 35.000 toneladas de azúcar crudo, destinado a la refinación, para atender el consumo del año 1974. (C/362/74).

Mensaje de la Intendencia Municipal de Florida, por el que solicita se declare de interés turístico la zona ubicada en las adyacencias del puente sobre el río Santa Lucía, en el cruce con la ruta 7. (C/683/74).

—Archívense

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide con informe verbal, acerca de los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Quince funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/859/75, C/860/75, C/878/75, C/892/75, C/921/75, C/950/75, C/1025/75, C/1091/75, C/1092/75, C/1093/75, C/1103/75, C/1137/75, C/1138/75 y C/1139/75).

Cinco funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1095/75, C/1113/75, C/1114/75, C/1131/75 y C/1146/75).

Tres funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1021/75, C/1023/75 y C/1133/75).

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura (C/1130/75).

Un funcionario del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1132/75).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1145/75).

—Se considerarán oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de la Prensa de Florida comunica la integración de su Comisión Directiva por el período 1975/76. (C/32/73).

—Tengase presente

El Rotary Club de Castillos, departamento de Rocha, remite copia de la nota elevada a la Dirección General de Rentas, relacionada con el posible cierre de las Agencias de Rentas de las localidades de Chuy, Lascano y Castillos. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Cámara de Industrias del Uruguay remite nota fijando su posición acerca del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 420 del Código de Comercio. (C/671/74).

—A sus antecedentes

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Consejeros ingeniero Eduardo Praderi y doctor José Francisco Franca presentan un proyecto de ley, con su correspondiente exposición de motivos, por el que se establece que en todas las actuaciones ante el Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo se podrá usar, indistintamente, cualquier instrumento apropiado, ya sea tintas líquidas, sólidas o en pasta, de colores azul, negro y azul negro. (C/1190/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor Consejero doctor Emilio Siemens Amaro presenta un proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se dispone que en todas las localidades del litoral e interior que sean asiento de Tribunales cuya titularidad deba ser ejercida por profesionales universitarios, el Estado adquirirá o construirá tantas viviendas como cargos de la Magistratura Judicial existan en ellas. (C/1191/75).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social, integrada con los señores Consejeros doctores Varela y Siemens Amaro por ser autores de proyectos.

La Comisión de Vivienda y Promoción Social solicita se recabe la opinión del Ministerio de Vivienda y Promoción Social acerca del proyecto de ley, presentado por el señor Consejero doctor Osvaldo Soriano, sobre normas para la determinación de las pensiones alimenticias.

—Se cursó con fecha 22 de setiembre.

La Mesa informa al Cuerpo que en virtud de la autorización acordada en sesión de 16 del corriente, con relación a la comunicación del proyecto de ley que autoriza al Frigorífico Nacional a enajenar bienes de su propiedad, efectuó las consultas pertinentes al Directorio de dicho Organismo, habiéndose realizado las siguientes correcciones en el artículo 1º del proyecto de ley comunicado:

En el numeral 1) en la numeración de los padrones, donde decía: "45.585" debe decir: "42.585".

En el numeral 6), donde decía "calle Rivera Nos. 2156/58", debe decir: "calle Rivera Nos. 2186/88. (C/945/75).

## 4. — PROYECTOS PRESENTADOS

A) "Instrumentos de impresión a usarse en las actuaciones del Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A partir de la presente ley en todas las actuaciones frente a los órganos del Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá usarse indistintamente con cualquier instrumento apropiado ya sea tintas líquidas, sólidas o en pasta, de colores azul, negro y azul negro.

Art. 2º — Asimismo, se extenderán las disposiciones del artículo anterior a los escribanos que lleven protocolo y a los Actuarios de los Juzgados en sus actuaciones.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Ing. Eduardo Praderi. Dr. Francisco França. Consejeros.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiende a resolver un problema en el que nuestro País no ha tenido en cuenta el paso del tiempo ya que se refiere a modificar las exigencias que en ciertas actuaciones obligan todavía a emplear solamente determinados medios de escritura.

Desde diciembre de 1878 por el Decreto-Ley Nº 1421 todas las actuaciones de los escribanos que llevaban protocolo, así como las de los Actuarios en los juzgados deben realizarse con "tinta negra de buena clase".

Por el mismo Decreto-Ley en su Artículo 42, la obligación de usar tinta se extendía a los escritos que se presenten en los juicios. Es decir, esta obligación se extiende a todas las actuaciones que se realizan ante el Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En 1950 por Circular Nº 14 de la Suprema Corte de Justicia se estableció: "Se prohibe el uso de tintas sólidas o en pasta en la escrituración de protocolos y documentos judiciales".

En uno de los considerandos de dicha Circular se dispuso que la práctica o el uso de tintas sólidas o en pasta iba contra lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto-Ley citado. Y agregaba: "Que la exigencia de buena clase referida a las tintas a utilizarse, concurre, con otros requisitos formales a favorecer la conservación de los instrumentos, preservarlos de posibles alteraciones y prevenir su fácil adulteración".

De esto hace veinticinco años, época en que comenzó en la práctica comercial la utilización de tintas sólidas o en pasta en los denominados bolígrafos. En aquellos momentos debido a la calidad de esas tintas sólidas era posible "levantar" lo escrito y trasladarlo a otro documento.

En los casi 100 años transcurridos desde el mencionado Decreto-Ley, se ha operado una verdadera revolución en los medios de escritura manual, particularmente en los veinticinco años transcurridos desde la Circular de la Suprema Corte de Justicia, especialmente en los instrumentos y las calidades de las tintas en pasta, al extremo que en la actualidad prácticamente han desplazado las formas tradicionales de escritura, a las cuales hace referencia nuestra legislación.

La prueba más cabal, en el ámbito nacional la tenemos con la admisión, desde el año 1947/48, con oposición y de 1950/51 con práctica aceptada, por parte del sistema bancario del empleo de tintas sólidas o en pasta ya fuera en la firma de documentos como en la de cheques.

De la misma manera en el resto del mundo, el empleo de los bolígrafos u otros sistemas aún más modernos, no es nunca cuestionado ya que las características de una escritura no dependen del hecho de que la tinta sea líquida o no.

Las prohibiciones que imperan en nuestro medio aunque en principio se referían al empleo de bolígrafos, por el caracter de la tinta, fueron deformadas, extendiéndose igualmente al sistema más reciente denominado "dry-pen" o similares, ya que aunque en estos se emplean tintas líquidas tampoco son autorizados.

Entendemos que en 1975 no existen razones de significación para mantener disposiciones que sin duda resultan anácronicas e inconvenientes desde el punto de vista práctico.

Para una mejor interpretación hemos considerado ilustrativo consignar una serie de informaciones, de contenido algo más técnico sobre el problema de la escritura, las tintas y los instrumentos empleados.

Las tintas llamadas "permanentes" inicialmente estaban constituídas por una solución acuosa de sales de hierro y ácido tánico, que al secarse se combinan con un precipitado insoluble con la característica coloración negra azulada.

Esta composición era prácticamente la única tinta conocida a fines del siglo pasado, en momentos en que la lapicera "fuente" hace su aparición.

El comienzo de su divulgación comercial se fija por los años ochenta, y en esa época surgieron "tintas" que con el objetivo primordial de fluir libremente hacia la pluma, descuidaron las especificaciones de una permanente escritura; coincide ese período con la preocupación del legislador, que, en razón de esas bajas calidades de tintas se vió en la necesidad de establecerlo en un texto legal y lo hizo con referencia a "la tinta negra de buena clase" (Decreto-Ley Nº 1421).

Transcurre el tiempo sin alternativas en el tema, hasta que por el año 1944 el bolígrafo se impone y generaliza en el mundo entero.

Es interesante consignar que la patente de 1937 a favor de Laszlo Biro sufrió una intensa promoción durante la guerra mundial cuando el Ejército de EE UU reclamaba un instrumento de escritura que no tuviera pérdidas a grandes altitudes, que asegurara una escritura indeleble, de rápido secado, con reservas de razonable duración. Efectivamente la idea de Biro, perfeccionada y extendida industrialmente, cumplía esas exigencias.

Sin embargo las imperfecciones, o las dudosas calidades que ocurrieron durante sus primeros años, hicieron que en el Uruguay se confundieran los problemas y se le atribuyeron a la misma idea del bolígrafo los defectos que eran solamente imputados a elementos accesorios del mismo, buscándose su prohibición para cierto tipo de documentos que debían tener gran permanencia.

La solución por la cual la Suprema Corte de Justicia pretendió resolver el problema (Circular Nº 14 de 1950), fue también oblicua, y se basó en proscribir para estos casos las "tintas sólidas o en pasta" pensando ingenuamente que de esta manera se eliminaban los nuevos instrumentos, los bolígrafos, que se creía usaban dichas calidades de tintas.

No se tuvo en cuenta sin embrago que la imprenta, la máquina de escribir, los sellos de goma, en fin, usaban tintas de características similares a la de los bolígrafos y que nadie pudo pensar en cuestionar.

No obstante el oscurantismo de la medida local, el progreso del bolígrafo se acentuó en el mundo entero con el correr de los años. Técnicas de fabricación sumamente especializadas consiguieron pequeñas esferas de gran precisión, inicialmente en aceros especiales, de zafiros sintéticos hasta llegar al extremo del carburo de tungsteno de tremenda dureza; en forma concomitante la técnica perfeccionó las tintas, superando las viejas versiones ferrotánicas por composiciones más sofisticadas en base a pigmento de mucha mayor potencialidad, solubles en aceites que fueran capaces de impregnar las fibras del papel en profundidad y aseguraran un rápido secado. Estas tintas han llegado a ser hoy materiales altamente especializado a fin de combinar además propiedades de viscocidad que aseguraran a su fluir alrededor de la bolilla en un espacio del orden de centésimas de milímetro.

Solamente al pasar, corresponde establecer que no existen en ningún bolígrafo "tintas en pasta" o "tintas sólidas" como lo ha pretendido la disposición que comentamos, se trata precisamente de tintas, siempre líquidas, aunque de alta viscosidad pero que no por eso pierden aquella calificación.

Finalmente debemos hacer mención a el último vástago de la familia de los instrumentos de escritura, nos referimos a los lapiceros de punta porosa, versión moderna de muy antigüos instrumentos orientales que recién en 1964 los japoneses consiguieron extender en el comercio mundial con la novedad de puntas de fibra. Modernamente sigue la lucha de su perfeccionamiento con puntas de acrílicos, dacrón, nylon, etc. que se empapan de tintas endelebles de composiciones especiales y que consiguen escribir prácticamente sobre cualquier tipo de superficie.

Ni los bolígrafos, ni las puntas porosas pueden ser eliminados ya que sus ventajas y el constante perfeccionamiento de las tintas que emplean, aseguran características aceptables para todo el mundo, y de ahí su divulgación y su éxito; y menos aún ser eliminados en base a textos y conceptos que todavía hoy parecen estar prestigiando la pluma de ganso...".

Ing. Eduardo Praderi. Dr. José Francisco França. Consejeros.

B) Adquisición o construcción de viviendas en localidades del interior. Para magistrados profesionales universitarios que ejerzan titularmente los Tribunales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En todas las localidades del Litoral e Interior que sean asiento de tribunales cuya titularidad deba ser ejercida por profesionales universitarios, el Estado adquirirá o construirá tantas viviendas como cargos de la Magistratura Judicial existan en ellas.

Art. 2º — El Ministerio de Vivienda y Promoción Social proyectará y ejecutará las viviendas a cuya construcción refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Tanto las adquisiciones como las construcciones a que refiere el artículo 1º se realizarán en un plazo no mayor de cinco años a contar del día en que entre en vigencia esta ley.

Art. 4º — El Banco Hipotecario del Uruguay otorgará al Poder Judicial los préstamos necesarios a las adquisiciones y construcciones a realizar.

Declárase de interés nacional el otorgamiento de dichos préstamos, que tendrán carácter prioritario.

Art. 5º — La Suprema Corte de Justicia amortizará y atenderá los servicios de los préstamos con Obligaciones Hipotecarias Reajustables, que podrá adquirir con los fondos previstos en el artículo 141 de la Ley Nº 14.100.

Art. 6º — Las viviendas que se adquieran o construyan serán propiedad del Estado —Poder Judicial; y las condiciones de uso y la administración serán reglamentadas por la Suprema Corte de Justicia.

Art. 7º — (Disposición transitoria) — Mientras no se adquieran o construyan todas las viviendas a que refiere esta ley, la Suprema Corte de Justicia podrá disponer de los fondos previstos en el artículo 141 de la ley Nº 14.100, en la forma que crea conveniente, a los efectos de solucionar transitoriamente las necesidades de vivienda en los magistrados titulares de aquellos tribunales con asiento en los lugares donde no existan aun dichas viviendas y sea particularmente dificultoso el alojamiento de aquéllos.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Emilio Siemens Amaro. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los mayores problemas que debe enfrentar actualmente el Poder Judicial para el cabal cumplimiento de sus cometidos, es sin duda, el de la vivienda digna y decorosa, para sus Magistrados. Si queremos mantener el alto nivel técnico de nuestra Justicia debemos tratar de hablar a ese problema una solución adecuada. Los profesionales que son designados Jueces en el interior del país, a los que por ley, se exige radicación, se encuentran con un doble problema: o no existe en la localidad una vivienda adecuada, o, si existe, está por encima de sus posibilidades económicas, por lo que es frecuente que los Magistrados residan en hoteles.

Cuando se estudió la última Rendición de Cuentas las autoridades del Poder Judicial señalaron que habían dos Juzgados acéfalos por ese motivo; el de Nueva Helvecia y el de Paso de los Toros. El profesional que fue designado para Nueva Hervecia aceptó el cargo, pero cuando se le exigió radicación, al conocer el precio del arrendamiento de la casa presentó renuncia. Es previsible que dentro de algunos meses sean muchos más los cargos acéfalos por ese motivo. Sabido es que a los Jueces, por la Constitución y por la ley, les está vedada toda actividad; lo único que pueden acumular es un cargo docente en la enseñanza jurídica y en los Institutos Superiores, pero no pueden ser profesores en el interior, por lo cual deben vivir únicamente de su asignación presupuestal, la que resulta insuficiente para asegurarle al Juez y a su familia una vida decorosa. Todo este panorama, de mantenerse, incidirá en un deterioro de nuestra Justicia, en un desmejoramiento del alto nivel técnico que aún mantiene, ya que sus Magistrados más capaces e inlustrados renunciarán y buscarán en otra actividad la tranquilidad económica que no pueden obtener en el Poder Judicial, sin que ello pueda reprochársele. A buscar solución a ese problema, es a lo que tiende el adjunto anteproyecto que tengo el honor de someter a la consideración del Cuerpo y sin duda a la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

## 5. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un pedido de licencia.

(Se lee:)

"El señor Consejero Hamlet Reyes solicita licencia por el término de sesenta días, a contar del 30 del corriente".

—Léase la nota presentada por el señor Consejero.
(Se lee:)

Montevideo, 23 de setiembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Dr. Alberto Demicheli.

Como es de conocimiento de algunos señores Consejeros, a fines de 1973 era mi intención realizar un viaje a Europa.

Honrado por el señor Presidente de la República para integrar este Consejo no me pareció razonable ni ajustado a las circunstancias políticas del momento llevar a cabo ese viaje, ya que mi ausencia podría interpretarse como manifestación más o menos escéptica con relación a las actividades que se habían encomendado al Consejo para lograr, en múltiple labor, restaurar el régimen de democracia representativa trastrocado hasta el 27 de junio de ese año por los acontecimientos que son de notoriedad

Estimo que en la fecha no existe opinión contraria a lo que es, y debe ser la total recuperación institucional de la República una vez que las circunstancias socioeconómicas así lo aconsejen.

Por este motivo, y aprovechando la oportunidad de haber sido designado por la Asociación de Escribanos del Uruguay para integrar la delegación que asistirá al XIII Congreso Internacional del Notariado Latino a celebrarse en la ciudad de Barcelona (España) en el mes de Octubre entrante, es que solicito del Consejo de su Presidencia se digne concederme licencia por el lapso de 60 días a contar del 30 del corriente.

Demás estaría decir que, como en casos anteriores, no recibo del estado el más pequeño auxilio económico, debiendo también precisar que mi licencia no gravitará en el presupuesto del Consejo ya que a partir del 1ro. de octubre he optado por el régimen de pasividad a que me da derecho la ley. (Nº 11.020, de 5 de enero de 1948, art. 6º; Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de diciembre de 1973, art. 5º.; Nº 14.236, de 23 de julio de 1974, art. 1º).

Saludo al señor Presidente, y por su intermedio a los demás integrantes del Consejo con mi mayor consideración.

Hamlet Reyes. Consejero.

—Léase el proyecto de resolución.
(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Concédese al señor Consejor doctor Hamlet Reyes la licencia solicitada por el término de 60 días a partir del día 30 del corriente.

Art. 2º — Convóquese por Secretaría para integrar el Consejo de Estado, a partir del día 1º de octubre de 1975 y hasta el día 29 de noviembre de 1975, al suplente señor Martín C. Martínez, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974.

Art. 3º — Hágase saber esta Resolución a los Poderes Ejecutivos y Judicial.

Art. 4º — Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos a sus efectos.

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El señor Consejero José Francisco Franca solicita licencia por razones de salud hasta el 28 del corriente.

Léase la nota de solicitud de licencia.
(Se lee:)

"Montevideo, Setiembre 18 de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.
Dr. Dn. Alberto Demicheli.
Presente.
De mi consideración:

Cúmpleme por la presente solicitar por prescripción médica, 10 días de licencia a partir de la fecha.

Sin otro particular, saluda a Ud. con su mayor consideración.

Dr. José Francisco França. Consejero".

—En consideración.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero hacer una puntualización respecto al trámite dado a un proyecto presentado por el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la señora Consejera me permite terminar con este asunto, enseguida pasaremos a considerar el que plantea, porque el Cuerpo de Taquígrafos ha solicitado que no se interrumpa el proceso de los asuntos entrados, ya que ello les trae grandes complicaciones, y que los temas que se promuevan se traten inmediatamente de darse cuenta de aquellos.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Consejero Franca.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 6. — ACTUACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS AUTORES DE PROYECTOS EN LAS COMISIONES QUE LOS ESTUDIEN

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Freire de Addiego.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Retomando el hilo de lo expresado anteriormente, señalo que el proyecto presentado por el señor Consejoro Siemens Amaro pasa a la Comisión de Vivienda y Promoción Social que se ha integrado con los señores Consejeros Varela y Siemens Amaro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque son los autores de los proyectos.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Muy bien; precisamente a eso me iba a referir.

No es costumbre del Consejo integrar las Comisiones con los autores de los proyectos a estudio. En lo que me es personal, por lo menos, nunca integré la Comisión respectiva cuando he presentado algún proyecto. Me parece muy buena la idea que las Comisiones se integren con los autores de los proyectos y tratándose de los dos señores Consejeros a que se hace referencia, la Comisión presidida por mí se siente muy honrada por su integración y me parece muy buen aporte para la Comisión la presencia de los dos señores Consejeros. Pero desearía —si me permite el señor Presidente— que si este es un criterio felizmente adoptado en esta oportunidad, también se siga en los otros casos y en las mismas condiciones. En caso contrario, sería tal vez muy interesante que cuando las Comisiones pasen a estudiar un proyecto presentado por un señor Consejero que no la integra, tengan por costumbre comunicar por lo menos al señor Consejero que ese proyecto se va a estudiar.

Pongo esto sobre el tapete como una aspiración ya que veo que sin haber sido votado por el Consejo, con muy buen criterio se ha hecho esta integración.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se hizo la integración porque se trata de dos proyectos sobre la misma materia, aunque con algunas variantes. Entonces, parece conveniente que se reúnan los dos autores con la Comisión, a los efectos de salvar las pequeñas diferencias que tienen.

Ese es el motivo de la integración que está a decisión del Consejo. Si el Consejo se opone, no se hará.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: en realidad, no comparto mucho la idea de la Mesa ni la de la señora Consejera Freire de Addiego. Pienso que integrar las Comisiones con los propios autores de los proyectos, así, oficialmente, con voz y voto, puede resultar un poco incómodo para las Comisiones. Inclusive, puede inclinar la balanza de votos en favor de un proyecto —en el cual los autores están implicados— contra la opinión de la mayoría normal de la Comisión.

Me parecería mucho más apropiada la segunda fórmula que dio la señora Consejera Freire de Addiego en el sentido de que, por cortesía, las Comisiones se sirvan invitar a los autores de los proyectos cuando éstos van a ser debatidos en su seno. Me parece interesante sí, que los propulsores de los proyectos puedan aportar algunas ideas nuevas, inclusive rebatir consideraciones que estiman negativas y poco fundadas de los miembros de la Comisión. Repito, entonces, que me parece interesante que los autores vayan a las Comisiones, pero no que las integren; en primer lugar, porque hasta ahora las han integrado muy pocas veces. Hoy mismo figura otro proyecto presentado por dos señores Consejeros y no se decidió que integraran la Comisión respectiva.

Por lo tanto, no lo considero conveniente por los motivos que he dicho; en cambio, sería plausible la solución de que los autores de los proyectos podamos seguir un poco su consideración en el seno de las Comisiones.

Por supuesto que cada uno de nosotros puede asistir a las Comisiones; no nos está vedada la entrada y siempre hemos tenido muy buena acogida, pero a veces no sabemos si la Comisión se va a reunir o si el proyecto que hemos presentado está en la orden del día, porque la relación de los asuntos a tratar es privativa de las Comisiones. Por eso sería conveniente la planeación general, de manera que los autores de los proyectos fueran invitados y supieran con antelación que la iniciativa que han presentado se va a considerar en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto se podría pasar a la Comisión de Reglamento.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Hay dos mociones que creo que se podrían poner a votación. Estoy de acuerdo con la posición del señor Consejero Rodríguez Larreta, que me parece muy independiente y positiva.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que no se puede seguir un criterio uniforme. Me parece que la Mesa ha estado correcta: consulta a la Comisión. En este caso, la Presidente de la Comisión ha manifestado su asentimiento para que se integre, y se consulta también a los que han presentado los proyectos. No estoy de acuerdo en que se siga un criterio uniforme. Me parece que lo mejor es como se ha hecho, es decir, dejar librado a la Mesa que haga las consultas consiguientes, como ha ocurrido en este caso.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — No me voy a referir al caso concreto que ha motivado la muy acertada iniciativa de la Mesa y recibido la aprobación del Consejo; voy a hablar en general, en los mismos términos que han empleado los señores Consejeros Freire de Addiego y Rodríguez Larreta.

Considero que ese asunto no necesita votación; basta este cambio de ideas que permitirá a los Presidentes de las Comisiones respectivas recoger lo que flota en el ambiente, para que, en un plano de cortesía, se resuelva aconsejar a las Secretarías que cada vez que se vaya a tratar un asunto se cite también al autor del proyecto a fin de que concurra o no, según lo crea conveniente, sin necesidad de resolución, sin hacerlo preceptivo; que quede como una práctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo está de acuerdo se procederá como lo señala el señor Consejero Méndez, efectuándose las comunicaciones correspondientes por los Secretarios de las Comisiones, como una práctica a iniciarse en el futuro.

(Apoyados.)

### 7. — FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA HERMANA DEL SEÑOR CONSEJERO VARELA

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo poner en conocimiento de los señores Consejeros que con motivo del fallecimiento de la señora hermana del señor Consejero Varela le hice llegar un telegrama de condolencia en nombre del Cuerpo.

### 8. — PUENTES SOBRE EL RIO URUGUAY (Denominación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente, señores Consejeros: tengo plena conciencia de que el asunto que voy a plantear, intrínsecamente considerado no es de la competencia del Consejo de Estado.

La orientación, la conducción de la política internacional en todos sus aspectos es atribución del Poder Ejecutivo, correspondiéndonos, como es notorio, la tarea de aprobar los tratados internacionales y controlar específicamente esa como todas las demás actividades del Poder Ejecutivo. Pero entiendo que en la cordialidad de las relaciones de Poderes un legislador puede tomarse la libertad de hacer una sugerencia, expresar su manera de pensar respecto a determinados puntos haciéndola llegar al Poder Ejecutivo para que este, sin desmedro de sus potestades, si considera útil, necesaria, conveniente o viable la idea, tome la decisión correspondiente.

En estos momentos, en un esfuerzo excepcional por dar impulso al desarrollo del país, estamos contruyendo tres grandes obras de carácter internacional en

el litoral. La primera, la represa de Salto Grande, ya tiene un nombre que se ha incorporado al dominio público y parece, por lo tanto, intransferible o a nuestros efectos incambiable. Ese accidente geográfico le ha dado nombre a la obra, a la Comisión que preside los trabajos y al tratado que permitió realizarla. Pero se están terminando además dos grandes puentes sobre el río Uruguay que se mencionan por el mero accidente geográfico de las ciudades o de los centros poblados que unen. En mi concepto, deberíamos tomar una iniciativa a fin de que esos puentes fueran bautizados con los nombres más ilustres de las historias de Argentina y Uruguay: respectivamente, San Martín y Artigas. Con esto continuamos una tradición; el primer gran puente internacional que construyó el Uruguay, mediante un tratado con el Brasil, fue sobre el río Yaguarón y lleva el nombre de Barón de Río Branco, en homenaje al ilustre brasileño que permitió con su iniciativa que obtuviéramos la jurisdicción de las aguas de aquel río y de la Laguna Merín.

Ha llegado el momento de dar nombre a esos dos puentes y los indicados, en mi concepto, son los de General Artigas y General de San Martín, o General José Artigas y General José de San Martín, quedando a cargo de los Poderes Ejecutivos respectivos la tarea de determinar a cuál de ellos corresponde dar el nombre de úno u otro prócer en el acuerdo respectivo.

Me permito recordar que hay un verdadero mandato histórico señalándonos esa decisión porque por un capricho del destino nuestros dos héroes epónimos tienen su vida vinculada al río Uruguay.

Todos conocen las múltiples etimologías de la palabra Uruguay, desde la de Azara a la clásica que hizo popular nuestro gran vate Zorrilla de San Martín. Pero yo recogí una de labios de un ilustre médico paraguayo, que por ser tal y haber trabajado en seguida de recibido con unas tribus del norte del Iguazú, si no recuerdo mal en la margen derecha del Paraná —de acuerdo a una muy sabia norma del derecho paraguayo que obliga a los médicos a practicar en esos términos— domina perfectamente el guaraní. El entiende que la auténtica etimología de la palabra es "río del lugar del caudillo" o del "gran jefe".

Hasta ahora se ha tomado generalmente la palabra "uru" que significa ave o pájaro, pero los filólogos están de acuerdo en que la fonética guaraní, para el caso de Uruguay no usa la expresión "uru", sino otra —me van a perdonar; no sé guaraní, pero más o menos recuerdo lo que me dijo el médico a que me he referido— que se dice "üru" y que quiere decir caudillo o gran jefe. De manera que Uruguay vendría de "üru", que quiere decir caudillo o gran jefe; de "gua", lugar y de "y", agua corriente, río. Sería, pues, "río del lugar del gran jefe o del gran caudillo".

El destino —para los que no tienen el privilegio de poder invocar a Dios— hizo que, en una premonición asombrosa, el pueblo guaraní diera a ese río el nombre de "río del caudillo" y que luego junto a él naciera uno y realizara su obra otro.

En adelante, para nosotros, corrigiendo apenas el sentido etimológico, Uruguay debe ser el río o lugar de los caudillos, y los caudillos fueron San Martín y Artigas.

Como ustedes saben, San Martín nació en Yapeyú, la ciudad misionera que está junto al río Uruguay, de manera que seguramente sus pupilas, cuando se abrieron por primera vez, recogieron la imagen de ese río asombroso, que nace a la vista del Atlántico en la Serra do Mar, que es en parte límite entre Río Grande del Sur y Santa Catalina, que luego es límite entre Brasil y Argentina y, más tarde, dándonos nombre, es límite entre Uruguay y Argentina, para entrar ya de pleno en el Atlántico —que apenas miró al nacer— abrazado al Paraná y desbordándose de la línea de la plataforma continental.

Todo eso está diciendo que deben llevar esos nombres, porque Artigas, si bien nació en Montevideo —según la versión últimamente más aceptada— realizó la parte más importante de su obra en los campamentos del Hervidero y del Ayuí. Por tanto, creo que estamos respondiendo a una tradición —si se quiere, etimológica primero y estrictamente histórica después— al formalizar un tratado para que uno de esos puentes lleve el nombre de José Artigas y el otro de José de San Martín.

Con el alcance que indiqué al principio, fraternalmente inspirado, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea pasada al Poder Ejecutivo, para que este le dé el uso que estime adecuado, iniciando ante Argentina las gestiones del caso, en ejercicio de una competencia que de ninguna manera quiero tocar. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Es sumamente interesante lo que acaba de decir el señor Consejero Méndez y, modestamente, digo que es exacto y que viene todavía de más lejos.

Resulta que en esa región a la que, se ha referido ese médico paraguayo, vivía hace muchos años una tribu de indios llamados "uruguayos", cuando todavía ni el territorio ni el río se llamaban Uruguay. Todo esto ha sido documentado por el doctor Felipe Ferreiro, de cuya palabra nunca dudaba, porque de todas partes de América le llegaban las novedades que pudieran surgir especialmente en cuanto a los orígenes de todo el Río de la Plata.

Esa tribu estaba formada por hombres tan fuertes y poderosos que se les daba el nombre de jefes, como dijo el señor Consejero Méndez. Lo que nunca supe es que esos indios le habían dado nombre al territorio y que luego este dio nombre al río, en contra de lo que generalmente se cree, acerca de que el río dio nombre al territorio. Todas las nacientes del río Uruguay estaban dominadas por esa tribu, que formaba parte del grupo Guaraní, pero que tenía su dialecto propio. A raíz de las continuas guerras, y como justamente este grupo indígena constituía una especie de oligarquía, sin masa tribal, estos hombres fueron desapareciendo, ya que las otras tribus se confabularon contra ellos.

Como ha dicho el señor Consejero Méndez, cuando se quería designar esa región, se la mencionaba como la de los "jefes uruguayos". De ahí que esos indios, que fueron formidables por su valor, le dieran nombre al territorio del Uruguay, y este a su vez diera nombre al río. Evidentemente, me parece que todavía queda en el Uruguay mucha gente con el valor de estos famosos indios "uruguayos".

SEÑOR PRESIDENTE. — En las Misiones hay otro río que también se llama Uruguay y desemboca en el Paraná. Yo lo encontré con gran sorpresa en una visita que hice a ese lugar. No sé si su nombre también obedece a la presencia de esos jefes o caudillos, o si se debe a otra razón.

Se va a votar si se envía al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Méndez, en los términos en que este lo solicitó.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 9. — ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (Normas para su enajenación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Establecimientos Comerciales. (Normas para su enajenación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 817.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La promesa de enajenación de fondos de comercio, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, confiere al adquirente derecho real respecto de cualquier enajenación, gravamen o embargo posterior y, cuando se haya pagado o se pague toda la prestación y se hayan cumplido las obligaciones estipuladas, le acuerda acción para exigir la transferencia y entrega del bien que constituye el objeto de la prestación si no la tuviere el adquirente. La fecha será la de la inscripción.

Art. 2º — Cuando el promitente enajenante se negare a otorgar la escritura definitiva o no pudiera hacerlo por ausencia, concurso, quiebra o fallecimiento o cualquier otro impedimento, el promitente adquirente podrá exigir la escrituración de oficio.

El enajenante será el tradente y el Juez su representante legal. En estos supuestos se prescindirá de todos los certificados, constancias, declaraciones y documentos necesarios para otorgar e inscribir la enajenación.

El Juez interviniente dispondrá la cancelación de las inscripciones posteriores a la fecha de inscripción del compromiso de compraventa.

Las oficinas competentes inscribirán al adquirente, a su pedido o por mandato judicial, como sucesor del enajenante de dicho fondo de comercio.

Art. 3º — Dentro de los quince días de la fecha en que el promitente comprador tome posesión del fondo de comercio —lo que deberá constar en acta notarial— deberán solicitarse los certificados que las leyes exigen para el otorgamiento de la escritura definitiva los que deberán ser expedidos por las respectivas oficinas dentro de los ciento ochenta días de solicitados.

Si el promitente vendedor no solicitare los certificados dentro del plazo de los quince días indicados será pasible de una multa equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del precio estipulado, sin perjuicio a ser compelido a la escrituración forzada.

Si dentro del plazo de ciento ochenta días no se hubiera realizado la liquidación definitiva del adeudo fiscal, el organismo encargado de la expedición del certificado habilitante practicará una liquidación provisoria y consignado su importe expedirá el recaudo pedido, con las reservas que corresponda.

Transcurrido dicho plazo de ciento ochenta días sin que se expida el certificado, ni se practique la liquidación definitiva o provisoria, las partes estimarán la deuda fiscal que tuviere el fondo de comercio a enajenar y consignarán su importe ante el organismo recaudador correspondiente; si éste no lo admitiere lo depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El comprobante de depósito tendrá el carácter de certificado y será suficiente para otorgar la enajenación del fondo de comercio y actos relativos al mismo.

En estos casos el adquirente y el escribano quedan liberados de la responsabilidad solidaria que pudiere corresponderles.

Cuando se proceda a la escrituración forzada se aplicarán las normas que anteceden y el adquirente sólo quedará liberado de su responsabilidad solidaria en caso de haberse gestionado y obtenido el certificado o haberse realizado el depósito sustitutivo.

Art. 4º — Las demandas de resolución judicial de promesas o enajenación de fondos de comercio deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio para que las sentencias que recayeren en los juicios promovidos con tal objeto sean oponibles a los terceros.

Art. 5º — Se declaran nulas por contrarias al orden público las cláusulas que establezcan:

A) La renuncia anticipada a los beneficios establecidos en los artículos que anteceden.

B) La prohibición de transferir el compromiso sin previo consentimiento del promitente enajenante.

C) La mora de pleno derecho, la que sólo podrá comprobarse mediante intimación judicial o notarial con treinta días para satisfacer las obligaciones reclamadas.

D) La atribución arbitral, el conocimiento y decisión de todas las cuestiones que originen la interpretación o cumplimiento de la promesa.

Art. 6º — Podrá estipularse el pacto comisorio y la condición resolutoria expresa pero el plazo computado desde la toma de posesión constatada en la forma establecida en el artículo 3º no excederá de la mitad del establecido para el pago total del precio y caducará automáticamente cuando se haya abonado el 50 % (cincuenta por ciento) de dicho precio.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de febrero de 1975.

José Francisco França
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los problemas relacionados con la enajenación de establecimientos comerciales y concretamente el compromiso de compraventa de casas de comercio, desde hace muchos años viene reclamando en forma urgente una legislación especial.

Ya en 1958 el Diputado Dardo Ortiz (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes Nº 346, Tomo 527) decía: "...desde hace años vienen ocurriendo, cada vez con mayor frecuencia, problemas relacionados con la enajenación de establecimientos comerciales, especialmente en lo que se refiere a comercios de escasa cuantía y comercios minoristas.

Nuestra legislación en la materia se reduce casi exclusivamente a una vetusta Ley del 26 de setiembre de 1904, que legisla exclusivamente en materia de publicidad, pero no en otros diversos e importantes aspectos

de esas transacciones. A través de los años ha habido numerosos proyectos e iniciativas sobre esta materia, pero no han cristalizado en leyes. Esa falta de legislación en la materia, la ausencia casi total de normas previsoras, ha producido innumerables conflictos de intereses, perjuicios considerables y en muchos casos verdaderas estafas. La venta de pequeños negocios, especialmente almacenes, bares, provisiones, pequeñas tiendas, con exiguos capitales generalmente, tal vez no ha atraído la atención de los profesionales —escribanos, abogados, contadores— que en los últimos años no han intervenido en esas transacciones. Tal vez la modestia de esos comerciantes, les ha impedido recurrir, con el temor de tener que pagar elevados honorarios, al servicio de los técnicos en la materia, o sea, de esos profesionales".

El ideal sería crear un estatuto general de la hacienda comercial que solucione los candentes problemas que ésta plantea. Pero este aspecto entendemos debe quedar en espera de las modificaciones que se introduzcan al Código de Comercio, por su generalidad e importancia.

La ley sí puede y debe reglamentar la promesa de enajenación de establecimientos comerciales que como antecedente de importancia tiene un proyecto del doctor González Mullin, que en sus aspectos más relevantes fue aprobado por ambas Cámaras en la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1970 (Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores Nº 18.703, páginas 169, 187 y 208), disposiciones que fueron vetadas por el Poder Ejecutivo, por no corresponder estrictamente a la materia presupuestal.

El presente proyecto de ley trata de solucionar los problemas referidos y en las disposiciones se han tomado en cuenta los distintos estudios realizados hasta la fecha (proyectos mencionados y estudios de la Asociación de Escribanos del Uruguay, Comisión de Derecho Comercial).

Montevideo, 25 de febrero de 1975.

José Francisco França
Consejero

ANEXO I al Rep. Nº 817.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## INFORME

Al Consejo de Estado:

Con la sanción del proyecto de ley que se propone, se llena un vacío legal existente hasta la fecha, lo que creaba gran confusión entre las partes, que desembocaba generalmente en situaciones contenciosas, con los consiguientes perjuicios, dilaciones y entorpecimientos.

Con la aprobación de estas normas se perfecciona el negocio jurídico de la promesa de compraventa de establecimientos comerciales.

El fundamento principal de este proyecto es conferir derecho, reglar las promesas inscriptas, autorizándose la inscripción en el Registro Público de Comercio de las promesas no inscriptas hasta la fecha.

De acuerdo a esta nueva norma se hace obligatorio el otorgamiento de la escritura legal en la materia civil, de acuerdo a la Ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931, sobre promesas de enajenación de inmuebles a plazos, y las de establecimientos comerciales señalados en este proyecto de ley serían semejantes, con las modificaciones que la especialidad en la materia comercial impone.

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación después de oír, entre otras, las opiniones de la Suprema Corte de Justicia, de la Asociación de Escribanos del Uruguay, del Director del Registro Público de Comercio, de los profesores doctores Sagunto Pérez Fontana, Miguel U. Rocca y José Ferro Astray, de la Liga de Defensa Comercial y del Centro de Almaceneros Minoristas del Uruguay, se permite sugerir al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Julio C. Espínola. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Consejeros.

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la promesa de enajenación de establecimientos comerciales confiere al adquirente derecho real respecto de cualquier enajenación, gravamen o embargo posterior y, cuando se haya pagado o se pague toda la prestación y se hayan cumplido las obligaciones estipuladas, le acuerda acción para exigir la transferencia y entrega del bien que constituye el objeto de la prestación.

En la promesa deberá consignarse la referencia precisa al origen inmediato del bien, al título y modo adquisitivo del enajenante.

La enajenación de establecimientos comerciales deberá hacerse siempre por escritura pública.

Art. 2º — Dentro de los quince días de la fecha en que el promitente comprador tome posesión del establecimiento comercial —lo que constará en acta notarial— deberán solicitarse los certificados que las leyes exigen para el otorgamiento de la escritura definitiva, los cuales serán expedidos por las respectivas oficinas dentro de los ciento ochenta días de solicitados.

Si el promitente vendedor no solicitare los certificados dentro del plazo de los quince días indicados, será pasible de una multa equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del precio estipulado, sin perjuicio a ser compelido a la escrituración forzada. En este caso, el promitente comprador o el profesional actuante, quedan facultados para efectuar la solicitud de certificados.

Si dentro del plazo de ciento ochenta días no se hubiere realizado la liquidación definitiva del adeudo fiscal, el organismo encargado de la expedición del certificado habilitante practicará una liquidación provisoria y, consignado su importe, expedirá el recaudo pedido, con las reservas que correspondan.

Transcurrido dicho plazo de ciento ochenta días sin que se expida el certificado ni se practique la liquidación definitiva o provisoria, las partes estimarán la deuda fiscal que tuviere el establecimiento comercial a enajenar y consignarán su importe ante el organismo recaudador correspondiente. Si éste no lo admitiere, lo depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El comprobante de depósito tendrá el carácter de certificado y será suficiente para otorgar la enajenación

del establecimiento comercial y demás actos relativos al mismo.

En estos casos, el adquirente y el escribano quedan liberados de la responsabilidad solidaria que pudiere corresponderles.

Cuando se proceda a la escrituración forzada se aplicarán las normas que anteceden y, no obstante lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3º, el adquirente sólo quedará liberado de su responsabilidad solidaria en caso de haberse gestionado y obtenido el certificado o haberse realizado el depósito sustitutivo.

Art. 3º — Cuando el promitente enajenante se negare a otorgar la escritura definitiva o no pudiere hacerlo por ausencia, concurso, quiebra o fallecimiento o cualquier otro impedimento, el promitente adquirente podrá exigir la escrituración de oficio.

El enajenante será el tradente y el Juez su representante legal. En estos supuestos, y al solo efecto de la escrituración, se prescindirá de todos los certificados, constancias, declaraciones y documentos necesarios para otorgar e inscribir la enajenación.

El Juez interviniente dispondrá la cancelación de las inscripciones posteriores a la fecha de inscripción del compromiso de compraventa.

Las oficinas competentes inscribirán al adquirente, a su pedido o por mandato judicial, como sucesor del enajenante de dicho establecimiento comercial.

Art. 4º — Las sentencias recaídas en los juicios promovidos por rescisión judicial de promesa o enajenación de establecimientos comerciales, sólo serán oponibles a terceros si las respectivas demandas hubieren sido inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Art. 5º — Se declaran nulas, por contrarias al orden público, las cláusulas que establezcan:

A) La renuncia anticipada a los beneficios establecidos en los artículos que anteceden.

B) La prohibición de transferir el compromiso sin previo consentimiento del promitente enajenante.

C) La configuración de la mora de pleno derecho.

Sólo se incurrirá en mora luego de transcurrido un plazo de treinta días, contados a partir de la respectiva intimación judicial o notarial.

Art. 6º — Podrá estipularse el pacto comisorio y la condición resolutoria expresa; pero el plazo computado desde la toma de posesión, cuando ella se compruebe en la forma establecida en el artículo 2º, no excederá de la mitad del establecido para el pago total del precio y caducará automáticamente cuando se haya abonado el 50 % (cincuenta por ciento) del mismo.

Art. 7º — Dentro del plazo de ciento veinte días, a contar de la publicación de esta ley, se podrán inscribir las promesas anteriores en las que no se hubiera cumplido este requisito. Si se tratare de documentos privados cuyas firmas no hayan sido certificadas a su otorgamiento, se requerirá la previa ratificación ante escribano.

Si el enajenante se negare a efectuar la ratificación, el adquirente podrá compelerlo judicialmente según el procedimiento determinado en el artículo 258 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Julio C. Espínola. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Quisiera agregar a lo expresado en el informe, que quedó un tanto incompleto, que con la aprobación de este proyecto de ley va a quedar regulado un importante aspecto en la materia comercial, haciendo viable soslayar todas las situaciones que puedan conducir a los equívocos y dilaciones que hasta este momento se presentaban.

Como se dice en el informe, aunque quizá no con suficiente claridad, este proyecto se inspira en la Ley Nº 8.733, del año 1931, sobre promesas de enajenación de inmuebles a plazo. De esta manera, al aprobarse esta iniciativa, ambas negociaciones, las promesas de venta de inmuebles y las relativas a establecimientos comerciales, tendrán un estatuto legal semejante, con las lógicas diferencias que la materia les impone. Además, quisiera hacer notar que las soluciones en que se inspira este proyecto son las mismas que últimamente han sido recogidas por la jurisprudencia.

Es cuanto quería decir, quedando a disposición de los señores Consejeros para cualquier tipo de aclaración que se desee.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En nombre de la Comisión, voy a proponer unas modificaciones a este artículo.

En el inciso 2º, cuando se habla del 50 %, habría que poner 20 %. En el inciso 3º se dice que: "Si dentro del plazo de los ciento ochenta días no se hubiere realizado la liquidación definitiva del adeudo fiscal..." En vez de "fiscal", sugiero poner "tributario", lo mismo que en el inciso 4º. De esta manera, al hacer esta modificación se amplía el concepto de adeudo fiscal y

tendría el alcance más vasto que le da a la expresión el Código Tributario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con las dos modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Dentro de los quince días de la fecha en que el promitente comprador tome posesión del establecimiento comercial —lo que constará en acta notarial— deberán solicitarse los certificados que las leyes exigen para el otorgamiento de la escritura definitiva, los cuales serán expedidos por las respectivas oficinas dentro de los 180 días de solicitados.

Si el promitente vendedor no solicitare los certificados dentro del plazo de los quince días indicados, será pasible de una multa equivalente al 20 % (veinte por ciento) del precio estipulado, sin perjuicio a ser compelido a la escrituración forzada. En este caso, el promitente comprador o el profesional actuante, quedan facultados para efectuar la solicitud de certificados.

Si dentro del plazo de ciento ochenta días no se hubiere realizado la liquidación definitiva del adeudo tributario, el organismo encargado de la expedición del certificado habilitante, practicará una liquidación provisoria y, consignado su importe, expedirá el recaudo pedido, con las reservas que correspondan.

Transcurrido dicho plazo de ciento ochenta días sin que se expida el certificado ni se practique la liquidación definitiva o provisoria, las partes estimarán la deuda tributaria que tuviere el establecimiento comercial a enajenar y consignarán su importe ante el organismo recaudador correspondiente. Si este no lo admitiere, lo depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El comprobante de depósito tendrá el carácter de certificado y será suficiente para otorgar la enajenación del establecimiento comercial y demás actos relativos al mismo.

En estos casos, el adquirente y el escribano quedan liberados de la responsabilidad solidaria que pudiere corresponderles.

Cuando se proceda a la escrituración forzada se aplicarán las normas que anteceden y, no obstante lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3º, el adquirente sólo quedará liberado de su responsabilidad solidaria en caso de haberse gestionado y obtenido el certificado o haberse realizado el depósito sustitutivo".

—En consideración.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera que se me explicara si aquí no hay un plazo que debe ser desglosado de alguna manera.

El inciso tercero habla de que si dentro de un plazo de ciento ochenta días no se hubiera realizado la liquidación definitiva, los organismos, etcétera, harán una liquidación provisoria. Parecería que es después de los ciento ochenta días. Sin embargo, el inciso cuarto dice que transcurrido dicho plazo de ciento ochenta días, se hará la liquidación ficta.

Pregunto en qué oportunidad se hará la liquidación provisoria por el organismo encargado de ella.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — El inciso cuarto dice: "Transcurrido dicho plazo de ciento ochenta días sin que se expida el certificado, ni se practique la liquidación definitiva provisoria"... Quiere decir que dentro de los ciento ochenta días tendrán que hacerse las dos liquidaciones. Si la Oficina entiende que no podrá hacerse la liquidación definitiva dentro de ese plazo por cualquier tipo de inconveniente, deberá hacer la liquidación provisoria. Quiere decir que el plazo es común.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En este caso el texto del tercer inciso está mal, porque dice que si dentro del plazo de los ciento ochenta días no se hubiera hecho la liquidación definitiva, el organismo deberá hacer la liquidación provisoria. Quiere decir que si en los ciento setenta y nueve días no la hizo, tampoco puede realizarla en un día más. Parecería que la liquidación provisoria no tiene lugar.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Si no existen inconvenientes, se hará la liquidación definitiva.

SEÑOR PRADERI. — Si a los ciento ochenta días no pudo hacerse la definitiva, se hará la provisoria, es cierto; pero a los ciento ochenta y un días se puede hacer la ficta.

No entiendo cómo juega la liquidación provisoria, porque son tres tipos de liquidaciones: la definitiva, la provisoria y la ficta. Si no se cumple la primera, se va a una segunda y si no se cumple ésta se va a una tercera; pero para las tres etapas un solo plazo no sé cómo puede jugar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría poner ciento cincuenta días para la liquidación definitiva y treinta para la provisoria.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Entonces habría que modificar los dos incisos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el inciso tercero con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Si dentro del plazo de ciento cincuenta días no se hubiera realizado la liquidación definitiva del adeudo tributario, el organismo encargado de la expedición del certificado habilitante practicará una liquidación provisoria, disponiendo al efecto de un plazo de treinta días y consignado su importe, expedirá el recaudo pedido, con las reservas que correspondan".

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Considero que la enmienda que se propone por parte de la señora Consejera miembro informante, está llenando un vacío lógico del texto pero asimismo se me ocurre que esa solución quizás esté traicionando un poco la idea del autor del proyecto.

Vamos a ver cuál es la situación: es dar una vía de salida a quienes están involucrados en este tipo de enajenaciones para el caso que la administración resulte omisa en realizar la liquidación definitiva en el tiempo que la ley establece. ¿Cuál es la vía de salida que se

proyectaba? Dar a las partes la iniciativa de hacer la liquidación provisoria y consignarla.

Si aceptamos la enmienda recientemente propuesta nos podemos encontrar con que inclusive venzan esos treinta días y no se haya hecho la liquidación provisoria por parte de la administración pública. Estaríamos, entonces, prácticamente en el mismo grado de estancamiento.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Creo que hay un error, porque en el otro inciso se dice que si no se hace dentro del plazo de los ciento ochenta días, ni la liquidación definitiva ni la provisoria, las partes en esos casos estimarán la deuda tributaria que tuviera el establecimiento comercial y consignarán su importe. Quiere decir que está prevista la situación.

SEÑOR SORIANO. — Aún concediendo razón a la señora Consejera en la puntualización que acaba de hacer, queda otro aspecto. El inciso 4º del artículo establece una obligación conjunta para las partes, como forma subsidiaria de la determinación del adeudo por parte de la administración.

La ley no ha previsto la posibilidad de que una de las partes no lo haga y esa obligación conjunta hace frustráneo partes un derecho de una de las que quiere ejercerlo frente a la otra que sea omisa. Habría que tener en cuenta esa circunstancia para castigar de alguna manera esa omisión, en el caso de producirse.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclararle al señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, puede interrumpir la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En el proyecto de ley a estudio se preven las dos situaciones.

El artículo 2º prevé el caso en que las dos partes están dispuestas a hacer la escritura definitiva y a obtener los certificados.

En cambio en el artículo 3º se prevé la situación de que el enajenante se niegue a otorgar la escritura definitiva y entonces se otorgan esas facultades al comprador. Creo que quedaría solucionada la situación planteada por el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Si queda claro que de esta manera se soluciona el problema que yo planteé, no tengo inconvenientes, pero no es una solución directa, sino mediatizada, parcial.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me parece que hay otro escollo, pero yo propondría resolver primero el problema de los plazos. Las observaciones del señor Consejero Soriano creo que son acertadas. La señora Consejera Silva Ledesma se refiere a la obligación de solicitar los certificados, pero eso ha sido superado en el inciso cuarto. El problema es cómo estimarán las partes la deuda fiscal en el caso de la estimación ficta, que no tiene nada que ver con la iniciativa de la solicitud de los certificados, que entendemos, al llegar al inciso cuarto que no se ha cumplido. Si las partes estiman la deuda fiscal ¿cómo se ponen de acuerdo para estimarla, cuando la Administración en seis meses no ha podido hacerlo? Ese es otro problema.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Me parece que la ley lo resuelve. Porque aquí partimos de la base, —parecería que está flotando en el ambiente— del preconcepto de que la Administración se va a negar terminante y definitivamente a hacer la liquidación.

SEÑOR PRADERI. — No tiene elementos; no sabe.

SEÑOR MENDEZ. — La Administración necesariamente tiene que hacer la liquidación y las partes tienen obligación, sobre todo actuando escribano, de presentarle sus elementos. De manera que si pasa del término y la Administración no lo ha hecho, el interesado tiene derecho a intimar a la Administración y aparecerá el certificado y vendrá la escritura.

Creo que entraríamos en un casuismo exagerado previendo esa emergencia que escapa a lo que es normal en la contratación.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Es para formular una simple observación gramatical para mantener la debida armonía en el artículo 2º. Creo que habría que adecuar el inciso cuarto, porque habla solamente de los 180 días, y como se incluyó el otro término de 30 días...

SEÑOR PRESIDENTE. — Son 150 días más 30 días.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — De cualquier manera son dos plazos distintos. Entiendo que debería decir: "Transcurridos dichos plazos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero los 180 días están bien.

(Interrupciones.)

—Léase el inciso cuarto.

(Se lee:)

"Transcurridos dichos plazos sin que se expida el certificado ni se practique la liquidación definitiva o provisoria, las partes estimarán la deuda fiscal que tuviere el establecimiento comercial a enajenar y consignarán su importe ante el organismo recaudador correspondiente. Si éste no lo admitiere, lo depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera que se me explicara lo siguiente. La Administración ha tenido dos plazos para hacer la liquidación definitiva primero y la provisoria después. Yo pregunto, ¿qué sentido tiene eso de liquidación provisoria? ¿Provisoria respecto a qué? Una cosa es provisoria cuando está antes de una definitiva. ¿Habrá después una definitiva?

Otro problema que dejo planteado es el de que las partes se pongan de acuerdo en que el adeudo fiscal es de $ 1. En ese caso sería partidario directamente de eliminar la deuda fiscal ficta. ¿Qué sentido tienen las obligaciones del vendedor? ¿Cómo quedan en el futuro?

El inciso sexto dice: "En estos casos, el adquirente y el escribano quedan liberados de la responsabilidad solidaria que pudiere corresponderles". ¿Qué pasa con el vendedor, en cuanto a la deuda real, si los organismos pasados cinco años resuelven que debe $ 10:000.000? Esas son las dudas que tengo. Las partes se ponen de acuerdo para fijar un ficto y hacer la escritura. Es razonable que las dos partes tengan interés en hacer la escritura y ese ficto lo podrán poner de $ 1 para lograr la escrituración.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Lo que pasa es que la responsabilidad del comprador es solidaria, y por el hecho de haberse otorgado la escritura no deja de ser responsable ante la Administración Pública por esa deuda tributaria que él mantiene.

SEÑOR PRADERI. — Pero dice: "quedan liberados de la responsabilidad solidaria".

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pero fíjese que por el artículo 3º, cuando no hay acuerdo entre las partes para la escrituración, se le permite hacer la escritura sin necesidad de la obtención de certificados.

SEÑOR PRADERI. — A mi me preocupan las obligaciones que la Administración pueda resucitar después de muchos años.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — El último inciso del artículo 2º dice: "Cuando se proceda a la escrituración forzada se aplicarán las normas que anteceden y, no obstante lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3º, el adquirente sólo quedará liberado de su responsabilidad solidaria en caso de haberse gestionado y obtenido el certificado o haberse realizado el depósito sustitutivo". Quiere decir que el promitente comprador sigue siendo solidariamente responsable de la deuda. Entiendo que eso soluciona el problema.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Lo que acaba de manifestar la señora Consejera es exacto. La responsabilidad frente al Estado no se borra por el juego de estas disposiciones. Pero vuelvo a insistir en un aspecto adjetivo, pero no por eso menos importante, que se refiere a que aquí se establece una obligación conjunta para establecer una estimación ficta de la deuda.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — No dice que las partes deban estar de común acuerdo. Cualquiera de las partes puede hacer ese depósito, esa consignación, pero no es necesario que las dos partes hagan una estimación del adeudo fiscal y que hagan el aporte por mitades. Cualquiera de las partes hace la estimación —en este caso va a ser el comprador, que es el interesado—, deposita el dinero, y se va a la escrituración. No obstante ese depósito, no deja de ser responsable ante el Estado por la deuda que tiene.

SEÑOR SORIANO. — Me parece correcto, pero me gustaría que la ley dijera expresamente: "Cualquiera de las partes".

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — La Asociación de Escribanos proyectó esta disposición sin otra finalidad que la de facilitar la escrituración. A ese efecto se consigna ante la Administración Pública el importe previsible y supuesto de la deuda tributaria, pero una vez cumplido ese requisito, si bien es cierto que se puede ir a la escrituración —y eso es lo que se busca—, no lo es menos que la Administración conserva intacto su derecho para actuar por el importe de la liquidación definitiva cuando la realice. Lo que aquí se quiere evitar es que la demora de la Administración en liquidar el impuesto perjudique la actividad de las partes en cuanto a la escrituración. Son cosas perfectamente razonables.

Se hace una estimación ficta del impuesto, se consigna y se está a la resulta de lo que posteriormente decida la administración; pero, entre tanto, la escrituración se hace.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que si se está resolviendo nada más que el problema de los escribanos, no estamos solucionando toda la cuestión. Se hace la escrituración, pero ¿qué pasa con la deuda que queda pendiente sobre las partes, colgada? No parece que la ley tendría que resolver con respecto a todo el problema. Entonces, eliminemos el artículo 3º con la estimación de la deuda.

(Interrupciones.)

—Se escritura si lo dice la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión mantiene el texto tal como está redactado?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí. señor Presidente.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Si la Comisión estuviera de acuerdo, para zanjar ese problema procesal que podría plantearse en el caso de la estimación de la deuda por las partes, yo propondría que se incluyera la expresión que hace un rato manifestó la señora Consejera Silva Ledesma: "Cualquiera de las partes estimará la deuda fiscal que tuviere el establecimiento comercial a enajenar". Al decir "cualquiera de las partes", no hay ningún obstáculo en que lo hagan las dos conjuntamente, pero se evitará el problema de que una no la quiera hacer. En este sentido, queda más claro el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el inciso cuarto con el nuevo agregado.

(Se lee:)

"Transcurridos dichos plazos sin que se expida el certificado ni se practique la liquidación definitiva o provisoria, cualquiera de las partes estimará la deuda tributaria que tuviere el establecimiento comercial a enajenar y consignará su importe ante el organismo recaudador correspondiente. Si éste no lo admitiere, lo depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay".

—Puede ocurrir que el vendedor estime la deuda y el comprador no la acepte.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que está mejor la redacción del inciso cuando dice "las partes", porque tienen que ser conjuntamente.

(Interrupciones.)

**(Continuará)**




AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 24 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19650

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

### AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975) — N$

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) ..... | 0.70 |

**Avisos particulares:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) ..... | 1.70 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 1.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ....... | 3.00 |
| Matrimonios del interior ..... | 2.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

**Retirando los ejemplares en la Oficina:**

| | |
|---|---|
| Por semestre .............. | 28.80 |
| Por año .................. | 52.80 |

**Ciudad, interior y exterior por Correo:**

| | |
|---|---|
| Por semestre .............. | [illegible] |
| Por año .................. | [illegible] |

### EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

| | |
|---|---|
| Del día .................. | 0.32 |
| Atrasados ................ | 0.60 |
| De más de quince días ...... | 1.20 |
| De más de un año .......... | 2.40 |
| De más de tres años ....... | 4.80 |
| De más de cinco años ...... | 9.60 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año .............. | 1.50 |
| De más de un año .......... | 2.10 |
| De más de tres años ....... | 2.70 |
| De más de cinco años ...... | 3.90 |
| De más de diez años ....... | 5.40 |

## SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

**S. 1—974** Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

**S. 2—974.** Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

**S. 3—974.** Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

**S. 4—974** Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

**S. 5—974** Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

**S. 6—974** Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

**S. 7—975** Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada), 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

**S. 8—975** Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

**S. 9—975** Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

**S. 10—975** Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

**S. 11—975** Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

**S. 12—975** Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

**S. 13—975** Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

**S. 14—975** Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

**S. 15—975** Decretos 640, 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

**S. 16—975** Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

**S. 17—975** Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

**S. 18—975** Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

**S. 19—975** Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

**S. 20—975** Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

**S. 21—975** Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

**S. 22—975** Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

**S. 23—975** Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

**S. 24—975** Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

---

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Año | 1939 a 1971 — Rústica | N$ | 10.00 |
| " | 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno | " | 15.00 |
| " | 1972 — Rústica (1.er Semestre) | " | 12.00 |
| " | 1972 — Rústica (2.o Semestre) | " | 10.00 |
| " | 1972 — Encuadernado (1.er Semestre) | " | 21.50 |
| " | 1972 — Encuadernado (2.o Semestre) | " | 15.00 |
| " | 1973 — Rústica (1.er Semestre) | " | 12.00 |
| " | 1973 — Encuadernado (1.er Semestre) | " | 25.00 |
| " | 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre. Tomo I) | " | 17.00 |
| " | 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II) | " | 13.00 |
| " | 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes | " | 58.00 |
| " | 1974 — Rústica (1.er Semestre) | " | 25.00 |
| " | 1974 — Encuadernado (1.er Semestre) | " | 41.70 |
| " | 1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes | " | 64.50 |
| " | 1975 — Rústica (1.er Semestre) | " | 25.50 |
| " | 1975 — Encuadernado (1.er Semestre) | " | 52.00 |

Consultar existencia.

# 1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GHIRARDI MORENO de BERMUDEZ (V|826|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23723 Nov.11-v.nov.24

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA RAMOS de FORNASAR y de ERNESTO FORNASAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23720 Nov.11-v.nov.24

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO CARRO (V|788|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23719 Nov.11-v.nov.24

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CLARO URIARTE MORALES (V|810|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23716 Nov.11-v.nov.24

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRIMO DEDEA VALIZIA, (V. 546|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23864 Nv.12-v.nv.25.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARGARITO FIORI DIAZ, (V. 830|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23865 Nv.12-v.nv.25.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA MORASSO de CARRO, (S. 746|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23863 Nv.12-v.nv.25.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 19042 Set.1.o-v.oct.2. Nov.12-v.nov.25.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 12.00 20|pub. 19042 Set.19-v.oct.2. Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CANCELO de SATURNO, (V. 608|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24514 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MATONTE RODRIGUEZ o JOSE MATONTE. (V. 856|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 24148 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARGÜELLO o FRANCISCA ARGÜELLO de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24146 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD AÑON o AÑON GONZALEZ de RENAU, (V. 816|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24142 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA LAGOS RAMIREZ, (V. 624|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24397 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN KLEIN o ELENA KLEIN KLEIMAN de KALWILL. (S. 42|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24398 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARRIDO LOIS de da COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975 — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 21038 Oct.16-v.oct.29. Nov.21-v.dic.4

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDA ROMAN de MEDEIROS o ARLINDA RAMONA ROMAN de MEDEIROS (E 1824|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Andrés L. Baselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24581 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ (E 1426|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24580 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSCAR DOMINIONI TETTAMANZI (E 1700|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24505 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANGEL o NICOLANGELO CAROLLA PARENTE, (E. 336|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 24260 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIO ROSSINI GIOMETTI, (E. 2430|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24153 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAYNICOTCHE, (E. 1784|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24151 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIBAS RODRIGUEZ, (E. 1694|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23929 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 23545 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO VECINO MATO, (E. 1608|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23852 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LORAN SOLARI de PUYOL, (E. 1304|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23851 Nov 12-v nov 25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ALONSO GONZALEZ de PREGO (544|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24608 Nov.21-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIORGIO o GIORGIO PROSPERO o JORGE FRIONE ALONZO (530|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24607 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALBERTO MORA (578|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24606 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ SUAREZ (604|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24605 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ALBORNOZ o ZULEMA VIOLETA ALBORNOZ de PORTO (588|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24493 Nov.20-v dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO GONZALEZ GAMALLO, (576|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de noviembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24165 Nov 20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORONEL BENTANCUR o CORONEL BENTANCUR de LABORDE (601|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24382 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA C. CAPOZZOLI o CAPPOZZOLI de DURA. (508|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24041 Nov 19-v dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARLOCCO GREPPI (590|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24283 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ HAZAN, (454|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24285 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA QUINTAS VILA de IGLESIAS, (464|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24284 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES PINO LEDESMA

de LOPEZ, (552|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24164 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA o MARIA CATALINA FONTANA de TESTA, (570|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24040 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA APELO de THIEBAUT, (556|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23950 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LUIS PUYOL MAFFINI, (404|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23835 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAUSTINO ALBERTO CIRIO o CIRIO POLLERO, (558|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23833 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERDOMO de BARRELRO, (312|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23834 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DELL'ISOLA de PIRIA (550|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23753 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AISPURO de ESCUDERO (516|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23754 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORDOÑEZ RODRIGUEZ (502|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23755 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA RITA o MARIA RITA SBURLATI o SBURLATTI o SBURLATI, de ALVARIZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23756 Nov.11-v.nov.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA BENTANCOR de SERANTE o SERANTES (S|434|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24611 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO de LUCIANO (S|102|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24496 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CYRIL FRANK o CIRILO FRANCISCO ENGLEFIELD KERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24497 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA HADA RODRIGUEZ REYES de ESPERANZA, (S. 246|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24560 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRANUSH o SIRANUCH HAMALIAN KUTUYIAN o SIRANUSH o SIRANUCH HAMALIAN GUTUCHULIAN de KODJAGENZIAN o KODJAGEVZIAN, (S. 412|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 28.06 10|pub. 24269 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GILBERTO o RAUL GILBERTO JOAQUIN SANCHEZ DE LA FUENTE, (S. 306|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 27.30 10|pub. 23953 Nov.13-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LOUREIRO de OPORTO, (S. 206|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24168 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO TIFFI BELLAGAMBA, (S. 302|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24167 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CUZELLI o CUZELLI de ROBELLA, (S. 274|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24044 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LOS SANTOS (S. 280|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23640 Nov 13-v.nov 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RICAUD de TARALLO, (S. 410|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23840 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR MACHADO RIBAS, (S. 328|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23843 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MONTEIRINHO (S|28|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23758 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21740 Oct.17-v.nov.27

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTONIA GRAJALES BORGES de GRANDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24585 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GEL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24584 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DARRIN DOS SANTOS o VICTOR DA RIN o VICTORIO DARIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24619 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA EVANGELINA o EVANGELINA TEODORA FERNANDEZ de LARREGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24618 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO BARRERA DUQUE de MANDRACHO o MARIA BARRERA DUQUE de MANDRACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24405 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24429 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ FACCIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24425 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE TORIBIO ANTONIC BURGUEÑO (796|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24262 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERMUDEZ (F. 826|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24261 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO OLIVA BALDOVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24022 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO VIGNOLI SAPORITTI o SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24064 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BAUZA RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23868 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BIRO ERLAUER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23867 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ARRAGA de BENAVIDES o BENAVIDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23869 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAGGIO ETCHEGARAY de MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23731 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL PEREZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23729 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA NEIRA y FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22886 Oct 31-v.dic.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARTINEZ de LE MARCO o DEMARCO, (S. 480|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24404 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PRUSKI o PRUSKY LEWO (S|442|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24406 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ de ORUEZABAL, (S. 478|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24251 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA o MARIANA o MARIANA MICAELA MICOUD de VALDEZ (S. 482|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24266 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROIG ETCHEVERRY, (S. 356|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24265 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JOSE PEDRO LARGHERO VIGNOLO, (S. 354|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24264 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JULIAN POUCHULO GANDIOLI. (S. 470|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24063 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OTERO RODRIGUEZ (S|462|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23727 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23738 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO LARREA o LARREA HEREDIA y JUANA ESPINOSA de LARREA. (S. 474|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23549 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD PAZOS PAZOS. (S. 452|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 63.00 30|pub. 22512 Oct.27-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GENTINI de ACCARDI, (S. 216|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23955 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD SCHWARCZ o SCHWARCZ ROSENFELD (S|416|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24620 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMANIELLO CALVIÑO (S|488|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24624 Nov.21-v.dic.4

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SOBRINO VECCHI o VECHI (F.A. 394|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24617 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BARILARI o BARILARI SABALSAGARAY de PASSALACQUE, (F. A. 468|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24719 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA BUSTAMANTE SOSA, (F. A. 326|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24267 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de HILDA MARTINEZ de FUNES. (F. A. 482|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24291 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREZ PRIETO, (F. A. 466|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24289 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BELLO LACAVA (F.A. 298|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24486 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORICEA IRENE IGLESIAS de PEJIC y JOSE PEJIC, (F. A. 446|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24282 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMIGLIA CASTIGLIONI o CASTILLIONE o CASTILLIONI o CASTILLIONE de MORGANTI o MURGANTI, GERONIMO o GERONIMO MORGANTI o MURGANTI y ROSA MORGANTI CASTIGLIONI [illegible] (F. A. 422|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 23947 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ROSENDE BIESTRO de SANCHEZ, (F. A. 452|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24209 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELVIRA REY MACHENAUD, (F. A. 348|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24115 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZENON SANCHEZ ZOLEZZI, (F. A. 448|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23934 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA JOSEFA o IDA JOSEFINA AGUILO de QUAYAT, (F.A. 442|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23757 Nov.11-v nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ, (F. A. 356|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22518 Oct.27-v.dc.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VIOLA SCRIGNA, (F. 954|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24604 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANDRES o AGUSTIN ANDRES ALBERTI, (F. 940|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24622 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NOVARESE CASONE (F. 950|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24588 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GDALIA o GEDALIA o GEDALIAS GUZNER AVERBUCH, (F. 882|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24380 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUILLERMO OTERO GOMEZ (F.968|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24455 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA PEREZ de ALALUF o ALALUFF y de JACOBO ALALUF (F. 22|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24470 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO CALLEJAS (F. 868|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24043 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ECHAVE CORREA, (F. 944|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24155 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ, (F. 956|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24162 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHABABANEAU GRANOTICH, (F. 910|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24034 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PAROLI de PAROLI, (F. 898|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24125 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAIME BETRUBNISS SILBERMAN, (F. A. 408|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24005 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KVASINA, (F. 846|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24320 Nv.18.v.dc.1.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GANIO SARASUA (F.A. 410|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24491 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA CABRERA de CABOT, (F. A. 388|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24246 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERT PIGUILLEM da SILVEIRA, (F. A. 416|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24221 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARMO BARONE y de ROSA SANTANGELO de MARMO (A. 324|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24023 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN QUINTEROS GALUZZO, (A. 274|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23954 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAFAEL LAVAGNA AGUIRRE, (F. A. 426|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23850 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SALVAGNO CAMPOS de MIL-

BURN (A 216|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23711 Nov.11-v.nov.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL Y MICAELA MASSE AMONDERAIN, (V. 1281|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24511 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (S. 1309|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24512 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO ANGEL GARCIA o GARCIA LESTIDO (S. 1327|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24513 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JORGE MACHIN, (V. 631|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24515 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA HERNANDEZ BRIGNONI y de ELENA PAULINA BRIGNONI de HERNANDEZ (817|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24489 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDREIRA MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24149 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LOTITO o LOTITO FREGA, (V. 1303|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24147 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 10.o Turno la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELLS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24026 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OLIU o OLIU DAPORTA, (S. 1295|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23866 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEOPOLDO o RAUL JOSE LEOPOLDO GARCIA GIUGNI, (V. 1281|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23721 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO CESAR SANCHEZ TRIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23722 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA YESSOUROUN de ROUSSO, (S. 1269|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23718 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZORAIDA o MARIA ZORAIDA NICOLASA TOLENTINA MARTINEZ de PEREZ citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23723 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA, MARIA LUISA FERNANDEZ de ESCOFET, MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 23506 Nov.7-v.dic.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN MELGAREJO, (E. 2405|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24579 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENZANO CAZARD, (E. 2413|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 24578 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARTIN (E 1525|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24487 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA GOMEZ de FERREYRA o FERREIRA, MARIA FERREYRA o FERREIRA, NEMESIO o NEMECIC FERREYRA o FERREIRA o ALMEIDA o ALMEYDA o ALMEIRA y BLAS FERREYRA o FERREIRA (E. 2361|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 24503 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VANZINI o JOSE VANZINI, (E. 2261|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24243 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SERGIO de TORRES, (E. 2407|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24154 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ HAEDO NADAL, (E. 211|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24152 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE DOUCET de BIALADE, (E. 2367|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24150 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MONZILLO o CARMELA MANZILLO o CARMELA MONCILLO o CARMELA MONSILLO o CARMELA MONZILLO de BISCOTTI o CARMELA MONZILLO COMRO de BISCOTTI o CARMEN MONCILLO o CARMEN MONCILLO o CARMEN MONCILO de VISCONTI o MONCILO de BISCOTT, (E. 1693|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 35.00 10|pub. 24145 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAYANS SILVA o MANUEL SAYANES SILVA (E. 1731|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24021 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ de LARREA, (E. 1755|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23930 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA DE LEON de MARTINEZ (E. 2417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23928 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VILLAR MARTINEZ (E. 1979|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 23853 Nv.12-v.nv.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGELOTTI o ANGELOTTI QUILIGOTTI, (439|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24610 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MARIA OLIVERA, (485|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24609 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO RAYMUNDO MADALENA o MADALENA SIMOIS (457|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24495 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LECCADIA OCTAVIANA SOSA o LEOCADIA SOSA QUIROGA de RODRIGUEZ (487|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24494 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SENCION GUERRA, (459|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 24382 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CAMPOS (467|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24381 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO ALVAREZ IRIGOYEN (479|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24289 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CALCAGNO de FERAGALLO. (469|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24287 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PURRIEL, (477|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24286 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o AMERICA MORALES de VIGNOLI (75|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 24165 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GILBERTO TRANQUILO (355|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24042 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRADO LORES (443|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RODRIGUEZ BERONA o VERONA y ANTONIA o ANTONIA BENITA RODRIGUEZ BERONA o VERONA, (397|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23949 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA SANTOS de VIDAL (325|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23838 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO MARINO ESPARRAGOSA. (461|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23837 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FRANCISCO MARTINEZ. (465|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23836 Nv.12-v.nv.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MOLINARI de TASTAS, (S. 185|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24582 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO OLIVET ROS, (S. 333|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24290 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de SALDUNA (S 103|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24499 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARAECTTO (S. 111|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24498 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA HERNANDEZ BARRANQUET, (S. 145|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24501 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: HECTOR MIGUEL ARBELO "Yacencia" (Ficha S 107|975), y por resolución N.o 5289 de mayo 8 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Héctor Miguel Arbelo emplazándose a todos los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 20|pub. 20788 Oct.8-v.oct.28. Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS ULPIANO GIACONI, (S. 83|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23952 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO D. PASCUA o DE PASCUA. (S. 367|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23841 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLINA SARA LOPEZ de MENDEZ o SARA LOPEZ de MENDEZ, (S. 11|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23760 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANIELLO CARUSO (S. 187|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de octubre de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23755 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA TACORONTE DE LARROSA o de LA ROSA (S|373|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23426 Nov.11-v nov.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BLANCOLIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24583 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCO RAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24427 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLO FILIBERTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24426 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA MARIA CRISTINA LUBINO de GAZZANO o RINA LUBINO de GAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24245 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA GOMEZ de MORALES, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24244 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAROTE, (F. 657|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24263 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES GONZALEZ de SOSA y MEDARDO o MEDARO SOSA FERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23931 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTINEZ DOBAL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23932 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO YAQUINTA NATIELLO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23933 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA PEREZ de PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23730 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELICA SOSA ROCHA de ACEVEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23729 Nv.11.v.nv.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA BLANCO, (S. 323|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24623 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES PEDRO DELPRATO OGALIFE, (S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24549 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ALCIRA LAURENZ de DIFABIO (S 163|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24424 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALVO, (S. 595|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24268 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FIGUEROA MARRERO, (S. 435|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24062 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GERVASIO FERNANDEZ o FERNANDEZ MASSICHIO. (S 391|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23732 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN BANCHIERI MARENCO o MARENGO. (S. 357|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23726 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE BRANCATTI o BRANCATO MESSINO. (S. 201|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23725 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILHELMINE ELIZABETH SCHEUFLER de WOLF o WILHELMINE ELIZABETH WOLF o WILHELMINE WOLF citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 63.00 20|pub. 22197 Oct.28.-v.nov.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORONAS FERRER (F. A. 485|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24586 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE CUNIOLO, (F. A. 453|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24603 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MOLINARI MARQUISSIO, (F. A. 437|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24490 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ABELLA, (F. A. 289|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24504 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRZECORCZYK o GUEGVUK de JACKOWSKI (F. A. 299|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24130 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ALVAREZ GARCES (F. A. 383|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 30 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24114 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JEHISIAN JEHISIAN de KETCHEDJIAN. (F. A. 477|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23951 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GRECO PEZINO y NICOLETTA DI SIERVE o DI SIERVI de GRECO (F. A. 393|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub 23948 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO de los SANTOS (F. A. 313|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23911 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION VAZQUEZ de NOVOA (F. A. 459|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23724 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAJLA GITLA LERNER o BAJA GITIA LERNER KORNGOLD de LIBERMAN (F. A. 487|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22580 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES. (F. A. 425|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21606 Oct.21-v.dic.1.o

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARACIOLO SUAREZ, (F. 819|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24625 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO DE LEON o DE LEON ROBAINA, (F. 935|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24567 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRANQUET de GONZALEZ, (F. 909|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24506 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ALBERTO FRANZONI SILVA (F. 871|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24555 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA VALENTINA BERNER de TREUTLER, (F. 823|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23842 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PAOLILLO FAZZANA. (F. 893|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 23927 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS SANDER MILICUA, (F. 863|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23870 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA VILAS (F. 919|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
— Montevideo 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23710 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN HASPEILAN. (F. 801|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 21705 Oct.17.v.nv.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIANCO de FERRANDO, (F. A. 501|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24621 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITAL JUAN BAUTISTA o JUAN, MARIA MATILDE o MATILDE, ANGELA EMILIA o ANGELA y MAXIMA CATALINA o CATALINA NOVARO o NOVARRO o NAVARRO (F. A. 515|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 24492 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA PINO de DONATO, (A. 247|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24153 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GORGA D'ANDRAIA y MARIA ANTONIA GORGA D'ANDRAIA o MARIA ANTONIA GORGA DEANDRAY o MARIA A. D'ANDRAIA GORGA (F.A. 461|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24431 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICO COLLAZO MANEIRO y BASILIA MANEIRO de COLLAZO, (F. A. 473|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24247 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SARMIENTO TAIBO, (A. 535|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24156 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERNARDO REDAY BORDENAVE, (F. A. 493|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24157 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CRISTOFORO DELLEPIANE, (F. A. 493|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24045 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO REGUERO GARCIA, (F. A. 503|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23956 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o CIRIACA VERA de BLANCO, (F. A. 441|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23991 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ, (F. A. 125|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23839 Nv.12.v.Nv.25.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENICIO BIZERA y ODILA RIBEIRO de BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24647 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO MORATORIO ROBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24482 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA JOAQUINA y AIDA EUGENIA PRATS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24363 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24299 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFA ARAMBURU de ZUBIAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24298 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22258 Nov.12-v.nov.25.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUADRA DI GUIDA, (Ficha

S. 159|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24331 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON FUENTES de CAMEJO, (Ficha S. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24330 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIO PEREYRA CABRERA, (Ficha S. 155|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24329 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LEAL REYES, (Ficha S. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24328 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PICCARDO PICCARDO y MARIA ELISA JOAQUINA de CARVALHO o DE CARVALHO. (Ficha S. 138|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de octubre de 1975 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 23.00 10|pub. 23825 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RIVERO (Ficha S. 132|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23826 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES RAMON BERMUDEZ ALVAREZ, (Ficha S. 147|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 23827 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AMARO CABUTO, (Ficha S. 149|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23828 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA GALLO de MARTELLETTI o MARTELETTI, (Ficha S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1975. — César Díaz Marni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23829 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERMIN DE LEON, (Ficha L.o 45, F.o 150, N.o 868), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23830 Nv.12.v.nv.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANDRES o ANDRES GREPPI o GREPPI GIACHELLO, (Ficha V. N.o 428|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24693 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GOTTARDO BADOER o GUIDO GIOVANNI OSVALDO GOTTARDO BADOER (Ficha V N.o 431|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24576 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORINDA MARGARITA SANGUINETI o SANGUINETTI de FERRARI (Ficha V N.o 415|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24430 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMARILLO, (Ficha V. número 345|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24050 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA MAGDALENA o MAGDALENO SUAREZ CAMEJO (Ficha V. N.o 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24049 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA PORRO de FABBIANI, (Ficha V N.o 406|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24070 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA GREGORIA CALO de RIAL (Ficha V. N.o 394|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24105 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ACHILLE o ACHILLES o AQUILES ALCIDES GUIDO GALEAZZI, (Ficha V. N.o 323|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24098 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANAFA RIVERO. (Ficha V. N.o 389|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24099 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICHARD MAZZINI MASSINI, LUZARDO. (Ficha V. N.o 371|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24100 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLETTI BRUNETTI, (Ficha V. número 398|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24101 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO RAFFO. (Ficha V N.o 249|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24102 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCIBAL FEIJO CALVETTI, (Ficha V número 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24103 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELSART de ISAURRALDE, (Ficha V. N.o 407|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24104 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELISA o ELISA NATALIA GIACOSA de ALFONZO o ALFONSO, (Ficha V número 418|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23982 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERRARI de OROSCO o LORETA MANUELA FERRARI (Ficha V. N.o 419|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23981 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ. (Ficha V. número 390|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23994 Nv.13.v.nv.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARBELO DELGADO (Ficha 334|V|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24530 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERRI de BOERO (Ficha 189|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24529 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BONNAFON PEREZ (Ficha 435|V 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24531 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARDI (Ficha 416 V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24532 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ o CARMEN BERGERO de HERNANDEZ o CARMEN BERGGERO de HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 210|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24321 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO o FAUSTINO REMEDIOS o REMEDIO y VICENTA SUAREZ de REMEDIOS y JOSE MARIA o MARIA REMEDIOS o REMEDIO. "Sucesiones". (Ficha 441|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24322 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVEGLIA "Sucesión". (Ficha 369|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 24084 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ "Sucesión". (Ficha 371|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24085 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUQUE. "Sucesión" (Ficha 409|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 23 de octubre de 1985 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 24086 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ TORRES de MARTINEZ. "Sucesión" (Libro 1.o, F.o 65, número 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 24087 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN y ELVIRA MORALES de PEREZ "Sucesion" (Ficha 408|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24088 Nov 14-v nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BARRETO de HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 122|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24089 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO GONZALEZ ALPUIN "Sucesión" (Ficha 424|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 4 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24090 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SILAS PEREZ GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha 453|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24091 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO GOMEZ GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha 414|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24092 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DINELLI, "Sucesión". (Ficha 413 V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24093 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SGUTO. "Sucesión". (Ficha 415|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24094 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE ELADIO DELGADO y MARGARITA GIL de DELGADO. "Sucesión". (F. 406|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24083 Nv.14.v.nv.27.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES COLLAZO LEIVAS "Sucesión". (N.o 552, año 975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzel Sasiaín. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24336 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzel Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23920 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FORT TECHERA, (N.o 505, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzel Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23885 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ BRAVO de FREITAS, (Ficha número 539|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzel Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23887 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BENTANCOUR MOYANO o JUAN RAMON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzel Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23886 Nv.12-v.nv.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA PORTO o PEDRO PORTO GARCIA. (Ficha N.o 504|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24656 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENOTI GOMEZ BAUTISTA. (F. 488|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24657 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MAGGI BARRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24035 Nv.14.v.nv.27.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VILLANUEVA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24178 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MANUEL PICASSO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24179 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23940 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORA BLANCA GONZALEZ ARROYO de CORTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23941 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOROÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23942 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION DOLORES LAINATI SOPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23943 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA o ANA SANTINA LUISA GERMAN MOULIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24388 Nv.19-v.dc.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSTANCIA MANZINO BELLADONA de SALVAGNO, (Ficha 284, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de setiembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24661 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS o VICENTE SEGUNDO MARZLLAK ROBLEDO, (Ficha N.o 339, C. 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24694 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRENE EIDEGAIN de RODRIGUEZ, (Ficha 350. C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24443 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI MARCHETTI, (Ficha 348, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1975. — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24444 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EYHARAVIDE de POCHELLU, (Ficha 328 C|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24294 Nv.18-v.dc.1.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DIAZ, (Ficha C. N.o 368, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24410 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ENRIQUE OLASE, (Ficha C. N.o 342, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24411 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERLOMO RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 415|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24412 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON EDGARDO SONDEREGGER SCHOPF, (Ficha C. N.o 419|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24414 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA LISTA HERNANDEZ de FONTES, (Ficha C. N.o 416|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24180 Nv.17-v.nv.28.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de setiembre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
1) N$ 16.80 8|pub. 24310 Nv.18.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GILBERTO RODRIGUEZ WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23963 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO IBARBUDE o IBARBUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23890 Nv.12.v.nv.25.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO EMILIO BIZIO CORTINA o ATILIO EMILIO o ATILIO BIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24241 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREIRA GOMEZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24238 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE DELFINO XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE o JUAN J. XIVILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24240 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UMPIERREZ CONDON o JUAN UMPIERREZ o JUAN UMPIERREZ CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de mayo de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 24239 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RITA HORNOS de PEDREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de noviembre de 1975. — Walter J. Ruíz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23775 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ELISEO MILA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23776 Nv.11.v.nv.24.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CAYAFFA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24648 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HAYDEE DE LEON o de LEON de TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 15 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24364 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o SEBASTIANA APARICIA PIÑEIRO de KURTZEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24365 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o ANA EUSEBIA CASAUX de ARGACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Florida, 27 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24366 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SESINI o SESINI de COUCHET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24367 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON NEGRIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24368 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DORTA de BALSARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — setiembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24369 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24370 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOSE EULOGIO CUDURELLI o CUDURELLI VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24371 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EUGENIA VANNI o VANI de MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24372 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CRISTINA PODESTA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24079 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ y NELSON ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24080 Nv.14-v.nv.27.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CACERES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24077 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDEMAR CACERES FERRER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24076 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA NUÑEZ de BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24438 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO ZABALZA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975 — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.06 10|pub. 23861 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23860 Nv.12-v.nv.25.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o RUFINA MAXIMA CAJIGA GONZALEZ (Ficha 2519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24674 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PLACIDA BARRIOS BARRIOS DE DE LEON (Ficha 659|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24672 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PLACIDA SILVA de SAROBA (Ficha 658|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24671 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ARMENSO ALLIETTI MONTESANO, (Ficha 657|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24313 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VEINER de WEBER y HENRY FELIX WEBER (Ficha 528|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BASILE de BARRA, (Ficha 504|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22728 [illegible]

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARGARITA GOMEZ o LORENZA MARGARITA GOMEZ JAUREGUY (Ficha 613|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24670 Nov.21-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES MEDINA (CABRERA) y MARIA GUTIERREZ (CABRERA) de MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 10 de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24673 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO LIBERTO o LIBERATO SUAREZ MOREIRA y SECUNDINA o SECUNDINA FERREIRA RODRIGUEZ. (Ficha 630|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 26 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24027 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO BONILLA CALVETTE. (Ficha 626|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24314 Nv.18.v.dc.1.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARDIL, (Ficha B. 204|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24192 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA D. PONCE, MARIA AURORA. (B. 110|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24193 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al apertura de la sucesión de GRAMPIN ROTTINI, FRANCISCO LEON (B. 180|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23893 Nv.12-v.nv.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO JOSE o ANTONIO GUARIGLIA CRISSO o CRISCIO, (F. A. 151|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 24190 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GUIGOU GILLES de GAUTHIER. (F. A. 185|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24191 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FONTELA MARTINEZ (F. A. 14|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23892 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GUIGOU NEGRIN de NAN. (F. A. 190|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de octubre de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 23891 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO EDUARDO ACOSTA (F. A. 92|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 30 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez. Legar. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23771 Nv.11-v.nv.24.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LACAZA o LACASA, (Ficha C. N.o 468|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 24 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 28.00 10|pub 23772 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSA o ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 476|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24172 Nv.17-v.nv.28.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RIBERO NUÑEA o GILBERTO RIVERO MORAES (B 284|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24393 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO INCHAUSPE (B 452|1975 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24392 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS INSAUSTI (B 450|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1985. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24391 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA AMALIA VILLEGA o VILLEGAS, (B. 406|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24226 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELLEGRINO de BERRUTTI. (B. 432|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24222 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COITIÑO, (B 440|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24223 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALMERON LOPEZ (B. 374|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23300 Nov.20-v.dic.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GOMEZ o AVELINO GOMEZ TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24224 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL y SABINO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24225 Nv.17-v.nv.28.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASELLA FAUSTINO EDUARDO, (992|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 23984 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILEL SIKORSKI o SIKORSKY BUGOSZEVSKI. (993|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23985 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA FARALLE BENENCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23986 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ULPIANO FRAGUGLIA o FRAGUGLIA AGRESTA o FRAGUGLIA AGRESTE, "Testamentaria" (F. 1042|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de noviembre de 1975. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23663 Nov.12-v.nov.25.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANOEL DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24600 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NESSI CABAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 24476 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24477 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 8 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23800 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GUIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 30 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23801 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión NILDA o VILDA CARBALLO o CARVALLO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23802 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL COPPA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23969 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23970 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FEDERICO MARCHIETTI o MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24480 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23968 Nv.13-v.nv.26.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS RODRIGUEZ GUILLAMA y ALTEMIA BOLAZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24450 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEREP o MAREP LEPTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 24468 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LIZASO de GRACEL o CRACEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 24469 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 25 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23681 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAMI o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. 21 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia
1) N$ 21.00 10|pub. 24210 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TEODORO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 20 de octubre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24211 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BATISTA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 31 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24212 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24213 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUTIERREZ VIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24214 Nov.17.-v nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA GONZALEZ DE ACEVEDO o ANGELA o ANGELINA GONZALEZ TORRES DE ACEVEDO: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario. Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24215 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO EMILIO VIERA de ARMAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24216 Nov.17.-v nov.28

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YPOLITO o HIPOLITO CACIANO BANEGAS o VANEGAS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24394 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO MEZQUIDA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23978 Nv.13-v.nv.26.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO CELAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24399 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24400 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILIA PEDROZO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23961 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VILDA RESENDE de ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23962 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MIGUEL PEREZ y SEVERINA CASAVIEJA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23960 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON NEBY LOPEZ y doña SONIA BEATRIZ FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 20|pub. 23320 Nv.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JACINTO CARDOZO o JACINTO CARDOZO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24485 Nv.20-v.dc.3.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIO BRAULIO DEL HORNO; HUMBERTO o HUMBERTO MARCELINO DEL HORNO GADEA y de GUILLERMINA IRENEA o GUILLERMINA IRINEA o GUILLERMINA IRENA GADEA de DEL HORNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24654 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ARCELINA IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 12 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24632 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ESNAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 5 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24633 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL o TOMAS ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24474 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA SUAREZ o SUARES y VITALIA o VICTALIA BLANCO de SUAREZ o SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.09 10|pub. 24473 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA MENDEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) N$ 21.06 10|pub. 23881 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CANTALICIO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 21.06 10|pub. 23882 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO GRACIANO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Trese 3 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 21.06 10|pub. 23883 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR EULOGIO BENENCIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.06 10|pub. 24311 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ELBIO GATICA NAVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.06 10|pub. 24312 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCANTARO DELFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.06 10|pub. 24341 Nv.18.v.dc.1.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

Hago saber a LUCIANO CASTELLANOS FERBENZA y ANGEL GARINO FERRARI, promitentes compradores del bien padrón N.o 95.586, 10.a Sección Judicial de Montevideo, frente al O. a calle Luis Kossuth, que la falta de pago de cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 ley 9099 ha determinado la caducidad de la Promesa de Compraventa, relativa al indicado bien, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 15 folio 4 del libro 31: — Ana Teresa Falco Luquez de Bottaro, heredera de Enrique R. Falco y Esmirna Lúquez. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.
21) N$ 127.50 15|pub. 23983 Nov.13.-v dic.3.

## CANELONES

POR LOS PROPIETARIOS
25 de Mayo 467, Apto. 6

Artículo 10 ley 9.099 — Se avisa a JOSE MIGUEL YANNONE RUGGI, promitente comprador solar 24, manzana 18, ubicado en Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 9.072 antes 18.854 mía según plano del agrimensor WALTER ROY HARLEY, inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1968 con el N.o 14.236, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho sobre el mismo, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el referido solar. Por los propietarios 25 de Mayo 467 apartamento 6.
21) N$ 135.00 15|pub 23210 Nov.4-v.nov.24.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Según el artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber a JUAN PEDRO FERNANDEZ ARAUJO y sucesores a título universal o singular la caducidad de la promesa de compraventa del solar N.o 21 de la manzana C, padrón número 17.831 mayor area Séptima Sección Judicial Canelones.
21) N$ 91.96 15|pub 23209 Nov.4-v.nov.24.

ROBERTO BORBONET Y OTROS
CANELONES

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores JUAN RAMON IBARRA PEREZ y KERMAN HERACLIO FLORINES GUTIERREZ o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra de los solares N.os 4 y 5, padrones actuales números 3164 y 3165, antes padrón N.o 1828 en mjá y a KERMAN HERACLIO FLORINES GUTIERREZ, respecto del solar 1 padrón actual N.o 2178 antes 1828 mjá, todos de la 1.a Sección de Canelones. — ROBERTO BORBONET DOMINGUEZ. — MARIA LUISA BORBONET DOMINGUEZ. — ESMERALDA BORBONET DOMINGUEZ.
21) N$ 127.36 15|pub. 22650 Nov.4-v.nov.24.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata" 7.a Sección Judicial (ahora 18.a del Departamento de Canelones):

Enrique Juambeltz Sanz, solar 18, manzana 119; Walter Pagani Badaraco, solar 13, manzana 293 A; Elizabeth Borda Amor, solar 1, manzana 402; Juan González y otros, solar 11, manzana 418; Víctor Domínguez y María Ciri, solar 16, manzana 456; Mirtha Bonilla, solar 20, manzana 479; Erasmo Musetti Camodeco, solar 20, manzana 495; María del Carmen Biglio González, solar 12, manzana 500; Ricardo Carratu Alberti, solar 2, manzana 503; Idoralina Reyes, solar 13, manzana 514; Alfonso Día Fernández, solar 6, manzana 517; Eustaquia Cruz de De Francesco, solar 9, manzana 517; Rafael Asfaduroff Ali, solar 16, manzana 518; Carmelo Villalba D'Onofrio, solar 1, manzana 521; José Giotfre Paprianni, solar 16, manzana 523; Marina Alvarez Garrido de Cardozo y Juan Roberto Alvarez, solar 4, manzana 526; Alfredo Tassisto Rita, solares 11 y 12, manzana 530; Miguel Biglio y otro, solar 1, manzana 533; Leonel González Magnone, solar 24, manzana 534; Enrique, Lidia y Ricardo Cóppola, solar 17, manzana 540; Luis Nelson Menoni, solar 20, manzana 548; City Dermer de Geisinger y Esther Grinberg de Segal, solar 22, manzana 110; María Civitelli de Céspedes, solar 6, manzana 150; Armando Mara-. Maya, solar 13, manzana 150; Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana S; Umberto Cavallini Romei, solar 13 manzana 269 Humberto Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 3, manzana 273; Italo Feliciní Rossi, solar 2, manzana 281; Juana Renée Borda Vidal, solar 17, manzana 281; Zulma Merlo Illesca, solar 8, manzana 288; Luis Marotta, solar 3, manzana 290 A; Norberta Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 5, manzana 290 A; Awmar Sociedad Anónima, solar 12, manzana 321; Raúl y José Draper Peláez, solar 4, manzana 326; Francisco Sánchez Díaz, solar 4, manzana 360; Miguel Angel Vignola González, y Julio César Yaques Ancheta, solar 5, manzana 361; Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7 manzana 362; Nelly Medina de Briano, solar 8 manzana 387; Juan Girelli, solar 7, manzana 393; Manuel Barros Uran, solar 2 manzana 403; Simón Stern Sephir, solar 18 manzana 421; José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427; José Pedro Sindes Ravia, solar 1, manzana 435 Dalmacio Kaloper Perdomo, solar 3, manzana 435; Julio Lacruz, solar 15, manzana 441; Jorge Goldaracena, solar 23, manzana 442; Srecko Brozicevic, solar 3, manzana 447; Orlando Cordal Estevez, solar 2, manzana 456; María Núñez de Pírez, solar 1, manzana 457; Vicente Medaglia Barletta, solar 12, manzana 458; Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467; Brígido Vicente Corbo y Carlos Martínez, solar 6, manzana 467; César Pacheco Vallarino, solar 9, manzana 473; José Figueredo Pérez, solar 1, manzana 474; Otilia Manfredini, solares 16 y 17, manzana 479; Inés Rodríguez, solar 7 manzana 485; Hermenegildo Márquez, solar 18, manzana 485; Carina Domínguez Posse, solar 13, manzana 490; Bruno Marculin Barboza, solar 4, manzana 496; Serafín Ruzo Fernández, solar 6, manzana 502; Juan Novo Fernández, solar 11, manzana 512; Adelquis Gaetano González, solar 23, manzana 515; Ramón Verez Alvarez, solar 10, manzana 522; María Ayala Montero, solar 13, manzana 522; Esteban De Olivera Mello, solar 16, manzana 532; Juan Francisco Laluz Bonilla, solares 10, 12 y 14, manzana 545; Deliberto Santos Britos, solar 12, manzana 553; Dalila Daniell', solar 18, manzana 556; Lola Gianelli de Miller, solar 11, manzana 557; Francisco Espósito, solar 19, manzana 557; Ramón Pisa Pouquete, solar 9, manzana 559; Manuel Nelson Atelenda, solar 18, manzana 563; Ada Moliga de González, solar 2, manzana 568; Cristina Perazallo Vellozo, solar 2, manzana 494; Adela Amalia Torres Paiva, solar 6, manzana 296; Guido Ernesto Torres Paiva, solar 7, manzana 298; Roberto Alconza, solar 8, manzana 360; Pedro Quintero Guanche, solar 5, manzana 287; José Pedro Larrera, solar 10, manzana 408; Alcides Telles Selis, solar 8, manzana 460; Beatriz Alvez de Zouza, solar 7, manzana 288; Julio López Méndez, solar 11, manzana 329; José Avino Cervieri, solar 20, manzana 434; Sylvia Raquel Baez, solar 10, manzana 437; Milton González García, solar 13, manzana 478; Rosa María Irureta solar 24 manzana 435;

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul", Octava Sección Judicial de Canelones;

Rosalía López de Ferrari, solar 17, manzana 32; Amando Taic Sosa, solar 25, manzana 46; Hilario Couto Varela, solar 17, manzana 47; Walter Eguía Díez, solar 9, manzana 48; María Gatto de Massimelli, solar 5, manzana 49; Walter Cáceres solar 1, manzana 50; Wáshington Pallejas Maymo, solar 2, manzana 52; Juan y Gloria Viglione, solar 13, manzana 52; Miguel Brañas Balduvino, solar 24, manzana 53; Ricardo Figueroa Mamberto, solar 23, manzana 56; José Agustín Casanova Gatto, solar 17, manzana 57; Julio Garetto Tobler, solar 7, manzana 60; Petrona García de Mercapide, solar 13, manzana 63; María y Carlos Bruzzone, solar 19, manzana 67; Euclides Mello Duarte, solar 18, manzana 68; Donato Romano Gagliardi, solar 13, manzana 69; Raquel Olivera Manzi, solar 18, manzana 74; Ricardo Pérez de Esoin, solares 20 y 21, manzana 74; Hugo San Martín Muñoz, solar 4, manzana 75; Juan Silvera Ottonello, solar 15, manzana 78; Miguel González Fernández, solares 22 y 23, manzana 81; Nelly Sánchez de Kagyerjak, solar 10, manzana 82; Miguel Servando, solar 9, manzana 86; Mario Cores Melo, solar 32, manzana 86; Adolfo Pérez de Esoín, solar 4, manzana 87; Angel Rodríguez, manzana 87, solar 8; Carlos Daniel Sagari Siri, solar 26, manzana 87, Eladio Claudio Antonacci Bruzoni, solar 34, manzana 88; Ricardo Pérez de Esoín, solar 11, manzana 89; Víctor Pérez González, solar 7, manzana 91; Delia Rojas de Cavalieri, solar 5, manzana 91; María Correa de Manzione, solares 13 y 14, manzana 91; José Santiago Viotti, solar 29, manzana 43.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Paulina Rovisi Carrión, solar 26, manzana 11 Telmo Palumbo Mongaburg, solar 9, manzana 3; Sara Benita Bermúdez Vicent, solar 18, manzana 1; ubicados todos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano de Marcos R. Barboza y Dardo R. Barceló inscripto en Dirección de Catastro de San José con el número 847; y a Teresita Chiarlone Morales, solar 12, manzana 1 del mismo paraje y plano que los antes mencionados.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

José López, solar 8 y Víctor Choca Montaño, solar 20, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7007.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Nicolás Litvin Teutul, solares 6 y 7, manzana B; Derquis Viera Pintos y otra, solar 1, manzana G; Nereo Ramos y Felipe Argerich, solar 3, manzana H; Leandro D'Andrea Giacosa, solar 3, manzana F; Danubio y Severino León Rodríguez, solar 8, manzana D; Rudecindo Origoni Rama, solar 12, manzana H; María Navas Quinteros solar 5, manzana H; Mario Curcuruto Granata, solar 2, manzana G; Anatole Santos Fabricio, solar 19, manzana J; Pascasio Suanes Rehermann, solar 10, manzana M; Gabino Aparicio Caetano, solar 16 manzana M; Elida Núñez Abrigo solar 14, manzana J; Héctor Araújo García, solar 19, manzana J; ubicados en le 16.a Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7093 y A. Fontana Grandal con el número 7565.

Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
21) N$ 1.657.50 15|pub. 23310 Nov.10-v.nov.28.

**BALNEARIO EL PINAR S. A.**

Conforme a lo dispuesto por artículo 10, ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas:

—Alberto Eduardo Casanova, Solar 4, manzana 5, Padrón 18.369 (antes 15.622 m|á.).

—Olga Eugenia Díaz de D'Angelo, Solar 25, Manzana 226, Padrón 17.373 (antes 17.076 m|á.).

2) N$ 102.00 15|pub. 23811 Nov.11.-v dic 1.o.

**CADUCIDAD DE PROMESAS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 9.099 se hace saber a ANTOLIN SUAREZ MONZON y JUAN MANUEL AZPIROZ PRIETO y a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones padrón m|á. 16.809 N.o solar 40. Plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.540 el día 26 de setiembre de 1962. — LEONARDO MOLFINO.

2) N$ 102.00 15|pub. 23808 Nov.11 -v dic.1.o.

## MALDONADO

**BANCO ALDAVE Y MARTINEZ**

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se hace saber a los señores LUIS BEMBO y ALBERTO ANIBAL SAEZ, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de compra-venta a plazos relativa a solar 5 manzana 12, fraccionamiento Portal de Piriápolis, padrón mayor área 16.308, Tercera Sección Judicial Departamento Maldonado.

2) N$ 76.50 15|pub. 24483 Nov.20-v.dic.11.

**OFICINA CAJARVILLE**

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville. Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre los solares que se mencionan, que, de acuerdo con la ley 9.099 pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación de los solares: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este); Padrón Matriz: 3706.

Solares 1, 2 y 3, manzana 3.

Soluares 3 v 4, manzana 4.

Solar 4, manzana 7.

Solar 16, manzana 7.

Nombres: José Guntín García y Oscar Alperín Leibmán.

2) N$ 153.00 15|pub. 23360 Nov.5-v.nov.25.

## SAN JOSE

**J. VAN WASSENHOVE y N. de BROQUEVILLE**

**CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS**

J. Van Wassenhove N. de Broqueville, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Sexta Sección Judicial San José, Padrón 10.945 m|a. planos del Agrimensor R. Kovacevich inscripto en la Dirección de Catastro con Nros. 1.229, 28 de enero de 1957, 1.230, 28 de enero de 1957; 1.232, 28 de enero de 1957, 1.233, 9 de febrero de 1957; 1.289, 10 de diciembre de 1957; 1.290, 17 de diciembre de 1957; 1.293, 24|12|1957; a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación, según ley 9.099 artículo 10, habrán caducado sus derechos::

Michael Skibinsky y Lucía Facchin, manzana 30, solar 13.

Carlos Jancevo y María Amelia Teagliotto, manzana 38, solar 3.

Carlos Alberto Roca, manzana 31, solar 23.

Emilio López Suárez, manzana 6, solar 19.

Alfredo Arnold Bravo, manzana 9, solar 32.

Niere Luciano Izquierdo Sosa, manzana 3, solar 35.

Tomás Aquino Perregorría Velázquez, manzana 18, solar 18.

Wáshington Pérez, manzana 41, solar 11.

Miguel Angel Silvera v Clara Cardoso, manzana 7, solar 31.

Blanca Nelis Gusman Pereyra, manzana 7, solar 28

Américo Antonio Montes manzana 41, solar 24.

Danilo Varela Dutra, manzana 27, solar 22.

Rufina Abellan, manzana 43, solar 1.

Aníbal Pedro Benítez Guadalupe manzana 47, solar 24.

Eduardo César Ribeiro, manzana 10, solar 31.

Héctor Darío Gauna Falcón y Rita Gauna Falcón de López manzana 45, solar 6

Héctor Domingo Fabra Riviezzo, manzana 9, solar 29.

Rómulo Sosa, manzana 3, solar 26.

Sergio Aneleta Rodríguez, c.c. Carmen Fosatti, manzana 17, solar 22.

Fortunato Martínez Anzolabehere, manzana 12, solar 13.

2) N$ 331.50 15|pub. 24526 Nov.20-v.dic.11.

# 3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

**SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA**

**CANJE DE ACCIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de su estatuto social, Sociedad Editora Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la Secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 1275 entrepiso, entre los días 1.o de diciembre de 1975, inclusive y el 31 de mayo de 1976 inclusive, con los títulos representativos de sus acciones de las series A y B, a los efectos del canje que el mencionado artículo de estatuto social dispone.

El valor de la nueva acción es de cien nuevos pesos (N$ 100.00) cada una. En los casos de fracciones de una acción, los señores accionistas podrán optar por una de las siguientes alternativas:

a) Suscribir e integrar al contado el complemento de la fracción presentada al tipo de trescientos por ciento (300 o|o); o

b) Que se le reintegre al valor del trescientos por ciento (300 o|o) la fracción de una nueva acción presentada, como pago por parte de la sociedad del rescate de capital.

Aquellos accionistas que no se presenten dentro del plazo indicado, haciéndolo después del 31 de mayo de 1976, tendrán derecho al rescate íntegro del total de las acciones que posean a la fecha de su presentación (período final del artículo 17 del estatuto social), al precio del trescientos por ciento (300 o|o) del valor nominal de las acciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 204.00 10|pub. 23824 Nov.11-v.nov.24.

**PASSEGGI S. A.**

De acuerdo al artículo 34 de los estatutos el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1975 a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1974-1975.

3.o Elección de Síndico titular y suplente.

4.o Fijación de la remuneración del Síndico.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 81.60 6|pub. 24296 Nov.18.-v.nov.25.

**HENDERSON Y CIA. S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 17 de diciembre a las 15 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los Estatutos).

2) Consideración de' balance, estado de pérdidas y ganancias memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1975.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Art 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 85.20 6|pub. 24197 Nov.17.-v nov.26.

**VIDFLAN S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de diciembre de 1975, a las 12 horas, en el local social, calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.o) Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1975.

3.o Remuneración del Síndico

4.o Nombramiento de tres Directores para el período 1975-1978

5.o Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribirse hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 51.00 3|pub. 24547 Nov 20.-v.nov.24.

**GENEVE S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Geneve S. A. para las Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de noviembre de 1975 a las 18 horas y 18.30 horas respectivamente en el local social de la calle Paraguay N.o 1246, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1973, 30 de junio de 1974 y 30 de junio de 1975

2) Designación de Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1) Reforma de Estatutos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales se podrán inscribir las acciones o certificados hasta dos días antes de la fecha de realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 40.80 3|pub. 24508 Nov.20-v.nov.24.

**PASSEGGI S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a los artículos 3 o y 45 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1975 a la hora 12 en el local de la Sociedad Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Prórroga del plazo de duración de la sociedad (Arts. 3.o y 45).

3.o Aumetno de capital (Arts. 5 o, 45 y 34) y modificación de otros artículos de los estatutos.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 71.40 6|pub. 24295 Nov 18.-v.nov 25.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles, 3 de diciembre de 1975, en primera convocatoria a las diez (10) horas y en segunda convocatoria a las diez y media (10 1|2) horas, en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1975;

2) Elección del Directorio.

Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 51.00 5|pub. 24667 Nov.21-v.nov.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día miércoles, 3 de diciembre de 1975, en primera convocatoria a las once menos cuarto (10 y 45) horas y en segunda convocatoria a las once y cuarto (11 y 15) horas, en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40, con el siguiente orden del día:

1) Proceder a la disolución anticipada y la liquidación subsiguiente de la Compañía:

2) Nombrar la comisión liquidadora, la duración de su mandato y la retribución de sus miembros, según el artículo 21 del Estatuto

Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 51.00 5|pub. 24668 Nov.21-v.nov.27.

# 4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron los señores JORGE ROBERTO y JULIA ELENA PAREJA GOMEZ; CARLOS ALBERTO y JANNINE CALAMET; JULIA, FEDERICO y JORGE CAPURRO CALAMET; SARA CLARA y ALICIA OLIVERA VIDAL solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del Sepulcro N o 343 del Primer Cuerpo del Cementerio Central cuyo titular primitivo lo era el señor Francisco Calamet.

En consecuencia se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los recaudos correspondientes en la Escribanía Municipal (tercer piso del Palacio Municipal) dentro del término de treinta (30) días. — Esc. Carlos Rassa Méndez.

4) N$ 35.70 2|pub 24516 Nov.20-v.nov.24.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAÇIR RAMIRO TERRA, e INES SAITA (Ficha V 434|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24510 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA MARILLAN AMESTOY y HERMAN HANSEN. (Ficha V. 710|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 23554 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ e IRMA JULIA ALONSO PENCO. (Ficha V. 796|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 23552 Nv.7-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO JOSE CAPUTO y JOAQUINA CAMEAN. (Ficha C. 1628|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 23762 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PASCUAL AYETE y SONIA GIL. (Ficha B. 1456|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 23281 Nv.4-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRINEPH SCALA y CARLOS ALBERTO MARTINO (Ficha D 496|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24502 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS RIVEDIEU y MARIA ESTHER GUADRA (Ficha D 570|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22901 Oct.31-v.nov.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OTILIA GONZALEZ y CARLOS ENRIQUE LANDO. (Ficha D. 426|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 22831 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVANGELINA SUSANA MARTOY y HECTOR ANTONIO MUNIZ. (Ficha D. 268|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 22830 Oct.30-v.nv.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREYDA REVELES y JUAN BITTER, (Ficha D. 412|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 24613 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE LACUESTA y MARIA PRECIOSA CANCELA (Ficha 598|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 23733 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO. (Ficha 602|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub. 23736 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WADDINGTON DE BELLIS y GRACIELA MARENCO (Ficha 568|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 22680 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 23872 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA ALVAREZ y ALEJANDRO TORENA (Ficha 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 23385 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GANDOY FERNANDEZ y LIRIA LAURA BERNASCONI LOPEZ. (por auto de 24|9|75). (Ficha B. 688|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22590 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR WALTER PAGNUSSAT RODRIGUEZ y MIRTA ROSA CRESCENTE GAETA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo mayo 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 23628 Nv.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA GOLDBERG y JAIME FAIERSTEIN. (Ficha C. 490|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 23737 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PIERRE MARZOLF y MARIA DEL PILAR PETRISSANS (Ficha C|34|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 22683 Oct.29 v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TISCORNIA SORIA e IRMA SAN MARTIN VELANDO, (Ficha C. 420|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 24059 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MORENO PODESTA y BETTY o BETTI BONESSI de MORENO, (Ficha A. B. 218|75), y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24590 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO, (Ficha A. B. 570|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23533 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FREDDY MARCHISIO y ANA AGUSTINA SUAREZ. (Ficha A B. 542|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23033 Nv.3.v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMON CAAMAÑO y MARIA ISABEL ARAUJO (Ficha AB 544|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975 — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22698 Oct.29-v.nov.25

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES DE AGOSTINI y ALBA CICOGNANI. (Ficha E. 418|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibusde Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24626 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y MARIA ALICIA CONFORTE de CABRERA. (Ficha E. 508|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24434 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUDURI AMILCAR contra ELVIRA OTAIZA (Ficha E. 528|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24271 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLOMO GIORDANO ANTONIO contra ANTONIETA CAPORALE PESOLANO (Ficha E. 586|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24111 Nov 14-v dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ISABEL y MAYO BULLA (Ficha E 548|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23144 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL ARTIGAS QUERENCIO y DORA MARTINEZ. (Ficha E. 486|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23008 Nv.3.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA Y. NEGRO contra JORGE NAYA. (Ficha E. 406|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23114 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO J. MARTINO LUCIANI y OFELITA J. GRILLE PAGLIETTINI (Ficha E 354|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22767 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SCHELLEMBERG y ANDREA LEITE. (Ficha E. 300|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 22591 Oct.28-v.nv.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS QUEIROLO contra BEATRIZ MARTINEZ, (Ficha E. 550|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24435 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI MARCHETTI contra JULIO CESAR BUELA, (Ficha E. 676|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24441 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARROS VILLEGAS LUIS ALBERTO y MARIA HORTENCIA MARIN (Ficha E 126|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23698 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PASCUAL RICCIARDI contra AMANDA LERENA MOULIA. (Ficha E. 530|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23874 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MOREIRA y LILA LUJAMBIO. (Ficha E. 320|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23004 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARTURO PUIG BERINDUAGUE y MARIA ELENA MULLIN GARZON de PUIG, (Ficha E. 668|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24633 Nv.21-v.dc.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN JORGE COUTO MAGGIOLO y MAGEL NUÑEZ MANTERO, (Ficha V, 1131|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22781 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARDIROS SEXENIAN IZMIRLIAN y OLGA ANABEL PEREZ. (V. 869|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22833 Oct.30.v.nv.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TASHJIAN y VICENTE SERVANDO VALLES. (Ficha D. 1919|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23854 Nv.12.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA PEREZ NOBLE y CARLOS PIFFARETTI, (Ficha B. 579|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23519 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PAPALEO y ALBA ROSA ALMEIDA, (Ficha D. 2402|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23282 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA BEATRIZ LAVANDEIRA y JOSE ANTONIO PRAVIA, (Ficha B. 1813|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22589 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por MANUEL BESPALKO SINGER y CLELIA JUDITH FELDSTEIN (Ficha C 1687|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
51 N$ 56.00 20|pub. 23430 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimóprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA GONZALEZ y ALBERTO BELO HADAR (Ficha C 1479|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre ?? de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
51 N$ 56.00 20|pub. 23429 Nov.6-v.dic.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO MARTINEZ y ANA MATILDE CATTANI, (Ficha D. 705|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24248 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE AMERICO ZAMBRANO y MARIA LUCIANA PEREIRA (Ficha D|697|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24228 Nov.17-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTA PARADA y MENOTTI LEIVAS RAVECHI (Ficha D|327|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23867 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAYANES y ESTHER ARAUJO, (Ficha D. 527|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23521 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WILSON FARAH y MARIA LILIA RODRIGUEZ (Ficha D 659|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
51 N$ 56.00 20|pub. 22902 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA BIANCHI y ARTURO ALVAREZ, (Ficha D. 599|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de octubre de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
51 N$ 56.00 20|pub. 22576 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS GENTILE y NILDA de ARMAS, (Ficha D. 559|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
51 N$ 56.00 20|pub. 22575 Oct.28-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA GONZALEZ MIGLIORATA e ISABELINO JUAN MIGUEL MOREIRA, (Ficha 429|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24433 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GALIANA y DORALINA ESPERANZA CASTRO, (Ficha 341|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 24432 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ZIMMERMANN y DAVID VICTOR GERSTEIN, (Ficha 563|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24270 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHIN y MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 441|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24272 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE BERNASCONI ARBENOIZ y AURORA MARGARITA MOSCATELLI GUERRA, (Ficha 445|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24056 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS FERRAGUT e IRIS YOLANDA VARELA, (Ficha 385|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24055 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ y MARIA CLAUDINA ESMERODE SESTELO, (Ficha 253|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23558 Nv.7.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que por auto N.o 15.987 del 20 de octubre de 1975, se deja sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre BALDOMERO LORENZO BENQUET LUCU y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA, decretada el 22 de agosto de 1960.

Y a los efectos dispuestos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
51 N$ 56.00 20|pub. 22878 Oct.30-v.nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO KLEINLERER y ERIKA JUANITA BURASTERO, (por auto de 29|10|75), (Ficha B. 783 bis| 75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
51 N$ 56.00 20|pub 24249 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimocuartoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ANTUNEZ y HEBER PEREZ ALSINA (Ficha 835|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23873 Nov.12-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 3 de setiembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAN REGINA SCHAPIRA y JACOBO FRYD, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
51 N$ 56.00 20|pub 23734 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELYS FOLLE WILKINS y JOSE LUIS ARECCHE DAGNINO (Ficha 811|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
51 N$ 56.00 20|pub 23189 Nov.4-v.dic.1.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO RAMON CARBAJAL IRIARTE y CARMEN GENOVEVA KRISTIANSEN, (Ficha C. 621|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24057 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZULIMA VILLAMIL y GREGORIO RIVAS, (Ficha C. 117| 75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24061 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y EVA YOLANDA GARAY, (Ficha C. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 24060 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANGEL PORFILIO CUDA y MARIA CRISTINA PALLAS SERIS, (Ficha C. 209|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24058 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA JOSELEN PERDOMO y HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI (Ficha C 03|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23190 Nov.4-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANA DURE CHAGAS e INOCENCIO RODRIGUEZ SOTO o SOTTO. (Ficha A. B. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24589 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FELIPE BAGNASCO y BLANCA NAHIR DAVRIEUX, (Ficha A. B. 588|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24384 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CANOBRA GUERRA y ALBA ESTHER GUIZZO CHIARLONE. (Ficha A. B. 421|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24259 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MIGUEL BELZA y MARIA JULIETA FRANCO, (Ficha AB|439|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24199 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIA SECCO y ALFREDO MAURIMATA URES. (Ficha A. B. 595|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24024 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ y CEFILIA REYES. (Ficha A B. 429|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23735 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUBERTO CASTRO y DELFA PAZ (Ficha AB 439|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22699 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARRY SAUER HAGEN y ARAMINTA GLADYS AGUIAR FEALDI (Ficha AB 505|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 22988 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO MORENI MARTINEZ y ROSA M. BALOYRA SILVERA, (Ficha E. 647|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24612 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARDONE YOLANDA contra JULIO LINO REYNOSO, (Ficha E. 731|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24169 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA CARLOS contra MARY ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha E. 707|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23919 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACAL JOSE MARIA contra NORMA RENEE POMBO. (Ficha E. 695|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22782 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PESCETTO y CATON LUDOVICO STEFANOLI. (Ficha E. 589|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23302 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES ANGEL CUROTTO y NORMA BEATRIZ BIANCHI. (Ficha E. 531|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23035 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOCHIMAS STOLOVAS c| ANA REIBAK de STOLOVAS (Ficha E725|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23374 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO HERNANDEZ contra JUSTA ELENA SANCHEZ (Ficha E. 597|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23094 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEREZ y FRANCOISE PINET (Ficha E 677|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23000 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINO ALARIO ALEJANDRO y JUANITA M. LUCIANI TEDESCO (Ficha E 469|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22769 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ESTER CAMORINO contra OMAR FRANCISCO PIVA, (Ficha E. 571|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24133 Nov.14-v.dic.12.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: FRADA de DIAZ, VIRGEN DARCY contra ANGELICO DIOMAR DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. N.o 9|975), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Virgen Darcy Frada y Angélico Diomar Díaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Bella Unión, 14 de octubre de 1975. — Víctor M. Terzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22618 Oct.28-v.nv.24.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: DOGLIO JOSE PEDRO contra REINA HAYDEE ZUNINO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 522|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24332 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CABRERA, LEDIA TERESITA contra CARLOS EULOPIO BARINDELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 329|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 13 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24333 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SUAREZ HIPOLITO contra TERESA BERGERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 479|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 36.00 20|pub. 23832 Nv.12-v.dc.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IRIGOYEN SENA CARACE ELBIO RAMON y SUSANA LORENZA DIAZ MAZZONI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 355|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carace Elbio Ramón Irigoyen Sena y Susana Lorenza Díaz Mazzoni, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 3 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22616 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DUCE EDISON AMERICO y BENTANCOR ASUNCION TERESA. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 361|974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edison Américo Duce y Asunción Teresa Bentancor y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 3 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22611 Oct.28-v.nv.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESILDA FRANCO y HUGO MIGUEL LASA. (Ficha 439|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 36.00 20|pub. 24323 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO y ESTELA BORDABEHERE de MAILHOS. (Ficha 337|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 11 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

5) N$ 36.00 20|pub 24324 Nv.18.v.dc.16.

# CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: AMILCAR FEIJO y CARMEN MARIA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 315|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

5) N$ 36.00 20|pub. 24037 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: CELMAR SILVEIRA PALERMO contra NAIR ISOLINA CUADRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 447|975), se hace saber que en este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celmar Silveira Palermo y Nair Isolina Cuadrado, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, agosto 26 de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub 22809 Oct.30-v.nv.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAFAELA G. YORADO y AMERICO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 483, año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rafaela G. Yorado y Américo Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos respectivos. — Melo, 13 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 24658 Nv.21.v.dc.19.

# COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975. N.o 5561, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARIO CUITIÑO BARBIER y ERNESTINA GIOCONDA RIOS HERNAIZ, (Ficha 418|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783|946. — Colonia, 13 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario

5) N$ 70.00 20|pub 23944 Nv.13.v.dc.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTEMIO FALERO ROSAS y ANA MARIA NEMMER, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 24413 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 29 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMAN WALDEMAR GERBER RODRIGUEZ y NILDA MARIA MARTINEZ ANTELO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de setiembre de 1073. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22725 Oct.29-v.nov.25

# DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y ANA ESTRELLA ARES CARBAJAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 368|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 5 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) N$ 42.00 20|pub. 24663 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO PEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 374|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Pereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nov.19-v.dic.17.

# FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELISA FERNANDEZ y JUAN JOSE ELIZALDE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 23976 Oct.31-v.nov.27

# LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TAJES MORALES SALVADOR y RODRIGUEZ FRANCISCA NENE "Disolución sociedad conyugal", (F.o 657, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 16 de octubre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Salvador Tajes Morales y doña Francisca Nené Rodríguez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24078 Nv.14-v.dc.12.

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: MENA LIDIS ILDA contra CRUZ CLODOMIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1391|968), se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lidis Ilda Mena y Clodomiro Cruz citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — Maldonado, 9 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24440 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISRAEL GREGORIO FERNANDEZ GOITIA o ISRAEL FERNANDEZ y MARIA LUISA SOSA PINTOS o MARIA LUISA SOSA de FERNANDEZ (Ficha N.o 655|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24317 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BEETHOVEN PRUDENCIO MONTAGNE HERMIDA y RAQUEL MIRIAM ALONSO BATISTA (Ficha N.o 533|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 23167 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO ESQUIBEL y PRAXEDES DE LEON de ESQUIBEL (Ficha N.o 590|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22944 Oct.31-v nov.27

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR M. GRIMALDI y VICTORIA NOCETTI, (Ficha número 432/75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 24316 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO PINTOS BICA y JUANA FERREIRA CARNALES (Ficha N.o 537/75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22943 Oct.31-v.nov.27

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TORRELLI ONETO, ALEJANDRO contra BLANC GRATTARO, LA. DIVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 301/975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Torrelli Oneto y Diva Blanc Grattarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 84.00 20|pub. 23339 Nv.3-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR NERY MARTINICORENA y BLANCA THUSNELDA de LEIVA (A. 35/975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 7 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 22916 Oct. 31-v.nov.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GLADYS MARIA PERRONI y RICARDO CARBO, (F. B. 341/75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 28 de octubre de 1975. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Lezar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 70.00 20|pub. 23338 Nv.3.v.dc.2.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL de GIOBBI de MEDINA (Ficha C. N.o 472/975), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que por auto de fecha 12 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos RUBEN HERNANDEZ y DORYS MARYS ZAMORA de HERNANDEZ (Ficha C N.o 374/975), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 2 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 34.00 20|pub. 22740 Oct.29-v.nov.25

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre CELINA NIEVES y NEPOMUCENO CASARAVILLA (A. 196/975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 24227 Nov.17-v.dic.15.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los cónyuges JUANA SANCHEZ DE VICENTE y JUAN BAUTISTA VICENTE (Ficha 873/1975) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 6 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23457 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO GRAÑA y NELLY ESPERANZA MOREIRA (Ficha 771/75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha setiembre 15 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23458 Nov.6-v.dic.3.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que por resolución N.o 5558 de fecha 21 de julio 1975 dictada en autos: LIBERATORE DE MIGLIARO, NELIDA BLANCA contra MIGLIARO, OSCAR PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A Ficha 677/74), se dejó sin efecto la resolución N.o 3955 de 23 de diciembre de 1974, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Y a los efectos legales se efectúa la presente publicación. — Salto, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 23393 Nov.5-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: SESSAREGO LUIS ALBERTO con HERNANDEZ ORFELINA GENEROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Le. A431/75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Sessarego y Orfelina Generosa Hernández y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 34.00 20|pub. 22733 Oct.29-v.nov.25

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 8.435 de fecha 5/XI/1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos DOMINGO ELIAS SORIA y URSULA YAQUE, (A. 548/975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24072 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.204 de fecha 28 de agosto de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos EZEQUIEL DA SILVA y MARIA DEL CARMEN NESSI (A. 401/975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 23971 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.929, de fecha 21/X/1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL y OSVALDO RAMON BELTRAMELLI (A. 523/975), y que se cita y emplaza a todos los acreedores a que se presenten a estar a derecho dentro del término de sesenta días. — Salto, octubre 31 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 23799 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 2556 de fecha 2/VI/975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS FASANA CABRERA y ROSALIA COSTA de FASANA (A 192/975) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 23392 Nov.5-v.dic.3.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.747 de fecha 24 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BISIO y BLANCA ESTER REYES citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José junio 11 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 24217 Nov.17-v.dic.15.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: Edivia Olea Charbonier contra JUAN ANTONIO OYARBIDE. Disolución de sociedad (Ficha N.o 213, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Edivia Olea Charbonier y Juan Antonio Oyarbide citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23975 Nov.13-v.dic.11.

En autos: ISMAEL ALBERTO ARBALLO y ELENA MAGDALENA TOURN. Disolución de sociedad (Ficha N.o 720 año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23976 Nov.13-v.dic.11.

En autos: Eva Leonor Raccioppi de Del Pino contra SABINO CEFERINO DEL PINO. Disolución de Sociedad (Ficha N.o 282, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto en la ley 10.783. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23977 Nov.13-v.dic.11.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR NERI LAUZ y GLORIA ESTELA PACHECO (Ficha N.o 494 año 1975) citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24475 Nov.20-v.dic.18

# 7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ISABELLA DI LEO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo UDO SCHEUTEN solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal de la República Dominicana el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21551 Oct 15 v nov 25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a LOURDES MAURICIA PORTO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Saldaña Gerardo contra LOURDES MAURICIA PORTO Divorcio por causal". (Ficha D. 348|75). dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 28.00 10|pub 24630 Nv.21-v.dc.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ Divorcio" (B. 834|75) y "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ. Auxiliatoria" (B. 836|75) citar y emplazar a Juan Pedro Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34142 Oct.24.-v.dc.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Teresa Elsa Staricco contra ROGELIO SORIA. Divorcio" (B. 82|75), citar y emplazar a Rogelio Soria, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 21.00 10|pub. 24158 Nv.17-v.nv.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio" (694|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34373 Nv.1l.v.dc.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que en autos: "Tecitor", Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal", (Ficha D. 314|75), se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Auxiliatoria", (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34435 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Caches Teresa Esther c| Martirena Julio Segundo. "Divorcio por causal" (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 23415 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sánchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c| COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 23773 Oct.17-v.nov.27

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Arlosa Miguel Angel contra SERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio" (Ficha A B. 110|975), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Serrospe Netto, a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Arlosa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 105.00 30.pub. 21866 Oct.20-v.nov.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Osorio Ladislao c| ROCHA NELBA NIRA. "Divorcio" (Ficha E 428|75) se cita, llama y emplaza a doña Nelba Nira Rocha para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 21393 Oct.15-v.nov.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Irma Lorenza Jaime c| FELIX GARAY. "Divorcio sola voluntad" (Ficha 226|1974) se cita llama y emplaza a don Félix Garay a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lacata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21295 Oct.13-v.nov.21

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a don VICENTE BARCELO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Marítto Ofelia Renée c| Vicente Barcelo "Divorcio por causal" (Ficha D|417|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 419|75). — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34193 Oct.29-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Soledad Nelida Moreira para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados. Pedraza Luciano c| SOLEDAD NELIDA MOREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D 97|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 34.00 30|pub. 22539 Oct 21-v.dic 3

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Mandacén Soto Román contra DE LA VEGA VARGAS LACY. Divorcio causal" (Ficha D. 271|75). se cita llama y emplaza a Lacy De La Vega Vargas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los caratulados: Mandacén Soto Román contra De La Vega Vargas. Lacy dentro del término de noventa días. (Auxiliatoria de pobreza, ficha C. 209|75) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4.55) 30|pub. 34219 Oct 3 v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Arteaga Hamilton Homero c| QUINTERO MARIA GLADYS. "Divorcio" (Ficha D 201|75) se emplaza a doña María Gladys Quintero para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21426 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Rueda. Hermenegildo c. DENIS, ELEUTERIA. "Divorcio por causal" (Fa. D 301|75) se cita, llama y emplaza a Eleuteria Denis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 34.00 30|pub. 22891 Oct.31-v.dic.12

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AE 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34066 Oct.17-v.nov.27

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juan María Fernández contra MARTHA SUSANA SILVEIRA. Divorcio". (Ficha 353, L. A. año 75), se emplaza a Martha Susana Silveira a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, citándola asimismo para el previo juicio conciliatorio, conforme a lo previsto por el artículo 283 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 17 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
7) N$ 35.00 10|pub. 24160 Nv.17-v.nv.28.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ JUAN contra ALONZO, CATALINA Divorcio" (Ficha 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca

a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 63.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Alcer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 3.196 del 2|IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34341 Nv.7.v.dc.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal", (Ficha N.o 326. C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34459 Nv.18-v.dc.31.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CORINA FERREIRA BARBOZA (Ficha A 123|1975) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Propicio Machado bajo apercibimiento. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
7) N$ 63.00 30|pub. 22963 Oct.31-v.dic.12.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RUBEN FRANCISCO RAMIREZ, (Ficha 476. C. año 1975), a estar a derecho en el juicio que por divorcio iniciara doña Lina Iris Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1975. — Esc Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34140 Oct.24-v.dc.4.

# 8 — Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### ANTEL

La Administración de ANTEL cita, intima y emplaza al señor CARLOS MARTINEZ para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Depto. de Redes de la Gerencia Sectorial de Estudios y Obras bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la Resolución del Diretcorio N.o 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952. APA.
8) (C.C.) 3|pub. 34496 Nov.20-v.nov.24.

La Administración de ANTEL cita, intima y emplaza al señor JUAN DURANTE CARBONE para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Depto. de Equipos. Planta Interna bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952. APA.
8) (C.C.) 3|pub. 34497 Nov.20-v.nov.24.

La Administración de ANTEL cita, intima y emplaza al señor JULIAN PACHECO para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Estudios y Obras bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la Resolución del Directorio número 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952. APA.
8) (C.C.) 3|pub. 34498 Nov.20-v.nov.24.

La Administración de ANTEL cita, intima y emplaza al señor GUILLERMO ALVAREZ LARROSA para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Depto. Administrativo de Ejercicio Teléfonos de Montevideo bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la Resolución del Directorio número 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952. APA.
8) (C.C.) 3|pub. 34499 Nov.20-v.nov.24.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 13 de noviembre de 1975 se resolvió emplazar por el término de cinco días a la funcionaria señora HELENA BORDONI de CAMACHO, Padrón N o 26.355, Cat. Jefe Técnico, Grado G. para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 16 del decreto 9.797. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34486 Nov.20.-v.nov 26.

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor JACINTO GONZALEZ, padrón N.o 21.978, peón del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, el siguiente decreto:
Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y perentorios — Notifíquese por edictos al señor Jacinto González. — Cumplido, sin que se hubiere pedido ampliación sumarial, corra la vista por igual término. — Montevideo 18 de noviembre de 1975.
8) (C.C.) 5|pub. 34468 Nv.19-v.nv.25.

### SERVICIO DE ASISTENCIA Y PREVENCION ANTITUBERCULOSA DIRECCION Y SERVICIOS EXTERNOS

Se emplaza al funcionario JULIO CESAR BELLAS RODRIGUEZ funcionario del Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa (Limpiador) para que comparezca al Departamento de Personal a notificarse de asunto 1804, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Blanca Grondona. Encargada de la Administración.
8) (C. C.) 3|pub. 34505 Nov.20.-v.nov 24.

### UTE

La Administración de UTE cita, intima y emplaza a la señorita GLORIA REINA MORINI MONTERO para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Recaudación de Cuentas Oficiales bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la Resolución N.o 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952. APA.
8) (C.C.) 3|pub. 34500 Nov.20-v.nov.24.

La Administración de UTE cita, intima y emplaza al señor OSCAR OCAMPO ALVAREZ para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Sector Generación Térmica bajo apercibimiento de que si no lo hicere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la Resolución número 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952. APA.
8) (C.C.) 3|pub. 34501 Nov.20-v.nov.24.

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JORGE MARTIN OCAMPO NACH para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Helena Crouzel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N o 15 de la Capital Federal (Buenos Aires - República Argentina) el 1.o de abril de 1971 en los autos: "Ocampo, Jorge contra Crouzel de Ocampo, Helena. Divorcio". (N.o 16.510|75). — Octubre 6 de 1975. — Esc. Humberto Pou. Escribano de Actuación.
8) N$ 126.00 30|pub. 22596 Oct.28-v.dc.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c| SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

### JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. - Rescisión de contrato, dentro del plazo de noventa días. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

# 9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de octubre de 1975, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad del señor Dante Fratta sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1347, con una superficie de 917 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados según plano N.o 21097; necesaria para la construcción de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. Expediente N.o 7744|975 del Departamento Técnico.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975.
9) (C. C.) 5|pub. 34462 Nov.18-v.nov.24.

### INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EXPROPIACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1975 (Acta N.o 3090, Res. N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 19 de abril de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles sitos en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto empadronados con los números 1272 y 1331 con una superficie aproximada de 219 Hás. 9247 metros y 24 Hás. 4694 metros 3108 centímetros propiedad de los señores Helvecio Obispo y Juan Roascio. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 488 Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 9|pub. 34436 Nov.20-v.dic.1.o.

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones de bienes inmuebles destinados a sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dependencias del mismo.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública se-

gún el artículo 250 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 y resolución del Poder Ejecutivo del 23 de setiembre de 1975, los bienes inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Herbert Oddone en fecha 22 de octubre de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 — Padrón N.o 3363 — Propietario: Banco de Cobranzas — Area: 717 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2 — Padrón N.o 3365 — Propietario: Mayermes S. A. — Area: 316 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 3 — Padrón N.o 3362 — Propietario: Cine Club del Uruguay — Area: 419 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 4 — Padrón N.o 3361 — Empadronado a nombre de Juan H. Spangenberg — Area: 409 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados

Expropiación N.o 5 — Padrón N.o 3358 — Propietario: Agromar S. A. — Area: 1.839 metros cuadrados. 16 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí N.o 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub. 34458 Nov.18-v.nov.27

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra LUISA MANTERO de PIQUET y MARIA LUISA PIQUET. Expropiación" (Ficha C. N.o 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las señoras Luisa Mantero de Piquet y Srta. María Luisa Piquet, propietarias del padrón número 1004 (parte), ubicado en la 11.a Sección Judicial de Río Negro, para que comparezcan en Juicio bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Oficio que se designe en caso de no comparecencia, procediéndose en lo pertinente como lo disponen los artículos 24 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 34398 Nov.13-v.nov.26.

# 10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: GONZALO ESTEVES LARRAÑAGA. "Incapacidad". (C 518|74). se hace saber que por auto N.o 7978 de 1.o de setiembre de 1975, se ha declarado en estado de incapacidad a Gonzalo Estevez, designándose curadora del mismo, a su madre Sonia Larrañaga, cuya aceptación jurada se comete al vencer este auto de discernimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

10) N$ 35.00 10|pub. 24067 Nv.14-v.nv.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado a DELIA DOBAL de GUERRA curadora interina del presunto incapaz ALBERTO AUGUSTO GUERRA BIRABEN, (F. C. 904|975) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 21.00 10|pub. 24141 Nv.17-v.nv.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la incapacidad de ROSA DI PIERRO, nombrándose curadora a Aída Di Pierro de López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto

10) N$ 21.00 10|pub. 24300 Nv.18-v.dc.1.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SILVINO ORTIZ ALVEZ, "Incapacidad". (F. D. 161|970), por resolución de fecha 3|6|1974, se nombró curador definitivo del incapaz don Silvino Ortiz Alvez a don Milton Ortiz Alvez, habiendo aceptado el cargo con fecha 17 de setiembre de 1970. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 28.00 10|pub. 24273 Nv.18-v.dc.1.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente, se hace saber que por auto dictado en fecha 1.o de octubre de 1975 fue declarada incapaz NELIDA MABEL SPALATTO VELAZQUEZ (Ficha 480|975), habiéndosele discernido el cargo de Curadora de la misma a su madre Petrona Leopoldina Velázquez de Spalato por auto de fecha 23 de los corrientes. — Rocha, octubre 31 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) N$ 28.00 10|pub. 23987 Nov.13-v.nov.26.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio de 1975, dictada en autos: TECHERA de TONAR MARIA, FELIPA. "Incapacidad" (Ficha N.o 680, C. año 1974), se declaró en estado de incapacidad a doña María Felipa Techera de Tonar y se designó Curador legítimo a su hijo Carlos Tonar.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

10) N$ 28.00 10|pub. 24655 Nv.21-v.dc.4.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA MARTINS de SANCHEZ, domiciliada en Misiones 1371, Esc. 17, optando a los títulos de Procurador y Escribano. Ofreció como testigos a María Laura Toscano Beltrame y a Sara Olivero. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 23876 Nov.12.-v.nov 25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:

"ARIEL MOLLER DIAZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 551, esc. 602 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome la declaración a los señores Mario Bracco Alvarez y Daniel Angel Berbejillo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ariel Moller. — Osvaldo G. Barthaburo Pulgar, Escribano. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 22262 Nov 12-v.nov.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DANTE HUBER, (V. 1177|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Landarín, a quienes presentaré los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dante Huber — Modesto Burgos Morales, Abogado". — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 24665 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, CRISTINA AMIEL, (V. 1179|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Landarín a quienes presentaré, los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Cristina Amiel. — Modesto Burgos Morales, Abogado". — Montevideo, 23 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub. 24666 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DANIEL FREIRIA MORAN (V. 1215|975) constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956, Esc 301. optando por el título de Escribano ofrezco declaración de María del Carmen Crawford y Frederick Burns. — Daniel Freiría Morán. — Pablo Rivera, Escribano".

Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 23907 Nov.12-v.nov 25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN JOSE GARINO BABIO Información" (Ficha E. 2273|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno JUAN JOSE GARINO BABIO, constituyendo domicilio en la calle Fco. Sosa 1531, digo: que optando por el título de Procurador ofrezco declaración de Alejandro Hermida y Carlos Ma. Gandoglia expidiéndoseme testimonio. — Juan José Garino Babio. — Juan P. Garino Bordenave". — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

11) N$ 35.00 10|pub. 23749 Nv.11-v.nv.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno LUIS ALBERTO LACALLE de HERRERA, con domicilio en Ituzaingó 1461, Apto. 202, al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador, viene a solicitar se disponga la citación de los señores Jesús F. Martinicorena y José María Gamio, con domicilio en Ituzaingó 1461, Apto. 202, a efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, de acuerdo al artículo 237, inciso 3.o del Código Organización Tribunales — Luis Alberto Lacalle, Abogado". — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alfredo L. Elugain. Actuario

11) N$ 42.00 10|pub 23034 Nov ... nov.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALDEMAR FRANCO LINGERI, domiciliado en Bulgaria 4209, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Isolina Alvarez y Miguel Iglesias. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 24629 Nv.21-v.dc.4.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones se presentó el siguiente escrito: SANTOS MANUEL RABAQUINO ARTUCIO, (C 140|975), constituyendo domici-

lio en Rivera 368. optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Martina Tornatori y Marina Garrido de Berreta, (Art. 13.925). — Canelones, 3 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 23831 Nv.12-v.nv.25.

# 12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND ANCAP**

**Licitación Pública N.o 2-0166 (Plaza)**

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del rubro, convocada para contratar trabajos de fundición de piezas de aceros aleados, que ha resuelto prorrogar el acto de apertura de ofertas para el día 5 de diciembre de 1975, a las 16 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 34519 Nov.21-v.nov.25.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE**

**Licitación Pública N.o 1284**
Primer Llamado
**PLAZA E IMPORTACION**

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Caños, piezas especiales y aparatos, tubería de aducción de agua potable a la península de Punta del Este", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo N.o 1275, Piso 3, Telf. 49 62 78 al precio de N$ 80.00.

El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 14 de enero de 1976 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 34521 Nov.21-v.nov.25.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes máquinas de Oficina:

**Renglón 1)**

Máquina de escribir:
Cantidad: mínimo 162 máquinas y hasta 170;
Características: Carro de 46 a 52 cm Letra tipo Pica.

**Renglón 2)**

Máquinas de calcular electrónicas:
Cantidad: mínimo 44 máquinas y hasta 60;
Características: Impresoras y con una memoria:

La empresa proveedora debe asegurar el stock permanente de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.

La carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede retirarse en el Departamento de Adquisiciones Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1975 a las 11 horas en Sarandí N. 570, tercer piso, Salón de Actos.

No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones se efectuará un segundo llamado, mismo día y lugar a las 12 horas, con el número de oferentes que estén presentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34484 Nov.19-v.nov.26

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para el suministro de una máquina Impresora Offset, y una Guillotina de acuerdo a las siguientes condiciones:

**1) Impresora Offset:**

a) Completamente automática;
b) Formato hasta 32 x 46 cm.;
c) Accionamiento eléctrico para la red de 220 voltios, 50 ciclos.

**2) Guillotina:**

a) Completamente automática;
b) Luz de corte hasta 92 cm.
c) Accionamiento eléctrico para la red de 220 voltios, 50 ciclos.

La carpeta conteniendo pliego de condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo en horas hábiles de oficina de 10 a 16 horas.

Apertura de propuestas: viernes 12 de diciembre a las 15 horas en Sarandí 570, Salón de Actos tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes, a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el mismo día y lugar fijados en este aviso, a la hora 16, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34483 Nov.19-v.nov.26

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de un equipo de Microfilmación:

Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 1.o) Se solicita un equipo de Microfilmación compuesto por los siguientes elementos:

**Renglón 1)**

**1. Máquina Microfilmadora** con las siguientes características:
a) Con boca de alimentación no menor de 30 cm. de ancho;
b) Que permita que la imagen en la película se registre en los sistemas Duo-Duplex o Standard;
c) Que permita distintos tipos de reducción;
d) Preferentemente que realice dos rollos simultáneos;
e) Que permita la utilización de códigos de localización;
f) Que utilice rollos de película de 16 a 35 mm.;
g Que trabaje con corriente alterna de 220 voltios, 50 ciclos o en su defecto que utilice regulador automático de voltaje para la corriente anteriormente mencionada.

**Renglón 2)**

**1. Máquina Procesadora automática de película, con las siguientes características:**

a) Debe procesar película por lo menos de 16 y 35 mm.;
b) Debe realizar las etapas de revelado, fijado, lavado y secado en una secuencia sin interrupción;
c) Cargar y Descargar a la Luz del Día;
d) Que trabaje con corriente alterna de 220 voltios, 50 ciclos o en su defecto, que utilice regulador automático de voltaje para la corriente anteriormente mencionada.

**Renglón 3)**

**1. Lector Impresor**, con las siguientes características:
a) Que expida copias en el sistema electroestático;
b) Que las copias no sean menor de 28 x 21 cm.;
c) Con pantalla no menor de 25 x 30 cm.;
d) Con pantalla del tipo anti reflectivo;
e) Con rotación de imagen no menor de 180 grados.
f) Idem punto g. de la Microfilmadora.

La carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1975, a las 11 horas, en Sarandí N.o 570, tercer piso, Salón de Actos. No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones, se efectuará un segundo llamado el mismo día y lugar a las 12 horas, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de Oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34482 Nov.19.-v.nov.26.

1.o y 2.o LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de las unidades automotrices que se detallan a continuación:

2 coches Sedan, con las siguientes características:
4 puertas.
Capacidad para 5 pasajeros.
Motor de 6 cilindros.
Caja de Cambios Manual.
Palanca de Cambios con preferencia en el Piso.

La Carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en Sarandí N.o 570 Tercer Piso, Salón de Actos. No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones, se efectuará un segundo llamado el mismo día y lugar a las 16 horas, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de Oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34507 Nov.20.-v.nov.27.

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco P. Social (Sector) Industria y Comercio
Licitación Pública N.o 1192|75

Apertura: 18 de diciembre de 1975, a la hora 8 y 30 (Segundo llamado a la hora 9 del mismo día).

Adquisición de: Compra o arrendamiento de un local apto para albergar los servicios del Banco en la Villa del "Chuy" Dpto. de Rocha.

Esta Licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones; Sito: en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Nota: los Pliegos de Condiciones se podrán retirar también en la Sucursal de Caja Rural en la Villa del "Chuy" Dpto. de Rocha. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 34502 Nov 20-v.dic.3.

**OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**Licitación Pública N.o 1211-975**

Apertura: 18 de diciembre de 1975, a la hora 10, (Segundo Llamado a la hora 11 del mismo día).

Adquisición: Adquisición o arrendamiento de un local para los servicios del Banco en la localidad de Los Cerrillos, Departamento de Canelones. Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina, y en la Sucursal de Los Cerrillos Dpto. de Canelones. Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C. C.) 10|pub. 34447 Nov.17-v.nov.28.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES**

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines de la construcción para el Reacondicionamiento de la Escuela de Aviación Naval.

Apertura de la Licitación: día 15 de diciembre hora 9.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n., esquina Lido (Area Naval Miramar), en lugar y fecha antes indicado.

Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 15 de diciembre a la hora 11, en el Servicio de Instalaciones Navales.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo, Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.
12) (C. C.) 10|pub. 34504 Nov.20.-v dic.3.

**DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES**
**PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS**
Licitación pública N.o 24|975

Llámase a licitación pública para la adquisición de vehículos de doble cabina para personal y materiales

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 17 de diciembre a las 10 horas — Segundo llamado: día 17 de diciembre a las 11 horas

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 50. (nuevos pesos cincuenta), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, de 25 de Mayo 509, piso 1, de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la Dirección antedicha
12) (C.C.) 8|pub. 34470 Nv.19-v.nv.28.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**LICITACION PUBLICA N.o 2**
**1.o y 2.o Llamados**
**VEHICULOS PARA LA POLICIA Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Di-**

rección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección de Migración, Intendencia General de Policía, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Servicio de Sanidad Policial, y Centro Recuperación Tacoma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993 esquina Julio Herrera y Obes, todos los días hábiles de la hora 9 a 17.

Los vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o a modelos anteriores hasta del año 1974.

El acto de apertura de propuestas se realizará en el local de dicho Ministerio el día 1.o de diciembre próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran.

De no obtenerse el número de propuestas exigida para el primer llamado, se procederá acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — La Dirección de Administración.

12) (C. C.) 15|pub. 24380 Nov.11.-v.dic.1 o.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Pago contado

Licitación N.o 18-75 — Carpeta 243-975

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 5.000 metros de manguera para incendio, CIF Montevideo o Plaza con destino a la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 2 de diciembre a la hora diez.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora diez y quince. Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, noviembre 7 de 1975.

12) (C. C.) 3|pub 24400 Nov.13-v.nov.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Se llama a concurso de precios, por Fichas, para los Casinos del Estado. Los interesados podrán retirar condiciones en nuestras Oficinas de Uruguay 1003 (Sección Compras) de 11 a 17 horas.

Plazo de presentación de ofertas: 28 de noviembre de 1975, hora 17.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Intervención.

12) (C. C.) 3|pub. 24516 Nov.21-v.nov.25.

Se llama a Concurso de Precios, por Cilindros para los Casinos del Estado.

Los interesados podrán retirar condiciones en nuestras Oficinas de Uruguay 1003 (Sección Compras) de 11 a 17 horas.

Plazo de presentación de ofertas: 28 de noviembre de 1975, hora 18.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C.) 3|pub. 24517 Nov.21-v.nov.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 23-975

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la provisión de Materiales "Adquisición de 15.000 (quince mil) toneladas de Concreto Asfáltico".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, Piso 4.o.

Apertura de propuestas día 16 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de propropuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.

Precio del Pliego N$ 100.00 (nuevos pesos cien). — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 24457 Nov.18-v.dic.1.o.

UTE

DE PLAZA:

N.o 7233 — Venta de materiales tipográficos y muebles metálicos y de madera Tercer llamado.

Apertura: 8 de enero de 1976, hora 10 y 30.

Precio del ejemplar: N$ 1.00.

N.o 7303 — 2.000 kgs. de espumógeno (líquido). Tercer llamado.

Apertura: 8 de enero de 1976, hora 9 y 30.

Precio del ejemplar: N$ 0.80.

N.o 7386 — Barras de cobre de sección rectangular o circular, (de 6 m. aprox.), fabricadas con el stock de los materiales de desecho que posee la Administración.

Apertura: 9 de enero de 1976 y el 16, el 2.o llamado, ambos a las 10 y 30 horas.

Precio del ejemplar: N$ 3.00.

N.o 7411 — 73.400 kgs de Estopa Blanca de Algodón.

Apertura: 9 de enero de 1976, y el 16 el 2.o llamado, ambos a las 9 y 30.

Precio del ejemplar: N$ 2.00.

N.o 7395 — Utiles de escritorio: 950 cajas de broches de latón amarillo, 800 cajas papel carbónico color negro, 2.000 kgs. de papel embalaje, 4.000 ovillos hilo acarreto, 5.000 carretes hilo coser exp.

Apertura: 13 de enero de 1976 y el 20 el 2.o llamado, ambos a las 9 y 30 horas.

Precio del ejemplar: N$ 1.00.

PLAZA Y EXTERIOR:

N.o 7313 — 2 variadores de tensión trifásico y sus respectivos interruptores, transforma dor de 125 KVA, 50 Hz, etc. Tercer llamado

Apertura: 13 de enero de 1976, hora 10 y 30.

Precio del ejemplar: N$ 2.00.

N.o 7393 — Máquina impresora automática con plana, nueva a importar o usada existente en plaza, modelo menos de 15 años de fabricada en perfecto estado de funcionamiento.

Apertura: 14 de enero de 1976, y el 21 el 2.o llamado ambos a la hora 9 y 30.

Precio del ejemplar: N$ 1.00.

N.o 7404 — Equipos transportadores sobre neumáticos, remolcables, para tratamiento de aceites aislantes (filtrado y secado) de transformadores en servicio por circulación forzada, equipado con calentadores eléctricos.

Apertura: 14 de enero de 1976, y el 21 el 2.o llamado, ambos a la hora 10 y 30.

Precio del ejemplar: N$ 3.00.

N.o 7390 — 1 carretilla elevadora (motoestibador) con batería eléctrica correspondiente y 1 equipo cargador para el servicio de la batería de la carretilla anterior.

Apertura: 15 de enero de 1976 y el 22 el 2.o llamado.

Precio del ejemplar: N$ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 6.o piso, en el horario de 12 a 15 y 45, los días hábiles — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 8|pub. 24506 Nov.20.-v.nov.28.

# 13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.

Por liquidación de "Rossi & Pieri Campomar S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas y en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la primera publicación, se presenten en Vilardebó 1584 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — José E. Castro Vila. Liquidador.

13) N$ 102.00 20|pub. 23777 Nv.11.v.dc.9.

# 14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, noviembre 21 de 1975

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS MARIA ALVAREZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buxareo 1117 Apto. 1001 y MARIA INES IRULEGUI, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3150 Apto. 18.

JORGE ALBERTO DRUJON, 72 años, viudo, empleado, francés (C.L.), domiciliado Ramón Anador 3333 y AMELIA JOSEFINA VIALE, 51 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ramón Anador 3335.

LUIS ROBERTO MARIA DABEZIES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Adolfo Berro 979 y MARIA ANGELICA CAMILA LAROUTUROU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2783.

OFICINA N.o 2

HARRINTON JOVERT BAZANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4787 y MYRIAM RAQUEL LERENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3328 bis.

LUIS NESTOR KOHAN, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Paysandú 1222 Apto. 401 y VIRGINIA SERRANA PRUNELL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1222 Apto. 401.

JUAN EGGER, 75 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4968 y MARGARITA VISCONTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2121.

TASITO BENITEZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2278 Apto. 402 y ALICIA EMILIA ARMIJO, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Benito Nardone 2278 Apto. 402.

JULIO EDWARD BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aleio Rossell y Rius 1682 y TERESITA LYLIAM GODOY, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3279.

JORGE BARAZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alaska 841 y ANA MARIA SALDIVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 83.

GABRIEL BERLANGIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1058 y ALBA ELIZABETH LASCANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim N.o 1064 Apto. 1

OFICINA N.o 3

EDUARDO ALBERTO CERVIERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 24 y ALICIA CRISTINA LORES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2165.

JORGE GUARCH por poder de Víctor Adolfo Cosse, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires, Rep. Argentina y CLAUDIA RAVENNA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1265.

PEDRO CARCAVALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1330 y ALICIA IGUINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1290.

DANIEL VICTOR CARBAJAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 5922 Punta Rieles y ANGELICA TECCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci s/n. P. Rieles.

CARLOS JORGE CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4541 y RAQUEL DOLORES NALERIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4541.

ANTONIO BONIFACIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3923 y ALICIA ISABEL LAVEGA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 4780.

ILDO ENRIQUE COSTALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 3079 y LILIANA BEATRIZ BONARI, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Melitón González 1280.

RICARDO RAUL CASAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327 Apto. 8 y LIU PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano 1446.

OFICINA N.o 4

HECTOR FELIPE FERNANDEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Trías 208 y AIDA SUSANA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4473.

JOSE FELIPE LANDA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1640

Apto. 4 y ANA MARIA RUIZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cerro Largo 1640 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

ROBER WILSON GUEVARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4204 y GLORIA NELIDA CARDOZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4204.
ARTURO GONZALEZ, 81 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 1972 Apto. 1314 y TRINIDAD MATILDE CAZALA, 80 años, divorciada oriental, domiciliada Benito Blanco 1106.
MIGUEL ANGEL INCHAUSTI, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Quijote 2479 Apto. 302 y MARIA del ROSARIO BORRAZAS, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Hornos 4863.
HUGO ALFREDO GAITE, 50 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Joaquín de Salterain 1224 Apto. 6 y MARI ISABEL AYUP, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Higueritas 2115.
SERGIO ROBERTO INVERNIZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3428 Apto. 1 y PATROCINIO PEREZ, 21 años, soltera, empleada española, domiciliada Repca. Argentina 1840

OFICINA N.o 6

NICOLAS MURNO, 27 años, soltero, carrocero, argentino, domiciliado Gral. French 1769 y ELSA MARIA MARTINEZ, 18 años, soltera, artesana, oriental domiciliada Gral. French 1769.
CARLOS MARIA MOSCA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1427 y MARIA del CARMEN GUAGLIANO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cardal 3176 Apto. 9.
NACIANCENO MACHADO 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3511 Apto. 3 y ELBIA OLIVERA 58 años, soltera, modista oriental domiciliada Agustín Sosa 3511 Apto. 2.
JULIO CESAR MERLADETE 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Heredia 4005 y SUSANA CRISTINA PILONE, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Heredia 4005.
ENRIQUE WASHINGTON MIGNONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2101 y ALICIA LEONOR GONZALEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2213.

OFICINA N.o 7

JOSE GREGORIO PEREIRA, 48 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Cebollatí 1392 y ESMERALDA LOPEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cebollatí 1392
LUIS ALBERTO QUIROGA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5454 Apto. 2 y CLARA PAULINA HERNANDEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Castro 4296

OFICINA N.o 8

WALTER ANTONIO ROSA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 9863 y GLADYS ISABEL APOLARO 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Melilla Pasaje B 9753.
OMAR DANTE RIENZI, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 923 Apto. 303 y MARIA LUISA BARRELLA, 34 años soltera, empleada oriental, domiciliada General Batlle 3431.
WASHINGTON JORGE ROJAS, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado B. Batlle y Ordoñez 5621 y ZULMA RENEE RODRIGUEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Batlle y Ordoñez 5621.
HUGO EDUARDO REYES, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Corindón 6735 y ALBA YOLANDA CHAGAS, 20 años, soltera oriental, domiciliada Diamante 6629 Apto. 6.
JULIO CESAR RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molke 1322 y JUANA CAÑABARRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4615 Apto. N.o 8.

OFICINA N.o 9

HUGO MARIO SELLANES, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vesubio 2197 y ANA MARIA BARRETO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.
RUBEN JUAN SCARONE, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1276 Apto. 1 y LIBIA MABEL MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1276 Apto. 1.
OSCAR ORLANDO SILVA, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 25 de Agosto de 1825 N.o 428 y ELIDA ESTER CARBONELL, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto de 1825 N.o 428.
JOSE DENIS SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1042 y JUANA TERESITA GARCIA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Ansina 1039.
LUIS EDUARDO SIGALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4119 y OLMA ARAUJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Mateo 4127 bis.

OFICINA N.o 10

JUAN ANGEL TECHERA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julio César 1634 y SILVIA ELIZABETH BIANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1634.
GERMAN ANTONIO TEDESCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3920 y TERESA PAZOS, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marsella 2741.
FERNANDO DARIO TOSI, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3717 y MARTA SUSANA von METZEN, 27 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Br. Artigas 1300.
ARMANDO OLIVERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2134 Apto. 4 y GLADYS JULIA ROSSO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1331 piso 4 Apto. 405.
DELSON ADAN ORTIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3782 Apto. 2 y TERESA ISABEL CASSAL, 29 años, soltera, oriental domiciliada Juan Cabal 2330 Apto. 3.
PEDRO JOSE MARIA VILANOVA, 36 años, divorciado, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Garibaldi 1876 y MAGELA VIDAL, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Uruguay 1530 Apto. 44.
ENRIQUE ALBERTO VEIRANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mackoll 2112 y ALMIRA GLADIZ GUTIERREZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Federación 2094.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Nov.25.

---

Montevideo noviembre 20 de 1975

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR ATAIDES, 18 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Granaderos 4285, Apto. 4 y NURIA SONIA DE BERNOCH, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Francisco Romero 4014.
NAZARIO MANUEL DURAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4375 y SILVIA ALIDA RIOS, 21 años, soltera oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4740.
BENITO GERMAN DIEGUEZ, 28 años, soltero, comercio, español domiciliado Millán N.o 2900 y CARMELITA DEL CARMEN LANZIERI, 25 años, soltera oriental, domiciliada Vilardebó 2048.
CARLOS NERES ALFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bailian 586 y SILVIA NELLY MIRABALLES, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4615 apartamento 5.

OFICINA N.o 2

RUBEN DARIO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1287 y CARMEN NESI LOTITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores s|n.
FERNANDO JAVIER ESPERON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1684, Apto. 901 y ALICIA LUCY CORTE, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1247, Apto. 501.
LUIS MILTON BUSTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires (Rep. Argentina) y REINA GRISEL PEREYRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1360 Apto. 2.
ENRIQUE BARREIRO 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Espinillo 1474 y SUSANA RAQUEL SCALTRITTI, 23 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Estivao 1947.
DANIEL ALEJANDRO AUGUSTO KARAUSZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 673 y BEATRIZ NELLY SASSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mangaripé 1585.
HEBER ESTRADE, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Chamberlain 4767 Letra F Pasaje G y ANA MARIA DIFLORES, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2246.
ALEJANDRO GALILEO BALADAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4511 bis Apto. 2 y MIRTHA CORNELIO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4542.

OFICINA N.o 3

YAMANDU CARBAJAL, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1342 y RUTH ALBINA MARTA SCHWERIN OBST, 48 años, soltera, alemana, C|L. domiciliada Crucarro 1134 Apto. 302.
HECTOR JAVIER CESPEDES, 21 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1493 Apto. 2 y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Costanera 786.
FRANCISCO CARDOZO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda Italia 4251 Apto. 307 y MARTHA SONIA SOUTO, 34 años, divorciada profesora, oriental, domiciliada Av. Italia 4251, Apto. 307.
JESUS MARIA CENTURION, 33 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Reconquista 293 e IRMA MABEL MACHIN, 32 años, soltera, oriental domiciliada Reconquista 293.
JORGE ALBERTO CRESTANELLO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sitio Grande 1418 y ALICIA CARMEN MESA, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1864, bis.
OMAR MIGUEL CAETANO, 21 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Almería 4634, Apto. 8 y SONIA BEATRIZ DOAT, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Hipólito Yrigoyen 1413, Apto. 6.
JUAN CARLOS CARBONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2587 y MARIA AIDA PANDIANI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 2290 Apto. 1.
EDUARDO CUESTA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coruña 3013 y ALICIA MARIA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4330.

OFICINA N.o 4

JOAQUIN JOSE FONTENLA, 60 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1632 y MARIA ESTER CURBELO, 55 años soltera, oriental, domiciliada Agaces 3767.
FREDDY ALVEAR FRANCO, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pasaje 1 N.o 2062 (Cerro Norte) y ELENA FLEITA, 18 años, soltera empleada oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 2062.
ANGEL TACITO LOSTORTO, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1368, Apto. 802 y ELIDE BOTTICELLI, 27 años, soltera italiana, domiciliada 18 de Julio 1117 Apto. 1
MIGUEL ANGEL LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1761 Apto. 1 e IRIS RAQUEL BRITOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4758.
ISMAEL LUCIANO ABEL FITTIPALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 650 y ADRIANA CAMILA CACERES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1294 Apto. 202.

OFICINA N.o 5

ALCIDES ADEMAR GIACHINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4667 y ALICIA BEATRIZ MARICHAL, 18 años soltera empleada, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 4667.
CARLOS JULIO GALVAN, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3013, Apto. 3 y BLANCA JULIA GARCIA, 34 años, viuda oriental, domiciliada Quijote 3013, Apto. 3.
CARLOS BELTRAN HARDOY, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado 26 de Marzo 3644 Apto. 202 y ELIANA MARIA REGUSCI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3644.
OSVALDO EMILIO GUSSONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 835 y NELLY NADIA REGALO, 33 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Victoria 195 Apto. 202

OFICINA N.o 6

ORESTES ROOSEVELT MONDUERI, 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Navarra 1928 y MARIA ESPERANZA PIANAVILLA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Navarra 1928.
MIGUEL ANGEL MONTES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Costanera 1 número 3688 Barrio Nuevo Marconi y EMILIA NORA LEDESMA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B N.o 4874 Barrio Marconi.
NELSON NEY MAGNONI, 31 años, divorciado, mozo, oriental, domiciliado Benito Riquet 535 Apto. 1 y GLADYS GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 535.
WASHINGTON MIRANDA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Hungría 3636 Apto. 3 y EVELINA ARACELI SANCHEZ, 24 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3863.
JULIO CESAR MARTINEZ, 42 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Pasaje 57 número 4447 Cerro Norte Calle Haití y DOMINGA JORGELINA FERNANDEZ, 47 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3631.
ARIEL EDUARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4757 y LUJAN del ROSARIO LOPEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1824.

OFICINA N.o 7

BRUNO PEDUTO, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Edison 4340 y LUJAN ELIZABETH ALLIAUME, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hudson 5410.
FELIPE MARIO PIZZO, 27 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Río de la Plata 1625 y MARIA ALDA ARBURUAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. Ponce 1475 Apto. 502.
IVAN FREEMAN PARRAVICINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1476 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1255 P. 4 Apto. 20.
HUGO MARIO PEREYRA, 22 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado Guadalupe 1630 Apto. 2 y ELIZABETH RAQUEL IRIGOYEN, 23 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 3985 Apto. 3.
DOMINGO PEREZ, 64 años, soltero, rentista, español (C. legal), domiciliado Soriano 1140 bis Apto. 3 y LIDIA LEONOR MALLADA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082 P. 10 Apto. 1002.
JORGE ORLANDO PARRILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4348 y RITA CRISTINA GIL, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dinamarca 4348.
WASHINGTON GERARDO PONCIOLO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3877 y MARIA LUISA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antares 4038.
GILBERTO PAZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y ELIDA RAMONA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Durant 2721.
ALEJANDRO FERDOMO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4442, Apto. 2 y FREDESVINDA UMPIERREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4442, Apto. 2.

OFICINA N.o 8

LEONARDO ROSA, 26 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Corrales 3871 Apto. 4 y NERIS BEATRIZ CORDERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1282.
GONZALO RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beznes Irigoyen 5983 y NORMA TERESITA SARRASQUETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1905 Colón.
LUIS ARTIGAS RIVAS, 42 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Rambla M. Gandhi 517 Apto. 602 A y BLANCA CATALINA HERRERA, 32 años, divorciada, médico veterinario oriental, domiciliada Mateo Vidal 3356.
MANUEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Pérez 6280 y SUSANA MARGARITA COOLIGHAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1844 Apto. 601.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5195 y MARIA ANGELICA VIDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 4942.
CARLOS ALBERTO RUIZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Cno. Santos 4475 Apto. 1 y GLADYS ESTHER VEGA, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1934.

OFICINA N.o 9

LUIS ERNESTO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1868 Apto. 2 y MARIA ELENA TERRYN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Henderson 1868 Apto. 2.
EMILIO SCHMIDT, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3093 y ELVIRA MUJICA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4090.
MEIER BERNARDO SERWIANSKY, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 8196 Apto. 002 y MARTA SUSANA ARMADA, 20 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Br. Artigas 3600.
FEDERICO SANDOBAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2236 y MARIA del CARMEN VILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 3495 Apto. 3.
ROBERTO CARLOS SBARBARO, 25 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Av. Italia 3670 y CRISTINA MAGDALENA FIRPO, 22 años, soltera oriental domiciliada Tte. Galeano 2931.
LUIS ANTONIO SANTANA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Japón 2266 y MARIA TERESA GUARTECHE, 28 años soltera, oriental, domiciliada Gavilán 4430.
JORGE LUIS SARTORI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1293 y MARIA CRISTINA KHATCHERIAN, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Huidobro 1351. bis

OFICINA N.o 10

ORLANDO EFRAIN VAZQUEZ, 33 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Pena 4134 Apto. 3 y CARMEN SOFIA PEYRE, 31 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Ganaderos 4062.
NELSON GUSTAVO OLIVERA, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Vázquez 1524 y MARIA TERESITA SALA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1588 Apto. 4.
LUIS ALBERTO TELECHEA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Magariños 1977 y ANA MARIA MARTINEZ, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5438.
WALDEMAR NERY NEMITZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Villegas 4698 y SUSANA ETEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2987.
CARLOS HUMBERTO TRONCONI, 18 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Miguel Barreiro 3120. Apto. 2 y BEATRIZ EMILIA RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3369. Apto. 1.
ALFREDO UBAL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7158 y CARMEN LUCIA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miraflores 1414.
JUAN FRANCISCO OLIVERA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Calle 3 número 5060 (Barrio Bonomi) y SUSANA BEATRIZ GARCIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5030.

14) N$ 3.00 3|pub. v.nov.24.

# 16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal". (Ficha V. 310|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 399 metros 96 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japón en la cual la puerta de entrada luce el N.o 1573, y 43 metros lindando con los padrones N.os 23.703 y 23.705; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo B. Llugain, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 23366 Nov 5 -v.dic.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON, PEREGRINO y otros" Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felisa Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Durazno padrón N.o 1435, que según plano expedido el 31 de diciembre de 1916 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.048 metros 1.027 centímetros, que se deslinda así: al N. 48 metros 12 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 48 metros 76 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E.24 metros 24 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.
En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Manuela Falache Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 21970 Oct.29-v Dic.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 342|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 153.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana E en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Muiica. B) Otro solar de terreno, sin mejoras de igual ubicación, padrón N.o 153.254, con una superficie de 383 metros 55, señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquilo Duradel (padrón N.o 153.252), señora Magdalena Sívori de Giuria (padrones N.os 153.516 y 153.248) y señor Héctor Giuria Sívori (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub 23523 Nov.11-v.dic.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA ROSA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 303|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.980, compuesto de una superficie de 227 metros 68 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3338; 23 metros 07 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.os 182.840, 10.978 y 177.207; 10 metros 04 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 22 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.981; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) N$ 231.90 30|pub. 23385 Nov.5 -v dic.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO ALBERTO. "Prescripción" (Ficha C.C. 81|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 8 de junio de 953 por el señor Eusebio Becerra Deira.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Humberto De León Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 21947 Oct.29 v.dic.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO Prescripción adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N.o 140.698, con frente es de 12 metros, al norte a la calle Capdehourat 2583.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc del señor Juan José Horta, Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 23845 Nov.14-v.dic.29.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FLORES, MARIA AMANDA, MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaria (Ficha 363|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho; a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sito todos en la Undécima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 2 hectárea 3.000 metros; b) Padrón N o 2, manzana 2, con una superficie de 4.598 metros; c) Padrón N o 4, manzana 3, con una superficie de 3.686 metros; d) Padrón N.o 12, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; e) Padrón N.o 13, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros: f) Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros. Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 23240 Nov.4.-v.dic.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, autos: ACOSTA REGUEIRA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975), se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Refufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 23 de octubre de 1975. —
16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dc.22.

## CERRO LARGO

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "CONSTANCIA TOLEDO DE SAN MARTIN. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 193, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos y especialmente a Francisca Olivera de Rodríguez, que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 2304 ubicado en la manzana N o 136 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 461 metros 16 y se deslinda según plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 2545 el 30 de setiembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro 21 metros 475 con frente a la calle La Rosa, 21 metros 475 a la calle Branzén, 21 metros 475 linderos a la Sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz, y 21 metros 475 lindero a la propiedad de Petrona Amaral, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 11 de octubre de 1974. — Dr. Manuel Ernesto Arias, Juez de Paz.
16) N$ 168.90 30|pub. 22363 Oct 24.-v.dic.4.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Padrón N.o 9666, con una superficie de 15 Hás. 2.854 metros 6.853 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N o 5; al E. con Aurelia Martínez; al Sur con la fracción N o 7; y por el O. con la fracción N.o 6; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 24182 Nov.17.-v.dic 30.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gon ález. Prescripción treinteñal" (G. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González, Prescripción dos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1862, con una superficie de 437 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treinteñal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 8 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1908 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34374 Nv.11-v.nv.23.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Yacht Club P. del Este contra VAN ERNESTO. Prescripción". (Ficha 23|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Ernesto Van Peborgh y a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Matrero" clase Río de la Plata matriculado en el Club Náutico San Isidro, bajo el N.o 615.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 20 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 22668 Oct.23-v.dc.-10.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia del Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Yacht Club P. del Este c. LOIZAGA NICETO. Prescripción". (F. 21|975), se cita llama y emplaza a los sucesores del señor Niceto Santiago De Loizaga y a todos aquellos que se consideren con derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Yamandú" clase Sloop Río de la Plata, matriculado en el Yacht Club Argentino bajo el N.o 5.330.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 21 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 22459 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: YACHT CLUB P. DEL ESTE "Prescripción". (Ficha 22|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien sobre el que sigue la prescripción es el siguiente:

Una lancha "Elizabeth" de pequeño porte (5 metros de eslora) equipada con un motorcito 6 H. P.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario
16) N$ 105.00 30|pub. 22670 Oct.29.v.dc.10.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO FERNANDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. F. 654|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 3257 ubicado en la chacra 131 decimosegunda sección judicial de Paysandú. Superficie: 3 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle 14 para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34354 Nov.10-v.dic.22.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ (A. 16|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 33 y parte de la 16 del ejido de Rivera. padrón 4.513 según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1680. en 1953 tiene un área libre de calle de 16 hectáreas 1801 metros y 343,70 metros de frente al Noreste sobre calle entre chacras, cerrada que separa de Blanca Delia Maciel y Orosindo Machado Prado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva y sus sucesores y causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, abril 24 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) N$ 166.00 30|pub 17491 Oct.28.v.dic.9.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERESA RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 6268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4418 el 4 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 50 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 736 entre las de Artigas y Colón; al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 15 metros 53 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 15 metros 86 con padrón 6269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, 13 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34409 Nov.12-v.dic.24.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS MONCALVO REPETTO, solicita la inscripción del modelo de sillón desarmable del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 23939 Nv.13-v.nv.26.

TIBERIO ROTH (TIBROTH) — "De España traigo un cantar". Texto de Espectáculo Cómico Musical. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 24219 Nov.17-v.nov.28

ANGEL EDUARDO MATEO LOPEZ: "La Chola", (Album musical). — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24571 Nv.20.v.dc.3.

MARTA MOIZO BENVENUTO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Enseñanza de Alta Costura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24525 Nv.20-v.dc.3.

ROBERTO ANTONIO VANELLI, solicita la inscripción de los planos de Vivienda de emergencia de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24355 Nov.18-v.dic.1.o.

ALFREDO JUAN CARLOS CAPUTO MACHADO solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Introducción al Derecho", clase del Dr. Alfredo Caputo de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado Director. (SOA).
17) 10|pub. 24138 Nov.18-v.dic.1.o.

CARLOS ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Edad Media: La Iglesia como Institución Productora de Derecho" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 24403 Nv.19.v.dc.2.

TERESITA del CARMEN GONZALEZ de CALCAGNO y TERESITA RODIGARI MURIAS de NOVO solicitaron la inscripción de la obra titulada "Material Cuadro Color" de la cual se declararon autoras. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub 24595 Nov.21.-v dic 4.

# 18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA. Quiebra" (B. 10|973). se hace saber que por auto N.o 3502 de 9 de mayo de 1973, se declaró en estado de quiebra, al comerciante Angel María Novales Saratsola, Que ha sido designado Síndico el Dr. Alberto Freyre Bazzino, con domicilio en calle 25 de Mayo 463, Piso 3. Esc. 6. Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así lo hicieren, no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días, a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Mercedes 935). — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Alba Deregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
18) N$ 94.50 15|pub. 24556 Nov.20-v.dic.31.

# 19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "PEDRO JESUS OLIVERA e IRIS EDELMIRA RODRIGUEZ" (V. 668|975) pues en la misma donde la madre de la contrayente figura como "Aníbal Rodríguez" debe decir "Rosaura Soledad Barcos de Rodríguez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34424 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulado: "HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ y MARIA OLGA CURBELO DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 956|75). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elisette María Rodríguez Curbelo en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Higinio Santos" debe decir "Higinio Santos Rodríguez" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34420 Nov 14 -v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR COSTA ACOSTA. (V. 184|975), donde dice: Vera Acosta. Berena Acosta, debe decir: Verena Acosta Paredez, por así corresponder — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo D. Llugain. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23431 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONIDES AURORA AVERO de VERDES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis Alberto Verdes, pues en la misma, donde su nombre figura como Dora Leonides Avero, debe decir: Leonides Aurora Avero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34512 Nv.21-v.dc.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MARIO CESPERES, en el sentido que donde el nombre del padre aparece como: "Carlos Antonio Céspedes" debe decir: "Carlos Antonio Cesperes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24068 Nov.14.-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GOMEZ HERMIDA solicitando la rectificación de la partida de su hijo Antonio: donde dice: hijo legítimo de Antonio Gómez Hermida y de María Encarnación Vila; debe decir: hijo natural de Antonio Gómez y de María Encarnación Vila. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 23557 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hacen saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF, ELENA MARIA PLASKO, JORGE PLACICOV, TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno "Plackov", "Plascoff" "Plasko". "Placicov" "Plachacoffo" y "Placicof", debe decir "Plachicoff" y "Ealama" el apellido materno, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 24500 Nov 20-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de OLGA JULIA FAJIANI y BRUNO ROMANO ANDRES, pues donde el cónyuge figura como "Bruno Castellani" y la cónyuge como "Olga Fajiani", debe decir "Bruno Romano Andres y Olga Julia Fajiani"; y b) De nacimiento de FABIAN BRUNO CASTELLANI, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Costellani" debe decir "Castellani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub 24632 Nov.21.-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROBERT CESAR DENIS pues donde dice: Roberto; debe decir: Robert. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24631 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DAIDAMIA ZOA de SOSA de CUADRA, (E. 432|75), pues donde dice: Deidamia Sosa y Ercilia Antolina Sosa, debe decir: Daidamia Zoa de Sosa y Antolina Ercilia de Sosa. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34495 Nv.20.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de DINA BAUJ y MAURICIO ABKIEVICH, donde dice "Meier Abkievich" debe decir "Mauricio Abkievich". 2) De defunción de MAURICIO ABKIEVICH, pues donde dice "Abckievich", debe decir "Abkievich". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24436 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de JUAN LUIS NODAR donde la esposa figura "Susana Esther Ketty Rossenblatt" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 2) De nacimientos de ANDRES GREGORIO y MIGUEL ALBERTO NODAR donde figura respectivamente la madre "Susana" y "Susana Esther Ketty" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 3) De defunción de Ketty Esther Susana Rossenblatt, donde dice "Susana Rossemblat de Nodar", debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt de Nodar". — Montevideo. octubre 2 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 22648 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CORELIA ELSA EGUIGUREN pues donde dice: nacida el 28 de marzo de 1928, debe decir: nacida el 9 de mayo de 1930 y donde dice: Corelia Eguiguren: debe decir: Corelia Elsa Eguiguren. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34334 Nov.7-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO TEODORO

VIERA y AIDA CANALS de VIERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Julián Teodoro Viera: debe decir: Julio Teodoro Viera; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Humberto A. De-León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34511 Nov.21-v.dic.12

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MIASORO RAFAEL y RODRIGUEZ BERNABELA. "Rectificación de partida" (F. 736|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Narciso Miasoro y Bernabela Rodríguez pues donde la contrayente figura como: Elisa Bernabela Rodríguez, debe decir: Bernabela Rodríguez. — Se halla auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34434 Nv.17-v.dc.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ARRECHE MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida" (F. 902|1975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Arreche, pues donde el padre figura como "Marcelino Arretche" debe decir "Marcelino Arreche". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34410 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIGORITO ICHUSTI, OSVALDO RUBEN "Rectificación de partida" (F. 884|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Osvaldo Ruben Vigorito Ichusti pues donde la madre figura como: Lydia María Ichuste, debe decir: Lydia María Ichusti, y donde el abuelo por línea materna figura como: Bernardo Ichuste, debe decir: Bernardo Ichusti. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 23433 Nv.6-v.nv.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARMANDO JUAN LOPEZ CIRIZOLA, en el sentido que donde figura como: Juan Armando López Cerizola, debe decir: Armando Juan López Cirizola, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 23958 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO, en el sentido que donde el apellido de la madre y abuelo materno, del inscripto, figura como "Arpengio" debe decir "Argenzio" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 42.30 15|pub. 23908 Nov.12 -v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, en autos BUENO, JOAQUIN TOMAS y otro. "Rectificación de partida" (F. C. 986|75), que se ha presentado Joaquín Tomás Bueno e Irma Jacinta Nogueira, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Irma Nogueira debe decir: Irma Jacinta Nogueira, por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34355 Nv.10.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos ANTUNEZ OREGGIONI, ANIBAL ALESIS y otra Rectificación de partida: (F. C. 1018|975) se hace saber que se ha presentado Ubaldina María Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio donde dice: "Ubaldina María Oreggione" debe decir: "Ubaldina María Oreggioni" y donde dice "Francisco Oreggione" debe decir "Francisco Oreggioni" de nacimiento de Aníbal Alesis Antunez Oreggioni, donde dice "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oreggioni" debe decir "Ubaldina María Oreggioni y [illegible] Oreggioni" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34306 Nov.6.-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: MENDEZ QUIROS, INOCENCIO. (F. 716|975), se hace saber que se ha presentado Inocencio Méndez Quirós, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: hijo natural el declarante: debe decir: hijo legítimo de Francisco Méndez y Santa Quirós: por ser como corresponde — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34271 Nv.4-v.nv.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN FRANCISCO ARNOLETTI y ELIDA ROBASIO (V|955|975) pues donde dice: Rebasio; debe decir: Robasio; De defunción de Juan Francisco Arnoletti pues donde dice: divorciado; debe decir: casado. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34332 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) La de matrimonio de HIRS KONIUKOVSKIS con PERLA TAICH, (Ficha V|1039|1975), pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich" debe decir "Koniukovskis" y "Taich"; 2) La de nacimiento de ALTE KONIUKOVSKIS, pues donde dice "Kuniekioski" o "Runiechioski", "Taichas" y "ger", debe decir "Koniukovskis" "Taich" y "Hirs", respectivamente; 3) La de legitimación de ALTE KONIUKOVSKIS, pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich", debe decir "Koniukovskis" y "Taich". — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 23284 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ MENDOZA de SILVA (V. 159|974) pues donde dice "Mercedes Mendoza" debe decir "Beatriz Mendoza". — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 23188 Nov 4 -v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ, (V. 265|972), pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: Epifania Figueroa, debe decir: Epifania Figarola — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34383 Nv.12.v.Dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ PACIOS y MARIA ZULEMA VILARDEBO (V. 1253|975) donde dice: "el contrayente nació en mil novecientos diez, debe decir: "mil novecientos doce". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 23871 Nov.12.-v.dic.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROBUSTIANO JOSE LOPEZ BARLEN. Rectificación de partida" (Ficha E. 1969|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel López de Olariaga solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Robustiano José López Barlen en el sentido de que donde el mismo figura como Robustiano José López Barlén, debe decir: "Robustiano José López Barlen" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 23487 Nov 6-v nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Nacimiento de NELLY MABEL CARRETTO (V. 325|975) donde dice "Juan Carreto" debe decir "Ibar Carretto". Matrimonio de José Giecio Morales y Nelly Mabel Carretto, donde dice "Nelly Mabel Carreto", debe decir "Nelly Mabel Carretto". Nacimiento de Fernando Javier y Oscar Gabriel Morales Carretto" donde la madre figura como "Nelly Mabel Carreto" debe decir "Nelly Mabel Carretto"; por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34425 Nov 14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitóse éstas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN HANS BOIE y SONIA MARISELA BARBOZA. (V|493|975) donde el contrayente figura como "Bauer" debe decir "Boie", y donde dice que es nacido el "7 de abril de 1941" debe decir "26 de abril de 1941" y donde el padre figura como "Herbert Bauer" debe decir "Herbert Boie. nacimientos de HEIDI y FREDDY BOIE BARBOZA, donde dice "Bauer" debe decir "Boie" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 23364 Nov.16-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON MIGUEL ALVAREZ y ELIDA IDALINA GARCIA donde el contrayente figura como: Washington Alvarez, debe decir: Washington Miguel Alvarez; por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34273 Nv.4-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS HAYDEE ALVEZ CARDOSO, donde el apellido de la madre figura como Cardozo, debe decir: Gladys Haydee Alvez Cardoso. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34272 Nv.4.v.nv.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE JUAN RAIMONDI, estableciéndose que donde dice: Reimundi debe decir: Raimondi. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 23739 Nv.11.v.dc.1.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES MIGUEL POLLACK SCHIMMEL, pués donde el apellido materno figura "Schrinel" debe decir "Schimmel". — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24065 Nov.16 -v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LAURA TIEGER EFF (B. 259|75) pues donde la inscripta figura como "Laura Teiger Eff" debe decir Laura Tieger Eff" por así corresponder. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 23187 Nov.4 -v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas. 1) De nacimiento de FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI donde dice "hijo legítimo de Horacio Monestier y Graziela D'Ursi" debe decir. "hijo legítimo de Horacio Roberto Monestier Addiego y de Graziela Esther D'Ursi Gallazteguí". 2) De matrimonio de HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO y GRAZIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI, donde dice respecto al contrayente "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno" debe decir "nacido el día vein-

cinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve". — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gerardo Gonzalc Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 24170 Nov.17.-v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VERONICA SABATINO CALDEYRO, pues donde el apellido pater. no figura: Paladino debe decir: Sabatino. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto
19) N$ 31.50 15|pub. 24718 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HINDA JENNY FRYDMAN (Ficha: CB-375|75), pues donde dice "Hinda Jenny Frydmann" debe decir "Hinda Jenny Frydman" y donde dice: hija de "Moisés Frydmann" debe decir "Moisés Frydman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24026 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA ESTHER SMITH de COSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Ricardo Vicente Costa Smith, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) N $42.00 15|pub 23375 Nv.5-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ROJAS y NEIR LECUNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio Noel en el sentido de que en donde dice: Secuna; debe de decir: Lecuna; y donde dice: veintidós de julio; debe de decir: veintidós de junio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub 24374 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Bliglio" debe decir: "Biglio" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 20761 Nov 12.-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JUAN BALCIUNAS y ALBA APARICIO" solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde dice: Juan Balchiunas debe decir: 'Juan Balciunas' y de nacimiento de la menor Laura Beatriz Balciunas donde dice: "hija de Juan Balchiunas", debe decir: "hija de Juan Balciunas", por ser como corresponde Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34305 Nov.6-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RICARDO FERNANDEZ, en el sentido que donde figura su fecha de nacimiento como: el 12 de junio actual, debe decir: 28 de marzo de 1962 por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34270 Nv.4.v.nv.24.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "HERMENEGILDA CHAGAS s| rectificación de partidas" (Ficha N.c 396|L.A |Año 975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Chagas Hermenegildo", debe decir: "Chagas Hermenegilda"; donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino"; donde dice: "hijo natural", debe decir "hija natural"; donde dice: es nieto" debe decir: 'es nieta" y donde dice nombre de Hermenegildo' debe decir: "nombre de Hermenegilda" por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1975. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 23201 Nov.4 -v nov.24.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "CABRERA GARCIA NARCISA EUSEBIA" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Ficha 631|974) se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de Narcisa Eusebia Cabrera García": en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino"; donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de 'Narciso Eusebio" debe decir: "Narcisa Eusebia' Y donde dice: Al margen N.c 80, Cabrera Narciso Eusebio', debe decir: "Cebrera Narcisa Eusebia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 24 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 34382 Nov.12.-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "CHARQUERO ROMERO ALEJANDRO MIGUEL. Rectificación de partida" (Ficha V. N c 275|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gualberto Charquero Peña y Haydée Melania Romero Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Miguel Charquero Romero en la cual se emitió los nombres de los abuelos paternos y maternos incluyéndoselos. Así debe decir: "que es nieto por línea paterna de Rufino Charquero y Orlinda Balbina Peña" y que es nieta por línea materna de "Germán Justo Romero y Melania Avelina Hernández", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24107 Nov.14.-v.dic 4.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber: que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON CARLOS TOJA ZERPA (Ficha 51|75), en la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como: Wasingttron, debe decir: Washington, por ser lo verdadero. — Colonia 7 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Dirtorola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 24181 Nv.17-v.dc.5.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JAVIERA ISABEL MONTAÑO REGUSCI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Tomás Montaña, debe decir: Tomás Montaño que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 24373 Nv.19-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FLORBELINO HUGO BORCHE IZQUIERDO y BLANCA ROSA BATISTA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: Martínez, debe decir: Borche que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza ley del 20 de abril de 1955. — Florida 28 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 34358 Nv.10-v.nv.28.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CARROSIO VILLALBA OVIDIA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 689, Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ovidia Carrosio Villalba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como Carrioso debe decir "Carrosio". — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23563 Nov 7.-v.nov.27

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos. GARCIA JULY, "Rectificación de partida" (Ficha 669|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Judy, debe decir: July, por ser así como corresponde.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34513 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LABORDE DURAN HILDA HAYDEE. Rectificación de partida (Ficha 482|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Haydee Laborde Durán de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Hilda Haydee hija de don José María Laborda y de Angela Ramona Durán debe decir: "hija de don Jose María Laborde y Angela Ramona Durán y es nieta por línea paterna de Martín Laborde y de Clara Pomié" y al margen de dicha partida dice: "Laborde José Ma.", en vez de: 'Laborde Hilda Haydée", que es como corresponde. — Maldonado 12 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
19) N$ 63.00 15|pub.23443 Nov.10-v.nov.28.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "BIGLIERI, ELENA JUANA. Rectificación de partidas" (Ficha "B N.o 176|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento N.o 780, año 1934 y N.o 776 año 1939 del Juzgado de Paz 1.a Sección de Paysandú, donde dice: "hija de María Margarita Biglieri" debe decir: "de Elena Juana Biglieri". De matrimonio N.o 42, año 1963 del mismo Juzgado, donde dice: "Celia Hilda" debe decir: "Celia Hilde" y donde dice: "hija de María Margarita" debe decir: "hija de Elena Juana Biglieri". — Paysandú, octubre 3 de 1975. — Esc. María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 24195 Nov 17 -v.dic.5.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEVERO (B. 169|975) en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad oriental, nacido el diecinueve de enero de 1904, en Rivera", debe decir: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad brasileña, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos cuatro en Livramento, Brasil". — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 24390 Nov.19 -v.dic.10.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBRAIL FERNANDEZ. en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino; donde dice: hijo natural, debe decir: hija natural, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34472 Nv.19-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LEAL PRAXEDES, (Ficha 837|75), en el siguiente sentido: donde dice: Herminia, debe decir: Praxedes, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34404 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hoce saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio y de Nacimiento de JOAQUIN MOAS, en el sentido dondeenla primera dice: "Moas Juaquín" debe decir: "Moas Joaquín" ,donde dice: "Don Juaquín Moas" debe decir: "Don Joaquín Moas"; donde dice: "hijo de Magino Moas de nacionalidad oriental de estado soltero de profesión agricultor", debe decir: "Hijo de Magina Maos de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión agricultora" y donde dice: "y de desconocida"; debe decir: "Y de desconocido"; y en la segunda donde dice: "Joaquín" debe decir: "Maos Joaquín" por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 24403 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas ALONSO MALDEZ, JOSE MARIA; BENJAMIN; HIBER ZULLY YONNE (Ficha 865|975); en el siguiente sentido, donde dice: "Cadilla Maldez" debe decir: "Alonso Maldez"; donde dice: "Comparece don Darío Alonso Cadilla" debe decir: "Darío Alonso Silva". Partida de matrimonio: donde dice: "Alonso Cadilla Darío" y "Maldez María Esther" debe decir: "Comparecen Darío Alonso Silva", por ser lo verdadero. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34294 Nov.5-v.nov.25.

# 20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "PATRICIO TORRES". Herencia Yacente (S. 186|67) se hace saber: que el 4 de diciembre próximo a partir de las 15 horas en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por los señores Alguacil y Actuario venderá en pública subasta con las bases que se indican: I) Base N$ 3.000.00. Solar edificio, mejoras Padrón 1895 Quinta Sección Judicial Montevideo, superficie metros cuadrados 143.50 teniendo 7 metros de frente a calle Andrés Martínez Trueba 1.060. II) Base nuevos pesos 4.550.00. Solar edificio, mejoras, Padrón 1.893, Quinta Sección Judicial Montevideo, superficie metros cuadrados 93.48 teniendo metros 9.50 frente calle Isla de Flores 1511. III) Base N$ 5.500.00 Los derechos "Uso propiedad funeraria" conforme ordenanzas municipales del Panteón 69, Primer Cuerpo Cementerio "Buceo", superficie metros 2.50 x 3.00, capacidad 6 ataúdes y urnas.
Se previene: 1o) Los mejores postores abonarán en el acto en efectivo, el 20 o|o de sus ofertas al aceptárseles. 2o) Los títulos antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de octubre de 1975 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 15|pub. 23164 Nov.4.-v.nov.24.

### ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mario Copelmacker contra MANUEL MARQUEZ BESTEIRO. Juicio Ejecutivo" (52|70) el 4 de diciembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cabeza de máquina, 1 máquina de coser Renner N.o 45.428 y demás bienes inventariados en autos A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub 24711 Nov.21.-v.dic.4.

### JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos González Ramón José contra GONZALEZ MANUEL y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 436|74), se hace saber que el próximo día 26 de noviembre a las 14 horas, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Actuario Adjunto del Juzgado y el señor Alguacil ad-hoc se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles: 1 o) Padrón 34.579. Sobre la base de N$ 12.730.66, ubicado en la 7 a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 266 metros 34 centímetros y 8 metros 50 centímetros con frente al Este a la calle Joaquín Requena N.os 2025 y 2027. 2.o) Padrón 18.915. Sobre la base de N$ 33.452.66, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 262 metros 80 decímetros, con frentes al Sur a la calle Nueva Palmira números 1901 y 1903, de 10 metros 20 centímetros; y al Oeste 25 metros 58 centímetros a la calle Defensa N.os 2154, 2156, 2158 y 2160.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 127.80 15|pub. 23196 Nov 4 -v.nov.24

### JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en autos "Elsa P. Guaglianone de Alvarez Cortés y otros contra MARIA ROSA, ELSA ANA, ROMAN ALFREDO, RAQUEL JUANA, JUAN ANDRES. ALVAREZ CORTES da SILVEIRA y MARIA ESTHER FLEITAS" Cese Condominio" (E. 2094|74) se hace saber que el 12 de diciembre próximo a las 15 horas, en su ubicación el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil venderá en pública subasta con la base de nuevos pesos 3.329.00 el inmueble con edificio, mejoras, Padrón 82.407 ubicado en 12.a Sección Judicial Montevideo, señalado solar 1 plano Agrimensor Armando Vezzoso del 19 de abril de 1950 inscripto en Dirección General de Catastro el 21 de julio 1950 con N.o 22.807. Superficie 315 metros 50 decímetros cuadrados, con metros 10 frente a calle Gustavo Gallinal, antes Junta Económica Administrativa 1708, entre Marcelino Sosa y José Ladislao Terra.
Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo, comisión rematador, impuesto, certificados y gastos de escrituración que la ley pone a su cargo. 2o) Los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 3.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 115.50 15|pub. 23165 Nov.7-v.nov.27.

### ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CLAVERIE AGUERREBERRE, JOAQUIN y QUIÑA de CLAVERIE ROSA MARIA FRANCISCA". Sucesiones (Libro 73. Folio 44) se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1975 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo No 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por cesación de condominio, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 119.624 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Solar N.o 43 Fracción L. del plano del Agrimensor Mario E. Percovich de 12 de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, aprobado por el Municipio de Montevideo el 28 de noviembre de 1925 en expediente N.o 23.059 superficie 492 metros 05 deslindado así: 10 metros al S. frente a Eusebio Vidal (antes H) distando el punto medio de su frente 118 metros de la iniciación de la curva de la esquina que forma con la calle del Fuerte; 50 metros al O. con solar 44.48 metros 41 al E. limítrofe con solar 42 y 10 metros 13 cms. al N. con el solar N o 16. 2.o) Padrón número 33.667 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 13 de la manzana B. plano del Agr. Juan Mier de 1 c de julio de 1911, superficie 208 metros cuadrados 39 con 9 metros de frente al N. sobre la calle N.o 1 hoy Juan Ortiz; por 21 metros, 63 en la línea del E. confinando con solar N o 12; 24 metros 68 al O. con solares 14, 15 y 16 y 9 metros 46 en el fondo. al S. con fracción N.o 11.
Se previene: I) Los bienes se enajenarán en la situación jurídica resultante de sus títulos de propiedad y el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración de los inmuebles descriptos se deberán otorgar dentro del plazo de 60 días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 24002 Nov.13.-v.dic.3.

### EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lascombe, Graciela contra GENTILE de PIZZOLANTI, ANTONIA, J. E." (C. 704|975), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 horas, en 25 de Mayo 560, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo a la venta por las 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub. 23789 Nov.11-v.nov.24.

### ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Ryl Limitada contra DAMIANI de COPELLO, MARIA CECILIA. Juicio Ejecutivo" (C. 968|74) el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 450 botellas de sidra "La Gijonesa". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
20) N$ 28.00 10|pub. 24707 Nov.21 -v.dic.4.

### ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Kurt Reininger c| HECTOR LIVIO y otro. "Cobro ejecutivo de pesos" (1736|62) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Molinillos de café y báscula marca Negri. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24567 Nov.20-v.dic.3.

### ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Kurt Reininger c| MARTIN O. MORA "Juicio ejecutivo" (2982|64) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 heladera Frigidaire; 1 balanza Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24568 Nov.20-v.dic.3

### ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Clara Beudersky c|

BERNARDO LIBERMAN. "Juicio ejecutivo" (L.o 54 F.o 41) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina Progress N.o 1, N.o 108954-560. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.
20) N$ 21.00 10|pub. 24562 Nov.20-v.dic.3

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Roberto González Novas contra PEDRO FURTADO J. E." (F. 1522|971), el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 24327 Nov.18-v.dic.1.o.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "WASHINGTON VELAZQUEZ SOSA y OTRA contra ANA CATALINA MARTINEZ CABRERA". Cesación de condominio" (F. 1236|971), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 18 de enero de 1962, ante la Esc. Nelly E. Cazarola, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 8353, Folio 20.754, Libro 124, de un solar de terreno sin mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.198, señalado con el N.o 3 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Spinak de enero de 1959 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 42.259 el 12 de enero de 1962 con una superficie de 500 metros 75 decímetros con frente a Camino del Andaluz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) N$ 147.00 15|pub. 24069 Nov.14-v.dic.4.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ramos y Vila contra CONSTENLA, ESTEBAN, J. E." (F. 774|973), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en remate público sobre las 2|3 de su tasación de los bienes inventariados y embargados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 23788 Nov 11.-v.nov 24.

**ALBERTO VANOLI**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Cía. Primus del Uruguay c| FRANCISCO REY GONZALEZ. "Cobro ejecutivo de pesos" (B 34|70) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera "Coates" 6 puertas motor N.o 94709. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24569 Nov.20-v.dic.3

**ALBERTO VANOLI**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Millington Etawsky c| MABEL ECKER MONTERO. "Juicio ejecutivo" (108|75) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 10 tomos Diccionario Uteha y 14 tomos Evolución de la Humanidad Uteha. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24566 Nov.20-v.dic.3.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Berdue Sarda, Alfredo contra PELEGRINETTI de CHAVEZ, ELSA y otro. J. E." (F. CA 478 de 1974) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 560 y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta por las 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.
20) N$ 35.00 10|pub. 23791 Nov.11.-v.nov.24.

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Manuel Bursztyn contra IVONNE DE LEON MOZO y OTRO" J. E. (F. 46|975), el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 24326 Nov.18-v.dic.1.o.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Raúl Urrutia contra MARIA DOLORES GARCIA de SILVEIRA Juicio Ejecutivo" (C. 784|70), el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 batería de cocina. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 28.00 10|pub. 24708 Nov 21.-v.dic.4.

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno y por resolución número 15.383 de fecha 8 de octubre de 1975, dictado en autos "RAGGIO de PEIRANO MARIA. Sucesión" (Libro 42, Folio 53), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975, a las 14 horas y en lugar de ubicación del bien, con la base de N$ 5.333.34 y por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y mejor postor, del siguiente bien: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.425 compuesto, según plano del Agrimensor Pío H. Braem e inscripto en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de julio de 1918, de una superficie de 387 metros 65 centímetros con 11 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes N.o 2023.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4.o, donde pueden ser examinados. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. III) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 136.50 15|pub. 23957 Nov.13.-v dic.3.

**ALBERTO BRUN**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Moisés Sargana c| IZQUIERDO OSVALDE y otros. "Juicio ejecutivo" (663|70) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Trompo con motor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 21.00 10|pub. 24563 Nov.20-v.dic.3

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Juan R. Arguimbao y otra contra BARONE CANEPA LTDA. Juicio Ejecutivo" (F. 705|974) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de la tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 23787 Nov 11.-v nov 24.

**ALBERTO VANOLI**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Gary Pintos contra ENRIQUE VISCAYA. Cobro ejecutivo de pesos" el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo de frío. 1 televisor Grunding, 1 registradora National y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24709 Nov.21.-v.dic.4.

**ILDEFONSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Mirbe T. V. contra LIMA SUAREZ, DANTE" Juicio Ejecutivo. (F. 525|72) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 y 45 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub. 23790 Nov.11 -v.nov.24.

**JUAN ARTURO BOUZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Duce Aonze Elena y otros contra GARRIDO GRAFIADA, FABIO ENRIQUE" Juicio Ejecutivo (Ficha A. 337|71) se hace saber: que el día 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, venderá en pública subasta, con las bases indicadas, los inmuebles: I) Base N$ 816.00. Solar padrón 162.980, 17.a Sección Judicial Montevideo, que según plano inscripto en Avalúos N.o 1246, tiene 200 metros cuadrados de superficie, con metros 10 de frente a calle Cabarí entre Helvecia y Dunant II) Base N$ 460.00 Solar edificio mejoras. Padrón 162.981, 17.a Sección Judicial Montevideo, que según plano inscripto en Avalúos N.o 1317 tiene metros cuadrados 163.80 con metros 8.19 de frente calle Cabarí entre Helvecia y Dunant

Se previene: 1.o) El mejor postor, consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión de Rematador: 2.o) Son de cargo del comprador los impuestos que las leyes ponen a su cargo: 3.o) Que los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, Mercedes 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 115.50 15|pub. 23933 Nov.5-v.nov.25.

**JUAN ESOLK**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: GUTIERREZ de MORALES, PETRONA GILBERTA. Sucesión (F. A. 663|973), se hace saber: que el 15 de diciembre a las 14 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el rematador Juan Esolk asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 3.556.80 los derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos N.o 1379, al Folio 312, del Libro 28 sobre solar de terreno padrón 157.649, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente al Noreste sobre la calle Gdor. Vigodet, con una superficie de 558 metros 95 decímetros. Asimismo se incluye en el remate las construcciones existentes.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al ser aceptada su postura:

b) Que no existen agregados al expediente, ni planos, ni permisos de construcción:

c) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador:

d) Que la promesa cuyos derechos se rematan, se encuentran en la oficina del Juzgado, Valparaíso 1225, así como los antecedentes del expediente. A sus efectos se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 189.00 10|pub. 24533 Nov.20-v.dic.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Don Enrique Limitada contra JUAN TIMOTEO LIMA. Juicio Ejecutivo", (845|971) el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Televisor "West". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 24570 Nov.20-v.dic.3

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL. Cesación de condominio" (C. 1033|74) se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre las 2|3 partes de su valor real actualizado o sea la suma de nuevos pesos 4.252.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le acceden sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo antes 10.a Sección Judicial, empadronado con el número 158.026, con una superficie de 407 metros 3107 centímetros y 10 metros 308 mm. de frente al N. E. a la calle Génova N.o 3451.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone expresamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — César Canata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 115.50 15|pub. 24710 Nov.21-v.dic.12

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Ariel Giovanola contra LA CATALANA S. A. Juicio Ejecutivo". (77|75), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: equipos de frío Frigidaire y Margo, compresor de aire, máquina de escribir y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24565 Nov 20-v.Dic.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Rúben Menesses contra LA CATALANA S. A. Intimación de pago". (71|75), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Máquina de embutir simarca, 1 Cutter y 1 Máquina picadora número 220-039-31 — Montevideo, 18 de noviembre de 1975

20) N$ 28.00 10|pub. 24564 Nov.20-v.dic.3.

## CANELONES

ADHEMAR ONESTI ROGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Luis Alberto Roncé Odella, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREZ y CIA Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1025 del año 1971), se hace saber que el próximo 2 de diciembre a la hora 10 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N.o 546), por intermedio del Martillero Adhemar Onesti Roggero, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 450.00) una camioneta marca "Ford" modelo 1929.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o como seña, comisión del rematador e impuestos; y,

b) Que serán de su cargo los gastos que gravan la enajenación del mismo, como asimismo de la transferencia municipal del referido vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 24106 Nov.14-v.nov.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos "Cito Iuliano, Doménico y otra contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio" (Ficha 11|C| 1974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 15 y en este Juzgado, se rematará por el señor Winston Provenza, sin base, el inmueble empadronado con el número 19.204, sito en paraje "Puntas de Pedrera", 14.a Sección Judicial de Canelones el cual se compone de cuatro fracciones cuyos frentes dan a Camino Vecinal compuesta de las siguientes superficies: fracción 3: 14 hectáreas 8.991 metros 7 decímetros; fracción 4: 14 hectáreas 8.981 metros 3 decímetros; fracción 5: 17 hectáreas 402 metros 22 decímetros; fracción 6: 10 hectáreas 5.296 metros 67 decímetros.

Se previene: a) Se debe consignar el 20 o|o de la oferta.

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

c) Los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) N$ 84.00 15|pub. 24325 Nov 18-v.dic.9

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Federico Volpe. Giovanni contra ESTEVEZ POMBO. EBEER EDILBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 538|C|1974), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 15 y en este Juzgado se rematará por el señor Adhemar Onesti con la base de N$ 533,33, un terreno con su mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones "Paraje Villa La Palmita" padrón N.o 29.033, superficie: 1.260 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal.

Se previene: Que se debe consignar el 20 o|o de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

Que los títulos se encuentran en esta Sede — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 73.50 15|pub. 23318 Nov.5-v.nov.25

## CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 15|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos seiscientos ochenta y ocho) de los siguientes bienes: un juego de comedor en caoba compuesto de aparador, mesa con seis sillas y seis sillas marca Maya cromadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate, certificaciones, etc. — Aramís G Buenomo. Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 24033 Nov.14-v.nov.27.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 16|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos dos mil cien) de los siguientes bienes: veinte colchones "Polyfom" de una plaza con funda de 80 centímetros de ancho, por 185 de largo por 10 centímetros de alto y diez colchones de Polyfom de dos plazas de 1.30 por 1.85 por 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate certificaciones etc. — Aramís G. Buenomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub 24032 Nov 14.-v.nov 27.

## COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OLIARI CRUZ, ALCIDES y GARCIA HECTOR" Reconocimiento de firma, (Ficha N.o 270|975), se hace saber que el día jueves 4 de diciembre de 1975 a la hora 15, frente al N.o 615 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Mat 470 D.G.I. 030603, rematará sin base una Pulidora de Monolíticos Portatil.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto, más los impuestos y la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Severino R. Camacho, Rematador.

20) N$ 49.00 10|pub. 24176 Nov.17-v.nov.28.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vonrotz Walter contra SILVA GUILLERMO y PAGALDAY JOSE. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 740|973), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a la hora 15 y 30, frente al N.o 615 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Matrícula 470 D.G.I. 030603, rematará una Camioneta Ford T. Modelo 1927, base 2|3 partes de su tasación N$ 66.67. (nuevos pesos sesenta y seis con 67|100 moneda nacional).

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá abonar el total de su oferta en el acto;

B) Los gastos de transferencia, comisión y demás impuestos también serán de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Severino R. Camacho, Martillero.

20) N$ 49.00 10|pub. 24177 Nov 17-v nov.28.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y OTROS. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 293|C|1974) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno, ubicados en la ciudad de Carmelo. Sexta Sección Judicial de Colonia, señalados con los Nros. 1, 2, y 3 del plano del Agr. Mario Bordabehere de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 9 de noviembre de 1954 con el N.o 884, empadronados en conjunto con el N.o 1.558 y con frente al Norte, a la calle José P. Varela, en 41 metros 40 centímetros. El lote N.o 1 consta de una superficie de 401 metros 1272, saliendo a la venta con una base de N$ 495.39; Lote número 2 con una superficie de 445 metros, que contiene edificio y mejoras, con una base de N$ 1.781.17; y lote N.o 3 con una superficie de 331 metros 4.425, con una base de nuevos pesos 409.33. Los tres lotes precitados salen a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 168.00 15|pub. 24293 Nov.18-v dic.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "García Cornú, Carlos Raúl contra TOSSI o TOSI, LUIS BENITO. Cesación de condominio" (Ficha N.o 132|975), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a la hora 16, en los lugares de ubicación por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, con la asistencia de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Frac. de terre-

no con el edificio que contiene, sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 78, solar 3 de la fracción "J" del plano del Agrimensor Enzo Linaro de febrero de 1929, registrado en la entonces Dirección de Topografía el 7 de junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 338 metros 98 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Luis Gil, y linda: al Norte, en 31 metros 2 centímetros con el solar N.o 4; al Sudeste, en 13 metros 27 centímetros con el solar N.o 20; y al Sur en 25 metros 46 centímetros con el solar número 2. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 2.233.30.

Y Fracción de terreno sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 29, señalada con el número 9 de la manzana letra "D" del plano relacionado en el bien que antecede, según el cual consta de una superficie de 396 metros 90 decímetros que lindan: por el Sur, en 18 metros con calle Oficial N.o 3, al Este en 5 metros con calle Oficial N.o 8, unidas por curva de 16 metros 78 centímetros en intersección de ambas calles; al Norte, en 28 metros con el lote 8, y al Oeste en 16 metros con el lote 8, ambos del mismo plano y manzana. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación en la suma de N$ 133.30.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975 — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 231.00 15|pub. 24662 Nov.21-v.dic.12

## FLORIDA

**WASHINGTON CABRERA**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Eguez Amado Walter contra ALBA MARGARITA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 578|1973), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Wáshington Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida, a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, calle Fontes Arrillaga N.o 1156 de Sarandí Grande, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: Una finca y terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana veintiúno de esta ciudad, padrón N.o 1266 con una superficie de 349,26 metros cuadrados, con frente a la calle Fontes Arrillaga y los bienes muebles que se encuentran en la misma y constan en el inventario solemne practicado en autos.

Se previene: A) Para los bienes muebles la venta será al contado y para el inmueble se deberá depositar por el comprador al aceptarse su oferta el 20 o|o de la misma. B) Serán también de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Sarandí Grande, noviembre 11 de 1975. — Dr. Jaime Jorge Monserrat, Juez de Paz.

20) N$ 126.00 ..|pub. 24692 Nov.21-v.dic.12

## LAVALLEJA

**MIGUEL NIBER ZABALETA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco de Crédito con FARINA ZERILLO DEOLINDO" Juicio ejecutivo (Fa. 185|975) se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero Miguel Niber Zabaleta, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3157 sita en la Sexta Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 1.108 Hás. y 2.972 metros, cuyo valor real es de nuevos pesos 21.067.

Se previene: 1.o) Que dicho bien será rematado por precio que exceda a las 2|3 partes del valor de tasación. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma más el impuesto municipal y comisión legal del rematador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 23253 Nov.4.-v.nov.24.

## MALDONADO

**ADALBERTO SILVERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos "Carballal Jesús contra VERGARA JUAN. Juicio Ejecutivo" (Fic. 4 693|973 se hace saber que el próximo 28 de noviembre a la 19.30 horas en la calle 18 de Julio 1089 en esta ciudad por intermedio del martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 283.34) Una Heladera Vitrina Marca "Kelvinator", usada. — Maldonado, noviembre 7 de 1975. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub. 24186 Nov.17-v.nov.28

**ADALBERTO SILVERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Maldonado, dictada en autos "Plada Héctor contra BROTONS FRANCISCO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 557|971), se hace saber al público que el día 28 de noviembre de 1975, a las 19.45 horas en la calle 18 de Julio N.o 1089 en esta ciudad, se procederá al remate público y por la base de la respectiva tasación, por el martillero Adalberto Silvera, de los siguientes bienes: 1 Heladera de roble 4 puertas Marca Imesa; Motor Honer 1|3, Serial N.o 490655, funcionando. Tazación N$ 890.00; 1 Spiedo Indumental a super gas "Megatón" N.o 11.959 de 1H P. con garrafa y válvula, tasación: N$ 380.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" de 1H.P. N.o 11.951, con garrafa y válvula, tazación N$ 450.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" N.o 11.955, de 1H.P. con garrafa y válvula, tazación N$ 300.00; 1 Balanza Precisa para 12 kilogramos N.o 2805 N$ 120.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 44.80 8|pub. 24362 Nov.19-v.nov.28.

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos "Guadalupe Pablo Guillermo contra AMADO ARTURO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 889|973) se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera procederá a la venta en remate público del bien y asistido del señor Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 964.00 el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección de Maldonado, calle Avda Aiguá esquina Oficial 1.o Manzana 148, Padrón 967.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos y comisiones; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser consultados por los interesados (Hipoteca urbana "O|S O|S 3565 N o 1897). — Maldonado, octubre 15 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 94.00 15|pub. 23444 Nov.6-v.nov.25.

**ADALBERTO SILVERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINC NOEL. Cobro de Pesos" (Ficha 1578|970) se hace saber que el día 23 de diciembre del año en curso a las 19 y 30 horas, en 18 de Julio 1089 de esta ciudad, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 1.600.00 del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 Hp N.o C 338.726 empadronada en Punta del Este con la matrícula B2-553.

Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del vehículo, así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados y que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en la ciudad de Montevideo, calle Angel Salvo esquina Basagoitia. — Maldonado, 23 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.00 10|pub. 24029 Nov.14-v.nov.27.

**HUGO BERTACHI BLANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sociedad de Bancos contra PEREZ BATISTA, EUSEBIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 106|974), se hace saber que el día 15 de diciembre del corriente, a las 11 horas frente a las puertas de este Juzgado, se rematará, por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 324, el siguiente bien: terreno y mejoras. Padrón N.o 1887, manzana 148 de San Carlos Segunda Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los impuestos, tasas y derechos, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 13|pub. 24645 Nov.21-v.dic.12

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Montevideo recaída en autos: "CELSO ASCONEGUY contra LUISA BERETTA de VOLONTE. Juicio Ejecutivo". (Ficha 304|1973), venido a este Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber el día 7 de diciembre próximo a las 10 horas, en calle José Pedro Ramírez 701 de esta ciudad, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, en subasta pública a vender sobre la base de las 2|3 partes de su tasación pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos viejos), el siguiente bien: una máquina registradora marca Secura de 10 totales número 14.890.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos noviembre 3 de 1975. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.

20) N$ 56.00 10|pub. 24028 Nov.14-v.nov.27.

## PAYSANDU

**RAUL ALBERTO RAMADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primre Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Viera, Asunción contra FUMEAU de VIERA, ELIDA FERMINA. Cése de Condominio" (Ficha A. 105|974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975, a las 9 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el rematador Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de diez mil nuevos pesos (2|3 de la tasación de autos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 8092, Quinta N.o 97, de una superficie de 2.321 metros 2 con frente a la calle Exodo (ex N.o 4) según plano general inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1838 el 30 de agosto de 1960.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

B) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo a la ley;

C) Que el título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

20) N$ 136.50 15|pub. 23896 Nov.12-v.dic.2.

**ELBIO M. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PETRONA FERRARI de VOLONTERIO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha A. N.o 176|1975), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a las 15 y 30 horas en el Vestíbulo de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 2.186.66 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la Manzana N.o 128 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, Padrón N.o 708 con una

superficie de 225 metros 6282 centímetros cuadrados, con frente de metros 12.98 al Norte sobre la calle Wáshington.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluído IVA) de comisión del rematador;

B) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

C) Que los títulos de propiedad están en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta".

20) N$ 115.50 15|pub 23897 Nov.12-v.dic.2.

---

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raúl María Fredes Britos contra CARLOS ARROSPIDE. Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Libro 18, Folio 518, N.o 824), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a las 15 horas y siguientes, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, en la calle Grito de Asencio entre las de Florida y Paraná, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Automóvil "Plymouth" sedán 4 puertas, modelo año 1950 motor 6 cilindros N.o P 23476873, matrícula de Paysandú N.o 104.527. Base: N$ 3.300.00. 2) Solar de terreno con edificio y demás mejoras, padrón 11.658, de la Quinta 189 A. 12.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 474 metros y tiene 15 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Grito de Asencio (antes "Tres") entre las de Florida y Paraná, ciudad de Paysandú Base: N$ 1.287.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran B) Que el mejor postor del vehículo deberá consignar al serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador, y que los gastos e Impuestos de transferencia, de titulación y demás se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los documentos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 21 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 178.50 15|pub 23046 Nov.3-v.nov.25.

---

**JUAN CARLOS BOFFANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON FEITES CORIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 18, Folio 306), se hace saber que el día 3 de diciembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Juan Carlos Bóffano procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 704.60 (2|3 de su valor real) del inmueble padrón N.o 6305 Quinta N.o 236, Primera Sección Judicial de esta ciudad con una superficie de 518 metros 40 decímetros 2 según plano del Agrimensor Ramos, de octubre de 1946.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3.54 (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

3.o) Que el título del bien y demás antecedentes, están a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.50 15|pub. 23895 Nov.12-v.dic.2.

---

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LUIS FRANCISCO BURGUES ALEGRE. Sucesión" (Libro 18, Folio 459, N.o 237) se hace saber que el día 11 de diciembre de 1975 a las 8 horas y siguientes, en la chacra de calles 227 ("R") Camino Departamental al Pantanoso, y 116a ("10") el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 partes de su tasación), de los siguientes bienes: 1) Los bienes muebles y los semovientes inventariados y tasados en autos. 2) Los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. a) Chacra N.o 480, padrón N.o 1419 (antes Rural 5450), superficie 4 hectáreas 6118 metros, Base: N$ 2.416.09; b) Chacra N.o 834, padrón N.o 1678 (antes Rural 4066), superficie 18 hectáreas 4470 metros, Base: N$ 4.533.33; y c) Chacra número 786 padrón N.o 1647 (antes Rural 4271), superficie 18 hectáreas 4470 metros. Base: nuevos pesos 4.766.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran B) Que sobre la chacra padrón 1678 (antes Rural 4066) se aduce la existencia de un arrendamiento, que a su vez ha sido cuestionado. C) Que los mejores postores de los bienes muebles deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los gastos e impuestos de transferencias se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los mejores postores de los semovientes deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador. E) Que los mejores postores de los inmuebles deberán consignar al serles aceptadas sus ofertas, el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador: y que los impuestos, certificados y demás gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 5 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 199.60 15|pub. 23894 Nov.12-v dic 2.

---

## RIVERA

**FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra CARLOS H. VARGAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha E. N.o 143|970) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 10, en Avenida Sarandí N.o 812, Rivera, el rematador Francisco Fagúndez Caballero, N.o de Matrícula 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación: de los siguientes efectos: una heladera Serratosa y Castells. (Tasación N$ 500.00), una heladera Fraspoint (Tasación N$ 70.00), un tocadiscos "Delta" (Tasación N$ 90.00), una máquina para café express (N$ 300.00).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 24389 Nov21-v.dic.4.

---

## SAN JOSE

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos "Arocha Hernández María Nélida, Irma Lidia y Elio Omar contra RAMOS CORINA. Cesación de Condominio" (F. A. N.o 713|973), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Wáshington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.238.60 una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 5814, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 387 metros 6520 centímetros cuadrados y que tiene de frente 10 metros 70 centímetros a calle Detomasi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 27 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 165.00 15|pub. 23171 Nov.4-v.nov.24.

---

## SORIANO

**JUAN ANTONIO CURBELO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — En autos: Vilda Isabed Fierro contra CLARO RAMIRO SELLANES. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 516, Año 1975) se hace saber: Que el día sábado 29 de noviembre de 1975, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en Parada Suárez el martillero Juan Antonio Curbelo con matrícula N.o 1097 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 030490, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que constan en autos y se darán a conocer en el momento del remate los siguientes bienes muebles: 1 ropero americano de 3 cuerpos buen estado; 2 mesas de luz en juego con anterior; 1 cama de bronce de 1 plaza y media con colchón; 1 sofá y 2 butacas chicas, haciendo juego regular estado; 2 sillas de madera en mal estado; 1 silla de madera en regular estado; 1 butaca chica en regular estado; 2 camas de hierro de 1 plaza con colchón lana (una con colchoneta); 4 almohadas de lana, 2 roperos chicos de un cuerpo uno con espejo; 1 juego de comedor de cármica nuevos con 4 sillas, mesa y aparador; 1 máquina de coser marca Cleopatra en buen estado; 1 radio marca Sideral y batería en buen estado; 1 armario con 2 puertas de vidrio; 1 armario para cocina regular estado; 4 sillas de madera en regular estado; 1 cocina Volcán a querosene en buen estado; 1 mesa para cocina de madera; 1 sierra de carnicero; 1 serrucho y 1 azada de mano; 1 reloj despertador; 1 banco de madera de 1 metro y 50 regular estado; 1 caldera y máquina de picar carne grande; 1 bicicleta para dama desarmada; 2 faroles a querosene; 1 pala de mano; 1 juego de loza compuesto de: 6 tazas para té, 6 tazas para café 12 tazas grandes, 1 tetera 1 azucarera, 1 lechera, 18 platillos postre, 8 platillos chicos, 6 platos para mesa, 12 platos planos y 3 fuentes; 1 termo de 2 litros; 2 floreros de cerámica y 2 mates de loza; 1 tetera cerámica; 1 lechera cerámica 2 pocillos con platillo y 1 mantel plástico, 1 rallador y 1 lote de servilletas de tela; 1 cocina económica a leña en buen estado; 1 florero de vidrio y plato de cerámica; 1 juego de cubiertos de acero inoxidable sin uso; 5 platos llanos y 5 platos hondos sin uso; 10 cuadros de adorno; 1 balanza báscula; 1 chiquero para cerdos de madera y zinc, 1 máquina de moler maíz, 3 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 1 tanque de hierro cortado al medio; 1 máquina de matar hormigas en desuso; 1 caja de clavos, tornillos, etc. etc.; 1 vaca lechera y 1 ternero 1 charret de dos ruedas en regular estado 1 carro mediano de 300 kilos de carga; 1 hacha; 1 carrito de mano; 1 máquina de sulfatear incompleta, 1 arado de mano en desuso; 2 hojas de rastra con balanzón.

Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes 5 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 189.90 10|pub. 23979 Nov.13.-v.nov 26.

---

## TACUAREMBO

**GUMERSINDO GIORGETTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Unión de Banco del Uruguay cla. POLICARPO PEREIRA e IRMA VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 958|74) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula N.o 1073; asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base 2|3 partes de la tasación N$ 972.00. La unidad 001, bajo el régimen de propiedad horizontal ley 10.751, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 95 metros cuadrados, 2592 centímetros, dentro del terreno ubicado en la misma Sección Judicial Padrón N.o 4398, que según plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro local, el 3 de abril de 1964, tiene una superficie de 357 metros cuadrados 2463 centímetros con frente a las calles Constitución y 25 de Mayo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero actuante. 3.o) Se hace constar que los títulos se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, octubre 15 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 136.50 15|pub. 24401 Nov.18-v.dic.10.

# 21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "POLISZUK KRUK JOSE. Segunda Copia" (Ficha V. 570|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Poliszuk Kruk, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que el 29 de julio de 1969 autorizó el escribano Rafael Stawsky, por la cual el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Las Delicias, empadronado con el N.o 8343 (antes con el N.o 5273 en mayor área) y que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1958, está señalado con el N.o 1 en la manzana letra B; y compuesto de una superficie de 861 metros 8044 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 30 metros 32 centímetros al N.O. de frente a la calle de 17 metros de ancho; 21 metros 44 centímetros al N.E. de frente a la Avenida Francia, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 metros 8 centímetros; 35 metros al S.E. con el solar 2 y 21 metros 21 centímetros al S. O. con solar 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 24472 Nov.19-v.dic.2

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "CARLOS CESAR MACCIO y ANELIDA MARTINEZ. Segunda Copia (Ficha 196|974) se hace saber que ante este Juzgado el 19 de agosto de 1974 se presentaron los señores Carlos César Macció Hernández y Anélida Martínez de Macció, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 17 de agosto de 1947 autorizó el Escribano Carlos E Hargain Rodríguez, por la que los comparecientes adquirieron mediante compraventa tradición de Talleres Metalúrgicos de Precisión Sud América S. A. el bien padrón 2507, solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 16 a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana y suburbana señalado con el N.o 6 de la manzana D" en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1958, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 18 de febrero de 1958, con el N.o 10.293, con una superficie de 450 metros deslindados así: 15 metros de frente al N. a la calle N o 5 de 17 metros de ancho entre la Ruta 74 y calle 71, distando su punto medio 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la última vía nombrada: por 30 metros de fondo lindando al E. con solar N o 7 al S. con solar N o 18 y al O. con solar N.o 5.

De conformidad con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 105.00 10|pub. 23162 Nov 7-v nov.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AIDA CURRAS FREIRE y MARIA ANTONIA MASTRANGELO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Venus S. Lamela el día 31 de agosto de 1967 y por la cual las exponentes procedieron a otorgar la partición del condominio sucesorio del señor José Mastrángelo de los inmuebles ubicados en la 7.a sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos. 58.382 147.495 y mitad del 14.121 de frente a las calles Inca 1784 y 1786 los dos primeros y República Nos. 1764-66 el último.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 63.00 10|pub. 24634 Nov.21-v.dic.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARGARITA PALMA DE DIAZ en autos (Ficha C|1132|975), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Luis Eduardo Anza el 24 de setiembre de 1951 en esta ciudad por la que la nombrada señora compró a Florentino Vidoni y Delfina López de Vidoni; Alfredo Giletti y Ermiña Ottino de Giletti; y José Loschiavo y Libia Toso de Loschiavo, los siguientes bienes: dos fracciones de terreno, con su edificación y mejoras, ubicadas en la 18.a (actual 15.a) sección judicial de Montevideo, empadronadas actualmente con número 29.433 antes este mismo padrón y parte del 29.453 señaladas con letras A y C, en plano del Agrimensor Alfredo De Munno, de julio de 1950, inscripto el 26 de febrero de 1951, con N.o 23.636 en Dirección General de Catastro, compuestas, respectivamente, de 720 metros 24 decímetros y 89 metros 7.840 centímetros dando frente, al Norte, en 5 metros 10 a calle Canelones. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 24250 Nov.18-v.dic.1.o.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. Segunda copia de Título" (Ficha V. N.o 280|975), se ha presentado JULIO CESAR RIOS, en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria), solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad de los padrones 1300 y 1301 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) autorizada el 10 de noviembre de 1960, por el escribano Luis A. Raymundo de los siguientes bienes: a) Superficie: Cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros y cinco decímetros: Deslinde: Ochenta y seis metros dieciocho centímetros al Norte de frente a la calle Baltazar Brum, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste de frente a la calle Yatay que forma esquina, sesenta y cuatro metros sesenta y un centímetro al Sur lindando con los padrones mil trescientos cuatro, mil trescientos tres y mil trescientos dos, cuarenta y tres metros, tres centímetros al Oeste con el Padrón mil trescientos dos; veintiún metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Montevideo y ochenta y cinco metros, ochenta y siete centímetros al Este, de frente a la calle José Garibaldi formando esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, setiembre 5 de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 34520 Nov.21-v.dic.4.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos "BONILLA NOGUEZ, VALENTIN MARIA. Sucesión" (Ficha 9. 4|1971) los sucesores solicitan se le expidan una segunda copia definitiva autorizada por el Escribano Armando Pérez Luaces el 9 de enero de 1942, referente al siguiente bien: una fracción de campo con mejoras ubicada en partido Norte 2.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4172, antes padrón en mayor área N.o 756 N.o 3 en plano del Agrimensor Antonio Odizzio de abril de 1928 inscripto en diciembre de 1941 con el N.o 168 en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Maldonado con una superficie de 7 Hectáreas 5225 metros 83 decímetros, lindando Noreste fracción 4; Sureste fracción 2; ambos del mismo plano; Noroeste Mateo Figoli y Suroeste Cirilo Britos.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a las que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, setiembre 19 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 24315 Nov.18-v.dic.1.o

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ACOSTA NUÑEZ, NELSON. Segunda Copia" (Ficha 303|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelson Acosta Núñez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición y ubicación de los bienes que dados al fallecimiento de Rosa Ducrossé de Núñez, autorizada el 27 de abril de 1929 por el Esc. Alejo Fernández Chaves, en la cual se adjudicó a los cónyuges Ciriaco Acosta Farías y Blanca Rosa Núñez, una mitad indivisa del terreno con construcciones y mejoras padrón urbano N.o 205 de la manzana 27 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, de metros 668.70 de superficie y linda: al norte con Francisco S. Pérez al sur calle 18 de Julio; al este Juan y Domingo Stagnaro, sucesores de Enrique Brun y Pintos; y al oeste por ser esquina calle Mariano Soler.

En la misma escritura, se adjudicó a Adela Esperanza Núñez:

a) La fracción de campo señalada con el N.o 9 en el plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos de abril de 1927, en el Rincón, Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrón 4542 mlá., con 38 hectáreas 2.196 metros 50 decímetros de superficie, que linda: al norte Alejandro Beyhaut y Felipe Pannunzio; al sur sucesión de Trifón Barrios; al este fracción 10 de Rodolfo C. Núñez y al oeste Camino al Paso del Tigre; y

b) La otra mitad indivisa del inmueble descrito en la cláusula anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a la presente para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 25 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

21) N$ 98.00 10|pub. 24187 Nov.17-v.nov.28.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### VIA VENETO S.R.L.

Contrato privado: noviembre 3 de 1975.

Registro de Comercio: N.o 705, F.o 2470, Libro 2 de Contratos el 7 de noviembre de 1975

Socios: JORGE ROSA FERNANDEZ y MANFRED BERGNER

Capital: N$ 1.000 por partes iguales

Objeto: Comercialización artículos de librería y papelería importación.

Administración y uso de la firma: socios conjuntamente

Plazo: 100 años

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub 23993 Nv.13-v.nv.26.

### WILLEBALD & FIERRO LTDA.

Contrato. 29|9|75

Inscripción: 27|10|75. N.o 8 del libro 2.

Socios: WALTER SATURNINO WILLEBALD y CARLOS HEBERT FIERRO

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Panadería.

Administración: conjunta.

Capital. N$ 2.000.

Domicilio: Rocha.

22) N$ 34.00 10|pub. 23988 Nv.13.v.nv.26.

### EMIRANO VIAJES LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975.

Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 324, F.o 1123 L.o 3.

Socios: EMILIO JORGE MAIORANO, MARIO VIDAL y RAMON ZABALZA

Objeto: Explotación de la industria turística y vehículos de transporte escolar y turismo

Capital: N$ 40.000 aportado: 30 o|o: 28 o|o y 33 o|o respectivamente.

Plazo: 30 años.

Domicilio: 18 de Julio 1274, Montevideo.

Administración: los tres socios. Dos en forma conjunta.

22) N$ 51.00 10|pub. 23959 Nv.13-v.nv 26.

### GALA-TOUR LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1975.

Inscripto: N.o 272, folio 957 libro 3 de Contratos.

Socios: HECTOR EUGENIO FRANCO RODRIGUEZ y JOSE ENRIQUE MOURIGAN CLUZET.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Representaciones, todo tipo de operaciones en mobiliaria, inmobiliaria y explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
Capital: N$ 2.000.00 mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente períodos de 2 años.
Administración: cualesquiera de los socios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 24235 Nov 17.-v.nov.28

**TRAME S.R.L.**

Contrato: 12 de julio de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 246 al folio 863 del libro número 3 del Contrato.
Socios: JUAN ALFREDO RODRIGUEZ REALI y TABARE LUIS RODRIGUEZ REALI.
Domicilio: Montevideo. Juan C. Gómez 1492.
Capital: N$ 1.100.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Objeto: transporte promoción publicitaria, todo servicio prensa y propaganda, relaciones públicas, marketing, importación, exportación, etc.
22) N$ 68.00 10|pub. 21206 Nov 17.-v.nov 28.

**AGRIPLAFER S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por contrato privado de 3 de noviembre de 1975 MANUEL ADOLFO AMADO COSSE y DELIA MUSSIO MIRANDA de AMADO cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARTHA SEMINO ROMERO de CANESSA registrado 6|XI|975 con N.o 697 folio 2446 libro 2 de Contratos y retrotraen al 30 de abril de 1975.
Administración: al retirarse un coadministrador pasa a Alvaro Canessa y|o Martha Semino de Canessa indistintamente.
En todo lo demás rige el contrato original de 5 de marzo 1963 inscripto con N.o 161 folio 633 v. Libro 1 de Contratos: "Diario Oficial" 16.039|48.
22) N$ 85.00 10|pub. 24202 Nov 17.-v.nov 28.

**IBARBURIS Y GONZALEZ LTDA.**

Contrato: 1|X|75.
Inscripción: 9|X|75 en el Registro Público de Comercio de Río Negro, con el N.o 18 al folio 47.50, libro de Contratos.
Capital: N$ 1.000.
Socios: IGNACIO ALEJO GONZALEZ HERRERA y HUGO FLEITAS.
Domicilio: Young
Objeto: Taller mecánico, tornería, soldadura y reparación de implementos mecánicos.
Administración: indistinta.
Plazo: un año, prorrogable por período de seis meses.
22) N$ 68.00 10|pub. 24171 Nv.17.v.nv.28.

**GASBE LTDA**

Socios: LUCIO ALBERTO VILLEGAS y MARIA MAGDALENA VILLEGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importar, exportar materias primas y anexos.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Contrato: 27 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 691, F.o 2428, L.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 23935 Nov.17-v.nov.28.

**SOCIAL TOUR S.R.L.**

Constituida por documento privado del 1.o de julio de 1975.
Socios: JORGE VICTOR SERE LANZA, RAMON ENRIQUE CODESIDO BLANCO, DANIEL SERVETTO CAL y CARLOS ERNESTO BARPARDA PIAGGIO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del Turismo nacional, e internacional en todas sus formas, compra y venta de pasajes, excursiones, viajes y transportes en general.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$1.200.
Administración: dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 5, F.o 17, libro N.o 3 de contratos, el 10 de julio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 23714 Nv.11.v.nv.24.

**SILCOM LTDA.**

Constituida por documento privado del 1.o de octubre de 1975.
Socios WERNER SILBERMANN, MIGUEL CARLOS SILBERMANN y RODOLFO JORGE SILBERMANN
Objeto: almacén al por mayor, importación y exportación etc
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 6.000 aportado por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Werner, Miguel Carlos y Rodolfo Jorge Silbermann, este último representado por sus padres.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 624 al F.o 2404, del libro número 2 de Contratos el 31 de octubre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 23713 Nv.11.v.nv.24.

**REMIL S.R.L.**

Constituida por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: MILTON SANS y NORBERTO INFANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pulidos a máquina y|o viruta, de pisos de parket encerados, plastificados, reparación y colocación de los mismos
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: conjunta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 687, F.o 2413, libro N.o 2 de contratos, el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 23712 Nv.11-v.nv.24.

**EL TREBOL S. L.**

Socios: LUIS ALBERTO PEDRON SANGUINETTI, SILVANO PEDRO IPAR de SOUZA.
Objeto: Ramo de carnicería y chacinería y afines.
Capital: N$ 1.600.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio e inscripción: ciudad de Artigas. 8|75 y 2|9|75. N.o 18 y 20. F.o 52 y 56. L.o 3. Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 23709 Nv.11.v.nv.24.

**BLASTUR LIMITADA**

Contrato: 9 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 679, F.o 2377, libro 2.
Socios: WALTER JOSE VEIGA LACOME, CARLOS DANIEL ALFONZO PRIARIO y ROBERTO WILLIAMS BARTOLOMEO SOBA.
Capital: N$ 1.200 por partes iguales.
Administración: indistinta
Objeto: Limpieza de metales, importación y exportación.
Domicilio actual: E. Ciganda 1422, Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23914 Nv.11.v.nv.24.

**WALMUR S.R.L.**

Por tres documentos, uno de 19 de marzo, y los otros dos del 13 de octubre, todos de 1975, inscriptos todos en el Registro Público de Comercio y respectivamente con los números 339 folio 1166, libro 2, N.o 340, folio 1168, libro 2, y N.o 341, folio 1170, libro 2, se estableció: NORBERTO SPAGNUOLO cedió sus cuotas sociales a JOSE WALTER MURATORE con efecto retroactivo al 10 de octubre de 1970; HECTOR MARIO MURATORE y su esposa ANA LAURINO, cedieron su cuota social a JOSE WALTER MURATORE, PEDRO ENRIQUE PASTOR y ANDRES IVANISKI, en 3|8, 2|8 y 1|8 respectivamente y JULIO ANTONIO LAURINO y su esposa MARIA TERESA MURATORE cedieron su cuota a ANDRES IVANISKI y PEDRO ENRIQUE PASTOR, en 2|6 y 4|6 respectivamente. Estas dos últimas cesiones con efecto retroactivo al 18 de octubre de 1973 — Juan Carlos Capandeguy, Escribano.
22) N$ 136.00 10|pub. 23922 Nov.12-v.Nov.25.

**YACE CALZADOS S.R.L.**

Contrato: 4|8|75.
Inscripción: N.o 491, folio 1677, L.o 1.
Socios: SAMUEL LOZDZIEJSKI y FANNY SMERDINER de LOZDZIEJSKI.
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Venta calzados y carteras para damas
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 85.00 10|pub. 23663. Nov.12-v.nov.25.

**DE BONI Y CIA. LTDA.**

Contrato: octubre 28 de 1975
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: Oct. 29|975. N.o 231. F.o 1111. L.o 3.
Socios: BLANCA BADO DE DE BONI, EMILIA CAROLINA, ELENA SOFIA, JUAN ANTONIO, CARLOS ANIBAL y BLANCA ESTHER DE BONI BADO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Continuación negocios y actividades Soc. "De Boni y Cía.".
Establecimiento: Veterinario.
Capital: N$ 3.670.
Plazo: 50 años.
Administración: Blanca Esther De Boni Bado
22) N$ 51.00 10|pub. 23564 Nov.12-v.nov.25.

**DULCORA LTDA.**

Contrato: 31 de octubre de 1975.
Registro de Comercio: N.o 245, folio 1160 v. Libro 3 el 31 de octubre de 1975.
Socios: JUAN ENRIQUE RANFTL; HELIOS PEDRO MARTINEZ; LEONEL ARSENIO RAMONDE SERVETTI; JAIME ERNESTO PONCE DE LEON SERRATOSA.
Capital: N$ 1.000.00. Proporción: Juan Enrique Ranftl: 45 o|o; Helios Pedro Martínez 36 o|o; Leonel Arsenio Ramonde Servetti: 9 por ciento; Jaime Ernesto Ponce de León Serratosa: 10 o|o.

Objeto: comercialización, distribución y venta de caramelos, dulces, galletitas gomas de mascar, chocolates, productos de industria del dulce y alimentación; representaciones, corretajes.
Plazo: 1 año a partir de 1.o octubre 1975, prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Domicilio: Montevideo.
Administración y uso de firma social: dos cualesquiera de socios, conjuntamente.
22) N$ 102.00 10|pub. 23906 Nov.12.-v.nov 25.

**SHOE EXPORT LTDA.**

Contrato: 15 de agosto de 1975.
Registro: N.o 129, F.o 456, L.o 3.
Socios: ANTONIO MAÑANA CASTRO; JULIO CESAR FERRARI QUINTANA y NICOLAS RUBEN CAMACHO ROMAN.
Objeto: Compra venta y fabricación cueros y artículos de cueros.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Sevilla 2004.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 99 años.
22) N$ 102.00 10|pub. 17877 Nov.12-v.nov.25.

**RUBEN LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Por documento del 9|8|1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294, F.o 1019 del libro 3 de Contratos, Francisco Reboredo Iglesias cedió a ROSA KRUPINSKY de BENMAOR, todas las cuotas que tenía en la Sociedad.
22) N$ 34.00 10|pub. 24488 Nv.20.v.dc.3.

**DIELECTRA LIMITADA**
**CESIONES DE CUOTAS**
**Y MODIFICACION**

I) Por contrato del 22|2|973 inscripto en el Registro General de Comercio (N.o 622, folio 2182 libro 2 Contratos). VARTAN DERDERIAN YAMGOCHIAN cedió su parte a EDDY FERRAZ y GERARDO HEIN;
II) Por contrato del 30|8|73, inscripto en el Registro mencionado el 20|10|73 (N.o 284, folio 993, libro 3 Contratos) RICARDO ORTEGA y HUMBERTO RAMOS cedieron su parte a GERARDO HEIN, JUAN ANTONIO MANZIONE, ERICH FLOCKE, EDDY FERRAZ y ENRIQUE SAMPIL, y
III) Por contrato el 30|8|75 inscripto en el Registro mencionado el 20|10|75 (N.o 285 folio 997, libro 3 Contratos) a) ELECTRO DIESEL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA cedió su parte a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE, y b) La administración de la Sociedad quedó a cargo de cada uno de los socios, indistintamente, salvo para los actos que representen movimientos de fondos o a consecuencia de los cuales la Sociedad asuma cualquier clase de obligaciones, en los que es necesaria la firma conjunta de Juan Antonio Manzione y Erich Flocke y otro cualesquiera de los restantes socios.
22) N$ 153.00 10|pub. 23846 Nov 12.-v nov.25.

**PAPELEX S.R.L.**

Contrato: 20|10|1975, inscripto: Registro Público Comercio: N.o 314, folio 1084, libro 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: ALBERTO REY LOTTERMOSER y JOSE MARIA PIZZORNO CERVETTO.
Administración: ambos socios.
Objeto: Papelería, librería, máquinas oficina y afines.
22) N$ 34.00 10|pub. 24066 Nv.14.v.nv.27.

**QUIRUMEDICA LTDA**

Contrato privado: 1|9|75.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 359, folio 1243, libro 3 contratos el 5|11|75.
Capital y aportes: N$ 500 por partes iguales
Socios: RUGGERO DE PALMA y OLGA MENDEZ.
Plazo: 20 años.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercialización de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24048 Nv.14.v.nv.27.

**ABASTO EL TREBOL LTDA.**

Contrato: 25 de mayo de 1975
Inscripción: N.o 38, F.o 131 al 137, Tomo 12 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
Socios WALTER CORREA, MIGUEL FRANCHIA y LAUDELINO BAEZ
Objeto: Comercio de comestibles y carne.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200, aportado por partes iguales.
Administración: tres socios conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub. 24093 Nv.14-v.nv.27.

**LA CONSTANCIA S.R.L.**

Contrato: 29 de agosto de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 118 al folio 420|423 del libro 75 de Contratos.
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, MARYLIN

DORIS ALBA RAVA y ANATOLIO VICTORIO FIGUEREDO BONIFACINO.
Capital: N$ 4.000.00 Dividido en 80 cuotas de N$ 50.00 c/u.
Aportado: Juan Luis Taran Godas N$ 2.700; Carlos Eulogio Taran Godas N$ 450.00; Marylin Doris Alba Rava N$ 450.00 y Anatolio Victorio Figueredo Bonifacino N$ 400.00.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta; siendo siempre uno de ellos Juan Luis o Carlos Eulogio Taran Godas.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 119.00 10|pub 24095 Nov 14-v nov.27.

**POCITOS CENTER LTDA.**
Constituída por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios. FRUTOS BURGOS COSTA, JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ
Objeto Almacén de comestibles.
Plazo: 50 años
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 365, al folio 1261 del libro número 2 de Contratos el 11 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24025 Nv.14-v.nv.27.

**BEIC LTDA o ELECTROMECANICA BEIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 8 de setiembre de 1975.
Inscripción: N o 633 folio 2227, libro 2 de Contratos.
Socios: DANTE FRANCISCO GAMBERONI PINTO y HEBERT ADOLFO WARE BALZARINI.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: reparaciones electromecánicas, compra y venta de artículos eléctricos y mecánicos; instalaciones eléctricas; reparación de artículos electrónicos.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 5 años cada uno.
Domicilio. Montevideo. — Humberto Mori Domínguez. Escribano.
22) N$ 68.00 10|pub. 24113 Nov.14.-v.nov 27.

**MEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.**
Contrato: 26|8|75.
Inscripción: 5|9|75 N.o 558. F.o 1972. L.o 2.
Socios: GIOVANNI MEROLA y ANDRES GATTI.
Capital: N$ 20.000 por mitades
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: prorrogable automáticamente.
Objeto: construcción, compra, arriendo de inmuebles, importación, equipos, herramientas y materiales de construcción.
22) N$ 34.00 10|pub. 23761 Nov.14-v.nov.27.

**BERNASCONI Y DOTTA LTDA.**
Contrato: 12 octubre 1975.
Inscripción realizada el 20 octubre 1975 en el Registro Público de Comercio con el número 290 al folio 1008 del libro 3.
Socios: ALEX HORACIO BERNASCONI RODRIGUEZ y EDISON ARIEL DOTTA FOUQUET.
Capital: N$ .000.
Objeto: explotación de hotelería residencial hospedaje, casas de comida.
Administración: cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub 24135 Nov 14.-v nov.27.

**CASTRO Y FRIONI S.R.L.**
Contrato del 1 o de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 315 folio 1087 del libro de Contratos N o 3.
Socios: ANTONIO CASTRO ROMERO y RICARDO VICTOR FRIONI MODUGNO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio Montevideo. Chuy 3268
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub 24128 Nov.14.-v.nov 27.

**PULLMASTER S.R.L**
Contrato: 7 agosto 1958.
Socios: JACOBO MILLER ROMEK WOLMER y JULIAN BERMUDEZ.
Objeto: mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 21.000.
Registro: N o 966. folio 1397, libro 1.
22) N$ 34.00 10|pub. 24126 Nov.14.-v.nov.27.

**VIÑAS Y VILLAR S.R.L**
Contrato del 16 de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 316, folio 1090 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: AURELIO MANUEL VILLAR BRITOS y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio: Montevideo. Carabelas 3480.
Administración: ambos socios conjuntamente
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub 24129 Nov.14 -v nov.27.

**TAPIA HNOS. LIMITADA**
Constituida por documento privado del 30 de octubre de 1975.
Denominación: Bombonería y Confitería Córcega.
Socios: RICARDO WASHINGTON TAPIA CASTRO y OSVALDO SERGIO TAPIA GARCIA.
Objeto Elaboración y venta de bombones, chocolates y confitería en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital y aportes: N$ 5.000 aportados nuevos pesos 3.500 Ricardo Tapia y N$ 1.500 Osvaldo Tapia
Administración: Ricardo Tapia Castro.
Domicilio. Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 686 F.o 2410, libro N o 2 de Contratos el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24302 Nv.18-v.dc.1.

**EMEXE LIMITADA**
Contrato: 9 de octubre de 1975. Registro número 689, Folio 2421, Libro 2.
Socios: NUMA ETCHEGOIMBERRY y JUAN CARLOS MENENDEZ.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y exportación de calzado.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24071 Nov.18-v.dic.1.o.

**AGENCIA FOTOGRAFICA CARUSO LIMITADA**
Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1975.
Socios. ANTONIO CARUSO y NENUFAR D. SOSA de CARUSO.
Objeto: Explotación de la fotografía en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Capital y aportes: N$ 8.000 aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Benjamín Caruso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 338 al F.o 1164 del libro número 3 de Contratos el 30 de octubre de 1975
22) N$ 68.00 10|pub. 23855 Nov.18-v.dic.1.o.

**VELAZA LTDA.**
Contrato: 6|10|975.
Inscripción: N.o 253 folio 893, libro 3 el 10 de octubre de 1975.
Capital: N$ 1.000.
Socios y Aportes ROLANDO LARREA: 333 00 JOSE ZANANDREA: 333.00 y TERESITA TAMBASCO: 334.00.
Administración: indistintamente
Objeto: Venta de repuestos.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24385 Nv.19.v.dc.2.

**PREMO S.R.L.**
Contrato. 26 de agosto de 1975
Inscripción: N.o 161 al folio 565, del libro número 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 3 años con prórroga automática por períodos de dos años
Socios: RICARDO JOSE MORENO DE DIOS y VICENTE LAMAS PRECIOZZI.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Explotación industria metalúrgica.
22) N$ 51.00 10|pub. 24462 Nv.19-v.dc.2.

**UREXIM S.R.L.**
Contrato: 2|10|975.
Inscripción: N.o 327, F.o 1.133, L.o 3.
Socios FERNANDO RODRIGUEZ TUPPER, MARCOS LANUSSE. JUAN ANTONIO PITTALUGA.
Plazo: 15 años prorrogable.
Objeto: Importación exportación, representaciones y compra venta de inmuebles.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 24442 Nv.19.v.dc.2.

**MARIO Y EDUARDO LIMITADA**
Contrato: inscripto 30 de octubre de 1975, con N.o 328, F.o 1136. libro 3 de Contratos.
Capital N$ 1.000 aportes iguales.
Socios EDUARDO BARSAMIAN, MARIO AUNES.
Objeto: Distribución de comestibles y bebidas.
Administración indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 24458 Nv.19.v.dc.2.

**ALGAZE S.R.L.**
Contrato: 31 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público Comercio: número 685, F.o 2441 libro 2.
Socios: JOSE ALGAZE y GUILLERMO ALGAZE.
Objeto Fabricación industrialización y exportación de artículos y prendas de vestir de cuero, textiles, anexos y similares.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000 totalmente integrado y aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 51.00 10|pub 24456 Nv.19-v.dc.2.

**DIR EXPRESS S.R.L.**
Contrato: 9 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 648, folio 2359, libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HAZAN ALGAZE y WASHINGTON MUJICA SICCARDI.
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales
Plazo: dos años prorrogado automáticamente.
Objeto: Transporte, cargas, fletes, consignaciones
Administración: ambos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24640 Nv.21-v.dc.4.

**MABA S.R.L.**
Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: ENRIQUE BARILARI y CARLOS MAGNOLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 706, F.o 2473, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24636 Nv.21-v.dc.4.

**ESSA S.R.L.**
Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: JAIME SPERLING y JUAN RABINOWICZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 707, F.o 2476, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24635 Nv.21-v.dc.4.

**URU-ESP. S.R.L.**
Contrato: 1|10|75. Registro, N.o 311, Folio 1.078, Libro N.o 3.
Socios: JOSE GARCIA ALVAREZ y RODOLFO STEINER AGUERRE
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 en partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación, Compra y Venta.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 24651 Nov.21-v.dic.4.

**DINA LIMITADA**
Contrato: 21|4|75.
Inscripto: 2|5|75, N.o 288, folio 1009. libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO DI LIONE MANNIELLO y JUAN CARLOS NACARATTO ANGELERI.
Objeto: Fábrica de cajones y comercio en general.
Plazo: dos años
Capital: N$ 3.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Luis Lasagna 6081.
22) N$ 51.00 10|pub. 24577 Nv.21.v.dc.4.

**EDITEX LIMITADA**
Contrato: 1|11|75.
Registro: N.o 717, F.o 2508, L.o 2.
Capital: N$ 1.000.
Socios: RAMON ALFREDO SEOANE e HILDA BLANCA SIAGE ALONSO
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Objeto: ramo editorial en todas sus fases.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24615 Nv.21-v.dc.4.

**BERRUTTI HNOS. S.R.L.**
Contrato: 3|10|975.
Inscripción: N.o 703. folio 2463, libro 2
Socios: OSCAR H. BERRUTTI y EDUARDO N. BERRUTTI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Reparación y venta de heladeras.
Administración: indistinta
Capital: N$ 200.00. partes iguales
Domicilio: A. Grande 1532. Esc. 502.
22) N$ 34.00 10|pub. 24614 Nv.21.v.dc.4.

**L & L LTDA.**
Por documento privado de 30|12|71, inscripto Reg. Público Comercio con el N.o 336 al folio

1.179 del libro 2 de Contratos el 16|6|75, ABRAHAM LUVITCHUK cedió las cuotas que le correspondían a AMAR SEITUNE AZAR
Distribución actual: 15 cuotas René Lippeiman y 15 cuotas Amar Seitunt Azar.
La administración estará a cargo de René Lipperman y Amar Seitune. indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub 24627 Nov.21-v.dic.4

QUIMICA SABAT LTDA.
Documento privado: 17|10|75.
Registro N.o 696, F.o 2444, libro N.o 2.
Socios: EDUARDO SABAT GARIBALDI y OLMA MONTIEL CONTI.
Capital: N$ 5.000 aportado en efectivo en el acto 90 o|o por Sabat y 10 o|o por Montiel.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercialización.
Administración: indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 24628 Nv.21-v.dc.4.

VENTAS Y ADMINISTRACION PAN DE AZUCAR LTDA.
Constituída el 20 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO ANGEL DOMINZAIN y WASHINGTON DANIEL GAGGIONI.
Domicilio: Montevideo N o 738, Maldonado.
Capital: N$ 1.000 (N$ 500 cada socio).
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
Ramo: Negocios inmobiliarios, administraciones, comisiones, corretajes. agencia de viajes, representaciones y afines.
Plazo: dos años. renovables automáticamente.
Inscripto: Registro Comercio. Maldonado 30 de octubre de 1975. N.o 86, folios 337 al 40 del tomo 14 de contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 24675 Nov 21.-v.dic 4.

# 23-Trámites de Marcas

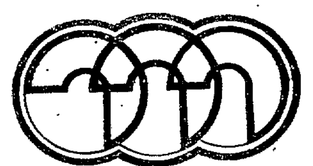
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.518. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca HOSTAPULP, clases 1, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12 14, 15 16, 17, 18, 19, 21 23 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 24557 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.512. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Conor S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 76.50 10|pub. 24542 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.415. — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Jones & Cía. S. A. Hipertex S. A. (Montevideo), solicita renovar marca TURBO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23301 Nov 21-v.dic.4

ACTA N.o 149.405. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca MULCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23269 Nov.21-v dic.4

ACTA N.o 149.506. — Montevideo noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Co. (USA) solicita marca: LADY SCOTT clases 4 16 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 24712 Nov 21-v.dic.4.

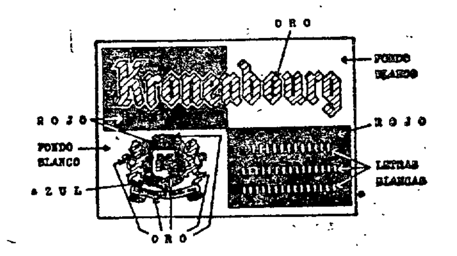
ACTA N.o 149.548. — Montevideo. noviembre 18 de 1975. — Manfredo Cikato por Susana Palas de Schkolnik (Montevideo), solicita marca: LIMPIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 24699 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.538. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca: FOSFAMIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24698 Nov 21.-v.dic 4.

ACTA N.o 149.543. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Juan P. Rege, Montevideo, solicita marca: FORMULA 2, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24678 Nov.21.-v.dic 4.

ACTA N.o 149.542. — Montevideo. noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Casio Keisanki Kabushiki Kaisha (comerciando como Casio Computer Company Limited — Japón, solicita marca: CASIO, clase 18 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24677 Nov 21.-v.dic 4.

ACTA N.o 149.515. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme, (Francia) solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.55 13|pub. 24342 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.519. — Montevideo. noviembre 14 de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme (Francia) solicita marca

Kronenbourg

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 61.20 12|pub 24418 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.537. — Montevideo, noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Ernl S. A. (Montevideo) solicita marca




clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 24697 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 149.525. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita marca IGUA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24461 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 149.520 — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Deere & Company (USA) solicita marca DOBLE EXCENTRICA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 20.40 12|pub. 24617 Nov 21-v dic 4

ACTA N.o 149.504. — Montevideo. noviembre 12 de 1975. — Wilson Morgade, por Quintanar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "EL QUIJOTE DE LA MARCHA" clase 24. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 24184 Nov 21-v.dic 4

ACTA N.o 149.505. — Montevideo. noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Productos Exclusivos de Francia SACIIE Argentina solicita marca

VENDOME

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 24713 Nov.21-v.dci.4

ACTA N.o 149.476. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sound Bell Ltda. (Montevideo), solicita marca TECNOSONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24007 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.464. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Jones & Cía S. A.: Roberto Blanco Ram.l (Montevideo), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23798 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.453. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Jones & Cía. S. A.. Italfarmaco S. p. A. (Italia), solicita marca FLEXEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23797 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 148.416. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay). solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23792 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.459. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Business International Corporation (EUA), solicita renovar marca

Business International

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23780 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.444. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Vilda Sandobal, (Montevideo), solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23913 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.457. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Intertex Ltda., (Uruguay), solicita marca CANDY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23778 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.502. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca POLYFOM DORMILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 24279 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.443. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Limay S.R.L., (Uruguay). solicita registrar la marca




de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 24339 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.501. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A (Montevideo), solicita marca POLYFOM BALNEARIO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24278 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.500. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca POLYFOM CAMPESTRE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24277 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.439. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Omusa Ltda. (Uruguay), solicita marca




clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 71.40 10|pub. 23535 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 149.476. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca




clases 6, 9, 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 24006 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.486. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Silex Sacia., (Argentina), solicita marca SILEX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24000 Nv.13.v.nv.26.

ACTA N.o 149.422. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Ana Yaffé de Benseñor, (Montevideo), solicita marca LUMIERE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23914 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.455. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I.C., (Brasil), solicita marca TISSLINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23973 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.454. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I. e C., (Brasil), solicita marca TERMOTINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23974 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.482. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Molinos Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca VIGOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23877 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.465. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Jones & Cía. S. A., Vesubio S. A. (Uruguay), solicita marca VESLON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23796 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.511. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Idalia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca SUZUKI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24437 Nv.19.v.dc.2.

ACTA N.o 1149.480. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Enrique Tato por R. Senin S A. (Uruguay) solicita marca: MORE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24233 Nov.17-v.nov.28.

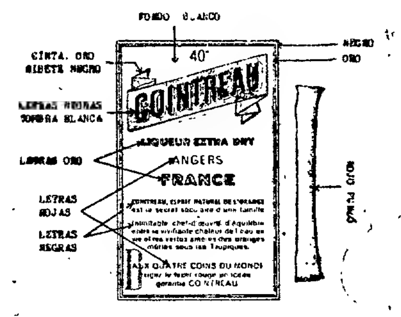
ACTA N.o 149.481. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (Uruguay) solicita marca: BISSELL, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24232 Nov 17.-v.nov.28

ACTA N.o 149.503. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — T.Q.I. SRL — Montevideo, solicita marca: RULIDOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24201 Nov.17-v.nov.28

ACTA N.o 149.499. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Casa Danubio S. A., (Montevideo), solicita marca DANUBIO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24276 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.498. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brune S. A. C., (Montevideo), solicita marca EMEBE, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24275 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.458. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Cointreau Société a Responsabilité Limitée (Francia), solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 23779 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.434. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca CAPASOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23703 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.423. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca SESQUICENTENARIO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23912 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.409. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Guzmán González por Sapriza Grundel y Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca INTERLON clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23368 Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 2.363. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones, por Juan Pedro Cieri (Uruguay), solicita marca AERO CHOPP clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23793 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.497. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por Alza Corporation (EUA), solicita marca: PROGESTASERT, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24039 Nov 14.-v.nov.27.

ACTA N.o 149.445. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Walter Jones por Suárez Ltda (Uruguay) solicita marca: ROBE DI KAPPA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 24103 Nov.14.-v.nov 27.

ACTA N.o 149.487. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Enrique Tato por Realco S. A. (Uruguay) solicita renovar marca: MASTER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24234 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.417. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones, por Juan Pedro Cieri, (Uruguay), solicita marca LA PASIVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23794 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.506. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Billy Fox por British American Tobacco Company, Limited, (Inglaterra), solicita marca HERITAGE, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24280 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.527. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company, (USA), solicita marca NICOLESS, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24558 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.517. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca DUAL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24559 Nv.20-v.dc.3.

ACTA N.o 149.526. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Rolando Elhordoy (Montevideo), solicita marca VIEJO POSADAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24527 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.509. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por AB Volvo (Suecia), solicita marca VOLVO, en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24481 Nv.28.v.dc.3.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.982. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Pedro Luis Selles y Oscar Marcos Nadin, Argentina solicita patente invención para: "Dispositivo mejorador de la mezcla carburante de los motores de combustión interna" denunciando prioridad Argentina acta 259.526 del 11|7|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24207 Nov 17 v nov 28

ACTA N.o 0893. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Juan José Rodríguez (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase para contener algodón hidrófilo". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24543 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 20.039. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Tablillas formadoras de postigones". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24544 Nov 20-v dic.3.

ACTA N.o 0896. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Rodelco S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bolsa de material Plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24545 Nov 20-v.dic.3.

ACTA N.o 0895. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Rodelco S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Bolsa desechable". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24546 Nov 20-v dic.3.

ACTA N.o 20.037. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — P. Dubourg por Eduardo Washington Bell (Paysandú), solicita patente de invención sobre: "Estructuras preconcebidas en hormigón liviano para construcciones comunes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24547 Nov 20-v.dic.3.

ACTA N.o 0897. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Nelson Brigian (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Pandorga o cometa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24547 bis Nv.20-v.dic.3.

ACTA N.o 20.000. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Parrillero higiénico portátil", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23781 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 19.994. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Interruptor fusible", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23782 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 0894. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alejandro Labacá por Alfredo Iguini y Luis Adami Montevideo, solicitan modelo industrial: "Mesa chinesca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 23915 Nov.12.-v nov.25.

ACTA N.o 0898. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Máximo Guarga (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Football de mesa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24140 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 20.040. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra) solicita patente para "Agentes antivirulentos" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24038 Nov.14.-v nov.27.

ACTA N.o 20.032. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Manuel Alvarez Frigerio, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Ramal único descarga, ventilación para insta-

laciones sanitarias", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24256 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 20.042. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA), solicita patente para "Compuesto catalítico multimetálico ácido y empleo en conversión de Hidrocarburo", denunciando prioridad solicitud EUA N.o 522.209 de fecha noviembre 8 de 1975.
De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 24419 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 0993. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Julia W. de Miodownik, Montevideo, solicita patente de modelo para: "Elemento separador de espacios", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24676 Nov.21 -v dic.4.

ACTA N.o 20.036. — Montevideo, noviembre 8 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Miguel E. Cuñarro Sagarrá (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva traba cerradura", de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24664 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 20.048. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita patente de invención: "Base estructural de hamaca paraguaya", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24460 Nov.21-v.dic.4

## 25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TERESA DIAZ de LUZARDO, vende al 1.o setiembre 1973, Salón Pamperito a Marcelino García Castro Ramón Anador 3221. Acreedores al mismo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24189 Nov.17 -v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Beatriz Arbiza San Emeterio, bouti que "Casa de Trova", venta de artículos para hombres, ubicada en ciudad de Young, Avda. 18 de Julio, galería "Evelyn". — Acreedores: en la misma. — HELENA MARIA LLAMBIAS de COLANTONIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23699 Nv.10-v.dc.5.

Prometimos vender a Osvaldo Barbas y Gloria Martínez almacén de comestibles de Eduardo Pondal 1120. Acreedores en el mismo. — IRMA LONG. — WASFI TARRAB. — ALFREDO TARRAB.
25) N$ 34.00 20|pub. 23341 Nov.5-v.dic.2.

ABELINO MATTOS, SARA DEL FORNO, MARIA FITTIPALDI, FRANKLIN, RAUL y NELLY ANGELICA SAGARIA FITTIPALDI, vendemos Estación Servicio "Córdoba" José Belloni 4643, Montevideo. Acreedores Millán N.o 3142.
25) N$ 34.00 20|pub. 23708 Nov.10-v.dic.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Gladys Nelly Gadea comercio en Suecia 2252 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA. — ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24137 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELADIO COCHON y MARIA PEREIRA prometieron vender a Juan Carlos García mitad pizzería La Paponia en 8 de Octubre 3751. Acreedores Paraguay 1547 EP. Esc. 10.
25) N$ 68.00 20|pub. 24116 Nov 14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Erma S. A." el aserradero y fábrica de envases "Eduardo Rial" sito en Luis Batlle Berres 6075. Acreedores Buenos Aires 484 Esc. 1 de 17 a 19 horas. — EDUARDO RIAL CURBELO.
25) N$ 68.00 20|pub. 44110 Nov.14.-v dic.12.

Prometimos vender a Camilo Pereira Iglesias y Blanca González González café bar y restaurante La Flor de Goes, Avenida General Flores 2498 y 2500. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSE NEGREIRA MOURO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24047 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Mazzei. Almacén Muniz y Lestido, Melo. Acreedores al mismo. — ROSA GLADYS VIEYTO de CAMAÑO — JUAN MARIA CAMAÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24036 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — "STELLA MERYS LIMITADA".
25) N$ 68.00 20|pub 24669 Nov 21.-v.dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 de octubre 1975 camión Bedford 1961, matrícula B2-0289 San Carlos, al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso, Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas. — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ de SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí panadería "Zabala" calle Guadalupe 1884 a Herminio Rojo Calvo y Antonio Brandon Pérez; acreedores presentarse: Uruguay 872 escritorio 901. — JOSEFA LANTES de FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 23936 Nov.13.-v.dic 11.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Eduardo Omar Stockle Speranza y Mario Roberto Sever Vidovich, comercio en Juan de Dios Peza 1801, ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA. — CELEDONIA DE LOS SANTOS de BRUSCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24136 Nov 14.-v.dic 12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Teodora Faiero de Díaz y Yolanda Díaz prometieron ceder los derechos del kiosco ubicado en Estación Peñarol a EULOGIO FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24386 Nov.19-v.dic.17.

Prometí vender a Ana María Herrera de Barros el comercio sito en Silvestre Blanco 2510. Acreedores en el mismo. — MARIA CRISTINA MUNYO de RUOCCO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24019 Nov.13 -v dic.11

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Francisco Villanueva comercio en Yaguarí 3802, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA de SOUZA FRANCO de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23242 Nov 4.-v dic.1 o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1200, Paysandú. Acreedores: 19 de abril 1058. — Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN
25) N$ 58.00 20|pub. 23888 Nov.12 -v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el quiosco "El Resorte", ubicado en la calle Carlos Roxlo 1454 — Acreedores en el mismo. — CARLOS y JULIO DUFRECHOU.
25) N$ 34.00 20|pub. 23639 Nv.10-v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a León Gordon comercio de "Salón Material Educativo Confituras". Cagancha 2252. Acreedores en el mismo. — ALFREDO NAVARRO y MARTA TRIGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23862 Nov 12.-v.dic 10.

El 28|7|1975 se disolvió la sociedad Carpintería Martínez y Pérez, sita en Cebollatí y Dodera de Maldonado y Patricio Martínez promete vender su parte en el negocio a Américo Pérez. Ley 26|9|1904.
Acreedores presentarse en esa dirección. — PATRICIO MARTINEZ. — AMERICO PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 23299 Nov.5-v.dic.2.

Prometí vender a Walter Raúl López, panadería "Santa Rita", Nicaragua 2262 bis, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Ramos 1416. — CARLOS MARIA BENITEZ ITURRALDE.
25) N$ 34.00 20|pub. 22701 Oct.29.v.nv.25.

Ley 2904. 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Donato Dragone Gaudiello y Miguel Angel De Armas López el comercio de "Librería, cigarrería y juguetería" de la calle Pablo Zufriategui N.os 996 A y 996 bis Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUIS JOSE MANTA ALVEZ — NELIDA ESTHER BARBIERI TEXEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23520 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Orlando Carnevale Leta almacén de comestibles de Isla de Flores 1376 Acreedores al mismo. — MANUEL GUERRA BARROS. — ROSA MEDINA ESTABLE de GUERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 23505 Nov.7.-v.dic.4.

Prometimos vender Hotel Lavalle, Bmé Mitre 1314 a Uruguay Posadas Suárez. — Acreedores: presentarse, ley 26|9|1904. — AQUILINO IGLESIAS. — ENRIQUE CARLOS JOSE CLERICI. — RAQUEL RAMOS de CLERICI. — NELLY BEATRIZ RAMOS. — MARIA DORA GARCIA de RAMOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 22785 Oct.30-v.nv.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS CODESAL prometió vender a Francisco Sanguinetti casa de repuestos automotores, 18 de Julio 1287, Fray Bentos. — Acreedores: 25 de Mayo 3265, Fray Bentos.
25) N$ 34.00 20|pub 22816 Oct.30-v nv.26.

J. GUIDO GUIDI, prometí vender a Ernesto Silvera, bar "Guido" en Ecilda Paullier. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22790 Oct.30.v.nv.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Atilio Laduche Regalado, carnicería ubicada en Camino Maldonado 5307 (Montevideo). Acreedores al comercio. — BENEK o BENITO MEHR HIRSCHFELD. — JUTTE SCHWARZ de MEHR.
25) N$ 34.00 20|pub. 22473 Oct.27 -v.nov.21.

LUIS LICIO, prometí vender a Norman Robaina, panadería "El Artesano" de Ecilda Paullier. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22885 Oct.30 -v.nov 26.

ROBERTO DORELO prometió vender a Nelly Cuervo y Norma González comercio en Chacrúa 2630. Ley 26|9|1904. Acreedores en la misma.
25) N$ 34.00 20|pub. 23283 Nov.5-v dic.2.

Prometí vender a María Elvira García Vázquez comercio Pensión sito Piedras 614. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores: Sarandí 520. — BRUNO PEREIRA RIOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 23316 Nov.5-v.dic.2.

"Cargus Limitada" prometió vender restaurante "El Mesón de Carlos" sito en Gabriel Pereira 3098 a Luis Miranda y Osvaldo García. Acreedores en el mismo, por "CARGUS LIMITADA" GUSTAVO SIRI.
25) N$ 34.00 20|pub. 23844 Nov.12.-v.dic 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a José Orons el bar de T. y Tres 1422 — Acreedores: T. y Tres 1420, Esc. 4. Ley 26|9|1904. — DOMINGO DESCARGUE — AMARA RIOTORTO de DESCARGUE. — ANTONIO GOMEZ SOLLA. — SARA ALA de GOMEZ.
25) N$ 68.00 20|pub 22571 Oct.28-v.nov 24.

NEO SOCIEDAD COLECTIVA. Venden al 16 de marzo de 1972. Hotel Cerrito 669|71, a Eva Suárez Núñez de Alvarez. Acreedores: Blanes novecientos veintitrés Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 23086 Nov.3 -v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Carlos Espiñeira y Domingo Curbelo el Almacén de Comestibles sito en la calle Piedras N.o 611 bis. Acreedores Figurita N.o 2843. Apto. 11. — ANGELA VENER y RICARDO ESPASANDIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 24335 Nov.18 -v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Alonso y Lorenzo Botti el Bazar y Ferretería de Dr. Luis Alberto de Herrera 2478. Acreedores Figurita N.o 2843, Apto. 11. — YOLANDA S. de PORRO y Suc. de RODOLFO SANSONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 24334 Nov 18.-v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 octubre 1975, camión Bedford 1961, matrícula B 2-0289, San Carlos, al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ DE SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nv.12.v.Dc.10.

He prometido en venta a Beatriz María Bellini, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en esta plaza calle 18 de Julio 589. — Denominación: "Farmacia Bellini". — Acreedores: Asamblea 631. — San José, 27 de octubre de 1975. — LUIS ALBERTO DAGUERRE. — BEATRIZ MARIA BELLINI.
25) N$ 68.00 20|pub. 23683 Nv.10.v.dc.5.

## 27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria
El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, con fecha 3 de noviembre de 1975 (R. 108|16|75 Exp 12.132|97') resolvió tener por renunciante en su cargo al Profesor WINCKELMAL CARRERAS.
27) (C. C.) 3|pub. 34518 Nov.21.-v.nov 25

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
OEPRO

(Oficina Ejecutora del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional)

UTU — BID — PRESTAMO 265|SF — UR
Convenio sobre Asistencia Técnica
UTU. — BID — ATP|SF — 1042 — UR

**Llamado a Concursos de Antecedentes**

Se llama a Concurso de Antecedentes para la Contratación, financiada con los fondos del Contrato de Préstamo N.o 265|SF-UR, destinados a Asistencia Técnica, de los siguientes Expertos:

A. Experto para la realización de un estudio sobre: Requerimientes de Formación Profesional por Zonas o Regiones del País. Duración: 5 meses.

B. Experto para la realización de un estudio sobre: Evaluación del Sistema de Educación Técnica. Duración: 5 meses.

Los interesados deberán entregar, en forma personal (o mediante apoderado) y contra recibo, en horario de 9 a 16 horas de lunes a viernes, en la Oficina Ejecutora del Programa (OEPRO) Avda. Joaquín Suárez N.o 3200, los dos sobres a que hace referencia el artículo 5.o de las Bases que rigen en el presente llamado.

Fecha a partir de la cual se pueden consultar las Bases en OEPRO y en las Embajadas: 20 de noviembre de 1975.

Fecha de cierre de la recepción de las inscripciones: 30 de diciembre de 1975. — Montevideo, noviembre de 1975.

27) (C. C.) 4|pub. 24471 Nov 19 -v.nov.24.

CONSEJO NACIONAL DE
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. SUSANA LAZOVSKI LANGSNER de POLIAK, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Fiat 1600, motor N.o 608.820, matrícula N.o 248.553, empadronado en Montevideo N.o 229.483 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 62.00 10|pub. 24540 Nv.20-v.dc.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS TUTZO MARROIG, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca CHEVROLET B. A. motor N.o F410a205017, matrícula N.o 504.961 empadronado en Montevideo N.o 167.797 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 24695 Nv.21-v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUILLERMO HORACIO FOSSATI BENENATI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca OPEL Reckord, motor N.o 171.0062514, matrícula N.o 513.824, empadronado en Montevideo, N.o 196.822 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 24720 Nv.21-v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO ATILIO DOMINGO CAVALLARO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o Y—A—4415 matrícula N.o 123.427 empadronado en Montevideo N.o 82.825 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 24537 Nv.20-v.dc.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MORGAN PERDOMO GARAT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, matrícula N.o 230.132, empadronado en Montevideo. N.o 170.822, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 24467 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ELSA ARGENTINA LANTENA de LIMA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, Motor No 1.775.184, Matrícula N o 526.309, empadronado en Montevideo. N.o 215.195, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10 pub. 24206 Nov.17.-v nov.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO ARAUJO AMIL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, motor N.o 1|9785657 empadronado en Montevideo, N.o 291.890, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 24097 Nov.14-v.nov.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROLLAND EDMUNDO OTERO RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o A—1053076 LSO matrícula N.o 211.827, empadronado en Montevideo, N.o 123.302, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 23945 Nv.13-v.nv.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor TOMAS ARAUJO AMIL, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor número 621914|10|002007, matrícula N.o 350.252, empadronado en Montevideo N.o 177.810, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 23805 Nv.11-v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARTIN DOS SANTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet motor N.o FAM 56772, matrícula N.o 251.495 empadronado en Montevideo N.o 201.413 por extravío de original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 23783 Nv.11.v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE GONZALEZ PIÑEIRO, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford motor N.o 7L2A1304296 matrícula N.o 122.782 empadronado en Montevideo N.o 105.897 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub 23784 Nv.11.v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault R4, Motor No 5.085.974, Matrícula número 258.755, empadronado en Montevideo N.o 209.337, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 24360 Nov 18.-v dic 1.o

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 18 de enero de 1938, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras del siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 134.204 señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Félix Lagaldo de enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de febrero de 1936 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 290 al Fo 36 del Libro 19 con fecha 2 de marzo de 1938; y según el cual tiene una superficie de 670 metros 20 decímetros con 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub 23376 Nov 3.-v dic.15

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SAURA PINTOS GUMERSINDO y MARTINEZ DE SAURA MARIA CARMEN. Escrituración de Oficio" (Ficha V. 492|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Saura Pintos y María Carmen Martínez de Saura, solicitando la siguiente escrituración de oficio: el día 27 de julio de 1934 el Banco de San José en su carácter de apoderado de Queserías del Uruguay S. A. prometió vender a Francisco Antonio Cortiñas Copena un solar de terreno empadronado con el N.o 190.489 ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Cno Santos: el día 30 de octubre de 1968 los esposos Francisco Antonio Cortiñas Copena y Encarnación Fernández González de Cortiñas, cedieron a los comparecientes todos los derechos emergentes de la promesa indicada.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

27) N$ 70.00 10|pub. 24471 Nov 19.-v.dic.2.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Cerutto Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca" (Ficha V. 86|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario

27) N$ 120.00 30|pub. 23574 Oct. 31 -v dic.23

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en

este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ, JORGE y OTROS. Cesacion de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 105.00 30|pub. 23875 Nov.12-v.dic.24.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio". (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966, de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 60 de marzo de 1969 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 108. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34466 Nov.18.-v.dic.31.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND de GREEN y otro Escrituración de oficio (D. 759|75, Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri; del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi, 17 a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015, solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr. Donato Gamicara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 10 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 45.083 del libro 148 el 31 de octubre de 1974. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 189.50 30|pub. 24159 Nov.17-v.dic.30.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñón Calvo Francisco "Escrituración de oficio". (Ficha V. 447|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Piñón Calvo, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes vigesimotercera) empadronado con el número 57.386, y señalado con el N.o 144 de la fracción G en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de 4 de octubre de 1926, con frente al N.E. a la calle Aispurúa N.o 1985.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio P. Piria, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.96 30|pub. 22373 Oct.31-v.dic.12

**JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Pedro Correa contra SUCESORES de DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.19.

**ESCRITURACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Loustaunau Pedro contra Herederos de BRAULIO MANUEL LOPEZ. Escrituración" (Ficha CB 359|75) se cita, llama y emplaza a los herederos de Braulio Manuel López a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 28.00 10|pub. 24343 Nov.18.-v.dic.1.o.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas, Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 34384 Nov.12.-v.dic.24

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición dictada por el Dr. Roberto Parga, Juez letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Quiroga de Arellano María Ester y Arellano, Máximo Osvaldo contra PEREIRA, HAYDEE IRENE. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 192|975), se cita llama y emplaza a Haydée Irene Pereira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita número 12.309, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34114 Oct.22-v.dic.2.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra MARTINEZ, RODOLFO VICENTE y HERRERA, YOLANDA GLADYS. Pérdida de la patria potestad" (C 284|75), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vicente Martínez y a Yolanda Gladys Herrera, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 10 de 1975

27) (20|4|55) 30|pub. 34157 Oct.23-v.dic.5.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sasson Viviane contra FERBER, MAURICIO. Guarda". (Ficha "B" 308|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34046 Oct.17-v.nov.27.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WALTER KAYEL y a MARTA NELLY CARTAGENA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges Julian y Milán de Borges, Esther contra KAYEL, WALTER y CARTAGENA, MARTA NELLY P.P.P." (B. 509|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 15|pub. 34454 Nov.18-v.dic.1.o.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galván, Alviar y Fernández de Galván, María Juliana contra Da Luz, Milton. P.P.P." (B. 405|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.029 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.029) 30|pub. 33987 Oct.22-v.dic.3.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JACINTO LUNGAZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez, Juan y López de Núñez, Julia contra LUNGAZZO, JACINTO. Pérdida Patria Potestad", (B. 483|75), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de noviembre de 1975. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 34493 Nv.20.v.dc.3.

**COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**
**Primera Convocatoria**

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, atento a lo preceptuado por el Estatuto Social, convoca a su masa social para el día 29 de noviembre de 1975, a la Asamblea General Ordinaria de Socios (Primera Convocatoria) en su Sede Social, calle 18 de Julio N.o 1721 Piso 1 Apartamento 1, a la hora 17, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el C. Directivo.
2.o) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
3.o) Proclamación de los candidatos electos.
4.o) Designación de Tres Asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir todos los socios que tengan una antigüedad no menor de un año, debiendo presentar Documento de Identidad. La Asamblea podrá sesionar válidamente en primera citación, con la asistencia del 15 o|o de afiliados. — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — Héctor Castro, Secretario.

37) N$ 68.00 5|pub. 24292 Nov.18-v.nov.24.

**COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos convoca a los asociados de la Institución a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en régimen de primera convocatoria se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1975, hora 19 y 30 en la Sede Social Uruguay 1560 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo.
2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al Ejercicio 1974-1975, cerrado el 30 de junio de 1975 e informe de la Comisión Fiscal.
3.o) Pago del retorno en acciones correspondiente al ejercicio 1974-1975. (Proyecto del Consejo Directivo).
4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Podrán participar los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales. Se exigirá documento de identidad por la Corte Electoral. — Noviembre 15 de 1975. — El Consejo Directivo.

27) N$ 68.00 5|pub. 24333 Nov.18.-v.nov 24.

**DISOLUCION PARCIAL**

Se hace saber que se resolvió disolver parcialmente la Sociedad "Reconstructora de Embragues Ltda.", con respecto a Juan Antonio Domínguez. — Acreedores: Ramos 4416.

850) N$ 34.80 28|pub. 23783 Oct.28.v.nov.28.

EXTRAVIO

Se lleva a conocimiento público que se han extraviado 5.000 Acciones por un valor de N$ 5.000 v/n. de propiedad del señor Ho Cheng Kong Cheng, correspondientes a la firma PALACIO DE AUTOS S. A.
27) N$ 34.00 10|pub. 24646 Nov.21-v.dic.4.

EXTRAVIO

Cancela Hnos. S. A. extravió 25 títulos N.os 0076 al 0100 correspondientes a 250 acciones de $ 1.000 c/u Serie C. las que pierden su valor.
27) N$ 17.00 10|pub. 24236 Nov.17.-v nov.28

## ARTIGAS

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por extravío del Título de propiedad del vehículo: automóvil marca chevrolet, tipo sedan, motor número: F. 11.OA, empadronado en el Municipio de Artigas, con el N.o 83, chapa 1083, letra G. a nombre de: MANUEL FONTICIELLA, inscripto en este Registro con el N.o 1246, folio 282, Libro 4. El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores. — Escribano Omar Romitti, Director Registro.
27) N$ 85.00 10|pub. 23884 Nov.12-v.nov.25.

## CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victoria otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, octubre 3 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carraceedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 21878 Oct.20-v.nov.28.

## COLONIA

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de sesenta días a las personas que hubieren adquirido los derechos de uso sobre los nichos números 122, 123, 124, 128, 125, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 240, 141, 243, 246, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 263, 264, 265, 267, 268, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277 para que se presenten en esta Junta antes del término mencionado por tenerse que proceder a la demolición de los mismos para los que se consideren con algún derecho, procedan a efectuar los descargos correspondientes. — Rosario, octubre 20 de 1975. — Yamandú Frezia, Presidente. — Becky B. de Díaz, Secretaria.
27) (C. C.) 20|pub. 34284 Nov.4-v.dic.1.o.

## DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974), se hace saber al públicoque ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 18 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1965, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26.

## FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor HEBER ARIEL ARROSPIDE RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Panhard, motor N.o 150.522, matrícula N.o O-26077, padrón de Florida N.o 07734, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Directora (I). — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado del Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 24721 Nov.21-v.dic.4.

## MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Prestación de servicios de playas en Punta del Este.

Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la prestación de servicios de playas en Punta del Este.

Esta licitación se regirá según los pliegos general y particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 20.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de diciembre de 1975 en la mencionada Dirección a la hora 16; en caso de no presentarse a este primer llamado un mínimo de tres oferentes se fija un segundo llamado para el mismo día a la hora 16.30. — Maldonado, noviembre de 1975.
12) (C.C.) 5|pub. 34491 Nv.20-v.nv.26.

## PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

CARMELO MORALES DANTE, solicita duplicado de propiedad del camión marca Thames Trader, modelo 1962, Motor N.o 66OE2883 matrícula de Paysandú N.o 13.551, actual número 51.520 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, ex Director.
27) N$ 51.00 10|pub. 24194 Nov 17.-v.nov 28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos ROSA IRMA CABRAL. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Eulalia Quiroga Cabral (F. N.o 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Cabral iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Eulalia Quiroga Cabral, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por la resolución del 30 de abril de 1955 a ley 13.209. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmello M. Salaberry, Actuario.
27) (R. 2014|55) 30|pub 34157 Oct.27-v.dic.5

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "María Inés Colman de Aires y Arturo Juan Aires contra ARNOLDO ELIAS ARZUAGA y ZULMA SONIA KRAVIECO. Pérdida de Patria Potestad" (F. M. N.o 83|975), se cita llama y emplaza a Arnoldo Elías Arzuaga y Zulma Sonia Kraviecc para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello, expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Carmello M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.06 30|pub 22483 Oct.27-v.dic.5.

## RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry, Actuario

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Nov.18-v.dic.31.

## SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION

Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González, Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad e Información" (F. A N.o 388|975), se cita, llama y empaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 19 de diciembre de 1963 número 12.309). — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 34079 Oct.20-v.nov.28.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTANA ALVAREZ ALFONZO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3.050 de la 1a Sección de este Departamento. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 7 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 34446 Nov.17.-v dic.5, Dic.17.-v dic.31 Feb 2.-v feb.6.

# 27-Varios (Competitivo - Nacional)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: YUPANQUI LTDA. Carpeta número 865|1975|anexo 276. — Solicita declaratoria de competitivo nacional para la importación de "composiciones vitrificables, englobes y fritas de vidrio".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
78) (C. C.) 3|pub 34515 Nov.21.-v.nov.24.

# AVISOS DEL DIA

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 19 de noviembre de 1975
Cierre 16 horas

**Cambios y Arbitrajes del Día**

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Mercado Comercial** | | | |
| República Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 0,9810 | N$ 0,9935 | U$S 0,3850 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | " 0,0649 | " 0,0657 | " 0,0255 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadiense | " 2,5175 | " 2,5480 | " 0,9875 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarquesa | " 0,4200 | " 0,4255 | " 0,1650 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U. S. A. | " 2,5500 | " 2.5800 | —— |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,5755 | " 0,5835 | " 0,2265 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 0,9550 | " 0,9670 | " 0,3750 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 5,1575 | " 5,2725 | " 2,0440 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,0037 | " 0,0038 | " 0,0015 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 0,5775 | " 0,5850 | " 0,2270 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 0,9595 | " 0,9720 | " 0,3770 |
| | | **Otros Arbitrajes** | | | |
| Argentina (Comercial) | 1 | Peso Ley | —— | —— | " 0,0253 |
| Argentina (Financiero) | 1 | Peso Ley | —— | —— | " 0,0198 |
| Argentina (Especial) | 1 | Peso Ley | —— | —— | " 0,0139 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | —— | —— | " 1,3000 |
| Austria | 1 | Chelín Austríaco | —— | —— | " 0,0542 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | —— | —— | " 0,1140 |
| España | 1 | Peseta | —— | —— | " 0,0169 |
| Japón | 1 | Yen | —— | —— | " 0,0033 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | —— | —— | " 0,1797 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozelandés | —— | —— | " 1,0800 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | —— | —— | " 0,0374 |
| | | **Mercado Financiero** | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (Billete) | N$ 0,0200 | N$ 0.0210 | —— |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (Billete) | " 0,2400 | " 0,2500 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (Billete) | " 2,7800 | " 2,7900 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (Cable) | " 2,7500 | " 2,7600 | —— |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34532 Nov.24-v.nov.24

## 1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARCHESE o MARCHESSE o MARCHESSI (494|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24765 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN ESTEBAN LANZE o LANZI CARLUCCIO o CARLUCHO y RAFAELA CARLUCCIO o CARLUCHO CHIARELLO o CARLUCCIO de LANZI (444|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24763 Nov.24-v.dic.5

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA VILLALBA de LASA (S|448|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24801 Nov.24-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN MOLINARI CABALLERO o CAVALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24723 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ RAYA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24722 Nov.24-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO DI CIOCCO (L.o 42 F.o 207) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24793 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SUAREZ FERNANDEZ (S|184|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24792 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELICHIRI GENOVES o JENOVEE o JENOVES o GENOVEE (F. A. 576|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24724 Nov 24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA SILVA de MORALES y GERMAN o GERMAN SERVANDO MORALES (F.A. 396|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24764 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MENDEZ DAVILA (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24791 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBUSTIANO CHIRIBAO o CHIRIBAO GORGOROSO o CHIRIVAO GORGOROSO (F. A. 396|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24795 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PIZZORNO (F.A. 414|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24800 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAGUNDE MARTINEZ (F.A. 248|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24770 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SEVERINO YOSI ANOS o ARROS (F.A. 424|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24769 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO, (V. 1289|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub. 24229 Nov.17-v.nov.28. Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL HAROLDO MENDEZ NOCETI (491|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24767 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRANTE o FERRANTE ESPOSITO de PASTORINO (409|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24766 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FLORENTINA LEEZ de SIERRA (S 225|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24775 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA o MARIA o ZOILA MARIA PEDREIRA o PEDREIRA TORRES de MAGGIOLO (S 561|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24768 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SAU o EMILIO SAU RICART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24796 Nov.24-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RETTA o RETTA SALVI (S|413|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24790 Nov.24-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CHANS de PARDO, (F. 921|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24396 Nv.24-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN STEVENANZIO BONILLA (F.A. 477 66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24794 Nov.24-v.dic.5

CANE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLGIATTI de FERNANDEZ (Ficha V N.o 436|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24749 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ANTONINO CAZOT GUTIERREZ, (Ficha V. N o 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24748 Nv.24.v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de AVERO "Sucesión" (Ficha 450|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24806 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO DOROTEO DELL'OCA o DELL'OCA DE LEON. "Sucesión", (Ficha 410|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24808 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN RAMON HERNANDEZ y PRUDENCIO o PRUDENCIO FRANCISCO HERNANDEZ. "Sucesiones", (Ficha 411|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 24809 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ISABEL o ISABEL FERREÑO de CURBELO, "Sucesión", (Ficha 407|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24810 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO DOLORES o FLORENCIO MORALES y ELOISA ALONZO de MORALEZ, "Sucesiones", (Ficha 366|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24807 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA JUANA RODRIGUEZ de LOPEZ (Ficha 364|V|1975) citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24803 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PEREZ de VALDEZ (Ficha 449|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24804 Nov.24-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GUERRA de RODRIGUEZ (Ficha 451 V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1975. - Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24805 Nov.24-v.dic.5.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZENI PEREIRA, (Ficha B. 217|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

1) N$ 21.00 10|pub. 24732 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURA OLIVA, (Ficha B. 216|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24733 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AREVALO de GALLI, (Ficha B. 212|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub 24734 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUGO MALGOR, (Ficha B. 209|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24735 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOLORES RODRIGUEZ ORELLANO, (Ficha B. 197|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

1) N$ 21.00 10|pub. 24736 Nv.24-v.dc.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES COLLARES DA SIVA CASSAO. (F. A. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de noviembre 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 10|pub. 24731 Nv.24.v.dc.5.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVERA DE ACEVEDO o JOAQUIN ACEVEDO SILVERA o JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto

1) N$ 28.00 10|pub. 24752 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA ESPERANZA VICENTE DOMINGUEZ de ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24753 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub 24754 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MOLERI CERISOLA o CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24755 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANACLETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Prader. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24756 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS SOSA o SOSA PRESA DE DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24757 Nv.24-v.dc.5.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VANEGA o BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 24787 Nv.24.v.dc.5.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BENTANCOR PERDOMO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24780 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CIRILO FUENTES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24781 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MERCEDES FAJARDO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 24782 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24783 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VICENTE o ALFREDO DIAZ ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto

1) N$ 28.00 10|pub. 24784 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINA GOLLENI o GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24785 Nv.24.v.dc.5.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUDEMAR RUBIDO o AUDEMAR RUBIDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.60 10|pub. 24776 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA GOMEZ de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24778 Nv.24.v.dc.5.

# 3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### SUNEY S.A.

Cumpliendo disposiciones estatutarias se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 del corriente a las 11 horas en Rincón 625 Of. 23 para considerar el siguiente orden del día:

a) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta y computar las votaciones; b) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e imputación del resultado contable del ejercicio cerrado al 30|6|75; c) Consideración del informe de la Sindicatura.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse como mínimo con tres días de antelación las acciones, certificados provisorios y|o bancarios de depósito en la dirección indicada de 15 a 18 horas. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — El Directorio.

3) N$ 10.20 1|pub. 24750 Nov.24-v.nov.24.

**QUEIROLO Y BRIONI S. A.**
29 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Ejercicio social comprendido entre el 1.o de setiembre de 1974 y el 31 de agosto de 1975**

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de diciembre de 1975, a la hora 11 en la calle Galicia 2170 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

a) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio.
b) Memoria.
c) Estado de resultados y situación.
d) Informe del Síndico.
e) Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente.

Los Directores y sus suplentes por dos años El Síndico y su suplente por un año.

f) Remuneración al Síndico.
g) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

De los estatutos.

Artículo 6.o: Para formar parte de las asambleas los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un banco o una Empresa comercial o industrial, en ese caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito.

En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quién está hecho el depósito Artículo 15, inciso 3.o: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1975. — Alejandro A Queirolo, Presidente. — Feliciano Ures. Secretario.

3) N$ 71.40 3|pub 24833 Nov.24.-v.nov.26.

---

**INDUSTRIA DEL CAUCHO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de diciembre de 1975 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 20 a las 16 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de un accionista para firmar el acta.
2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1973, 1974 y 1975.
3.o Elección de Directores.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social antes de la hora fijada para la reunión según el artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 35.70 3|pub 24816 Nov 24.-v.nov 26.

**CIA. TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.**
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Cía. Textil Real de San Carlos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1975 a las 11 horas en la calle Cerrito 461, tercer piso, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
2. Elección de Directores por tres años.
3. Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
4. Elección de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Cerrito 461, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) N$ 27.20 2|pub. 24817 Nov 24.-v.nov 25.

**MACLEAN Y STAPLEDON S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1975 a las 19 horas en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1974.
2. Elección de Directorio y Síndico.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 45.90 3|pub. 24814 Nov.24 -v.nov.26.

**BANCO PALESTINO URUGUAYO**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1975 a la hora 18 y 30 en la calle 25 de Mayo N.o 528 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de Presidente y Secretario ad-hoc de la asamblea.
2) Reforma de estatutos. — El Directorio.

3) N$ 20.40 3|pub. 24798 Nov.24.-v nov.26.

**MARGOI S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1975 a las 17 y 45 horas en el local de la Avda. Uruguay 1741 para tratar el siguiente orden del día:

Convalidación de lo resuelto por la asamblea de la sociedad el 6|5|72 sin que aparentemente se hubiese cursado aviso a la Inspección General de Hacienda, ni se hubiesen realizado las publicaciones del caso. — El Directorio.

3) N$ 6.80 1|pub. 24789 Nov 24.-v nov.24.

**AFLECOM S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse, en segunda convocatoria, el 1.o de diciembre de 1975 a la hora 11 en el local de Angel Salvo 262 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital y reforma de estatutos.
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar las acciones o certificados provisorios en la sede de la sociedad dentro de los ocho días previos a la realización de la asamblea.

Se hace notar, asimismo, que el quórum para sesionar se regirá por los artículos 20 y 25 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 11.90 1|pub. 24835 Nov.24.-v nov.24.

**AFLECOM S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos se convoca a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 1.o de diciembre de 1975 a la hora 5 en el local de la calle Angel Salvo 262 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.
2.o Consideración del informe de la Comisión Fiscal.
3.o Capitalización de los rubros de reservas de la sociedad.
4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios dentro de los ocho días previos a la realización de la asamblea. en la sede de la Sociedad.

Aviso: la asamblea estará habilitada para sesionar y resolver válidamente con cualquier asistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 17.00 1|pub. 24834 Nov.24.-v.nov.24.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ALEJANDRO LATORRE RENAN y BEATRIZ NELIDA CASAL VARGAS (por auto de 14|10|975) (Ficha B 742|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24725 Nov.24-v.dic.22

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MIÑO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN, HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N.o 61|1975) se cita, llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 84.00 30|pub. 24828 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ZANELLA de CUNEO c| RUBEN CUNEO (Ficha E 189|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 24726 Nov.24-v.dic.22

### ELOÑES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER MACHADO de DIAZ y LUIS ENRIQUE DIAZ (Ficha 101 V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 24 de octubre de 1975.

5) N$ 56.00 20|pub. 24815 Nov.24-v.dic.22.

### TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CONMEMORACION EUSTAQUIO ROBLEDO y MARIA GEVER BOTTERO GRASSI; citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 24777 Nov.24-v.dic 22.

## 7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Ney Luis Lanni contra IARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 369|74) se cita, llama y emplaza a Iara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 24773 Nov.24-v.dic 31 Feb.2-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Alberto Pequier contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 700|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 24797 Nov 24.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5

## 8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18|11|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor HECTOR SOSA padrón N.o 24948, (Cat. IV Grado D) para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, 21 de noviembre de 1975.
8) (C.C.) 5|pub. 34522 Nov.24-v.nov.28.

**BANCO DE COBRANZAS**

Habiendo sido promulgada la ley 14.446 se pone en conocimiento de los depositantes en moneda nacional y|o extranjera que se les acuerda un plazo improrrogable hasta el 25 de noviembre de 1975 a los efectos de proceder a la cancelación de los depósitos ya sea en cuenta corriente, cajas de ahorro, plazo fijo y de cualquier otra modalidad a la vista o a término. — Banco de la República Oriental del Uruguay, Administrador.
8) N$ 6.80 1|pub. 24761 Nov.24-v.nov.24

Se emplaza por última vez a los titulares de los cofres de seguridad ubicados en el subsuelo del local de la Av. 18 de Julio 1968 para que concurran a retirar el contenido de los mismos y a entregar las llaves antes del día 30 de noviembre de 1975 en horario de 12 a 16 y 30 horas.

En su defecto se procederá con intervención notarial a la apertura de las cajas y al depósito de su contenido. — Banco de la República Oriental del Uruguay. Administrador.
8) N$ 6.80 1|pub. 24760 Nov.24-v.nov.24.

## 9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de diciembre de 1974 (Acta número 3078. Res. N.o 108), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 25 de julio de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo sito en la Quinta Sección Judicial de Paysandú. Padrón N.o 1507 con una superficie aproximada de 3.031 Hás. 0217 metros cuadrados, de propiedad de la señora María Y. Riet.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 34541 Nov 24-v.dic.3.

### FLORES

**COMISION MIXTA DEL PALMAR**

EDICTO.— Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 23 de octubre de 1975 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937:

Padrón número 177, solar N.o 2, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Gubi y Ernesto Di Candia, expediente expropiatorio EPA N.o 002.

Padrón N.o 179, solar N.o 4, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan A. Pérez, expediente exporpiatorio EPA N.o 004.

Padrón N.o 180p, solar N.o 5, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Angel Pérez o Eulogia Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N.o 005.

Padrón N.o 137, solar N.o 10, superficie 600 metros cuadrados; padrón N.o 136, solar número 11, superficie 600 metros cuadrados; y padrón N.o 184, solar N.o 54, superficie 600 metros cuadrados, todos propiedad de Manuel De León, expediente expropiatorio EPA N.o 010.

Padrón N.o 144, solar N.o 14, superficie 600 metros cuadrados propiedad de Martín Pereyra y Francisco Falero, expediente expropiatorio EPA N.o 014.

Padrón N.o 143, solar N.o 15, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 244, solar número 106, superficie 1 Há. 1.176 m.c. 60 decímetros cuadrados, ambos propiedad de Adelaida Gala Sosa de Molina, expediente expropiatorio EPA N.o 015.

Padrón N.o 181, solar N.o 23 superficie 1.102 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Ernesto y Hover Di Candia, expediente expropiatorio EPA número 023.

Padrón N.o 257, solar N.o 24, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Amanda Bessonart Tajoan, expediente expropiatorio EPA N.o 024.

Padrón N.o 139, solar N.o 28, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 140, solar número 29, superficie 600 metros cuadrados, ambos propiedad de Angélica T. Ferrari de Rusiñol, expediente expropiatorio EPA N.o 028.

Padrón N.o 141, solar N.o 30, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Leonardo Doméc expediente expropiatorio EPA N.o 030.

Padrón N.o 150, solar N.o 42, superficie 936 metros cuadrados, 75 dm.c., propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Roque Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 042.

Padrón N.o 108, solar N.o 51, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 130, solar número 59, superficie 600 metros cuadrados, ambos propiedad de Célica P. de Montes de Oca y Aída Lauz, expediente expropiatorio EPA número 051.

Padrón N.o 110, solar N.o 53, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 97, solar número 70, superficie 750 metros cuadrados, ambos propiedad de Luis Pedro Ualde o Walde de San Vicente, expediente expropiatorio EPA N.o 053.

Padrón N.o 99, solar N.o 65 superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Dámaso Iglesias Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N.o 065.

Padrón N.o 45, solar N.o 73, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Ariel Rusiñol, expediente expropiatorio EPA N.o 073.

Padrón N.o 47, solar N.o 75, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de José A. O'Neil, expediente expropiatorio EPA N.o 075

Padrón N.o 48, solar N.o 76, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan A. Negro, expediente expropiatorio EPA N.o 076.

Padrón N.o 96, solar N.o 81 superficie 570 metros cuadrados, propiedad de Wáshington Casal, expediente expropiatorio EPA N.o 081.

Padrón N.o 52, solar N.o 86, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan Carlos Haler, expediente expropiatorio EPA N.o 086.

Padrón N.o 43, solar N.o 90, superficie 735 metros cuadrados, propiedad de Roberto Massat, expediente expropiatorio EPA N.o 090.

Padrón N.o 248, solar N.o 110, superficie 23.012 metros cuadrados, 57 dm.c., propiedad de Juan B. Hiriart, expediente expropiatorio EPA número 110.

Padrón N.o 152, solar N.o 113 superficie 265 metros cuadrados 65 dm.c., propiedad de Juan Ramón Latua, expediente expropiado EPA número 113.

Padrón N.o 187, solar N.o 114, superficie 3.917 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados, propiedad de Concepción De León, expediente expropiatorio EPA N.o 114.

Padrón N.o 33, solar N.o 235, superficie 859 m.c., 84 dm.c. propiedad de Vicente Orona, expediente expropiatorio EPA N.o 235.

Padrón N.o 34, solar N.o 236, superficie 695 m.c., 95 dm.c. propiedad de Hipólito Larrauri, expediente expropiatorio EPA N.o 236.

Padrón N.o 35, solar N.o 240 superficie 795 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, propiedad de Juan A. Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 240.

Padrón N.o 82, solar N.o 264, superficie 587 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, propiedad de Ismael Ferreyra, expediente expropiatorio EPA N.o 264.

Padrón N.o 88, solar N.o 267, superficie 710 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados, propiedad de Abayubá Y. C. Luján, expediente expropiatorio EPA N.o 267.

Padrón N.o 89 solar N.o 269, superficie 774 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados, propiedad de E. Mattos, expediente expropiatorio EPA N.o 269.

Padrón N.o 68, solar N.o 290, superficie 775 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, propiedad de Nicolás De Los Santos, expediente expropiatorio EPA N.o 290.

Padrón N.o 116p, solar N.o 303, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p, solar número 304, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p, solar N.o 305, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p, solar número 319, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p solar N.o 320, superficie 720 metros cuadrados y padrón N.o 210, solar N.o 386, superficie 720 metros cuadrados, todos propiedad de Pedro Arturo Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 303.

Padrón N.o 216, solar 343, superficie 720 metros cuadrados y padrón N.o 216p, solar número 344, superficie 720 metros cuadrados, ambos, propiedad de Carlos A. Carrato, expediente expropiatorio EPA N.o 343.

Padrón N.o 161, solar 354, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de G. Lugo, expediente expropiatorio EPA N.o 354.

Padrón N.o 185p, solar N.o 355, superficie 720 metros cuadrados propiedad de Antonio Vázquez, expediente expropiatorio EPA N.o 355.

Padrón N.o 166, solar N.o 375, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Arsenio Arias, expediente expropiatorio EPA N.o 375.

Padrón N.o 202, solar N.o 379 superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Gil Castro Etcheverry, expediente expropiatorio EPA número 379.

Padrón N.o 253, solar N.o 389, superficie 800 metros cuadrados propiedad de Julio Alberto Hornos, expediente expropiatorio EPA número 389.

Padrón N.o 252, solar N.o 390, superficie 800 metros cuadrados, propiedad de Enrique Fidel Hornos, expediente expropiatorio EPA número 390.

Padrón N.o 207, solar N.o 402, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Roberto Pedreira y otro, expediente expropiatorio EPA N.o 402.

Padrón N.o 213, solar N.o 406, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Justino Olivera, expediente expropiatorio EPA número 406.

Padrón N.o 229p, solar N.o 408, superficie 800 metros cuadrados y padrón N.o 229p, solar N.o 409, superficie 800 metros cuadrados, ambos propiedad de Enrique Fidel Hornos Mercedes, expediente expropiatorio EPA N.o 408.

Padrón N.o 121, solar 424, superficie 800 metros cuadrados, propiedad de José A. Gutiérrez, expediente exprpiatorio EPA N.o 424.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Flores y en el Departamento Jurídico de COMIPAL, Avda. Gral. Flores número 2381 en Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 34544 Nov.24-v.dic.3.

## 10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "ENRIQUE HEBERT DICONCA GARACHANA" Incapacidad. (C. 56|75) se hace saber que por auto N.o 9022 de fecha 22 de setiembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Hebert Diconca Garachana, designándose curadora del mismo a su madre Margarita Luisa Garachana, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
10) N$ 35.00 10|pub. 24799 Nov.24-v.dic.5.

# 12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**OSE**
**LICITACION PUBLICA N.o 1280**
**Primer Llamado**
Plaza e Importación

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Martillos rompepavimentos eléctricos, grupo electrógeno, puntas rompepavimentos, etc.", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Telf.: 49.62.76 al precio de N$ 10.

El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 20|1|76 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 34549 Nov 24.-v nov.26.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
**LICITACION N.o 125|74**

Corte y trozado de árboles Ruta N.o 7 entre Kms. 55 y 78.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1975 hora 9.

Precio del pliego de condiciones N$ 1 (un nuevo peso).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 16 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53.

12) (C. C.) 3|pub. 34526 Nov.24-v.nov.26.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**1.o y 2.o LLAMADOS**

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para el suministro de muebles de Oficina, según el siguiente detalle:

Renglón 1 — Escritorios.
Mínimo 18; Máximo 25; Estructura cromada, 3 cajones.
Renglón 2 — Escritorios.
Mínimo 45; Máximo 95. Estructura cromada tres cajones.
Renglón 3 — Sillones.
Mínimo 20; Máximo 25; Estructura metálica cromada.
Renglón 4 — Sillas.
Mínimo 22; Máximo 28; Estructura metálica cromada.
Renglón 5 — Sillas.
Mínimo 41; Máximo 100; Estructura metálica cromada.
Renglón 6 — Lamson.
Mínimo 23; Máximo 30, Estructura metálica, cajones con cerradura tipo Yale.
Renglón 7 — Armarios.
Mínimo 35; Máximo 65; Estructura metálica estantes regulables. Puertas corredizas.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre a las 11 horas en Sarandí 570 tercer piso, Salón de Actos. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes, a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el mismo día y lugar fijados en este aviso, a la hora 12 en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes.

La carpeta conteniendo el pliego de condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande 1535 Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 34540 Nov.24.-v.dic 6.

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**Dr. MANUEL QUINTELA**

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela— llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:

HC N.o 1.884. Materias primas. Plaza.
Primer llamado 16 diciembre 1975 hora 10.
Segundo llamado 16 diciembre 1975 hora 10 y 30 horas.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem, en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 34531 Nov.24-v.nov.26.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**
**Licitación Pública N.o 1-75**

Llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores.

Concurrir a la División Proveeduría de la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré, donde se podrá retirar el Pliego de Condiciones de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 18 de diciembre del año en curso, a las 11 horas en presencia de quienes concurran al acto.

En el caso de declarase desierta o desestimarse el primer llamado a Licitación se efectuará un segundo llamado el día 18 de diciembre a las 12 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 34538 Nov 24.-v.dic.5.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 24-975**
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para Arrendamiento de servicios para Mantenimiento Vial en Ruta 93 P. de Azúcar-Laguna Sauce-Ruta 10-Laguna Sance-P. del Este y Manantiales y Ruta 12-Laguna Sauce-Abra de Perdomo.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General piso 4.o.

Apertura de propuestas día 23 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en segundo llamado el día 26 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.

Precio del pliego N$ 200 (nuevos pesos doscientos). — Montevideo. 19 de noviembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34529 Nov.24-v.dic.5.

**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**
**SOYP**

**LLAMADO A INTERESADOS**
Venta de pieles de lobos

El Servicio Oceanográfico y de Pesca recibe ofertas para la venta de pieles de lobos de mar finos, curtidas, rasadas y teñidas, de distintos tamaños y calidades, provenientes de la zafra del año 1974.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de diciembre de 1975 a las 10 y 30 horas, en la Gerencia General del Organismo.

El Pliego de Condiciones respectivo puede retirarse en la Gerencia Administrativa en días hábiles, de 9 a 17 horas, en el Terminal Pesquero sito en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes.

12) (C. C.) 2|pub. 34535 Nov.24 -v.nov.25.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE VETERINARIA**

**Primer y segundo llamado**

La Facultad de Veterinaria llama a licitación públicapara la compra de:

1 camión tractor para un peso remolcable de 18 toneladas aproximadamente.

Apertura de las propuestas: Día 10 de diciembre de 1975 primer llamado hora 9; segundo llamado hora 10 del mismo día.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentados hasta una hora antes del momento de la apertura.

Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad calle Alberto Lasplaces 1550 de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 34530 Nov.24-v.nov.26

## MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de decomisos digestados a vapor en el corral de abasto de Maldonado.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la adquisición de decomisos digestados a vapor en el corral de Abasto de Maldonado.

Esta licitación se regirá según los pliegos de condiciones general y particular que se encuentran en Dirección de Secretaría de la Intendencia al precio de N$ 20.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la mencionada Dirección el día 18 de diciembre de 1975, a la hora 10, en primer llamado: en caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, noviembre de 1975.

12) (C.C.) 5|pub. 34528 Nov.24-v.nov.28

# 14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 24 de noviembre de 1975

Cumplimiento de la disposición de artículo 3.o de la ley 9.906 del ... de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

**OFICINA N.o 1**

CARLOS WILFREDO AMARILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1984 y LAURA ALICIA BEATRIZ MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2283, Apto. 8.

MIGUEL ANGEL DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4185, Apto. 2 y ANA MARIA MARINI, 22 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Industria 3412.

DUILIO NERYS DIAZ, 44 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Camino Santos 4825 y ANA CARMEN CATALINA LOFFREDO, 42 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Pedro Vidal 2564, Apto. 4.

ANGEL ACUÑA, 55 años, divorciado, marino, español (c. l.), domiciliado Francia 1652 y MARIA ANGELICA VAZQUEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Francia 1652.

ANGEL APARICIO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2313 y OLGA CORREA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1233.

LUIS ERNESTO ALFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4575 y MARIA VICTORIA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 4557.

JAIME HERIBERTO DELFINO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 2765 y MARIA del CARMEN CARRASCO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3980 Apto. 1.

DANTE JESUS ALFONZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3503 y MARIA del ROSARIO LEGARRA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Berg 2442.

**OFICINA N.o 2**

FRANCISCO JAVIER BABIO, 34 años, divorciado, podólogo, español, domiciliado Cavour 3181, Apto. 7 y MARIA ZULEMA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3890, Apto. 3.

FLOREAL BERDIÑA, 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1340 y MARIA CRISTINA RIVAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maracaibo (Venezuela).

ROBERTO WARNER JUBANY 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3566 y LIA MANFRINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Leguizamón 3873.

OSCAR JAVIER GOMEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2669 Apto. 1 y ANTONIA PINELLA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2669 Apto. 1.

DARIO NOEL BENGOCHEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4658 Apto. 2 y NIDIA ADERMI SORIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinson 4990.

**OFICINA N.o 3**

HUGO EMILIO CORTINAS, 32 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Almería 4588, Apto. 2 y LUZ DIVINA CURBELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euskal Erria 3976.

OFICINA N.o 4

JULIO SIMON FICCIO, 26 años, soltero, pintor automotriz, oriental, domiciliado Tomás Basañez 1287 bis y DEL CARMEN MIREYA VIERA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1691.

OFICINA N.o 5

BRUNO LUIS GEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 972 e IDA MISALBA MIRALBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez N.o 1078.

NELSON EVANGELISTA GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Argerich 4369 y AMAURI PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1346.

CARLOS MARIA GARCIA, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Homero 4000 y MARIA FANNY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 4000.

ELBIO JUAN HERMIDA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fac. Rodríguez 2911 y LILIAN KARAMANIAN, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Ipólito Irigoyen 1439 Apto. 102.

YAMANDU GUTIERREZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Servidumbre 4045 bis y MARIA ISABEL CARDOZO, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Capitán Peterossi 3934 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

ANDRES MIERES, 41 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Juncal 1486 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1106.

ROQUE GAGLIARDI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Villa de Moros 2358 y OLGA RAQUEL SANTOMAURO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villa de Moros 4052.

AMILCAR WALTER MILLACET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2093 Colón y BLANCA MARION PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2093 Colón.

RUBEN DARIO MARTINEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2511 y MARTA SANJURJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2222.

OFICINA N.o 7

OMAR RUBEN PREMOLI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 1971, Apto. 302 y MARIA CRISTINA OTTASSO, 23 años, soltera empleada oriental domiciliada Martín C. Martínez 2428.

CLARO ZENON PAULETE, 33 años soltero, militar, oriental domiciliado Montana 4032 y EDDA MELO, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Repca. del Perú 727 Apto 202.

WASHINGTON PERAZZO, 29 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Malvín Norte Senda 6 Vivienda 32 y ESTELA SOUZA, 29 años, soltera, profesora música, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1225.

JUAN CARLOS PACIFICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1306 y ESMERALDA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2435 Apto. 203.

OFICINA N.o 8

CARLOS SERRATTA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1042 y LUCIA FABBRI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1631 Apto. 1002.

JOSE MARIA RANCAÑO, 74 años, viudo, jubilado, español (C.L.), domiciliado Presidente Oribe 1756 y CESALPINA BENITEZ, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Laguna Merín 5889.

JAMES ALAM WHITELAW, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Miñones 412 y MARIA CRISTINA ESTRADE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miñones 412.

LUIS ALBERTO RIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 2699 y MARTA ESTHER MEDINA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 2699.

HUGO ALEJANDRO RODAS, 33 años, divorciado, tintorero, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2856 Apto. 19 y NILBIA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2856 Apto. 19.

OFICINA N.o 9

SAMUEL SCHÖNBERGER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3934 Apto. 4 y ELIDA MARINA ARAUJO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3934, Apto. 4.

OFICINA N.o 10

WASHINGTON GERMAN VILA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5073 y MARIA ISABEL SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abadie Santos 923, Apto. 702.

MIGUEL ANGEL CLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itasurubí 5256 y MIRTA VALENTINA FURTADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3124.

FRANKLIN OLIVERI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1561 y NORY VIOLETA MARRERO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2621, Apto. 12.

VICTOR MANUEL TENIET, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín Beringuague 971 y ANA MARIA MACHIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4068.

JOSE MARIA TRICANICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2069 Apto. 1 y VIVIAN MONICA PAULOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 2232 Apto. 9.

LUIS EDUARDO VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1237 bis y BEATRIZ SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3525 Apto. 802.

SERGIO DELIS OLIVERA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Nicolás Herrera 4128 y MARIA del ROSARIO GALVAN, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marco Bruto 1431 Apto. 1.

OSVALDO DANIEL TORTORA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1212 y MARIA RAQUEL CAPO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 1212.

HORACIO VALDEZ, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Watt 1478 y ALICIA ISABEL GONZALEZ, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1459.

RICARDO VAINOLOVICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1843 y MARPIA del CARMEN CABRAL, 29 años, divorciada, estudiante oriental, domiciliada San José 951 Apto. 1.

14) N$ 3.00 3|pub. v.nov.26.

## 16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción . (Ficha 466|C|975). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20,15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 1o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 24811 Nov.24.-v.dic 31. Feb 2.-v.feb.5.

### COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 8a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr. Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.047, el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.023 centímetros que linda: al Noroeste 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Egurén por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño, Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov.24.-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5.

### PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Schneider Weber, Nelson Guillermo contra TORRES o ARROSAMEN de BERGARA, MAGDALENA. Prescripción adquisitiva treintenaria", (F. A. 273|75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.088, con una superficie de 17 hectáreas 6.915 metros. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

## 19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS ALBERTO SOSA y MARTA GIUSTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Gustavo Gabriel y Virginia Mónica en el sentido de que: a) Donde dice, en la de Gustavo Gabriel donde dice: "Marta Songe de Sosa" debe decir "Marta Songe Giusti de Sosa". b) En la de Virginia Mónica, donde dice "Songe Marta Giusti" debe decir "Marta Songe Giusti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34527 Nov.24 -v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE AVILA, JULIO CESAR. "Rectificación de partida", (F. 360|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César De Avila Díaz, pues donde el apellido paterno figura como: Avila, debe decir: De Avila, se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34539 Nv.24.v.dc.15.

### ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA DELLANIR, CLOTILDE y JOAQUIN ALBERTO SILVERA de ACEVEDO, (Ficha 957|75), en el sentido de establecer que donde aparece el primer apellido de su padre como: Silveira, debe decir: Silvera, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 22 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 24759 Nv.24-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se

hace saber que se presentó EREOTILDE DO SANTOS CRUZ, (Ficha 881|75), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde figura su esposo con el nombre de: Joaquín Silveira de Acevedo, debe decir: Joaquín Silvera de Acevedo, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 2 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24758 Nv.24.v.dc.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GONZALEZ (Ficha 1010|975), en el siguiente sentido: donde dice "Silveira Gómez Miguel Angel", debe decir: "Silveira González Miguel Angel", donde dice: "hijo legítimo de Elsa Gómez de Silveira". debe decir: "hijo legítimo de Elsa González Silveira", por ser lo verdadero. Está Auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34533 Nov.24-v.dic.15.

## 20—Remates

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

### MONTEVIDEO

**ALFONSO GARCIA ANTUÑANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO TORTORELLI RAMOS. Sucesión" (Ficha E. 704|968). se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 2.267.06 para el primero y N$ 176.80 para el segundo de los siguientes bienes: A) Una quinta ava parte indivisa de un solar con edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo —Punta Carreta— empadronado con el N.o 31.875 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de 27 de noviembre de 1919 inscripto en Topografía el 17 de diciembre de 1919 según el cual tiene un área de 238 metros 77 decímetros con 9 metros 06 centímetros de frente al norte a la calle Francisco Solano Antuña y B) Una quinta ava parte indivisa del solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José "Ecilda Paullier" empadronado con el N.o 123 señalado con el N.o 49 de la manzana 49 en el plano del agrimensor Fridolín Quincke de febrero de 1884.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo seguirse al remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo 523. Piso 2— a disposición de los interesados.

4.o) No existe plano inscripto del bien empadronado con el N.o 123. ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 17 de 1975. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
20) N$ 252.70 19|pub. 24824 Nov.24-v.dic.19.

### RIVERA

**FRANCISCO ROLANDO MAREQUE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA INES YGLESIAS. Cesación de Condominio (Ficha B|83|73), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975, a la hora 16, en el local de este Juzgado, Avda. Sarandí N.o 528, el rematador Francisco Rolando Mareque, matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Edificio formado por tres fincas sito en Avda. Presidente Viera N.o 1121, Primera Sección Judicial de Rivera, (Tasación N$ 20.037.00), debiendo el comprador depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate Que será por cuenta del comprador, los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales. Escrituras. — Rivera 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
20) N$ 84.00 15|pub. 24751 Nov.24-v.dic.15.

### SALTO

**ENRIQUE E. OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANASTASIO SANTOS PAIVA y otros. Venta de inmueble" (Libro 20, Folio 679), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 9.592, manzana catastral N.o 896, municipal N.o 308, y que según plano de mensura del agrimensor Jorge R. Lanza de diciembre de 1974. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 4687 el 18 de febrero de 1975 se compone de un área de 637 metros cuadrados 5.363 centímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Oeste sobre calle Pública. (Base: N$ 750.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos. serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, noviembre 11 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 24788 Nov.24-v.dic.15.

## 21—Segundas Copias

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "MARGARITA MARTINEZ EMANUELE de CARBONE. Segunda Copia" (Ficha C. 205|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Martínez Emanuele de Carbone. solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 22 de noviembre de 1948. autorizó el Escribano Enrique Hughes. hijo. en Montevideo por la cual Andrés Antonio Campanella, y su esposa Irene Turek enajenaron por compraventa y tradición a Margarita Martínez Emanuele. casada con Lorenzo Pedro José Carbone. un solar de terreno y mejoras que contiene sito en la 16.a Sección de Montevideo paraje. Paso de la Arena. empadronado con el N.o 43.515 y que. según título y plano suscrito por el agrimensor Julio Baumgartner en octubre de 1948. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.119 el 30 de octubre de 1948. tiene un área de mil metros cuadrados. con 20 metros de frente al Noreste a la Avenida Simón Martínez.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. octubre 31 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 24397 Nov.24-v.dic.5.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

**BERGERAC S.R.L.**

Contrato: 1.o de abril de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 206 al folio 724 del libro 3 de Contratos.
Socios: DINO DI CARLO; BERNARDO FAIN y PABLO RYWACZUK.
Objeto: Construcción, compra y|o venta de inmuebles.
Capital: N$ 5.000 aportado 50 o|o por Dino Di Carlo y 25 o|o cada uno de los restantes socios.
Administración: dos socios que representen el 75 o|o del capital
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable por período de dos años.
22) N$ 68.00 10|pub. 24825 Nv.24.v.dc.5.

**HIDRAULICA URUGUAYA S.R.L.**

Contrato: 20|10|1975.
NELSON NATIVIDAD BULKSAN MORAN y HERACLIO ERARDO BERRUETA LEDESMA.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración indistintamente.
Objeto: Perforaciones, bombas, riegos, motores eléctricos (nafta-diesel) balbulería, sanitaria, hierro forjado, máquina agrícola y herramientas en general y accesorios, service.reparaciones, importaciones y exportaciones, representaciones, asesoramiento técnico, industrial y agropecuario.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 68.00 10|pub. 24812 Nv.14.v.dc.5.

**DUPAY S.R.L.**

Destino: Taller de reparaciones de artículos para el hogar y venta de los mismos.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Tacuarembó 1478, Montevideo
Socios: señores ALBERTO DURAN IGLESIAS y ADOLFO ROMANO PAZOS
Capital: N$ 250.00.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: desde el 8|7|75, N.o 465, folio 1625, libro 1 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 24772 Nv.24.v.dc.5.

**EDY LTDA.**

Contrato: 29 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 647, F.o 2269, del libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO MELHEM, SONIA DENTONE, GRACIELA BERECIARTU y MARGOT BERECIARTU.
Capital: N$ 6.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: los cuatro socios.
Objeto: Compra, venta, industrialización.
Uso de la firma social: dos socios cualesquiera.
22) N$ 51.00 10|pub. 24728 Nv.24.v.dc.5.

**NITTY LTDA.**

León Tinsky cede su parte a FANY BLACHERIS de ROSEMBERG.
Contrato privado del 16 de octubre de 1975.
Inscripción: en el Registro P. y General de Comercio el 17 de noviembre de 1975 con el N.o 371 al folio 1279 del libro 3.
22) N$51.00 10|pub. 24727 Nv.24-v.dc.5.

**GEMA URUGUAYA LTDA**

Modificó contrato social 30 de octubre de 1975. Registradas N.os 336 y 337, libro 3. Se retira el socio Alberto Martínez. Se aumenta el capital a nuevos pesos cincuenta mil. Aportado: Gerardo Dreifuss: 70 o|o: Nicolás Ferraro: 22 o|o y Catalina Matteo: 8 o|o. La administración y uso de la firma a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — Zabala N.o 1441.
22) N$ 51.00 10|pub.24771 Nv.24-v.dc.5.

**LEDAMA LTDA.**

Documento Privado inscripto Registro de Comercio con N.o 373. Folio 1.287, Libro 3.
Socios y Capital: N$ 50.000 aportados por: ISAAC y ELIAS LUBINSKI, 30 o|o cada uno; FREDDY y MILTON LUBINSKI 20 o|o cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta colchones y muebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24838 Nov.24-v.dic.5.

**ARIETA HNOS. LTDA.**

Contrato privado celebrado el 22 de julio de 1974.
Inscripto Registro Público Departamental de Comercio: N.o 37. Fs. 149-153 el 21 de agosto de 1974.
Socios: PABLO FIDEL ARIETA UGOLINO y HUMBERTO RAMON ARIETA UGOLINO.
Capital: $ 3.000.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 50 años a contar del 1.o de enero de 1973.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros establecimientos agropecuarios: comercializar por cuenta propia o de terceros productos agropecuarios: transportar bienes o mercaderías por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 68.00 10|pub. 24786 Nov.24-v.dic.5.

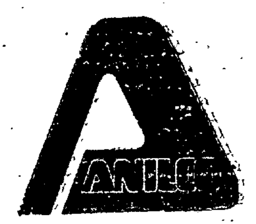
# 23— Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.540. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Anilco Ltda., (Montevideo), solicita marca




clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24832 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.554. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Monsanto Company (USA), solicita marca POLARIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24829 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.553. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Universal City Studios Inc (USA), solicita marca JAWS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24830 Nv.24-v.dc.5.

ACTAS N.os 149.539 y 2.205. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca ANGENSCHEIDT DE TODO Y PARA TODOS, clases 4, 5 y 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24831 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.550. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca BUDINELLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24821 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.551. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Incorporated (EUA), solicita marca MILLETORTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24822 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 149.552. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYARELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24823 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 149.549. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca MILLETORTE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24820 Nov.24-v.dic.5.

# 24— Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0821. — Montevideo mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Limitada, (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conforme decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24827 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 0822. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conforme decreto 362|972, ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24823 Nov.24-v.dic.5.

# 25— Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pierre Jean Paul y Alain Pablo Esteban Bertinat Sanger, Fábrica de pastas "Torino", Avda. General Rivera 3510. — Acreedores: en Buenos Aires 526. — ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ. — FLOR VIOLETA VAZQUEZ de PAGANI.
25) N$ 68.00 20|pub. 24728 Nv.24.v.dc.22.

# 27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Resolución de Directorio de 5|8|1975

1) Aplícase a la firma JORGE W. ROLANDI LUZZI, la siguiente multa:

1.o) Exportación por U$S 160 una multa de N$ 48.00.

2.o) Exportación por U$S 88, una multa de N$ 25.40, Total N$ 73.40.

2) Envíese copia fiel de este expediente a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de la República Oriental del Uruguay.

3) Notifíquese por medio del "Diario Oficial".
27) (C. C.) 1|pub. 34543 Nov.24-v.nov.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica a la señorita ZULMA ALBORNOZ que en sesión de fecha octubre 22 de 1975 y en autos H 1001 el Directorio del Banco resolvió:

Destitúyese a la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, señorita Zulma Albornoz por incapacidad física permanente para el desempeño de sus funciones. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 34525 Nov.24-v.nv.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor CARLOS SANTIAGO VIDAL CAMACHO que el Directorio, con fecha 15 de octubre de 1975, resolvió:

1.o) Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Carlos Santiago Vidal Camacho a su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

2.o) Abonar al señor Carlos Vidal los haberes que le correspondiesen al 31 de julio de 1975. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 34524 Nv.24-v.nv.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA MARGARITA SAGRERA de DELBONO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, motor N.o 1606501, matrícula N.o 520.524, empadronado en Montevideo N.o 207|466, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24802 Nov 24-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a concurso

Se llama a aspirantes para la provisión interina del cargo de Oficial 2.o de Archivo Clínico (Clínica) Psiquiátrica, Esc. AaB, grado 2, 30 horas, puesto N.o 988 de la Facultad de Medicina.

Podrán aspirar los funcionarios que revisten en el grado inferior, acreditado en constancia de la Sección Personal respectiva.

Requisitos que deberán presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Relación de méritos documentada.
3) Credencial Cívica.
4) Jura de la Bandera.
5) Certificado de Enrolamiento.
6) 1 foto tipo carnet.

Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo los aspirantes deberán proporcionar los nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.

Plazo de inscripción: hasta el 26 de noviembre del presente año a la hora 12. Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (planta baja) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 34523 Nv.24-v.nv.24.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctora Sara Broquá, en los autos caratulados: "Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVA SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial" (Ficha C. 15755 974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21.577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956, con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO. a la avenida H, que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958, por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570: al folio 571 del libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 24448 Nov.24-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Víctor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Mota, se cita, llama y emplaza a SANTA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Evangelisto y Machado de González Diana contra FURTADO, Sara. Pérdida de la Patria Potestad" (E. 477|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209 1|pub. 34537 Nov.24-v.dic.5.

## SALTO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: VISPO URROZ, JUAN JOSE. Emancipación" (Le. A. 78|975), se hace saber que los señores Juan José Vispo y Guima Lira Urroz de Vispo, emanciparon con la venia judicial a su hijo Juan José Vispo Urroz y lo facultaron para ejercer el comercio, en Escritura Pública de Emancipación Civil que el 12 de agosto de 1975 autorizó en esta ciudad el Escribano Enrique A. Urchoegia. — Salto, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) N$ 3.50 1|pub. 24779 Nov.24-v.nov.24.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### CLIMSA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

Modificación de estatutos

Hedis Rodríguez Mosteyro, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, certifica: Que a folios 11 de los autos caratulados CLIMSA, "Modificación de estatutos" (F. N.o 617|974) se presentó la SOCIEDAD ANONIMA CLIMSA solicitando se modificaran sus estatutos sociales de acuerdo al testimonio que transcripto textualmente dice:

TESTIMONIO

**Acta N.o 18**

En Melo a los 14 días del mes de octubre de 1974 se reune la asamblea extraordinaria de CLIMSA en su sede de la calle Juan Darío Silva 891, con la presencia de los siguientes accionistas: Angel Caorsi Antúnez, con un capital de pesos 900.000, y con derecho a 6 votos, Alam Caorsi Antúnez con un capital de $ 70.000 y con derecho a 6 votos, Ana E. Larrama con un capital de pesos 10.000 y con derecho a dos votos, Mary Pérez González con un capital de pesos 10.000 y con derecho a dos votos, Raúl Moraes Bastos con un capital de pesos 10000 y con derecho a dos votos. Se modifican los siguientes artículos: Artículo N.o 25, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 25: Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Vicepresidente del Directorio indistintamente, y por accionistas designados por la asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo tratado y resuelto".

"Los Sub-Capítulos del Directorio" y Del Presidente y del Secretario" artículos N.os 26 al 33 inclusive, se sustituyen por el subcapítulo "Del Directorio" con los artículos números 26 al 31 inclusive que tendrán la siguiente redacción:

"Artículo N.o 26: El Directorio se compondrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no y serán elegidos por la asamblea ordinaria cada año, ejerciendo su cargo hasta que tomen posesión los sucesores. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente".

"Artículo N.o 27: El Directorio podrá ser convocado por el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o por telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro".

"Artículo N.o 28: Las actas de las reuniones del Directorio se asentarán en un libro especial, y se firmarán por el Presidente o por el Vicepresidente y otro miembro del Directorio".

"Artículo N.o 29: El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Conceder poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; H) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; I) Dictar los reglamentos internos de la sociedad".

"Artículo N.o 30: El Directorio podrá nombrar y renovar uno o varios mandatarios, administradores y gerentes, a quienes podrá otorgar madantos generales o especiales, pudiendo conferirles el ejercicio de todas las facultades de que dispone el Directorio, excepto la de delegar las facultades que le han sido conferidas".

"Artículo 31: El Presidente representará a la Sociedad. Dicha facultad podrá delegarla en el Vicepresidente y un Director cualquiera que actuarán conjuntamente, previa autorización del Directorio". El artículo número 36 pasa a ser artículo número 34 y tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 34: Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el 1.o de económico comprendido entre el 1.o de diciembre y el 30 de noviembre, el Directorio dispondrá la realización del inventario y balance general del activo y pasivo, y después de aprobados, conjuntamente con el estado de pérdidas y ganancias, el cálculo de una distribución de utilidades y una memoria del estado del negocio, durante el ejercicio vencido lo llevará a conocimiento y resolución de la asamblea general ordinaria". El artículo número 37 pasa a ser artículo número 35, con la siguiente redacción:

"Artículo 35: La asamblea determinará la forma de la distribución de las utilidades líquidas sujeto a los siguientes porcentajes: A) 5 olo (cinco por ciento) como mínimo para formar un fondo de reserva; B) Hasta un 10 olo (diez por ciento) para el directorio, a distribuirse de acuerdo a las normas que éste fije; C) El remanente podrá ser distribuido como dividendo o quedar en fondos especiales de reserva. El directorio podrá retener utilidades en forma de reserva especial destinado a regular dividendos de ejercicios futuros". Los siguientes artículos cambian de número: el artículo número 38 pasa a ser artículo número 36, el artículo número 39 pasa a ser artículo número 37, y el artículo número 40 pasa a ser artículo número 38.

Se designan para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, a los accionistas, Ana E. Larrama y Mary Pérez. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las diez horas. — Angel Caorsi. — Alam Caorsi. — Mary Pérez. — Ana E. Larrama.

Concuerda bien y fielmente con parte del acta número dieciocho que luce en fojas setenta y nueve a fojas ochenta y uno del libro de asambleas de CLIMSA que tuve a la vista y para dicha sociedad lo expido signo y firmo en Montevideo el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Una firma ilegible. — Daniel Yaquinta, Escribano.

Por resolución N.o 648 de fecha 28 de febrero de 1975 se aprobó la modificación solicitada. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo a primero de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

N$ 186.67. — 22217. — 1 pub.

### BILT SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 Esc. 21**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que BILT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben .

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

**Artículo 1.o Constitúyese BILT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

**Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgic, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.**

Capital

**Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.**

Directorio

**Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.**

**Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la repre-**

sentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultares del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado; otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1975. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21 fundadores de BILT S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello signo y firmo en Montevideo a 31 de enero de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de BILT S. A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3 del estatuto a la ley 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Director podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes, por sí y en representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Seba de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de BILT S. A. en formación y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7

9158—Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de BILT S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga Menoni. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de setiembre de 1975 con el N.o 165 al folio 921 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 29 de 1975.. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 234,08. — 22445. — 1 pub.

---

**ROQUERIO SOCIEDAD AONIMA**

**Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7.o)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

**Inscripción de estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROQUERIO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

En Montevideo, a 22 de julio de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7.o, aprueban el siguiente

Estatuto:

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con la denominación de ROQUERIO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extrativa, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y fruos del país; c) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debentures, y valores mobiliarios de análoga naturaleza; e) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes; e) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; f) Podrá en fin realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones al portador de N$ 1.000.0 (un mil nuevos pesos) cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, sinclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, y fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resolucones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. .

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio, con totales facultades para designar apoderados firmando dos de ellos conjuntamente, y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limiación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y al señor Víctor Pora para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites accesorios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Luis E. Lecueder. — Alberto Lecueder. — Ruben Broncini.

Julio Jorge Yorcin Collette, Escribano; certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Contador Luis Eugenio Lecueder, Alberto Lecueder y Ruben Darío Broncini, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias y por su orden con las señoras Carmen Luisa Atchugarry, Olga Cardeillac y Nítida Olaza, domiciliándose todos en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez número mil trescientos cuarenta y ocho, piso séptimo, a quienes les leí el Estatuto que antecede, y así lo otorgaron y irmaron en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, en un sellado de $ 500 a N.202764. — Julio Jorge Jorcin Collette, Escribano.

Testimonio

Inpeccisón General de Hacienda. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos. El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ROQUEIRO S. A. Se agrega en estos autos el certificado expedido por esta Oficina donde se comprueba la suscripción e integración mínima de capital. — Doctor Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remitanse estos obrados al Juzgado de origen. — José P. Bustos. — Contador Alfredo Fernández, Director General de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Seor Juez: puede Ud. aprobar el proyecto de Estatutos en vista. — Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

10704.—Montevideo, octubre 6 de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inpección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de ROQUERIO S. A. autorizano su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitan, háganse los desgloses y archívese. — Lipovestky. — Moliga.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a F. 7, 7 v. y 11 del expediente caratulado ROQUERIO S. A. tramitando ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Se deja constancia de que el auto N.o 10.704 de fecha 6 de octubre de 1975, fue notificado el día 9 de octubre de 1975.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesaa, expido el presente testimonio a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Registro Público y General de Comercio, Montevideo, presentado hoy die-

cisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 159 al F.o 952 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Martha Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

N$ 418,89. — 1|pub. — 22546.

---

JUAN F. TRINDADE S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos caratulados JUAN F. TRINDADE S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha letra A N.o 590|74), se hace saber que ante dicho Juzgado se presentó la sociedad anónima JUAN F. TRINDADE S. A. solicitando la reforma de sus estatutos cuyo trámite se extracta a continuación:

**Testimonio**

Margot Malaquina, Escribano, certifico que: He compulsado el libro de Actas de Asambleas de la sociedad anónima JUAN F. TRINDADE S. A. del que resulta que a fojas ciento nueve a ciento diez luce el acta número cuatro de asamblea general extraordinaria, realizada en la ciudad de Salto a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro a la hora diez de la que resulta que: I) Se celebró con la asistencia de veintiún accionistas que representan el cien por cien del capital integrado con derecho a ciento veintiséis votos; II) Por unanimidad resolvieron aumentar el capital social hasta la suma de $ 50:000.000 m|n|u (cincuenta millones de pesos moneda nacional uruguaya), aprobando en consecuencia la redacción del artículo segundo del capítulo segundo de los estatutos sociales de la siguiente forma:

"Artículo 2.o El capital social se fija en la suma de $ 50:000.000 moneda nacional uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor de mil pesos cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario. Queda facultado el Directorio para integrar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo, que para retribuir servicios o iniciativas".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Salto el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo, una firma que dice Margot Malaquina y un sello que dice Margot Malaquina, Escribana.

**Testimonio.** — Inspección General de Haciendas. — División Sociedad Anónima. — Montevideo 17 de febrero de 1975. Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que realizar a la modificación del artículo dos de los estatutos sociales de JUAN F. TRINDADE S. A. con esta fecha se agrega certificado expedido por esta oficina donde se comprueba la inscripción e integración de capital. — Inspector: Dr. Carlos Carrasco. — Subjefe de División S. A.: Héctor E. Osimani. — Visto bueno Inspector General de Haciendas, Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía Letrada. — Salto. N.o 101. Sr. Juez: El suscrito no formula observación a la gestión en trámite, Salto, marzo 10|975. Hay una firma que dice: Dr. Ruben P. Etchart. Hay un sello que dice Dr. Ruben P. Etchart Fiscal Letrado Departamental.

N.o 4.684. — Salto, 23 de junio de 1975. Visto: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por los artículos 208 de la ley N.o 13.318 y 152 de la ley N.o 14.100. Autorízase la modificación de sus estatutos proyectada por JUAN F. TRINDADE SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Hay una firma que dice Rodríguez Sosa, Juez Letrado. Hay una firma que dice, Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su mismo tenor que lucen de fojas doce a doce y vuelto, veintidós vuelto, veinticuatro y treinta y ocho del expediente referido, de este Juzgado haciendo constar que se notificó de dicha resolución a la parte interesada con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco habiendo quedado ejecutoriada con fecha veintiocho del mismo mes y año. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Salto el día veintiúno de agosto de mil novecientos setenta y cinco. La modificación fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto con fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco con el número veintidós al folio ochenta y siete. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

N$ 136,30. — 22734. — 1 pub.

---

ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S. A. (ACSA)

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S. A. (ACSA). "Reforma de Estatutos", (Ficha V|186|975), se hace saber que ante esta oficina se presentó ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S. A. (ACSA) solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos y el aumento de capital autorizado, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación: Certifico: Que el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de ADMINISTRACIONES Y COMISIONES SOCIEDAD ANONIMA (ACSA), con la concurrencia de accionistas representativos de veinte mil nuevos pesos, el total del capital integrado. Que hizo acto de presencia la Inspectora de la Inspección General de Hacienda, señora María Outerello de Campelo. Que en dicha asamblea se resolvió por unanimidad modificar el artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedó redactado de la siguiente forma: "El capital de la sociedad se fija en $ 100:000.000 (cien millones de pesos), el que podrá ser elevado mediante una o más decisiones del Directorio, hasta $ 500:000.000 (Quinientos millones de pesos). Cada aumento resuelto por Directorio deberá ser comunicado a la próxima asamblea de accionistas. Se deberá tramitar la correspondiente aprobación e inscripción ante las autoridades competentes. Que asimismo la asamblea autorizó indistintamente a los señores Dr. Guillermo Brum, Dr. Yamandú Tourné, Juan C. Foglino y Jorge Barreiro para gestionar la aprobación e inscripción de la reforma procedente, con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto. Que lo precedentemente establecido surge del acta contenida a fojas veintiocho del Libro Copiador de Actas de Asambleas de la mencionada sociedad que tuve a la vista, debidamente certificado y anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número ocho mil quinientos sesenta y nueve, al folio quinientos sesenta y ocho del libro número once, el veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, y a solicitud de ADMINISTRACIONES Y COMISIONES SOCIEDAD ANONIMA (ACSA), expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — José A. González Puig. Hay un sello que dice: José A. González Puig Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Guillermo A. Brum Requena, por ADMINISTRACIONES y COMISIONES SOCIEDAD ANONIMA (ACSA), como lo acredita con la copia simple certificada de poder que acompaña, estableciendo domicilio en Constituyente 1422, al Señor Juez dice: Que viene a solicitar se apruebe la reforma de estatutos y aumento de capital de la sociedad que representa, por los fundamentos que pasa a exponer. 1. Del Acta de Constitución de (ACSA) y de anterior reforma diligenciada, surge que el capital autorizado se fijó en la cantidad de nuevos pesos 30.000 (treinta mil nuevos pesos). 2. En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 19 de noviembre de 1974, se resolvió reformar el Art. 5 de los estatutos y aumentar el monto del capital social, fijándose éste en $ 100:000.000 (cien millones de pesos, esto es N$ 100.000), acrecentándolo en nuevos pesos 70.000, todo lo que surge del certificado notarial que acompaña. 3. Que en mérito a lo preceptuado por la Ley N.o 14.316 de 16 de diciembre de 1974, Decreto del Poder Ejecutivo N.o 530|75 de 3 de julio de 1975, y facultades que se le confirieron al respecto en la Asamblea antes enunciada, teniendo en cuenta la equivalencia monetaria en nuevos pesos, el Art. 5.o aprobado debe sustituirse por el texto siguiente: "El capital de la sociedad se fija en N$ 100.000 (cien mil nuevos pesos) el que podrá ser elevado, mediante una o más decisiones del Directorio, hasta nuevos pesos 500.000 (quinientos mil nuevos pesos). Cada aumento resuelto por el Directorio deberá ser comunicado a la próxima asamblea de accionistas. Se deberá tramitar la correspondiente aprobación e inscripción ante las autoridades competentes". 4. Por lo expuesto y lo determinado en los artículos 405 del Código de Comercio, 208 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, complementarios y concordantes, al señor Juez pide: 1.o Que se le tenga por presentado, por acreditada la personería que invoca y por constituído

el domicilio. 2.o Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe la reforma Estatutaria a que ha hecho referencia y aumento de capital social, ordenándose la respectiva inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las correspondientes publicaciones, expidiéndose los certificados o testimonios que se solicitaren con los desgloses pertinentes. — S. Brum. — Yamandú Tourné. Hay un sello Yamandú Tourné, Abogado.

TESTIMONIO

Expediente 404|75. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. Sr. Director de División. Don José P. Bustos: El proyecto de reforma de estatutos de ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S. A. (ACSA), no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Art. 1.o del Decreto N.o 123 967 de 23 de febrero de 1967 según resulta del certificado agregado a estos obrados, expedido por esta oficina. Saluda al Sr. Director. — Eduardo Chavarría, Dr. Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas. J. P. Bustos. José P. Bustos. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, A. Fernández, Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 5.491. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 8.870. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S. A. (ACSA), previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S. A. (ACSA). "Reforma de Estatutos" (Ficha V|186|975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diez de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Rafael Charlo Olivera. Hay un sello que dice: Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 16 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 175 al folio 995 del libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. Hay un sello que dice; Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

N$ 394 84. — 22763. — 1 pub.

---

**OREGON S. A.**

(Inscripción N.o 37.383)

**Cerrito 507 (P. 6 - Esc. 61)**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Banco | 18:801.826 |
| Varios deudores | 156:624.362 |
| Semovientes y Hacienda Porcina | 147:560.000 |
| Inmuebles y mejoras | 43:444.396 |
| Acciones a emitir | 280.000 |
| | 366:710.494 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:936.870 |
| Capital integrado | 3:720.000 |
| Cuenta nueva | 119:012.900 |
| Utilidad del Ejercicio 1974 | 241:760.724 |
| Capital autorizado | 280.000 |
| | 366:710.494 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

| | $ |
|---|---|
| A amortizaciones | 122.500 |
| Gastos generales | 49:650.174 |
| Impuestos | 13:404.060 |
| Específicos y fertilizantes | 20:804.959 |
| Utilidad del ejercicio 1974 | 241:760.724 |
| | 325:742.417 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Explotación | 325:742.417 |

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 103 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 7108 a Fo. 176 del libro N.o 6.

N$ 69.00. — 14021. — 1 pub.

---

**CRUSA S. A.**

(Inscripción N.o 90.823)

**25 de Mayo 617**

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Deudores | 1:450.000 |
| Campos | 56:644.581 |
| Mejoras | 399:297.905 |
| Maq. y Equipo | 535:599.233 |
| Vehículos | 19:316.748 |
| | 1.012:308.467 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 447:840.279 |
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Reserva Rev. Ac. Fijo | 563:468.188 |
| | 1.012:308.467 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Amortizaciones | 155:290.383 |
| Leyes sociales | 581.270 |
| Impuestos | 312.422 |
| Gastos generales | 19.800 |
| | 156:203.875 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 148:749.896 |
| Pérdida del ejercicio | 7:453.982 |
| | 156:203.878 |

Las pérdidas se absorben con cargo al resultado neto acumulado.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5852, al folio N.o 91, del libro 11 y 12 del 28 de junio de 1962.

N$ 56.00. — 14048. — 1 pub.

---

**GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.**

(Inscripción N.o 28.344)

**Ferrara 3383**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 135:237.631 |
| Deudores y Ctas a cobrar | 111:349.274 |
| Materias primas y mercaderías | 1.084:879.344 |
| Depósitos en garantía | 62.583 |
| Activo fijo | 148:081.252 |
| Gastos anticipados | 9:312.068 |
| | 1.488:922.152 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 418:775.764 |
| Provisiones asignadas | 763:666.970 |
| Capital suscripto | 19:005.167 |
| Capital integrado | 115:533.739 |
| Reservas legales | 131:364.421 |
| Utilidad del ejercicio | 40:576.151 |
| | 1.488:922.152 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | $ |
|---|---|
| Utilidad bruta S\|ventas | 108:532.190 |
| Gastos de administración y ventas | 88:608.712 |
| Utilidad de explotación | 19:923.478 |
| Ingresos diversos | 20:652.673 |
| Utilidad del ejercicio | 40:576.151 |

La utilidad pasa a reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folio 63 del libro Copiador de Balances.

N$ 58.60. — 14084. — 1 pub.

## SILKOR — FANAME S. A.

(Inscripción N.o 17.226)

Boulevard J. Batlle y Ordóñez 4650

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Bancos Cta. corriente | 590.146 |
| Deudores varios | 31:819.036 |
| Importaciones | 3:889.227 |
| Inmuebles (neto) | 13:818.302 |
| Máquinas e instalaciones (neto) | 949.343 |
| Muebles y útiles (neto) | 40.198 |
| Vehículo | 1 |
| Banco Previsión Social (saldo deudor) | 99.187 |
| Ofici. Imp. a la Renta (saldo deudor) | 1:877.204 |
| Acciones de otras Empresas | 20:000.000 |
| Acciones recibidas en garantía | 50.000 |
| | 73:132.644 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales y por leyes sociales | 2:226.489 |
| Cuentas a pagar | 6:370.000 |
| Capital integrado | 10:000.000 |
| Reserva ejercicios anteriores | 15:798.038 |
| Utilidades de ejercicios anteriores | 36:237.951 |
| Utilidades del ejercicio | 2:450.166 |
| Depositantes de acciones en garantía | 50.000 |
| | 73:132.644 |

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos percibidos | 12:037.123 |
| Ingresos diversos del giro | 501.430 |
| | 12:538.553 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Aportes patronales S\|sueldos fictos | 430.858 |
| Impuestos pagados | 2:922.703 |
| Honorarios profesionales | 1:423.700 |
| Gastos conservación edificio | 3:500.000 |
| Gastos varios | 1:811.126 |
| Utilidades del ejercicio | 2:450.166 |
| | 12:538.553 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 10 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 174 del libro Copiador de Inventarios, certificado con el N.o 769 al Fo. 354 del libro N.o 15 del Registro Público y General de Comercio.

$ 95.200. — 13957. — 1 pub.

## MARMOLERIAS UNIDAS S. A.

(Inscripción N.o 19.863)

Avenida Italia 3477

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 5:436.075 |
| Deudores varios | 5:943.028 |
| Mercaderías | 21:764.649 |
| Acciones y valores | 730.000 |
| Inmuebles | 25:036.924 |
| Maquinarias y equipos | 12:013.114 |
| Muebles y útiles | 336.941 |
| Intereses a vencer | 19:467.044 |
| Gastos amortizables | 2:954.023 |
| Depósitos en garantía | 7.681 |
| Cuentas de orden | 3:000.000 |
| | 96:689.479 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Documentos a pagar | 1:487.304 |
| Acreedores varios | 28:605.779 |
| Cajas de Asignaciones | 10:384.240 |
| Impuestos a pagar | 14:619.251 |
| Cuentas de orden | 3:000.000 |
| Diferencia de Cot. de Títulos | 3.765 |
| Capital integrado | 604.900 |
| Reservas | 33:878.734 |
| Utilidades de ejercicios anteriores | 3:891.975 |
| Utilidades del ejercicio | 213.531 |
| | 96:689.479 |

Estado de resultados

| | |
|---|---|
| Ventas brutas | 81:305.852 |
| Gastos generales y de elaboración | 81:092.321 |
| Utilidades del ejercicio | 213.321 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de agosto de 1973

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 181 del libro Actas de Asambleas certificado el 22 de agosto de 1950.

$ 75.600. — 13950. — 1 pub.

## MARMOLERIAS UNIDAS S. A.

(Inscripción N.o 19.863)

Avenida Italia 3477

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 6:346.988 |
| Deudores varios | 21:703.945 |
| Mercaderías | 63:847.107 |
| Acciones y valores | 730.000 |
| Inmuebles | 25:036.924 |
| Maquinarias y equipos | 10:411.114 |
| Muebles y útiles | 312.941 |
| Intereses a vencer | 19:258.916 |
| Gastos amortizables | 2:438.023 |
| | 150:085.858 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Documentos a pagar | 9:166.763 |
| Acreedores varios | 55:295.558 |
| Cajas de Asignaciones | 18:250.472 |
| Impuestos a pagar | 27:917.610 |
| Capital integrado | 677.900 |
| Reservas | 34:389.734 |
| Utilidades de ejercicios anteriores | 4:105.506 |
| Utilidades del ejercicio | 282.315 |
| | 150:085.858 |

Estado de resultados

| | |
|---|---|
| Ventas brutas | 122:287.810 |
| Gastos generales y de elaboración | 122:005.495 |
| Utilidades del ejercicio | 282.315 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fos. 183 del libro Actas de Asambleas, certificado el 22 de agosto de 1950

$ 70.000. — 13951. — 1 pub.

## BECAM S. A.

(Inscripción N.o 117.738)

Cerro Largo 920

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 101:019.747 |
| Banco República Cta. consignación | 22:450.950 |
| Deudores varios | 104:688.789 |
| O. I. R. Adelantos | 8:650.000 |
| Mutualista a reintegrar | 268.611 |
| Préstamos particulares | 1:500.000 |
| Préstamos Directores | 88:500.000 |
| Materias primas y mercaderías | 147:250.888 |
| Material rodante | 96:445.840 |
| Máquinas de oficina | 8:527.556 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 7:250.934 |
| Máquinas y herramientas | 329:096.871 |
| Matricería | 35:935.170 |
| Inmuebles | 36:148.949 |
| Máquinas en viaje | 191.992 |
| | 987:926.297 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| C.H.A.S.E.I.M.A. | 1:471.453 |
| Banco Previsión Social | 8:987.720 |
| O. I. R. | 19:864.939 |
| Caja de Jubilaciones Profesionales | 99.128 |
| Caja de Asignaciones | 1:936.748 |
| Préstamo Erosa | 59.037 |
| Acreedores varios | 8:489.996 |
| O. I. R. (Facilidades) | 31:105.960 |
| Banco cuenta especial | 62:581.903 |
| Capital integrado | 7:000.000 |
| Reservas varias | 288:173.781 |
| Reserva revaluación | 218:007.524 |
| Utilidades ejercicio 1974 | 63:973.253 |
| Amortizaciones activo fijo | 276:174.855 |
| | 987:926.297 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Costos de ventas | 596:818.987 |
| Amortizaciones activo fijo | 47:843.435 |
| Gastos generales | 38:703.073 |
| Gastos de administración | 21:482.104 |
| Gastos de energía y combustible | 28:874.791 |
| Gastos de fabricación | 13:360.101 |
| Impuestos y gravámenes | 57:084.659 |
| Retribuciones personales | 93:278.044 |
| Comisiones s/ventas | 6:321.304 |
| Aportes sociales | 29:222.324 |
| Alquileres | 6:400.000 |
| | 939.388.822 |
| Utilidades ejercicio 1974 | 63:973.253 |
| | 1.003:362.075 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Intereses y descuentos | 2:954.546 |
| Bonificaciones fiscales | 15:501.824 |
| Ventas discos de arado | 417:859.799 |
| Ventas cisternas y accesorios | 27:171.324 |
| Ventas de garrafas | 503:554.275 |
| Ventas varias | 36:320.307 |
| | 1.003:362.075 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Utilidad ejercicio 1974 | 63:973.253 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 14:725.088 |
| | 49:248.165 |
| Reserva por reinversiones | 25:486.378 |
| Saldo que pasa a Cta. nueva | 23:761.787 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37, 38 y 39 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado el 22 de diciembre de 1965.

N$ 161. — 13971. — 1 pub.

---

**PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS**

(Inscripción N.o 1.592)

Av. 18 de Julio 945

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Activo fijo.

Inventario:

| | |
|---|---|
| Equipos del Aeropuerto | 97:334.826 |
| Equipo aire acondicionado | 2:252.250 |
| Instalaciones | 2:721.039 |
| Instalación eléctrica | 72.378 |
| Inmuebles | 1:942.650 |
| Muebles y útiles | 207.092 |
| Vehículos | 9:590.000 |
| | 114:120.235 |

Activo disponible:

| | |
|---|---|
| Caja chica | 2:500.000 |
| First National City Bank, depósito pesos | 1:740.789 |
| First National City Bank, Dep. dólares 1.249.89 | 2:749.758 |
| First National City Bank, Working Fund pesos | 2:857.620 |
| | 9:848.167 |

Activo exigible:

| | |
|---|---|
| Cuentas a cobrar | 146:850.814 |
| Depósitos en garantía | 8.000 |
| Plan viajes a plazos | 121:020.674 |
| | 267:879.488 |

Activo realizable:

| | |
|---|---|
| Títulos Hipotecarios | 187.162 |
| | 392:035.052 |

Pasivo —

Pasivo exigible:

| | |
|---|---|
| Impuestos internos | 11:364.254 |
| Leyes sociales | 50:509.541 |
| Casa matriz | 191:014.182 |
| | 252:887.977 |

Pasivo no exigible:

| | |
|---|---|
| Capital asignado | 18.500 |

Regulación del activo:

| | |
|---|---|
| Resultado a liquidar en ejercicios futuros | 121:020.674 |

Reserva de valoración.

Depreciación inventario:

| | |
|---|---|
| Instalaciones | 630.697 |
| Instalación eléctrica | 65.142 |
| Equipos del aeropuerto | 14:111.134 |
| Vehículos | 1:918.000 |
| Muebles y útiles | 130.398 |
| Inmuebles | 351.630 |
| Equipo aire acondicionado | 900.900 |
| | 18:107.901 |
| | 392:035.052 |

Detalle de la Cuenta de Explotación 1974

Debe —

| | |
|---|---|
| Comisiones | 65:841.700 |
| Cobros del sistema | 914:587.715 |
| Depreciación activo fijo | 12:757.809 |
| Diferencias de cambio | 12:931.456 |
| Gastos locales | 294:105.823 |
| Gastos del sistema | 252:078.746 |
| Resultados a liquidar en ejercicios futuros | 121:020.674 |
| Sueldos | 295:618.640 |
| Saldo a casa matriz | 1.013:808.802 |
| | 2.982:752.365 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Correo | 106:408.095 |
| Encomiendas | 304:923.800 |
| Pasajes y excesos | 2.514:012.020 |
| Resultados a liquidar en ejercicios futuros | 57:408.450 |
| | 2.982:752.365 |

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a los folios 128 129 y 130, autorizado con fecha marzo 2 de 1945.

N$ 142.80. — 13984. — 1 pub.

---

**GILFA S. A.**

(Inscripción N.o 47.748)

Pedro Ricaldoni 3764

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 89:463.769 |
| Deudores varios | 20:869.185 |
| Mercaderías | 116:290.776 |
| Gastos constitución sociedad anónima | 11.806 |
| Llave | 10.000 |
| Muebles y útiles | 1:194.378 |
| | 227:839.914 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 118:711.331 |
| Efectos a pagar | 13:500.000 |
| Fondo previsión para gastos | 3:940.348 |
| Fondo para amortizaciones | 13.473 |
| Reservas | 10.911 |
| Cuenta nueva | 45:960.213 |
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Utilidad ejercicio 1974 | 44:703.641 |
| | 227:839.914 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías | 118:188.562 |
| Bonificaciones | 1:346.835 |
| | 119:535.397 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y leyes sociales | 31:671.750 |
| Gastos generales | 43:160.006 |
| Utilidad ejercicio 1974 | 44:703.641 |
| | 119:535.397 |

La asamblea resuelve transferir a Cuenta Nueva el importe de $ 44:703.641 correspondiente a la utilidad del ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria reunida el 12 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 66 del libro Inventario certificado ante Registro Público y General de Comercio con fecha 8 de junio de 1962, anotado con el N.o 5.041 a F.o 32 del libro N.o 13.

N$ 71.40. — 13985 — 1 pub.

## ITALCOLOR S. A.

(Inscripción N.o 153.447)

**Río Branco 1373, piso 6.o**

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 1:424.851 |
| Muebles y útiles | 733.440 |
| Deudores varios | 31:329.694 |
| Mercaderías | 919.843 |
| | 34:407.928 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores comerciales | 27:685.612 |
| Acreedores por leyes sociales | 1:915.920 |
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Reserva capital circulante | 159.912 |
| Reserva aumento de capital | 2:970.963 |
| Utilidades a distribuir | 675.521 |
| | 34:407.928 |

Cuadro de resultados

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Amortizaciones | 340.640 |
| Sueldos y cargas sociales | 11:064.328 |
| Gastos generales y mantención Automot. | 5:554.713 |
| Intereses gastos comisiones | 3:325.231 |
| Impuestos | 2:611.022 |
| Honorarios propaganda y seguros | 3:086.952 |
| Utilidades del ejercicio | 675.521 |
| | 26:658.407 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 10:844.125 |
| Comisiones | 15:338.925 |
| Bonificaciones fiscales | 475.357 |
| | 26:658.407 |

Aprobados en asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halla ncopiados a folios 48 del Libro Copiador inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 4.199 al F.o 216 del L.o N.o 15.

N$ 70. — 13986. — 1 pub.

## AGROSOL S. A.

(Inscripción N.o 43.763)

**Cerrito 674**

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 1:430.400 |
| Cuentas a cobrar | 6:694.878 |
| Bienes muebles e inmuebles | 1:095.515 |
| Cargos diferidos | 38.798 |
| | 9:259.591 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 470.508 |
| Resultados ejercicios anteriores | 3:424.783 |
| Amortizaciones | 81.600 |
| Reservas | 2:062 |
| Capital integrado | 910.000 |
| Resultados del ejercicio | 4:370.638 |
| | 9:259.591 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 6:261.473 |
| Gastos generales y legales | 1:890.835 |
| Utilidad líquida | 4:370.638 |

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1961.

N$ 42. — 13995. — 1 pub.

## ITALCOLOR S. A.

(Inscripción N.o 153.447)

**Avda. Agraciada 2871**

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 14.464 |
| Banco de Londres Cta. Cte. | 2:878.949 |
| First National City Bank | 86:674.378 |
| Banco República | 229.795 |
| Deudores varios | 12:290.001 |
| Importaciones en trámite | 397.603 |
| Muebles y útiles | 4:363.400 |
| Instalaciones | 426.949 |
| Obras en curso | 11:360.069 |
| Adelantos a Proveedores | 59:320.763 |
| Impuesto Valor Agregado | 1:478.560 |
| Resultado del ejercicio | 7:257.807 |
| | 186:692.738 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:066.035 |
| Acreedores Especiales | 397.603 |
| Directores Accion. Cta. Cte. | 11:644.379 |
| Banco de Previsión Social | 1:189.853 |
| Caja de Asignaciones N.o 2 | 297.920 |
| Bco. de Seguros del Estado | 96.948 |
| Cuenta Integ. Capital | 171:000.000 |
| Capital integrado | 1:000.000 |
| | 186:692.738 |

Cuentas de resultados
1.o julio 1974 al 31 diciembre 1974

Cuentas que dan pérdidas:

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 11:471.999 |
| Impuestos | 107.509 |
| Cargas Sociales | 1:569.540 |
| Remuneraciones | 5:285.916 |
| Fondo Nacional de Vivienda | 137.302 |
| Seguros | 31.843 |
| | 18:604.109 |

Cuentas que dan ganancias:

| | |
|---|---|
| Comisiones | 10:415.255 |
| Bonificaciones Sociales | 178.382 |
| Bonificaciones Fiscales | 279.862 |
| Descuentos y bonificaciones | 472.802 |
| Resultado del ejercicio | 7:257.807 |
| | 18:604.109 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 20 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 58 y 59 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.199 al folio 216 del libro 15.

N$ 84.00. — 13987. — 1 pub.

## FABRIL EXPORTADORA S. A. FABEX

(Inscripcion N.o 208.766)

**Misiones 1444, P. 6.o**

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Activo circulante:

| | $ |
|---|---|
| Caja, bancos y deudores comerciales | 99:289.532 |
| Impuesto valor agregado | 563.019 |
| Materias primas, en elaboración, productos terminados, subproductos, importación en trámite y materiales | 707.097.020 |
| Títulos caucionados | 200.900 |

Activo fijo:

| | |
|---|---|
| Bienes muebls e inmuebles | 623:282.988 |

Activo nominal y transitorio:

| | |
|---|---|
| Cuentas a vencer | 13:594.461 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Accionistas | 70:000.000 |
| | 1.514:036.937 |

Pasivo —

Pasivo exigible:

| | |
|---|---|
| Acreedores varios, cuentas a pagar, amortizaciones y provisiones | 529:438.176 |

Capital y reservas:

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 140:000.000 |
| Reservas | 640:692.692 |

Utilidades y pérdidas:

| | |
|---|---|
| Resultados acumulados | 133:906.127 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Capital suscrito a autorizarse | 70:000.000 |
| | 1.514:036.937 |

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974

| | $ |
|---|---|
| Utilidad bruta sobre ventas | 31:421.090 |
| Menos: | |
| Deducciones estatutarias | 4:563.914 |
| $ | 26:857.176 |
| Más: | |
| Cuenta nueva ejercicio anterior | 107:048.951 |
| Total utilidades a distribuir | 133:906.127 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Dividendo | 42:000.000 |
| Cuenta nueva | 91:906.127 |
| | 133:906.127 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 105 y 106 del Libro Inventario inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 al folio 319 del libro N.o 17.

N$ 106.40. — 13991. — 1 pub.

---

## ARTICAN

(Inscripción N.o 284.512)

Avda. 18 de Julio 1516 (P. 8. Esc. 6)

Balance al 31 de enero de 1975

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 27.459 |
| Varios deudores | 288 |
| Inmuebles | 3:000.000 |
| Cargas Difer. | 58.248 |
| Acciones a emitir | 675.000 |
| Resultados a distribuir | 1:539.767 |
| | 5:300.762 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 300.762 |
| Capital integrado | 4:325.000 |
| Capital Aut. a suscribir | 675.000 |
| | 5:300.762 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 7.115 |
| Gastos generales y legales | 851.722 |
| Pérdida líquida | 844.607 |

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro General de Comercio el 11 de agosto de 1972.

N$ 46.20. — 13994. — 1 pub.

---

## AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A.

(Inscripción N.o 22.975)

Cerrito 301

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles | 891.330 |
| Material de Estiba | 32:348.405 |
| Muebles, Utiles e Instal. | 5:433.933 |
| Material Rodante | 18:638.931 |
| Caja y Bancos | 49:066.955 |
| Varios deudores | 3:524.851 |
| | 109:904.405 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | 1:000.000 |
| Varios acreedores | 74:070.988 |
| Fondo de Reserva | 7:592.122 |
| Fondo Amortización | 20:628.808 |
| Ganancias y pérdidas | 6:612.487 |
| | 109:904.405 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Alquileres | 1:346.980 |
| Cambios | 3:771.701 |
| Comisiones | 147:771.137 |
| Intereses | 472.428 |
| Material Rodante | 2:396.054 |
| | 155:758.300 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y honorarios | 63:706.022 |
| Timbres y franqueos | 7:006.852 |
| Gastos de explotación | 25:215.372 |
| Luz, teléfono y telex | 6:486.393 |
| Fondo amortización | 10:623.167 |
| Caja Jubilaciones | 9:170.250 |
| Caja Asignaciones | 6:113.505 |
| Impuestos | 2:683.950 |
| Seguros | 1:888.045 |
| Papelería e Imprenta | 3:520.981 |
| Gastos generales | 12:731.276 |
| | 149:145.813 |
| Ganancias del ejercicio | 6:612.487 |
| | 155:758.300 |

Distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1974

| | $ |
|---|---|
| Ganancias | 6:612.487 |
| | 6:612.487 |
| A accionistas | 6:612.487 |
| | 6:612.487 |

Aprobados por la asamblea de accionistas del 8 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 172, 173 y 174 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 29 de mayo de 1970 y anotado con el N.o 3.931 del libro 20.

N$ 119.00. — 13889. — 1 pub.

---

## CURTIEMBRE LE CUIR S. A. (En liquidación)

(Inscripción N.o 231.913)

Campichuelo 208

Balance al 31 de agosto de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Bienes muebles e inmuebles | 34:180.723 |
| Resultados | 27:337.022 |
| | 61:517.745 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas y Doc. a pagar | 21:816.064 |
| Reservas varias | 27:337.022 |
| Capital integrado | 12:364.659 |
| | 61:517.745 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 5:157.610 |
| Gastos generales y legales | 24:289.351 |
| | 19:131.741 |

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 del Libro Inventario, inscripto en el Registro General de Comercio el 11 de febrero de 1970.

$ 43,40. — 13996. — 1 pub.

---

## BEHAR y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 233.869)

Montevideo N.o 27 (Puente Carrasco) (Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 81:942.718 |
| Bancos — Cta. Cte. | 20:866.940 |
| Bancos C/Dep. Dest. Impor. | 13:227.617 |
| Banco Holandés C/Dep. en garantía | 3:021.222 |
| Deudores varios | 458:157.920 |
| Documentos a cobrar | 5:514.814 |
| Préstamos reintegrables | 597.600 |
| Accionistas | 15:000.000 |
| Acciones a emitir | 40:000.000 |
| Materia Prima, en proceso | |
| Materia Prima, en proceso y Elab. | 473:261.055 |
| Mercaderías en trámite | 43:059.939 |
| Fijo | 32:580.083 |
| Gastos de Constitución | 1:414.843 |
| Valores | 5:562.000 |
| OIR C/anticipos | 14:921.437 |
| Intereses a vencer | 6:151.647 |
| Documentos descontados | 40:095.175 |
| | 1.255:375.010 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Bancos — Ctas. Vales | 78:439.000 |
| Acreedores varios | 842:815.054 |
| Gastos a pagar | 53:867.495 |
| Acreed. por Leyes Soc. | 38:292.211 |
| OIR — C/Facilidades | 24:793.002 |
| Imp. al Valor Agregado | 86:553.537 |
| Bancos C/Doc. descontados | 40:095.175 |
| Fondo Amortizaciones | 5:140.978 |
| Fondo Reservas | 38:739.630 |
| Acciones suscriptas | 15:000.000 |
| Capital autorizado | 25:000.000 |
| Capital suscripto | 15:000.000 |
| Capital integrado | 10:000.000 |
| Utilidad del ejercicio | 681:638.934 |
| | 1.255:375.016 |

Estado de pérdidas y ganancias 1.o enero 1974 al 31 diciembre 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 62:828.670 |
| Retribuciones | 107:735.974 |
| Aportes Sociales | 30:934.638 |
| Impuestos | 17:866.741 |
| Seguros | 9:245.186 |
| Gravámenes Fiscales | 31:482.191 |
| Gastos Importación | 153.153 |
| Amortizaciones | 2:611.218 |
| Int. Desc. y Comisiones | 36:986.574 |
| Recargos Fiscales | 25.985 |
| Utilidad del ejercicio | 681:638.934 |
| | 981:509.264 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 945:805.560 |
| Gastos de financiación | 23:713.942 |
| Bonificaciones Fiscales | 11:989.762 |
| | 981:509.264 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Fdo. Res. Cap. Circulante | 25:083.515 |
| Fdo. Res. Reinversiones | 73:192.759 |
| Fondo Reserva General | 60:000.000 |
| Dividendos en Acciones | 40:000.000 |
| Dividendos en efectivo | 483:362.660 |
| | 681:638.934 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de junio de 1975.

Inspección Genera. de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 87 y 88 del Libro Inventario. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1969.

N$ 116.20. — 13960. — 1pub.

**CURTIEMBRE LE CUIR S. A.**
**(En liquidación)**

(Inscripción N.o 231.913)

**Campichuelo 208**

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Bienes muebles e inmuebles | 34:180.723 |
| Resultados | 27:337.022 |
| | 61:517.745 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas y Doc. a pagar | 21:816.064 |
| Reservas varias | 27:337.022 |
| Capital integrado | 12:364.659 |
| | 61:517.745 |

Sin resultados.

No han sido sometidos a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 33 del Libro Inventario, inscripto en el Registro General de Comercio el 11 de febrero de 1970.

N$ 36.40. — 13997. — 1 pub.

**SARKIS AZADIAN S. A.**

(Inscripción N.o 48.863)

**Ramón y Cajal 2548/50**

Balance al 31 de enero de 1975

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 10:033.741 |
| Ctas. y Doc. a cobrar | 68:219.839 |
| Existencias | 34:592.675 |
| Bienes muebles e inmuebles | 240:013.546 |
| Acciones a emitir | 8:650.000 |
| Cargos diferidos | 1:412.216 |
| Suscriptores de Acciones | 2:250.000 |
| | 365:172.017 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Ctas. y Doc. a pagar | 105:369.749 |
| Amortizaciones | 13:096.514 |
| Reservas | 207:941.282 |
| Resultados Ejs. anteriores | 6:339.691 |
| Resultados del ejercicio | 12:424.781 |
| Capital Aut. a suscribir | 8:650.000 |
| Capital integrado | 9:100.000 |
| Capital Susc. a integrar | 2:250.000 |
| | 365:172.017 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 134:029.915 |
| Gastos generales y legales | 121:605.134 |
| Utilidad líquida | 12:424.781 |

Destino de las utilidades

| | |
|---|---|
| A Res. Mant. Cap. Circul. | 3:459.267 |
| A Res. p. Reinversiones | 8:393.879 |
| A Cuenta Nueva | 571.635 |
| | 12:424.781 |

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1962.

N$ 71.40. — 13998. — 1 pub.

**INTERNATIONAL SABRA CORPORATION S. A.**

(Inscripción N.o 117.278)

**Juan Carlos Gómez 1492**

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 3:653.034 |
| Ctas. y Doc. a cobrar | 121:061.857 |
| Muebles y útiles | 423.365 |
| Acciones a emitir | 500.000 |
| Suscriptores de Acciones | 300.000 |
| | 125:938.256 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Ctas. y Docum. a pagar | 14:173.247 |
| Amortizaciones | 15.272 |
| Reservas | 2:051.572 |
| Resultados Ejercs. anteriores | 37:691.334 |
| Capital Aut a suscribir | 300.000 |
| Capital integrado | 200.000 |
| Capital Suscripto a integrar | 300.000 |
| Resultados del ejercicio | 71:006.830 |
| | 125:938.256 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 156:573.460 |
| Gastos generales y legales | 85:566.630 |
| Utilidad líquida | 71:006.830 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1964.

N$ 60.20. — 13999. — 1 pub.

**SACCOT S. A.**

(Inscripción N.o 57.901)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

| | |
|---|---|
| Inmueble calle Treinta y Tres número 1468/70 | 40:152.437 |
| Caja | 29.290 |
| Banco | 1:116.263 |
| Deudores varios | 554 857 |
| Pérdidas y ganancias | 212.383 |
| | 42:065.230 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 500.000 |
| Fondo de reserva estatutaria | 39.834 |
| Reserva P/revaluación | 32:745.507 |
| Reserva P/mejoramiento instalaciones | 270.000 |
| Acreedores varios | 1:240.327 |
| Honorarios a pagar | 287.474 |
| Amortizaciones | 6:982.088 |
| | 42:065.230 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos de gestión | 242.586 |
| Honorarios a Directores | 2:095.954 |
| Amortizaciones | 471.759 |
| Cargas sociales | 561.105 |
| Impuestos y tasas | 1:034.435 |
| Saldo anterior | 254.172 |
| | 4:660.011 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 4:320.000 |
| Bonificaciones e intereses | 127.628 |
| Pérdida | 212.383 |
| | 4:660.011 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 68 y 69 del libro Copiador de Cartas N.o 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio e[illegible] 20 de mayo de 1963 anotado con el N.o 3.298 al folio 345 del libro 12.

N$ 89.60. — 13979. — 1 pub.

---

## EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

(Inscripción N.o 394)

Cuareim 1230

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles y mejoras | 23:876.329.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 13:391.367.00 |
| M[illegible]uinarias y herramientas | 17:861.437.00 |
| M[illegible]rial rodante | 4:066.777.00 |
| U[illegible]s y herramientas de laboratorio | 3:551.467.00 |
| M[illegible]s primas, productos [illegible] envases | 298:093.432.00 |
| Caja y Bancos | 29:287.198.37 |
| Suscriptores de obligaciones | 275.000.00 |
| Documentos a cobrar | 980.021.09 |
| Deudores clientes | 179:426.685.00 |
| Varios deudores | 24:772.447.54 |
| Accionistas | 187.500.00 |
| Decreto 899\|968 (1\|2\|968) | 154.492.00 |
| Obligaciones a emitir | 6:770.000.00 |
| Acciones a emitir | 9:745.500.00 |
| Garantías depositadas | 3:873.991.80 |
| Intereses a vencer | 7:879.272.64 |
| Pagos adelantados Adq. de mercaderías | 18:602.135.11 |
| Depósitos coberturas importaciones | 57:014.664.00 |
| Impuesto Fondo Nacional de Vivienda | 171.375.00 |
| Reforma estatutos | 157.064.00 |
| Marcas de fábrica | 1.00 |
| Llave | 1.00 |
| Valores de terceros Dep. en garantía | 2.00.000.00 |
| Pérdida del ejercicio | 3:825.451.91 |
| Utilidad ejercicio anterior | 77.966.00 |
| | 704:085.643.26 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 30:067.000.00 |
| Capital suscripto | 187.500.00 |
| Capital autorizado | 9:74[illegible].500.00 |
| Prima por colocación de acciones | 1:018.908.96 |
| Reserva estatutaria | 526.726.30 |
| Depósitos de accionistas para capital | 3:201.200.00 |
| Provisiones especiales | 27:554.457.08 |
| Obligaciones integradas | 22:955.000.00 |
| Obligaciones suscriptas | 275.000.00 |
| Obligaciones autorizadas | 6:770.000.00 |
| Hipotecas a pagar | 5:470.350.05 |
| Documentos a pagar | 287:544.151.25 |
| Acreedores fiscales | 88:260.379.15 |
| Varios acreedores | 53:754.176.28 |
| Documentos a pagar | 76:447.391.00 |
| Dividendos a pagar | 1:119.101.00 |
| Acreedores fiscales | 37:058.391.75 |
| Varios acreedores | 51:911.044.11 |
| Partidas en suspenso | 19.366.39 |
| Depositantes de valores en garantía | 200.000.00 |
| | 704:085.643.26 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Amortizaciones | 9:339.328.10 |
| Retribuciones generales | 237:537.988.03 |
| Cargas sociales | 63:799.894.00 |
| Gastos financieros | 40:352.627.86 |
| Seguros | 735.708.00 |
| Seguros accidentes de trabajo | 1:114.004.00 |
| Impuestos | 65:076.943.08 |
| Gastos generales | 22:945.847.03 |
| Alquileres, Gtos. conservación local | 14:054.778.68 |
| Gastos de giras al interior | 9:182.758.50 |
| Regalías | 40:366.018.59 |
| Gastos de ventas, Distrib. y propaganda | 56:141.230.70 |
| Locomoción local | 5:279.844.30 |
| Deudores varios | 94.237.00 |
| Materias primas, Mercad. y envases | 272:927.936.67 |
| | 838:949.144.54 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 813:741.848.00 |
| Revalúo de activo fijo | 21:381.844.63 |
| Pérdida del ejercicio | 3:825.451.91 |
| | 838:949.144.54 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 8 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 214 y 215 del libro copiador.

N$ 158.20. — 14009. — 1 pub.

---

## EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

(Inscripción N.o 394)

Cuareim 1230

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 114:544.031 |
| Créditos | 329:438.648 |
| Bienes de cambio | 505:801.455 |
| Gastos pagos por adelantado | 3:188.254 |
| Bienes de uso | 154:530.349 |
| Activos intangibles | 67.955 |
| Garantías depositadas | 6:745.912 |
| | 1.114:316.604 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Pasivos corrientes | 725:138.126 |
| Pasivos no corrientes | 11:295.000 |
| Patrimonio neto | 377:883.478 |
| | 1.114:316.604 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

| | $ |
|---|---|
| Venta neta | 1.243:859.900 |
| Menos: | |
| Costos de ventas y Gtos. Operativos | 1.521:705.207 |
| Más: | |
| Ingresos extraordinarios | 16:653.978 |
| Menos: | |
| Pérdida Ejerc. anteriores | 28:569.201 |
| | 289:760.630 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 216 y 217 del libro Copiador.

N$ 70.00. — 14010. — 1 pub.

---

## FIASA S. A.

(Inscripción N.o 48.993)

Asunción 1482

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Banco de Londres | 53.360 |
| Pérdidas y ganancias | 47.419 |
| | 100.779 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Caja de Jubilaciones | 772 |
| Capital integrado | 100.008 |
| | 100.779 |

---

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles | 57.398 |
| Pérdidas y ganancias | 47.412 |
| | 104.810 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 134.238 |
| Gastos generales | 44.276 |
| | 178.514 |
| Menos: Utilidad de ejercicios anteriores | 73.704 |
| | 104.810 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1960.

N$ 50.40. — 14020. — 1 pub.

---

**EZETA — LOPEZ S. A.**

(Inscripción N.o 336)

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 47:327.722 |
| Deudores por ventas | 302:709.084 |
| Deudores varios | 30:411.457 |
| Depósitos en garantía | 156.896 |
| Obligaciones a cobrar | 39:774.192 |
| Mercaderías y materias primas | 203:569.826 |
| Terrenos | 6:100.803 |
| Edificios y mejoras menos: amortizaciones | 68:269.934 |
| Vehículos menos: Amort. | 5:407.645 |
| Muebles y útiles menos: amortizaciones | 29:247.397 |
| Llave y gastos de constitución | 1 |
| Acciones de Directores en garantía | 2:500.000 |
| | 759:897.679 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Bancos | 37:642.000 |
| Varios acreedores | 129:795.935 |
| Obligaciones a pagar | 5:989.912 |
| Cuentas a pagar | 105:480.357 |
| Provisión para pagos al personal | 47:366.907 |
| Valores descontados | 4:002.665 |
| Dirección Gral. Impositiva | 46:607.256 |
| Provisión Ints. Financ. Impor. 180 días | 9:279.110 |
| Capital autorizado e integrado | 162:000.000 |
| Fondo de reserva estatutaria | 9:696.578 |
| Reserva Rev. activo fijo Decreto 734/972 | 18:880.344 |
| Reserva ampliación equipo productivo | 10:542.092 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 11:395.859 |
| Utilidades en suspenso | 5:593.157 |
| Ejercicio 1973/1974 | 152:125.507 |
| Directores por acciones depositadas en garantía | 2:500.000 |
| | 759:897.679 |

---

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1974

| | $ |
|---|---|
| Ganancia bruta | 806:214.095 |
| Gastos generales de administración y ventas, intereses y comisiones bancarias, amortizaciones activo fijo | 654:088.588 |
| Utilidad del ejercicio | 152:125.507 |

Distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| 5 o/o Fondo de reserva estatutaria | 7:606.275 |
| 11 o/o Directorio | 16:733.806 |
| 1 o/o Síndico | 1:521.255 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 17:093.789 |
| circulante. Reserva ampliación equipo productivo (Inversiones del ejercicio) | 3:456.401 |
| Reserva ampliación equipo productivo (a realizar) | 40:000.000 |
| Reserva especial (para imprevistos, pago de impuestos, etcétera) | 17:113.981 |
| Accionistas | 48:600.000 |
| | 152:125.507 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances a los folios 85 y 86, según consta en el libro de Actas de Asambleas, rubricado el 20 de diciembre de 1960, con el N.o 7.723 al folio 352 del libro respectivo.

N$ 152.60. — 14027. 1 pub.

---

**NIREA S. A.**

(Inscripción N.o 163.783)

**25 de Mayo 617**

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 43:755.388 |
| Bancos Export. a Cob. | 328:579.483 |
| Deudores | 794:144.365 |
| Existencias | 497:203.912 |
| Gastos diferidos | 22:832.742 |
| Inversiones | 5.000 |
| Obras civiles | 88:873.998 |
| Maq. y Equipos | 23:563.681 |
| Obras en Ejec. | 79:955.005 |
| Import. en trámite | 269:445.353 |
| Comp. Clientes Exterior | 346:723.704 |
| Ds. p. Reclamaciones | 96:174.572 |
| Prest. Conc. No Utiliz. | 578:490.502 |
| | 3.169:747.705 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreed. Banc. C/P. | 817:205.096 |
| Acreed. varios C/P | 304:100.430 |
| Provisiones | 112:258.238 |
| Acreed. Banc. L/P | 656:600.727 |
| Acreed. Varios L/P | 37:861.828 |
| Capital Integ. | 50.000 |
| Reservas | 44:601.691 |
| Pérd. y Ganan. | 175:680.917 |
| Export. a Cump. | 346:723.704 |
| Reclam. a 3os. | 96:174.572 |
| Prest. Conc. sin Utiliz. | 578:490.502 |
| | 3.169:747.705 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo de Hacienda | 420:464.279 |
| Retrib. y Ley Soc. Fab. | 126:647.040 |
| Otros Gastos de Fab. | 110:252.978 |
| Retrib. y Ley Soc. Adm. | 36:760.018 |
| Impuestos | 511:563.974 |
| Gastos financieros | 125:016.448 |
| Gastos de Vtas. y Adm. | 212:214.297 |
| Inv. Inicial de Prod. terminados | 1.206:794.406 |
| | 2.749:713.430 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Vtas. de exportación | 1.896:435.051 |
| Vtas. de plaza | 77:117.958 |
| Vtas. de Abasto | 117:867.641 |
| Diferencia de cambio | 47:315.942 |
| Ingresos varios | 132:819.484 |
| Inv. Final de Prod. terminados | 406:638.814 |
| Pérdida del Ejerc. | 71:518.540 |
| | 2.749:713.430 |

Las pérdidas se absorben contra resultados netos acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 46 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4818 al folio 26 del libro 13 el 4 de junio de 1962.

N$ 93.80. — 14047. — 1 pub.

---

**MAGRANO S. A.**

(Inscripción N.o 110.201)

**Gorlero 961**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 57.301 |
| Accionistas | 16.000 |
| Inmuebles | 418.344 |
| Mejoras en Inmuebles | 20:000.598 |
| Muebles, útiles y enseres | 50.000 |
| Acciones a emitir | 500.000 |
| Pérdidas y ganancias | 156.392 |
| Pérdidas del Ejerc. | 83.341 |
| | 21:291.976 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 630 |
| Acreedores varios | 225.000 |
| Inmobiliaria Gattás S. A. | 10.748 |
| Acreedores especiales | 5:610.598 |
| Capital autorizado | 500.000 |
| Capital suscrito | 16.000 |
| Capital integrado | 484.000 |
| Aporte a Cta. Futuras Integrac. | 14:400.000 |
| Amortiz. Muebles y Utiles | 45.000 |
| | 21:291.976 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Leyes sociales | 208 |
| Gastos generales | 2.135 |
| Impuestos | 742.449 |
| Amortizaciones | 5.000 |
| | 749.792 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 650.000 |
| Bonificaciones s\|impuestos | 16:451 |
| Pérdidas del Ejerc. | 83.341 |
| | 749.792 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 7 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del libro Copiador de Balances certificado en Maldonado el 20 de noviembre de 1962.

N$ 74.20. — 14051. — 1 pub.

---

## EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

(Inscripción N.o 394)

Cuareim 1230

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 17:693.063 |
| Créditos | 605:411.164 |
| Bienes de cambio | 742:602.765 |
| Gastos pagos por adelantado | 24:425.899 |
| Bienes de uso | 152:263.547 |
| Activos intangibles | 47.659 |
| Garantías depositadas | 29:208.536 |
| | 1.571:642.633 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Pasivos corrientes | 970:385.334 |
| Pasivo no corriente | 10:100.000 |
| Patrimonio neto | 591:157.299 |
| | 1.571:642.633 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

| | |
|---|---|
| Venta neta | 836:633.006 |
| Más: | |
| Otros ingresos | 155:592.953 |
| Menos: | |
| Costo de ventas y gastos operativos | 777:801.138 |
| Utilidad del ejercicio | 214:424.821 |
| Menos: | |
| Pérdida ejercicios anteriores | 289:760.630 |
| Total pérdidas y ganancias | (75:335.809) |

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de 12 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 218 y 219 del libro Copiador.

N$ 71.40. — 14011. — 1 pub.

---

## WAHUDA S. A.

(Inscripción N.o 88.473)

18 de Julio 1224 (P. 5)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 568:108.345 |
| Reinversión Frigorífica | 1:166.720 |
| Haciendas generales | 165:981.000 |
| Acciones | 11.650 |
| Campos | 98:130.047 |
| | 833:397.762 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 309.907 |
| Fondo Nal. de Vivienda | 186.140 |
| Sueldos y jornales a pagar | 601.345 |
| Caja Rural | 1:865.092 |
| Oficina de Impuesto a la Renta | 7:698.859 |
| Reservas p. Reval. Activo | 219:475.209 |
| Integración Cuenta especial | 3:440.033 |
| Capital integrado | 400.000 |
| Utilidad Ejercicio anteriores | 34:300.639 |
| Utilidad Ejercicio 1971 | 9:113.594 |
| Utilidad Ejercicio 1972 | 62:909.847 |
| Utilidad Ejercicio 1973 | 130:099.770 |
| Utilidad Ejercicio 1974 | 362:918.327 |
| | 833:397.762 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Haciendas muertas y perdidas | 5:090.000 |
| Pérdidas varias | 2:011.500 |
| Gastos de Explotación y Mantenimiento | 167:354.837 |
| Gastos s\|Ventas de Lana | 186.544 |
| Sueldos, licencias y aguinaldos | 20:842.045 |
| Seguros e impuestos | 21:660.166 |
| Comisiones | 9:273.245 |
| Cargas sociales | 6:630.281 |
| Gastos s\|Ventas de Haciendas | 380.707 |
| Gastos generales | 15:484.393 |
| Costo de Ventas Haciendas y Frutos | 447:635.768 |
| Inseminación artificial haciendas | 483.226 |
| Variaciones de precios | 2:575.500 |
| Diferencia p. recuento de Haciendas | 125.000 |
| Utilidades ejercicio 1974 | 362:918.327 |
| | 1.062:641.539 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas de Haciendas y Frutos | 521:522.690 |
| Producciones | 419:620.415 |
| Valorización p. Cbio. Categ. Haciendas | 40:813.000 |
| Procreos | 24:671.000 |
| Bonificaciones Caja Rural | 451.940 |
| Hacienda Consumo | 581.250 |
| Intereses y descuentos | 7:083.597 |
| Ingresos varios | 7:345.217 |
| Valorización de Stocks | 34:035.930 |
| Diferencias por Recuento Haciendas | 6:516.500 |
| | 1.062:641.539 |

Distribución de utilidades

Las utilidades se acreditan a cuenta nueva.

Aún no se ha realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 27 y 28 del libro Copiador de Cartas, de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 73 al Fo. 260 del libro N.o 12, el 2 de enero de 1963.

N$ 117.60. — 14043. — 1 pub.

---

## C. I. F. A. S. A.

(Inscripción N.o 110.198)

Gorlero 961

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 31.228 |
| Inmobiliaria Gatrás S. A. | 20.458 |
| Inmuebles | 716.798 |
| Alhajamiento e Instalaciones | 18.538 |
| Pérdidas y ganancias | 212.418 |
| | 999.796 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 367.180 |
| Amortización inmuebles | 113.760 |
| Amortiz. Alhajamiento e Instalaciones | 18.838 |
| Capital integrado | 500.000 |
| | 999.796 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Cargas fiscales | 630.407 |
| Gastos generales | 629.385 |
| Amortizaciones | 16.220 |
| Honorarios | 175.000 |
| | 1:441.012 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 1:375.000 |
| Bonificaciones sobre impuestos | 20.080 |
| Pérdida del ejercicio | 45.932 |
| | 1:441.012 |

Aprobados por la asamblea general el 10 de diciembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 24 del libro Copiador de Cartas, certificado en Montevideo el 7 de diciembre de 1962 con el N.o 10688 al folio 237 del libro N.o 12.

N$ 63.00. — 14049. — 1 pub.

## IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.

(ATLANTIDA S. A.)

(Inscripción N.o 35.043)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Banco Pan de Azúcar Cta. corriente | 2.372.50 |
| Deudores por arrendamientos | 109.659.80 |
| Terrenos | 20.705.39 |
| Edificios | 179.849.19 |
| Instalaciones | 113.486.98 |
| Muebles y útiles | 2.423.39 |
| Pérdidas del ejercicio 1966/1967 | 15.980.15 |
| Pérdidas del ejercicio 1967/1968 | 487.767.56 |
| Acciones a emitir | 261.600.00 |
| Acciones depositadas en garantía | 25.000.00 |
| | 1:218.844.96 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 397.014.11 |
| Dividendos pendientes | 5.758.70 |
| Banco Previsión Social (Industria y Comercio) | 151.590.29 |
| Oficina Impuesto a la Renta | 5.250.00 |
| Caja de Asignaciones N.o 24 | 23.882.75 |
| Capital integrado | 238.400.00 |
| Reservas estatutarias | 17.700.86 |
| Capital autorizado | 261.600.00 |
| Depositantes de acciones en garantía | 25.000.00 |
| Amortización del ejercicio anterior | 85.588.49 |
| Amortización del ejercicio | 7.059.76 |
| | 1:218.844.96 |

Estado de resultados del 1.o de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 299.714.33 |
| Sueldos | 125.102.46 |
| Gastos bancarios | 50.00 |
| Aportes e imposiciones | 124.641.04 |
| Amortizaciones | 7.059.76 |
| | 556.567.61 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 68.800.05 |
| Pérdidas del ejercicio | 487.767.56 |
| | 556.567.61 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 8 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 y 31 del libro Copiador rubricado en Canelones el 1.o de agosto de 1956.

N$ 88.20. — 14053. — 1 pub.

## PIEDRA DEL TORO S. A.

(Inscripción N.o 50.820)

18 de Julio 1474

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Disponible | 12:458.823.74 |
| Acciones a emitir | 150.000.00 |
| Cuentas a cobrar | 2:000.000.00 |
| Pérdida del ejercicio | 146.904.00 |
| | 14:755.727.74 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales | 5.523.60 |
| Acreedores especiales | 4:450.000.00 |
| Capital autorizado | 150.000.00 |
| Capital integrado | 850.000.00 |
| Aportes para futuras integraciones | 7:850.000.00 |
| Cuentas a pagar | 59.097.00 |
| Cuenta nueva | 93.112.30 |
| Pérdidas y ganancias | 1:297.994.84 |
| | 14:755.727.74 |

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Leyes sociales | 5.964.00 |
| Timbres | 21.500.000 |
| Recargos fiscales | 132.771.00 |
| Impuestos y otros | 1:472.713.00 |
| Gastos generales | 92.000.00 |
| | 1:724.948.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Resultados por ventas | 778.044.00 |
| Alquileres | 800.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 146.904.00 |
| | 1:724.948.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida en Montevideo, el 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios a F.o 30 rubricado en Montevideo el 26 de julio de 1962 con el N.o 5.977 al F.o 107 del libro N.o 12.

N$ 64.40. — 14054. — 1 pub.



## LA MONONA SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 224.139)

18 de Julio 1474

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 53.752.65 |
| Banco Comercial | 16.373.16 |
| Inmuebles | 1:450.000.00 |
| Máquinas y equipos | 254.875.00 |
| Herramientas y equipos trabajo | 32.166.70 |
| Muebles y útiles | 16.125.60 |
| Gastos de constitución | 4.125.00 |
| Marcas y señales | 1.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 132.882.54 |
| | 1:960.301.65 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital en Comandita por acciones | 149.000.00 |
| Holsen Nalbarte Cta. capital | 1.000.00 |
| Fondo de reserva | 508.796.53 |
| Revaluación activo fijo | 1:240.609.12 |
| Impuestos a pagar | 59.352.00 |
| Banco de Previsión Social | 720.00 |
| Amortización gastos constitución | 825.00 |
| | 1:960.301.65 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

| | |
|---|---|
| Utiles de escritorio | 7.087.20 |
| Impuestos | 178.898.84 |
| Leyes sociales | 12.060.00 |
| Gastos veterinarios | 7.795.50 |
| Amortizaciones | 825.00 |
| | 206.666.64 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 73.784.10 |
| Pérdidas del ejercicio | 132.882.54 |
| | 206.666.64 |

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1968 y anotado con el N.o 5.110 a folio 230 del libro N.o 19.

N$ 74.20. — 14055. — 1 pub.